letín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
Buenos Aires, martes 16 de julio de 1957
Número 18.438

Ministerio de Comercio e Industria

CION NACIONAL DE MINERIA

descubrimiento de mi-
...io, denominada "Titania",
de la sociedad Geberovich
en el Departamento Floren-
ino, provincia de Chubut,
Nº 82.746-52.

...s, agosto 27 de 1952. Se-
de Autoridad Minera Nacio-
eberovich, por Geberovich
micilio constituído en Bul-
presento y digo: Habiendo
yacimiento de mineral ti-
la manifestación a los efec-
ey determina. La muestra
traída 4.200 metros al N.
al O. del mojón 38,66 M.

38,66

...ja 4566-15 del I.G.M., Zona
modoro Rivadavia. La mina
Titania". Fdo. José Gebero-
bido en mi oficina hoy vein-
osto de mil novecientos cin-
s siendo las quince horas
is minutos. Acompaña mues-
nste. Fdo. Julio César Ca-
ano de minas. Buenos Aires
le 1957. La manifesación de
to de mineral titanífero, de-
Titania", presentada por la
berovich Hermanos" ha que-
a, en los planos de Registro
ro del lote 13, Fracción B.
, Departamento Florentino
la provincia de Chubut, en
el punto de extracción de
4.200 m. al norte y 1.400 m.
la cota 38,66 de M. O. P. De

38,66

...sposiciones vigentes, el pre-
reviste el carácter de Nuevo
sta en autos que los terrenos
el pedimento son de pro-
Corresponde ordenar el re-
blicaciones, conforme a los
y 119 del Código de Minería.
Protocolar. Fdo. Justo Pastor
bano 2º Jefe Escribanía de
os Aires, 6 de mayo de 1957.
el Protocolo de Minas (art.
o de Minería). Publíquese el
el Boletín Oficial por tres ve-
rmino de quince días y fíje-
iso del mismo a las puertas
ción General (art. 119 ídem),
sesenta días (art. 131 ídem)
consideran con derecho a
iones. Notifíquese, repón-
uese, tómese nota por Es-
Minas (Registro Protolar
Padrón) Policía Minera y es-
nante a lo establecido por
Ley Nº 10.273. Fdo. Julio
Escribano de Minas a|c.
de 1ra. Instancia. Bue-
yo de 1957. Registrado

bajo el Nº 786, folio 177 del Registro de Minas Tomo II de la provincia de Chubut a favor de la Sociedad Geberovich Hermanos. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas

e.2|7-Nº 58.585-v.2|7|57
e.10|7-Nº 58.585-v.10|7|57
$ 510.— e.16|7-Nº 58.585-v.16|7|57

Manifestación de descubrimiento de caolinita, denominada "Susana", a nombre de Geberovich Hermanos, en el Departamento Río Senguerr, Provincia de Chubut, Expediente Nº 82.025|52.

Buenos Aires, 17 de enero de 1952. Señor Director del Servicio de Autoridad Minera Nacional: Isaac Geberovich por Geberovich Hnos. ante el Sr. Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto accidentalmente un yacimiento de caolinita viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. La muestra legal que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 3.000 m al N 35º E del esquinero S.O. del lote 7, Fracción B. Secc. GIII, zona militar de Comodoro Rivadavia. Es Justicia. Fdo.: I. Geberovich. Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos siendo las diez horas treinta minutos. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. La manifestación de descubrimiento de mineral de Caolinita denominada "Susana", presentada por los señores Geberovich Hermanos, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 7, Fracción B, Sección GIII del Departamento Río Senguerr de la Provincia de Chubut, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 3000 m al Norte 35º Este del esquinero Sudoeste del lote 7 mencionado. De acuerdo a disposiciones vigentes el presente caso reviste el carácter de Nuevo Mineral. Según consta en autos y manifestación de los interesados los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los artículos 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Jorge A. Quesada, Escribano a c 2a Jefatura Escribanía de Minas. Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. a|c Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. Registrado bajo el número 750 folio 93 del Registro de Minas de la Provincia de Chubut a favor de los Sres. Geberovich Hnos. Fdo.: Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

e.2|7-Nº 58.586-v.2|7|57
e.10|7-Nº 58.586-v.10|7|57
$ 450.— e.16|7-Nº 58.586-v.16|7|57

Sumario

...ION DE 40 PAGINAS

...: Se aceptan hasta 48 horas ...ncida la publicación

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GANADERA MULAK AIKE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonió. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece don Juan Alejandro Frazer, que firma "John A. Frazer", de estado casado, mayor de edad, vecino de esta Capital y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de la "Sociedad Anónima Mulak Aike, Compañía Limitada", hoy "Ganadera Mulak Aike, Sociedad Anónima", de la cual es presidente de su Directorio, como así lo justifica: Primero: La existencia de la sociedad, con su estatuto social y sucesivas modificaciones, íntegramente transcriptos al folio ochocientos cincuenta y seis de este registro doscientos noventa a mi cargo, protocolo del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, inscriptos en el Registro Público de Comercio en fechas veinte de octubre de mil novecientos diez, catorce de febrero de mil novecientos diez y siete, siete de agosto de mil novecientos diez y nueve, veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos veinte y nueve y tres de junio de mil novecientos treinta y cinco, bajo los números setenta y nueve, diez, ochenta y seis, ciento cincuenta y siete y ochenta y seis, folios trescientos setenta, cuatrocientos catorce, quinientos treinta y nueve, trescientos cinco y trescientos cuarenta y siete, libros treinta y uno, treinta y nueve, treinta y nueve, cuarenta y tres, y cuarenta y cuatro, respectivamente, del tomo A, de estatutos nacionales. Lo pertinente del estatuto reformado por las sucesivas modificaciones, tomado de sus testimonios que tengo a la vista para este acto, se transcribirá más adelante; y Segundo: La designación de los directores y la del compareciente como presidente, con el acta de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete, labrada a fojas ciento treinta y seis y ciento treinta y siete, y la de Directorio de la misma fecha, labrada a fojas ciento treinta y ocho, ambas del mismo libro. Las mencionadas actas, que en su original tengo a la vista para este acto, por el orden enunciado se transcriben a continuación del estatuto, doy fe. Transcripción estatuto: "...Título primero. Nombre, objeto, domicilio y término de la sociedad. Artículo primero: Bajo la denominación de Mulak Aike, Compañía Limitada, se constituye una sociedad anónima. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto principal formar, adquirir y explotar establecimientos ganaderos en general, efectuando negocios en los ramos de ganadería, agricultura y colonización y practicar toda clase de operaciones mobiliarias o inmobiliarias, comerciales, industriales o financieras, relacionadas con sus propósitos o destinadas a favorecerlos. — Artículo tercero: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo cuarto: La sociedad se contrata por el término de cincuenta años, contados desde esta fecha. — Título segundo. Capital y acciones. Artículo quinto: El capital social queda reducido a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. de c|l.), representado por tres mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal (pesos 100 m|n. de c|l.) cada una... Título cuarto. Administración. Artículo noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres accionistas directores. Además se nombrarán tres directores suplentes, quienes sustituirán a los titulares en caso de fallecimiento, ausencia o de sobrevenirles cualquier otro impedimento transitorio, o cuando el asunto a resolver les interese individualmente. — Artículo décimo: El Directorio queda constituído y funcionará en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros, pero para resolver, emitir obligaciones, comprar, vender, permutar e hipotecar bienes raíces, tomar dinero prestado, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques en descubierto o abrir cuentas corrientes sin provisión de fondos, necesita el voto unánime de los tres... Artículo décimo segundo: El puesto de director durará un año. Los directores son reelegibles. El Directorio nombrará de su seno un presidente y un vicepresidente. El vice sustituye al presidente... Artículo décimo cuarto. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo soliciten dos de sus miembros. Sus resoluciones, exceptuando las que ha reglamentado el artículo diez de estos estatutos, se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del presidente, pero en caso de empate, el presidente tendrá voto doble para decidir. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán el presidente y demás directores que concurran. — Artículo décimo quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente...

c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades... d) Comprar, vender y permutar bienes raíces; emitir obligaciones; constituir hipotecas... atribuciones éstas que enumera el presente inciso d), que sólo podrá ejercer el Directorio con el voto unánime de los tres directores como ha dispuesto el artículo diez de estos estatutos, y las que sólo podrán cumplir con la firma e intervención del presidente o vice en ejercicio... h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario... Artículo décimo sexto: En todos los casos enumerados por estos estatutos el presidente o el vice en ejercicio, deben firmar para representar a la sociedad y cumplir las resoluciones del Directorio, como también en todos los demás asuntos de la sociedad..." Buenos Aires, agosto treinta y uno de mil novecientos diez...

El Presidente de la República: Decreta: Artículo primero: Autorízase a la Sociedad "Mulak Aike", para funcionar como anónima y apruébanse sus Estatutos... (firmado) Figueroa Alcorta. — R. S. Naón". — Transcripción Actas: "En la ciudad de Buenos Aires, siendo las diez horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete se hallan reunidos en el local de la calle San Martín Nº 50, bajo la presidencia de Don Juan A. Frazer los señores accionistas de Sociedad Anónima Mulak Aike Compañía Limitada detallados en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales al folio 24 representando un capital de m$n. 107.100.— con derecho a 1074 votos. — Advierte el señor Presidente que se han hecho las publicaciones en el Boletín Oficial conforme al régimen vigente, que hay quórum legal y, en ausencia del señor Inspector de Justicia, declara constituída la Asamblea y pone a consideración de la Asamblea el Orden del Día... Punto 5º: "Elección de Directores y Síndicos." Se resuelve por unanimidad elegir por un año a los siguientes: Directores titulares: señor Juan A. Frazer, Dr. Santiago P. Fisch y señor Tomás M. Evans; Directores suplentes señores Stanley Hogg, José Vázquez y James D. Blair; Síndico titular señor Julián D. Frazer y Síndico suplente señor Luis F. E. Hufnagel (h.). — Punto 6º: Designar dos accionistas para que suscriban el acta. Se resuelve designar a los señores James D. Blair y J. K. Churchouse. Siendo las diez y cuarenta se dió por terminado el acto Entrelíneas "Mulak Aike" Vale. — John A. Frazer. — James D. Blair. — J. K. Churchouse." — "En Buenos Aires a las 15 horas del día 18 de enero de 1957 se reunieron en el local de la calle San Martín Nº 50 los directores de Sociedad Anónima Mulak Aike Cía. Ltda., señor Juan A. Frazer, Dr. Santiago P. Fisch y señor Tomás M. Evans con el objeto de constituir su mesa directiva para el nuevo ejercicio en curso. De común acuerdo fueron designados, para Presidente el señor Juan A. Frazer y para vicepresidente el Dr. Santiago P. Fisch. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 15 horas y 15 minutos. — John A. Frazer. — T. M. Evans. — Santiago P. Fisch." — Son copia fiel, doy fe. — Y el señor Frazer, en el carácter invocado, expone: Que la sociedad que representa resolvió en su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, modificar los artículos cuarto, quinto, décimo segundo, vigésimo primero, vigésimo sexto y vigésimo noveno, y suprimir los artículos sexto y vigésimo séptimo, y por esta supresión cambiar la numeración de los artículos siguientes, todo ello, de conformidad a lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, pasada a los folios ciento veinte y ocho a ciento treinta y uno de ese libro. — Presentadas dichas reformas a la Inspección General de Justicia para su revisión y aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, fueron agregadas al expediente ochocientos sesenta y seis, año mil novecientos treinta y cuatro, formándose el expediente número cuatro mil veinte del año en curso, del Ministerio de Educación y Justicia, el que tengo a la vista para este acto y del cual resulta: Que a fojas doscientos tres se presenta la recurrente acompañando copia autenticada del acta de Asamblea y de la de Directorio mencionadas, que se agregan a fojas ciento ochenta y cinco y de fojas ciento ochenta y seis a fojas ciento ochenta y ocho, respectivamente, y copia del asiento del libro de Registro de Asistencia a esa Asamblea, que se agrega a fojas doscientos, y solicita, que previos los trámites de estilo, se eleven las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para su debida aprobación. Que a fojas doscientos cinco la Inspección General de Justicia formula diversas observaciones a la reforma entre las que figuran la modificación del nombre y otras a los artículos séptimo, noveno y décimo cuarto inciso d), las que son aceptadas por la recurrente de fojas doscientos seis a fojas doscientos ocho. — Que a fojas doscientos diez el Inspector General de Justicia y vistas las actuaciones producidas aconseja al Poder Ejecutivo Nacional se aprueben las reformas introducidas al estatuto de la sociedad recurrente, con las modificaciones de fojas doscientos seis a fojas doscientos ocho y las de oficio de fojas doscientos ocho vuelto, y por último, a fojas doscientos once el Poder Ejecutivo Nacional dicta el pertinente decreto — Lo relacionado es fiel expresión de su original, doy fe.

— Y el compareciente continúa diciendo: Que conforme a lo anteriormente expuesto, por la presente formaliza la reforma introducida al Estatuto de la sociedad antes "Sociedad Anónima Mulak Aike Compañía Limitada", hoy "Ganadera Mulak Aike, Soicedad Anónima", transcribiéndose a esos efectos, lo siguiente: Primero) Nómina de asistentes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, agregada a fojas doscientos; Segundo) Acta labrada en dicha Asamblea, agregada a fojas ciento ochenta y cinco; Tercero) Acta labrada en la reunión de Directorio de fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, agregada de fojas ciento ochenta y seis a fojas ciento ochenta y ocho, todo ello con las modificaciones de fojas doscientos seis a fojas doscientos ocho y de fojas doscientos ocho vuelta; y Cuarto) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas doscientos once, siendo todas las fojas citadas del expediente relacionado anteriormente. Dichos documentos son del tenor siguiente: "S. A. Mulak Aike, Cía. Ltda. — Asamblea General Extraordinaria del 17 de Setiembre 1956. — Número de Orden 1 — Accionista Hele Mc Donald de Frazer — Representante Mario Rodríguez Bisso — Cantidad de Acciones o certificados Títulos 70, 16 Acciones 700, 80 — Capital $ m|n. 78.000.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 300. — Número de Orden 2 — Accionista Juan Alejo Frazer — Representante por sí — Cantidad de Acciones o certificados, títulos 16,15,5 Acciones 80,15,5 — Capital $ m|n. 10.000.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 100. — Número de Orden 3 — Accionista Juan T. Evans — Representante por sí — Cantidad de Acciones



o certificados Títulos 20,14,6 Acciones 200.70,6 — Capital $ m|n. 27.600.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 276. — Número de Orden 4 — Accionista Thomas L. Patterson — Representante Doctor Lionel M. Fernández — Cantidad de Acciones o certificados Títulos 17,6,8 Acciones 170,30,8 — Capital $ m|n. 20.800.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 208. — Número de Orden 5 — Accionista Margarita J. Scott de Habicht — Representante Christian Knittel — Cantidad de Acciones o certificados Títulos 22,15 Acciones 110,15 — Capital $ m|n. 12.500.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 125. — Número de Orden 6 — Accionista Mary J. A. Patterson de Jamieson — Representante Roberto Littlejohn — Cantidad de Acciones o certificados Títulos 8,3 Acciones 80,3 — Capital $ m|n. 8.300.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 83 — Número de Orden 7 — Accionista Sarah M. Patterson de Jamieson — Representante Christian Knittel — Cantidad de Acciones o certificados Títulos 5,6.4 Acciones 50,30,4 — Capital $ m|n. 8.400.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 84. — Número de Orden 8 — Accionista Elena J. Patterson de Jamieson — Representante James D. Blair — Cantidad de Acciones o certificados Títulos 5,6 Acciones 50,30 — Capital $ m|n. 8.000.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 80. — Número de Orden 9 — Accionista Harriet E. Patterson de Suárez — Representante James D. Blair — Cantidad de Acciones o certificados Títulos 5,6,3 Acciones 50,30,3 — Capital $ m|n. 8.300.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 83. — Número de Orden 10 — Accionista Georgina W. Patterson de Scott — Representante James D. Blair — Cantidad de Acciones o certificados Títulos 5,6,3 Acciones 50,30,3 — Capital $ m|n. 8.300.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 83. — Número de Orden 11 — Accionista Thomas Morgan Evans — Representante por sí — Cantidad de Acciones o Certificados Títulos 1 Acciones 10 — Capital $ m|n. 1.000.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 10. — Número de Orden 12 — Accionista Dr. Santiago P. Fisch — Representante por sí — Cantidad de Acciones o certificados Títulos 1 Acciones 5 — Capital $ m|n. 500.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 5. — Número de Orden 13 — Accionista José Vázquez — Representante por sí — Cantidad de Acciones o certificados Títulos 22,36,17 Acciones 220,180,17 — Capital $ m|n. 41.700.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 300. — Cantidad de acciones 2334. — Capital $ m|n. 233.400.— Cantidad de votos Décimo (Art. 350 C. C.) 1737. — Hoy, 12 de Setiembre de 1956, siendo las 18 horas, se cierra el presente libro con un total de dos mil trescientas treinta y cuatro (2334) acciones depositadas. — Hoy, 17 de Setiembre de 1956, siendo las 11 horas, se cierra este libro de Registro de Asistencia de Accionistas con un total de 2334 acciones. Asistieron 5 accionistas por sí y 8 representados, con un capital de $ 233.400.— m|n. que confiere 1737 votos legales. Firmado: Accionistas James D. Blair y Mario Rodríguez Bisso, Presidente Juan A. Frazer. Inspector de Justicia, Dr. Jorge A. Magliano. Es copia fiel del folio 33. — John A. Frazer. Juan A. Frazer - Presidente". — "Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 17 de Septiembre de 1956. En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de septiembre de 1956, en su local social, San Martín 50, de acuerdo a la citación respectiva, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, bajo la presidencia del señor Juan A. Frazer y con la asistencia del señor Inspector de Justicia, doctor Jorge A. Magliano, los Accionistas de la Sociedad Anónima Mulak Aike Compañía Limitada que figuran inscriptos al folio 33 del Registro de Asistencia de Accionistas, con un total de 2.334 acciones, con derecho limitado a 1.737 votos, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 12º, 21º, 26º, 27º y 29º del estatuto. — 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Verificado el cómputo de votos y acciones y comprobada la presencia del número de accionistas requerido por el artículo 26º de los estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, el señor Presidente declaró abierta la sesión y dió lectura, seguidamente, al Orden del Día preseñalado, el que ha sido publicado el tiempo reglamentario en el Boletín Oficial. Al ponerse en consideración el primer punto del Orden del Día, el cual no se transcribe por ya constar en Acta anterior, pasada a los folios 128, 129, 130 y 131 de este libro, los señores accionistas cambiaron opiniones sobre las reformas propuestas y aprobaron las mismas por unanimidad. Inmediatamente, el accionista señor José Vázquez formuló moción para que se autorizara especialmente a los doctores Santiago P. Fisch y Lionel M. Fernández para que, actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionen la aprobación gubernativa de la reforma, aceptando las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia u otro organismo gubernamental que deba intervenir en la tramitación de dicha reforma; moción que fué aceptada unánimemente por la Asamblea. — Al tratarse el 2do. punto del Orden del Día, el accionista Sr. Christian Knittel propuso que se delegara en el Sr. Presidente la designación de dos accionistas para que juntamente con el mismo aprueben y subscriban el acta de esta Asamblea; aprobada esta moción, también por unanimidad, el Sr. Presidente designó para tales efectos a los señores James D. Blair y Mario Rodríguez Bisso. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por levantada la Asamblea siendo las once y treinta horas. Fdo.: Juan A. Frazer. — James D. Blair. — Mario Rodríguez Bisso. — Jorge A. Magliano. — Es copia fiel del original. — John A. Frazer. — Juan A. Frazer Presidente." — "Copia del Acta de Directorio del día 13 de Agosto de 1956. — En Buenos Aires, a los 13 días de Agosto de 1956 siendo las 15 horas, se reunieron en su local social San Martín 50, los directores de la Soc. Anón Mulak Aike Cía. Ltda. señores Juan A. Frazer, doctor Santiago P. Fisch y Tomás Morgan Evans, bajo la presidencia del primero quien expresó que estando próximo a vencer el término de duración de la sociedad, se hacía necesario someter a la consideración de los señores accionistas la prórroga de la misma y que, para el supuesto que se descuenta de un pronunciamiento afirmativo, la ocasión es propicia para reformar algunos textos del Estatuto, actualizando su redacción, como asimismo prever el aumento de capital. Que en consecuencia somete a los señores Directores las reformas del Estatuto que puntualizará de inmediato a fin de que una vez que se haya llegado a un acuerdo sobre las mismas se cite a Asamblea General Extraordinaria para su debida consideración. — Art. 1º — Bajo la denominación de Ganadera Mulak Aike, Sociedad Anónima funciona la Sociedad Anónima constituída con la denominación de Mulak Aike Compañía Limitada. Art. 4º — (Reformado) "La Sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio". — Art 5º — (Reformado. En este artículo se refunden los arts. 5º, 6º y 27: del Estatuto actual), quedaría redactado en los siguientes términos: "El capital autorizado de la sociedad es de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000.— m|n. de c|l.) representado por quince mil acciones (15.000) al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una y dividido en cinco series de tres mil acciones (3.000) cada una. Se halla suscripta e integrada la primera serie por valor de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) las series restantes serán emitidas en la época y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo hacerse saber tales emisiones a los señores accionistas por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones en proporción a la cantidad que posean, derecho que podrán ejercer dentro de los quince (15) días a contar desde la última publicación. Cada emisión será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente, inscribiéndose la misma en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director. No podrán emitirse una nueva serie mientras la anterior no esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (10 o|o)". — "Art. 7º — La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, en las condiciones que establece el artículo trescientos sesenta y cinco del Código de Comercio." — "Art. 9º — El Directorio queda constituído y funcionará en quórum legal con la presencia de dos de sus miembros, pero para resolver, emitir debentures, comprar, vender, permutar e hipotecar bienes raíces, tomar dinero prestado, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques en descubierto o abrir cuentas corrientes sin provisión de fondos, necesita el voto unánime de los tres. — En caso de ausencia, los Directores titulares o suplentes en ejercicio, pueden emitir su voto por carta dirigida al Presidente o Síndico, pero debiendo autenticar la firma puesta en esa carta por notario público o cónsul." — "Art. 12º — (Reformado, que pasa a ser el Nº 11º): "El cargo de Director durará tres años. Los Directores son reelegibles. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vice-Presidente El Vice sustituye al Presidente". "Art. 14º — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente. — b) Fijar la oportunidad en que deba abonarse el saldo del importe de las acciones y determinar la oportunidad en que deban emitirse y pagarse las acciones correspondientes al aumento del capital, en caso que se resolviese de acuerdo con el artículo quinto. — c) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes muebles o semovientes; adquirir y transferir marcas, comprar, vender y explotar patentes de invención. Tomar participación en los sindicatos, empresas, compañías o sociedades constituídas o a constituirse; celebrar contratos de locación; celebrar contratos de sociedad; cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad; aceptar y cancelar hipotecas; dar dinero en hipoteca sobre bienes raíces y con otras garantías; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o en arbitradores, girar cheques contra depósitos, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos; expedir guías, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte y fletamentos; suscribir o endosar cartas de porte, conocimientos, celebrar contratos de seguros, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. — d) Comprar, vender y permutar bienes raíces; emitir debentures; constituir hipotecas; tomar dinero prestado, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; atribuciones éstas que enumera el presente inciso d) que sólo podrá ejercer el Directorio con el voto unánime de los Tres Directores, como ha dispuesto el artículo noveno de estos Estatutos, y las que sólo podrán cumplir con la firma e intervención del presidente o vice en ejercicio. — e) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime convenientes, pero en caso de dar a los empleados participación en las utilidades de la Sociedad, deberán tales participaciones llevarse a gastos generales y acordarse con el voto de los tres Directores en ejercicio por unanimidad — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad. — g) Nombrar gerentes o sub-gerentes y delegarles algunas de las facultades y convenir en su remuneración, pero en caso de darle participación en las utilidades de la Sociedad, deberán tales participaciones llevarse a gastos generales, y acordarse con el voto unánime de los tres Directores en ejercicio. — h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. — i) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — j) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad y el balance general de las operaciones de la misma. — k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta." — "Art. 21º: (Reformado, que pasará a ser designado con el Nº 20º). La Convocatoria a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se hará por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con anticipación de diez días, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria". — "Art. 26º (Reformado, que pasará a ser el Nº 25º). Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. En caso de no celebrarse una Asamblea en primera convocatoria, será convocada por segunda vez dentro de los treinta días subsiguientes mediante publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Las resoluciones de las Asambleas celebradas en segunda convocatoria, serán válidas con la representación del capital que concurra. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Para resolver sobre estos casos se requiere siempre la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de accionistas presentes que representen los dos tercios del capital suscripto, por lo menos, aunque se trate de segunda convocatoria". — "Art. 29º (Reformado, que pasará a ser identificado con el Nº 27º): Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones que el Directorio estime convenientes y las que correspondan de acuerdo con las disposiciones en vigor, se distribuirán en la siguiente forma: a) Para el Fondo de Reserva Legal el cinco por ciento hasta integrar el mínimo establecido en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. — b) Para remunerar al Directorio, la suma que cada Asamblea fije hasta el límite del veinticinco por ciento de las utilidades. — c) Para remunerar al Síndico, la suma que fije anualmente la Asamblea. — d) El saldo restante será repartido entre los accionistas. La Asamblea podrá asimismo, a propuesta del Directorio, destinar una parte de las utilidades a crear o aumentar reservas con el propósito de acrecentar los medios de acción de la empresa o prevenir riesgos eventuales o ser distribuídas en ejercicios futuros". — En razón de que al reformarse el Art. 5º se refunden en él los Arts. 5º, 6º y 27º del Estatuto actual, el artículo 7º actual pasará a ser el 6º; el 8º pasará a ser el 7º; el 9º pasará a ser el 8º; el 10º el 9º; el 11º el 10º: el 12º el 11º; el 13º el 12º; el 14º el 13º; el 15º el 14º; el 16º el 15º; el 17º el 16º; el 18º el 17º; el 19º el 18º; el 20º el 19º; el 21º el 20º; el 22º el 21º; el 23º; el 22º; el 24º; el 23º; el 25º; el 24º: el 26º el 25º; el 28º el 26º: el 29º el 27º; el 30º; el 28º y el 31º; el 29º. Puesta en consideración la proposición formulada, queda aprobada por el voto unánime de los Señores Directores; en consecuencia se resuelve llamar a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Septiembre a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, San Martín 50, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Reforma de los Arts. 4º, 5º, 12º, 21º, 26º, 27º y 29º del Estatuto. — 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Con lo que terminó el acto siendo las dieciséis horas. — Juan A. Frazer. — T. M. Evans. — Santiago P. Fisch". — Es copia fiel de sus originales que obran a los Folios ciento veintiocho, ciento veintinueve, ciento treinta y ciento treinta y uno del Libro de Actas de la S. A. Mulak Aike Cía. Ltda. — Extendido en los sellos nacionales de tres pesos cada uno números: ochocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete; ochocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho y el presente inclusive. — John A. Frazer. — Juan A. Frazer, Presidente". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 13 May. 1957. Visto el expediente Nº 4.020|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Mulak Aike", que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, aumentar el capital autorizado de Pesos Moneda Nacional Quinientos Mil (m$n. 500.000) a Pesos Moneda Nacional Un Millón Quinientos Mil (m$n. 1.500.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y nueve (189) a ciento noventa y nueve y vuelta (199 y vta.), con las modificaciones de fojas doscientos seis (206) a doscientos siete y vuelta (207 y vta.), con la salvedad de fojas doscientos ocho vuelta (208 vta.) para el art. 1º, el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 17 de setiembre de 1956, la que, en lo sucesivo, se denominará Ganadera Mulak Aike Sociedad Anónima. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu — S. Salas. — Decreto número 4930." — Son copia fiel, doy fe. — Por último, el señor Frazer, agrega: Que el texto ordenado del Estatuto de la Sociedad, incluída esta última reforma, es el

siguiente: Título Primero
to, domicilio y término de
Artículo Primero. — Baj
ción de GANADERA MUL
CIEDAD ANONIMA, func
anónima constituída con l
de Mulak Aike, Compañí
Artículo Segundo. — La
por objeto principal forn
explotar establecimientos
general, efectuando négo
mos de ganadería, agricu
zación y practicar toda cla
nes mobiliarias o inmob
ciales, industriales o fina
nadas con sus propósitos
favorecerlos. — Artículo
Sociedad tiene su domici
de Buenos Aires, Capital
Argentina. — Artículo
ciedad se contrata por
venta y nueve años,
inscripción de sus est
tro Público de Comerci
do. — Capital y ac
quinto. — El capital
ciedad es de Un milló
sos moneda nacional
1.500.000.— m|n. de c
quince mil acciones (15.0
de cien pesos moneda nac
m|n.) cada una y dividido
de tres mil acciones (3.00
halla suscripta e integrada
rie por valor de trescientos
neda nacional ($ 300.000.—
ries restantes serán emitid
y condiciones de pago qu
Directorio, debiendo hacer
emisiones a los señores acc
término de tres (3) días en
cial. Los accionistas tend
para suscribir las accion
a la cantidad que pos
podrán ejercer dentro
días a contar desde la úl
Cada emisión será eleva
pública, en cuya oportunid
el impuesto correspondient
la misma en el Registro
mercio y comunicándola a
General de Justicia. Las acc
la firma del Presidente y u
podrá emitirse una nueva
la anterior no esté totalm
e integrada en un diez por c
— Artículo Sexto. — El hec
criptor de acciones o de s
ellas, importa el conocimi
y aceptación de estos Estat
Tercero. — Debentures.
timo. — La Sociedad podrá
tures dentro o fuera del pa
diciones que establece el
cientos sesenta y cinco d
Comercio. — Título Cuarto.
tración. — Artículo Octavo.
dad será administrada por
compuesto de tres accionist
Además se nombrarán tres
plentes, quienes sustituirán
res en caso de fallecimien
de sobrevenirles cualquier
mento transitorio, o cuand
resolver les interese indivi
Artículo Noveno. — El Dir
constituído y funcionará en
con la presencia de dos de s
pero para resolver, emiti
comprar, vender, permuta
bienes raíces, tomar dinero
rar, endosar, aceptar, avala
o pagarés, girar cheques e
o abrir cuentas corrientes
de fondos, necesita el voto
tres. — En caso de ausen
res titulares o suplentes e
den emitir su voto por ca
Presidente o Síndico, pero
tenticar la firma puesta e
notario público cónsul.
mo. — Para ser elegido
rectorio se requiere
una acción, la que
en la Sociedad o en e
el Directorio, y la cu
ajenada ni afectada
mientras dure el man
cimo Primero. — El c
rará tres años. Los D
gibles. El Directorio n
un Presidente y un V
Vice sustituye al Pres
Décimo Segundo. — Si
sa resultaren menos
res en ejercicio no e
ción por los suplentes
interinamente los neces
el quórum legal de tres d
cuenta en la primera Asa
celebre. — Artículo Décimo
Directorio se reunirá po
del Presidente o cuando l
de sus miembros. Sus resol
tuando las que ha reglam
tículo noveno de estos Esta
tarán por mayoría de vo
del Presidente, pero en ca
el Presidente tendrá voto
cidir. Las resoluciones se
en un libro de actas que fi
sidente y demás Directores
— Artículo Décimo Cuarto.
ciones y deberes del Direc
cer la representación legal
por intermedio de su Presid
jar la oportunidad en que
el saldo del importe de las
terminar la oportunidad
emitirse y pagarse las a
pondientes al aumento del
so que se resolviese de a
artículo quinto. — c) A
negocios de la Sociedad c
cultades. Podrá en cons
prar, vender y permutar
o semovientes; adquirir y
cas, comprar, vender y
tes de invención. Tomar
los sindicatos, empresas, c
ciedades constituídas o
celebrar contratos de loc
contratos de sociedad; co
todo lo que se le deba
aceptar y cancelar hipote
en hipoteca sobre bienes
otras garantías; transar
cuestiones judiciales o
comprometer en árbitros
dores; girar cheques co
abrir cuentas corrientes c
fondos; expedir guías, for
celebrar contratos de aca
te y fletamentos; suscribi
tas de porte, conocimiento
tratos de seguros, endosa
lebrar todos los demás ac
tración que repute necesa

nientes para los fines de la Sociedad. — d) Comprar, vender y permutar bienes raíces; emitir debentures; constituir hipotecas; tomar dinero prestado, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; atribuciones éstas que enumera el presente inciso d) que sólo podrá ejercer el Directorio con el voto unánime de los tres Directores, como ha dispuesto el artículo noveno de éstos Estatutos, y las que sólo podrán cumplir con la firma e intervención del Presidente o Vice en ejercicio. — e) Crear los empleos que juzgue necesarios; fijar su remuneración en la forma que estime convenientes, pero en caso de dar a los empleados participación en las utilidades de la Sociedad, deberán tales participaciones llevarse a gastos generales y acordarse con el voto de los tres Directores en ejercicio por unanimidad. — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad. — g) Nombrar gerentes o sub-gerentes y delegarles algunas de las facultades y convenir en su remuneración, pero en caso de darle participación en las utilidades de la Sociedad, deberán tales participaciones llevarse a gastos generales, y acordarse con el voto unánime de los tres Directores en ejercicio. — h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. — i) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — j) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad y el balance general de las operaciones de la misma. — k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — Artículo Décimo Quinto: En todos los casos enumerados por estos Estatutos el Presidente o el Vice en ejercicio, deben firmar para representar a la Sociedad y cumplir las resoluciones del Directorio, como también en todos los demás asuntos de la Sociedad. — Título Quinto. — Síndico. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente en las Asambleas Generales se nombrará un Síndico y un suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El Síndico y suplente son reelegibles. — Título Sexto. — Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea Ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro del primer trimestre, posterior al vencimiento de cada ejercicio anual, en el local, día y hora que el Directorio designe. La Sociedad practicará su balance el treinta de septiembre de cada año. La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas; sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico que deberán reemplazar a los que cesen. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio fijará la Orden del Día de las Asambleas Ordinarias, y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio determine o los que hayan sido propuestos por escrito diez y ocho días antes del fijado para la reunión de la Asamblea, por accionistas que representen por lo menos la sexta parte de las acciones suscriptas. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o Síndico cualquiera de ellos lo crea necesario o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. La convocatoria a Artículo Vigésimo: Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se hará por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo con anticipación de diez días, expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Primero: Para concurrir a la Asamblea es necesario tener por lo menos una acción. — Artículo Vigésimo Segundo: Tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea puedan ser hechos en la República o fuera de la República, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos aceptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar confiriendo mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad y previa constatación de la identidad de la persona del remitente. — Artículo Vigésimo Tercero. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas se tendrá un voto por cada acción que se haya depositado con la limitación que fija el Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta de poder visada por el Presidente o por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad y previa constatación de la identidad de la persona del remitente. — Artículo Vigésimo Cuarto. — Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán a pluralidad de votos, salvo los casos previstos en estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Quinto. — Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — En caso de no celebrarse una Asamblea en primera convocatoria, será convocada por segunda vez dentro de los treinta días subsiguientes mediante publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Las resoluciones de las Asambleas celebradas en segunda convocatoria, serán válidas con la representación del capital que concurra. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presente, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para resolver sobre estos casos se requiere siempre la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de accionistas presentes que representen los dos tercios del capital suscripto, por lo menos, aunque se trate de segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto. — Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas también en el libro de actas y firmadas por el Presidente y un Director que al efecto se designará en la Asamblea. — Título Séptimo. — Utilidad y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Séptimo. — Las utilidades liquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones que el Directorio estime conveniente y las que correspondan de acuerdo con las disposiciones en vigor, se distribuirán en la siguiente forma: a) Para el Fondo de Reserva Legal el cinco por ciento hasta integrar el mínimo establecido en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio. — b) Para remunerar al Directorio, la suma que cada Asamblea fije, hasta el límite del veinticinco por ciento de las utilidades. — c) Para remunerar al Síndico, la suma que fije anualmente la Asamblea. — d) El saldo restante será repartido entre los accionistas. La Asamblea podrá asimismo, a propuesta del Directorio, destinar una parte de las utilidades a crear o aumentar reservas con el propósito de acrecentar los medios de acción de la empresa, o prevenir riesgos eventuales o ser distribuídas en ejercicios futuros. — Artículo Vigésimo Octavo. — Cuando el Fondo de Reserva llegue a ser la décima parte del capital social, la Asamblea Ordinaria, a propuesta del Directorio, podrá dar al excedente el destino que juzgue conveniente. El Fondo de Reserva Legal, diez por ciento (10 o|o) del capital, deberá reintegrarse siempre que se redujera por cualquier causa Título Octavo. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Noveno. — La liquidación de la Sociedad a la expiración del término porque se contrata o en los casos previstos por el Código de Comercio, se practicará por el Directorio. — El autorizante deja constancia que por incluir la reforma una prórroga de plazo, la presente escritura se repone con la suma de pesos un mil ochocientos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre el capital emitido de pesos trescientos mil moneda nacional, debiendo reponerse sobre el resto del capital social, hasta el autorizado de pesos un millón quinientos mil moneda nacional, a medida que se emitan las respectivas series de acciones, conforme así lo prevé el artículo quinto del Estatuto. — Leída que le fué ésta escritura al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí y los testigos del acto don Pablo Lanati y don Samuel Tomás Luque, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. — John A. Frazer. — Tgo.: Pablo Lanati. — Tgo.: S. T. Luque. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con la escritura matriz que bajo el número quinientos veinte y cuatro, al folio un mil setecientos cincuenta y dos, pasó en este Registro doscientos noventa a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio en dieciséis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados así: los trece primeros, correlativamente desde el doscientos sesenta y siete mil doscientos ochenta al doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y dos inclusive; el décimo cuarto, número doscientos sesenta y siete mil trescientos; y los dos últimos números doscientos noventa y seis mil doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa y seis mil doscientos noventa, todos de la serie R., que sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Hernán R. Seeber. Hay un sello — Entrelíneas — del Juzgado Nº4 — Vale. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.470.— e.16|7-Nº 58.695-v.16|7|57

VON FRANKEN

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparece el señor Carlos Mario Viano, casado, mayor de edad, vecino de esta capital y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de las personas que indica el poder de fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, pasado ante mí al folio seiscientos setenta y ocho de este registro doscientos noventa a mi cargo, el que en su testimonio tengo a la vista para este acto y en lo pertinente dice así: "Escritura número doscientos treintiuno. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Carlos Herbert von Franken, casado, uruguayo, domiciliado en al calle Tres Sargentos número mil setecientos veinte y siete, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Dietro Máximo Jorge Ross, casado, argentino, domiciliado en la calle Italia número dos mil ochocientos veinte y ocho, Florida, Provincia de Buenos Aires; Alvaro Doce Padin, casado, español, domiciliado en la calle Gallo seiscientos treinta y seis de esta capital; Samuel Schapira, casado, argentino, domiciliado en la calle Méjico número dos mil doscientos treinta y nueve, de esta capital; Julio Pesamosca, casado, italiano, domiciliado en al calle Mateo Alvarez número mil ochocientos cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Carlos Morando, casado, argentino, domiciliado en la calle Alberti número trescientos cuarenta y seis, de esta capital; Juan Francisco Santanni, casado, argentino, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil trescientos cincuenta y tres, de esta capital; Antonio Cardona, soltero, español, domiciliado en la calle Aráoz número mil ochocientos sesenta y cinco, de esta capital; Alfredo Francisco Vaihinger, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil quinientos ochenta y dos, de esta capital; Angel Alberto Bortnik, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número cuatro mil novecientos ochenta y uno, de esta capital; Hugo Folco, casado, argentino, domiciliado en la calle Dorrego número dos mil seiscientos setenta y tres, de esta Capital; Carlos Angel Piotti, casado, argentino, domiciliado en la calle Libertad número doscientos cincuenta, de esta capital; Alberto Arlandi, casado, italiano, domiciliado en la calle Rincón número mil ciento nueve, segundo piso "E", de esta capital; Ramón Oscar Careaga, casado, argentino, domiciliado en la Avenida del Trabajo número mil trescientos cincuenta y nueve, departamento seis, de esta capital; Enrique Federico Ruata, casado, argentino, domiciliado en la cale Charcas número mil quinientos cuarenta y siete, piso segundo, de esta capital; Vicente Mario Portolano, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Mitre número tres mil quinientos ocho, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Agustín Eugenio Montoto Elce, casado, argentino, domiciliado en la calle Garay número dos mil trescientos cuarenta y dos, de esta capital, todos mayores de edad y de mi conocimiento personal, así como de que exponen: Que otorgan poder especial a favor de los señores don Carlos Schenzle y don Carlos Mario Viano para que, en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada e indistintamente constituyan entre los comparecientes una sociedad anónima con el nombre de "Von Franken Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con el objeto, capital, término y demás condiciones que crean convenientes, sin limitación alguna. Para ello facultan a los mandatarios para que otorguen las escrituras públicas o privadas que se requieran aceptando las modificaciones que pudiera indicar la Inspección General de Justicia, inclusive el cambio de nombre, realizar los trámites necesarios para la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio y ejecutar cualquier trámite o diligencia que fuera necesaria o conveniente a los fines del mandato. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron don Pablo Lanati y don Samuel Tomás Luque, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — C. H. v. Franken. — D. Ross. — A. D. Padín. — S. Schapira. — Julio Pesamosca. — S. C. Morando. — Juan F. Santanni. — Antonio Cardona. — Alfredo F. Vaihinger. — A. A. Bortnik. — H. Folco. — Carlos A. Piotti. — Alberto Arlandi. — Ramón O. Careaga. — Enrique F. Ruata. — V. M. Portolano. — A. E. Montoto. — Tgo.: Pablo Lanati. — Tgo.: S. T. Luque. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber". — Es copia fie, doy fe. — Y el doctor Viano en el carácter invocado expone: que sus mandantes y por acta de fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, constituyeron la sociedad "Von Franken, Sociedad Anónima; Industrial y Comercial", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos. — Que a los fines de la aprobación gubernamental, se presentó el estatuto a la Inspección General de Justicia formándose el expediente número N. ocho mil quinientos cincuenta|uno, año mil novecientos cincuenta y siete y número cinco mil novecientos, del mismo año, del Ministerio de Educación y Justicia, el que en su original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: que a fojas quince se presenta la recurrente acompañando el acta constitutiva de la sociedad y los estatutos de la misma, que se agregan a fojas uno y dos y de fojas tres a fojas ocho, respectivamente, y solicita que previos los trámites de estilo se eleven las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para el otorgamiento de la personería jurídica. Qué a fojas diez y nueve el Inspector General de Juticia y, vistas las actuaciones producidas, eleva el expediente al Poder Ejecutivo aconsejando se conceda a la recurrente personería jurídica y se la autorice a funcionar como anónima, aprobándose sus estatutos. Y, por último, a fojas veinte el Poder Ejecutivo Nacional dicta el pertinente decreto. Sigue diciendo el compareciente, siempre en el carácter invocado: Que en virtud de lo precedentemente relacionado, declara definitivamente constituída a la sociedad "VON FRANKEN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuya acta constitutiva y estautos de fojas uno y dos y de fojas tres a ocho, respectivamente, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas veinte, transcriptos por el orden enunciado dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunén en el local de la calle Veinte y Cinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, los señores Carlos Herbet von Franken, Dietro Máximo Jorge Ross, Alvaro Doce Padin, Samuel Schapira, Julio Pesamosca, Sebastián Carlos Morando, Juan Francisco Santanni, Antonio Cardona, Alfredo Francisco Vaihinger, Angel Alberto Bortnik, Hugo Folco, Carlos Angel Piotti, Alberto Arlandi, Ramón Oscar Careaga, Enrique Federico Ruata, Vicente Mario Portolano, y Agustín Eugenio Montoto Elce, todos mayores de edad y hábiles, con el fin de constituir definitivamente de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, una sociedad anónima que se denominará "Von Franken Sociedad Anónima Industrial y Comercial". De conformidad con ello los presentes resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero) Dejar constituída definitivamente la sociedad "Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", — Segundo) Aprobar los estatutos que se transcriben a continuación de la presente acta. — Tercero) Disponer que por el importe del capital suscripto, que asciende a la suma de m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) se entreguen oportunamente 4.000 acciones al portador de m$n. 100.— cada una, de la clase "A". Dichas acciones son suscriptas en este acto en la siguiente forma: Carlos Herbert von Franken 800 acciones equivalentes a m$n. 80.000; Dietro Máximo Jorge Ross 200 acciones equivalentes a m$n. 20.000.—; Alvaro Doce Padin 200 acciones equivalentes a m$n. 20.000.—; Samuel Schapira 200 acciones equivalentes a m$n. 20.000.—; Julio Pesamosca 200 acciones equivalentes a m$n. 20.000.—; Sebastián Carlos Morando 200 acciones equivalentes a m$n. 20.000.—; Juan Francisco Santanni 250 acciones equivalentes a m$n. 25.000.—; Antonio Cardona 250 acciones equivalentes a m$n. 25.000.—; Alfredo Francisco Vaihinger 200 acciones equivalentes a m$n. 20.000; Angel Alberto Bortnik 100 acciones equivalentes a m$n. 10.000.—; Hugo Folco 200 acciones equivalentes a m$n. 20.000; Carlos Angel Piotti 100 acciones equivalentes a m$n. 10.000.—; Alberto Arlandi 250 acciones equivalentes a m$n. 25.000.—; Ramón Oscar Careaga 200 acciones equivalentes a m$n. 20.000.—; Enrique Federico Ruata 200 acciones equivalentes a m$n. 20.000.—; Vicente Mario Portolano 200 acciones equivalentes a m$n. 20.000.— y Agustín Eugenio Montoto Elce 250 acciones equivalentes a m$n. 25.000.— Todos los accionistas integran en este acto el diez por ciento en efectivo de las acciones suscriptas, debiendo efectuarse la integración restante en la siguiente forma: diez por ciento el treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y siete; veinte por ciento el quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete; treinta por ciento el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, y treinta por ciento el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se entregarán certificados nominativos. — Cuarto) Se decide por unanimidad, fijar en tres el número de miembros titulares del primer Directorio y designar como tales hasta la primera asamblea general de accionistas a los señores Alberto Arlandi, Samuel Schapira y Antonio Cardona. Como suplentes quedan designados por unanimidad el señor Carlos Herbert von Franken y Dietro Máximo Jorge Ross. — Quinto) Se designa por unanimidad síndico titular al doctor Carlos Schenzle y síndico suplente al señor Agustín Eugenio Montoto Elce, para actuar hasta la primera asamblea general ordinaria. — Sexto) Por último, los accionistas presentes facultan a los Doctores Carlos Schenzle y Carlos Mario Viano para que actuando conjunta o separadamente gestionen el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la sociedad, con atribuciones para aceptar las modificaciones que indiquen los poderes públicos y para firmar todos los escritos y escrituras que sean necesarios hasta que la sociedad quede legalmente constituída. Con lo qué se levantó la sesión, firmando todos los presentes en prueba de conformidad. — C. H. von Franken. — D. Ross. — A. D. Padin. — S. Schapira. — Julio Pesamosca. — S. C. Morando. — Juan F. Santanni. — Antonio Cardona. — Alfredo F. Vaihinger. — A. A. Bortnik. — H. Folco. — Carlos A. Piotti. — Alberto Arlandi. — Ramón O. Careaga. — Enrique F. Ruata. — V. M. Portolano. — A. E. Montoto". — "Estatutos. — I. Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo primero: Con la denominación "Von Franken Sociedad Anónima Industrial y Comercial" queda constituída una sociedad anónima. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá por resolución del Directorio establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera del país. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros: Uno) A la producción, fabricación, transformación o elaboración de especialidades veterinarias y químicas para la ganadería y agricultura y productos afines y complementarios. — Dos) Al asesoramiento técnico y peritajes sobre las actividades enumeradas en el inciso anterior. — Tres) A la importación, exportación, compraventa de materias primas, elaboradas o a elaborarse, de los productos de fabricación propia o de terceros, y representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social. — Para el cumplicomisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y tiendan a favorecer su desarrollo o fueren convenientes a su negocio, con los Gobiernos de la Nación, Provincias y Municipalidades, con entidades autonómas o autárquicas, Gobiernos extranjeros, particulares, sociedades y bancos, del país y del exterior. — Artículo cuarto. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la autorización por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogado este término por resolución de una asamblea general extraordinaria, celebrada de acuerdo con estos estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — II. — Capital. — Artículo quinto. — El capital social autorizado se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000.—) dividido en cuatro mil acciones al portador de la clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, que podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones, los que serán firmados por un director y el síndico. — Este capital queda totalmente suscripto en el acto de la constitución, según resulta del acta respectiva. — Por resolución de la asamblea general de accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, emitiéndose series de cuatro [illegible] acciones cada una que se titularán de clase "B". — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública oblándose el impuesto [illegible] diente, se inscribirá en [illegible] blico de Comercio [illegible] días en el Bo[illegible] a la Insp[illegible]

No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos cuya emisión se efectúe conforme con las disposiciones del presente artículo. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y los plazos y formas de integración de las acciones que se emitan conforme a lo autorizado en el párrafo anterior. — Artículo sexto. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones de las series que se emitan de acuerdo con el artículo anterior, en proporción a las acciones que posean, durante los primeros quince días posteriores a su anuncio por tres días en el Boletín Oficial. — III. — Dirección y Administración. — Artículo séptimo. — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares, designados por la asamblea general de accionistas la que fijará su número y elegirá además dos suplentes. — Los directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Los directores suplentes actuarán en caso de muerte, renuncia, ausencia prolongada o impedimento para actuar de los directores titulares, por el tiempo que falte para completar el período y serán designados por orden de lista. — Artículo octavo. — Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones que se depositarán en garantía del mandato, en la caja social o en un Banco de plaza a la orden de la sociedad. — Artículo noveno. — El directorio se reunirá cada vez que cualquiera de los directores lo considere necesario o conveniente o cuando lo solicite el síndico. — En primera reunión el directorio funcionará en quórum con la presencia de todos los directores titulares, adoptándose las resoluciones por unanimidad de votos. — Si a la primera citación no concurrieran la totalidad de los miembros titulares del Directorio, se convocará a nueva reunión que sesionará con quórum con la presencia de dos directores titulares, cuando el directorio esté compuesto por tres miembros y de tres cuando esté compuesto por cuatro o cinco, adoptándose las resoluciones por unanimidad de votos presentes. — Las reuniones de directorio serán convocadas con una anticipación de tres días hábiles como mínimo mediante comunicación fehaciente. — Las mociones no aprobadas por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el presente artículo, se considerarán rechazadas. — Artículo décimo. — El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad ejerciendo su representación legal por medio de cualquiera de sus directores indistintamente. — b) Designar administradores, gerentes y subgerentes, pudiendo recaer esas designaciones en algunos de sus miembros, en cuyo caso podrá fijarles remuneración especial, además de la de director, con cargo de dar cuenta a la asamblea. — c) Otorgar poderes especiales y generales. — d) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — e) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento nacional, municipal, mixto o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — f) Emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país. — g) Promover querellas. — h) Establecer sucursales dentro o fuera del país. — i) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no limitativa. — IV. — Asambleas: Artículo décimo primero. — Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. — Las ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas por el directorio o el síndico cuando lo juzguen necesario o conveniente, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, el directorio deberá resolver acerca del pedido dentro de los diez días de recibido, y, en su caso, citar a asamblea dentro de los treinta días de recibida la convocatoria. — Artículo décimo segundo. — En primera convocatoria, todas las asambleas se citarán mediante publicaciones que se realizarán durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. No lográndose en primera convocatoria el quórum requerido en estos estatutos, se citará a segunda convocatoria mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea. — Artículo décimo tercero. — Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado expedido por un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. Los directores no pueden ser mandatarios. — Artículo décimocuarto. — Salvo que se trate de los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas quedarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de accionistas. — Artículo décimoquinto. Con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, cada acción suscripta de la clase "A" de que consta el capital autorizado inicial dará derecho a tres votos. — Cuando en uso de las facultades acordadas en el artículo quinto de estos estatutos la asamblea emita series de acciones posteriores, ... suscripta de dichas series de ... derecho a un voto, tam... del artículo tres... [Có]digo de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo décimosexto. — Para tratar en primera convocatoria los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de votos presentes. — No lográndose el quórum indicado, se citará a segunda convocatoria en la forma indicada en el artículo décimosegundo de estos estatutos, constituyéndose válidamente la asamblea cualquiera sea el número de accionistas concurrentes, y resolviéndose por mayoría de votos presentes. — V. — Síndico. Artículo décimoséptimo. — La asamblea ordinaria designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, que podrán ser o no accionistas. Las funciones del síndico son las que establece el Código de Comercio. Para ser síndico se requiere ser contador público nacional. — VI. — Distribución de utilidades. — Artículo décimoctavo. — El treinta y uno de marzo de cada año, se formulará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias de los negocios sociales, que se confeccionarán de acuerdo a las normas técnicas y reglamentaciones en vigor. — Artículo décimonoveno. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará un dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto. El remanente quedará a disposición de la asamblea, para fijar remuneraciones al directorio, al síndico, dividendos a los accionistas, constituir reservas o cualquier otro destino que quiera darle. — VII. — Liquidación. — Artículo vigésimo. — La liquidación de la sociedad, a su término legal o en los casos previstos en estos estatutos, o por el Código de Comercio, se hará por el directorio, constituído en comisión liquidadora, con la fiscalización del síndico y de la Inspección General de Justicia. — Satisfechas las obligaciones sociales, el excedente de la liquidación se distribuirá entre los accionistas, proporcionalmente al importe integrado sobre sus acciones. — C. H. v. Franken. — D. Ross. — A. D. Padín. — S. Schapira. — Julio Pesamosca. — S. C. Morando. — Juan F. Santanni. — Antonio Cardona. — Alfredo F. Vaihinger. — A. A. Bortnik. — H Folco. — Carlos A. Piotti. — Alberto Arlandi. — Ramón O. Careaga. — Enrique F. Huata. V. M. Portolano. — A. E. Montote." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 20 may. 1957. — Visto el expediente Nº 5.900|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Von Franken Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Von Franken Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1957; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 5.241". — Son copia fiel, doy fe. — El autorizante deja constancia que la presente escritura se repone con la suma de pesos dos mil cuatrocientos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre el capital social. — Leída que le fué, se ratifica en su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto, don Samuel Tomás Luque y don Pablo Lanati, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — C. M. Viano. — Tgo.: S T. Luque. — Tgo.: Pablo Lanati. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su matriz, que pasó ante mí bajo escritura número quinientos cuarenta y cuatro al folio mil ochocientos veinte y uno del registro doscientos noventa a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley, serie R. numerados progresivamente del doscientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis al presente, doscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro, que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Buenos Aires, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Hernán R. Seeber. Hay un sello. — Testado — todos mayores de edad y de mi conocimiento personal — No vale. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.320 — e.16|7-Nº 58.543-v.16|7|57

BAUSCH Y LOMB ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INSTRUMENTOS CIENTIFICOS Y PRODUCTOS OPTICOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Veinte y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el Señor Doctor Don Cosme Béccar Varela, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad denominada "BAUSCH Y LOMB ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTRUMENTOS CIENTIFICOS Y PRODUCTOS OPTICOS", acreditando su personería en mérito de los siguientes instrumentos: a) La constitución de la Sociedad que representa, sus Estatutos, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha trece de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscriptos en el Registro Público de Comercio el diez de Junio siguiente, bajo el número doscientos treinta y seis, al folio quinientos diez y siete, del libro cuarenta y seis, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, resultan del testimonio de la escritura de fecha cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, pasada en este mismo Registro, al folio ochocientos treinta y seis, protocolo respectivo, que tengo a la vista para este acto, y en lo pertinente dice así: "Artículo primero: Bajo la denominación de "Bausch y Lomb Argentina, Sociedad Anónima, Instrumentos Científicos y Productos Opticos", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en Buenos Aires y durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación... Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal comprar, vender, arrendar, importar, exportar, fabricar, refeccionar, reparar o en cualquier forma negociar con productos oftálmicos de toda especie y naturaleza, instrumentos científicos, máquinas, herramientas, equipos y accesorios en general, ocuparse de negocios de óptica e instrumentos científicos o industriales de precisión y todos aquellos que se relacionen con la manufactura de cristales o vidrios ópticos... Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series... Por resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, el capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado hasta seis millones de pesos moneda nacional... Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita... Artículo quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores según resuelva la Asamblea que los elija; los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles... Artículo séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros, un Presidente... y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan... Artículo octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o, en su defecto, del Director nombrado en su reemplazo... b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades...". — Yo, el autorizante, hago constar, que el capital social autorizado de la Sociedad, fué elevado a la suma de Seis millones de pesos moneda nacional, según la escritura que bajo el número ciento cuatro pasó al folio doscientos cincuenta y siete de este mismo Registro y protocolo. — b) La constitución del Directorio actual de la Sociedad se acredita con el acta que he compulsado al folio veintiuno del Libro número dos respectivo, y que junto con el Registro de Accionistas de fojas diez y siete del correspondiente libro, copio y dicen así: "Acta Nº 109. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de 1957, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Bausch y Lomb Argentina S. A. en el local social, Avda. R S. Peña 740, siendo las 15 horas, con asistencia de ocho accionistas, cinco por sí y tres representados, con un total de 11.400 acciones, que representan un capital de $ 1.140.000.— con derecho limitado a 2.900 votos, según con más detalle resulta del cuadro del folio 17 del libro de asistencia. — La asamblea es presidida por el titular Sr. Paul Henry Bonart, quien declara abierta la sesión sin asistencia de Inspector de Justicia. — Se pone a consideración el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la memoria, inventario, Balance General, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956. — 2º) Distribución de utilidades y fijación de retribuciones. — 3º) Elección de directores y síndicos. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Al considerar el 1º) punto de la Orden del Día, el accionista Sr. Damián Béccar Varela propone que se omita la lectura de los documentos por ser conocidos de todos los presentes, y de no mediar observación se den por aprobados.

— Así se hace por unanimidad. — Al considerar el 2º punto de la Orden del Día, a moción del accionista Dr. Alberto Espezel Berro, la Asamblea resuelve distribuir un dividendo en acciones de 2.800.000 pesos, previa deducción de la reserva legal correspondiente a la ganancia del ejercicio de $ 7.026.54. Se decide que el saldo que resulte después de la retribución del Directorio pase a nuevo ejercicio. — En igual forma la Asamblea fija el honorario del Directorio en la suma de $ 19.000, debiendo resolver éste la forma de distribución. Se deja constancia que los Sres. Síndicos han renunciado a toda remuneración en su carácter de tales. — Al tratar el 3º punto de la Orden del Día, a propuesta del accionista Raúl Pérez, la Asamblea resuelve por unanimidad designar directores a los señores Paúl Henry Bonart, Juan Manuel Miguel, Sydney W. Steensma, Cosme Beccar Varela, Angel Ramos, Síndico Titular al Sr. E. H. Fletcher y Síndico Suplente al Sr. E. S. Rittman. — Al considerar el 4to. punto de la Orden del Día se designa para firmar el acta a los accionistas Alberto Espezel Berro y Raúl Pérez. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 15.30 horas. — Fdo.: Paúl Henry Bonart. — A. Espezel Berro. — Raúl Pérez. — Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1957. — Número de Orden. Fecha. Año 1957. Día. Mes. Accionista. (Nombre completo y Apellido). — Representante. (Nombre completo y Apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los Títulos. — Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Décimo. (Art. 350 C.C.). (Dos décimos de los presentes). — Firmas. — 1. — 8 4. — Paúl H. Bonart. — Por sí, 1 Certificado por 490 Acciones. — Numeración archivada en el National City Bank of New York. — 49.000. — 490, 490. — Paúl H. Bonart. — 2. — 8, 4. — Juan Manuel Miguel. Por sí: 1 Certificado por 10 Acciones. — Numeración archivada en el National City Bank of New York, 1.000. — 10, 10. J. M. Miguel. — 3. — 8, 4. Cosme Beccar Varela. Por sí, 1 Certificado por 10 Acciones. — Numeración archivada en el National City Bank of New York. 1.000. 10, 10. — C. Beccar Varela. — 4. — 8, 4. — Damián Beccar Varela. Por sí, 1 Certificado por 10 Acciones. — Numeración, archivada en el National City Bank of New York. 1.000. — 10, 10. — Damián Beccar Varela. — 5. — 8, 4. — Santiago Luis Combs. Por sí, 1 Certificado por 10 Acciones. Numeración archivada en el National City Bank of New York. 1.000. — 10, 10. — S. L. Combs. — 6. — 10, 4. — Bausch y Lomb Optical Cº. Alberto Espezel Berro. 1 Certificado por 3.708 Acciones. — Numeración archivada en el National City Bank of New York, 370.800. 1.140. 790. — A. Espezel Berro. — 7. — 10, 4. — Sydney Steensma. — Pedro Josattini, 1 Certificado por 3.581 Acciones. — Numeración archivada en el National City Bank of Fork, 358.100, 1.140. — 790. — P. Cosattini. — 8. — 10, 4. — Carl S. Hallauer. — Raúl Pérez. — 1 Certificado por 3.581 Acciones. Numeración archivada en el National City Bank of New York. 358.100. — 1.140. — 790. — Raúl Pérez. — 11.400. — 1.140.000. — 3.950. — 2.900. — Se cierra este registro a once días del mes de abril de 1957, habiéndose depositado once mil cuatrocientos acciones, por ocho señores accionistas. — J. M. Miguel. — A quince días de abril de mil novecientos cincuenta y siete se cierra el registro de asistencia siendo las 15 horas con la concurrencia de ocho accionistas, cinco por sí y tres por representación con derecho limitado a dos mil novecientos votos. — Paúl H. Bonart. — A. Espezel Berro. — Raúl Pérez. — Lo relacionado y transcripto Está Conforme con sus originales, doy fe. — Y el compareciente en el carácter comprobado expone: Que la Sociedad que representa, en la Asamblea de accionistas celebrada el diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, resolvió la reforma de sus Estatutos del modo y forma que resulta del acta de la mencionada Asamblea, que en copia corre de fojas ochenta y ocho y ochenta y nueve del expediente Nº cuatro mil quinientos ochenta de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que luego de los trámites de estilo y aceptadas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación con fecha veinte de abril del año en curso, dictó el correspondiente Decreto aprobatorio.

— Continúa diciendo el compareciente, que con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco, del Código de Comercio, viene a solicitar de mí el autorizante transcriba en este instrumento el acta de la citada Asamblea obrante de fojas ochenta y ocho a ochenta y nueve, intercalando en ella el texto de los artículos reformados corrientes de fojas noventa a noventa y cinco, con las modificaciones de fojas ciento cuatro a ciento ocho, copiando asimismo el Registro de Asistencias de Accionistas de la mencionada Asamblea, corriente a fojas noventa y seis, y transcribiendo por último el referido Decreto aprobatorio que en copia fotográfica obra a fojas ciento veinte y uno, todo del mencionado expediente, a lo que accedo y dice así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Bausch y Lomb Argentina, S. A. celebrada el 18 de diciembre de 1956. — Acta Nº 102. — En Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1956, siendo las 11.30 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Bausch y Lomb Argentina, S. A., en la sede social, Diagonal R. S. Peña 740, 2º piso, con asistencia de seis accionistas, tres por sí y tres representados, con un total de 11.400 acciones que representan un capital de $ 1.137.000, con derecho limitado a 2.900 votos, según con más detalle resulta del cuadro de fs. 16 del libro respectivo. — Preside la Asamblea el Presidente en ejercicio Don Juan Manuel Miguel, quien declara abierta la sesión, concurriendo el Sr. Inspector General de Justicia. — La Presidencia pone a consideración el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital autorizado. — 2º) Reforma de los estatutos sociales. — 3º) Designación de los accionistas para firmar el acta. — Al considerar el 1º punto de la Orden del Día, a propuesta del accionista Horacio Beccar Varela, la asamblea resuelve aumentar el capital autorizado a 6.000.000 de pesos m|n. — El accionista Guillerma Capilla propone pasar a cuarto intermedio para dar ocasión al Directorio a hacer efectiva la emisión que el precedente aumento del capital autorizado hace posible. — Así se resuelve por unanimidad. — Se reanuda la sesión de la Asamblea siendo las 12.15 horas. — La Presidencia pone entonces a consideración el 2º punto de la Orden del Día. — Manifiesta asimismo que ha circulado entre los accionistas el proyecto de reforma aprobado por el Directorio que comprende los artículos 3º, 5º, 6º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º. El accionista Raúl Pérez propone que se omita la lectura del texto propuesto de artículos reformados por ser ya suficientemente conocido de todos los presentes, y propone asimismo que se apruebe la reforma estatutaria tal cual ha sido propuesta por el Directorio. Puesta en consideración esta moción, la asamblea resuelve en modo afirmativo aprobar la reforma de los estatutos sociales con la redacción propuesta por el Directorio. En consecuencia, el texto de los artículos 3º, 5º, 6º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º es el siguiente: Art. 3º: a) El capital social autorizado es de treinta millones de pesos moneda nacional, pudiendo ampliarse por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de 150 millones de pesos moneda nacional. b) El capital está representado por acciones al portador de $ 100 moneda nacional cada una y dividido en series de 10.000 acciones cada serie. c) Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas. d) Al resolver cada aumento del capital autorizado, la asamblea resolverá

asimismo el tipo o tipos de acciones de cada una de las series a emitirse dentro de dicho aumento. Las acciones preferidas, tendrán dividendo fijo son partición adicional. En ningún caso el dividendo fijo de las mismas será superior al ocho por ciento anual no acumulativo. e) El Directorio podrá emitir series de acciones dentro del capital autorizado, determinando en cada caso si se emiten acciones ordinarias o preferidas. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de la misma categoría esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. f) Se ha emitido ya 6 series de acciones ordinarias, de las que la primera serie y 1.400 acciones de la segunda, han sido totalmente suscriptas e integradas, y las restantes acciones de la segunda, y las 4 series subsiguientes, han sido totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. g) Cada resolución de la asamblea que aumente el capital autorizado de acuerdo con lo previsto en el inciso a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las reglas prescriptas en este artículo. h) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio de acuerdo a lo prescripto en el inciso e) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose la misma en el Registro Público de Comercio y publicándose por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplaza, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán siempre opción de suscripción de las acciones de esta categoría que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiéndose hacer uso de esta opción dentro de los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial. i) Las acciones llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del presidente. j) Los títulos podrán representar una o más acciones. k) Mientras las acciones no sean integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, canjeables, por títulos definitivos una vez que se hallen totalmente integradas. Los derechos que acuerdan estos certificados, sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. Los accionistas que no abonaren a su vencimiento el importe de las cuotas fijadas por el Directorio, pagarán una multa de 2 % por cada mes o fracción, hasta el día del pago, y si dejaran transcurrir el término de noventa días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, perderán a favor de la sociedad, las cuotas abonadas por las acciones en mora, sin necesidad de interpelación judicial alguna, debiendo la sociedad disponer la venta de las acciones en remate público, por intermedio de corredor matriculado. — Art. 5º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares y además de uno a tres directores suplentes, según lo resuelva la asamblea que los elija. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares cada vez que el presidente resuelva llamarlos para ello en razón de ausencia, licencia, o impedimento temporario de uno o más directores titulares que no hubieran designado apoderados para reemplazarlos, de acuerdo con lo establecido en el art. 7º. Los directores serán elegidos por un año y son reelegibles. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el art. 347 del Código de Comercio. Para formar parte del Directorio se requiere poseer una acción, la que deberá quedar depositada en la caja social en garantía de sus gestiones, sin que pueda ser enajenada ni retirada mientras dure su mandato. — Art. 6º: En el caso de quedar vacante un cargo de director titular, por muerte, renuncia o impedimento, el Directorio con intervención del síndico, designará al suplente que deba reemplazarlo por el tiempo que faltare hasta finalizar el mandato respectivo. A falta de suplente, el síndico designará, de entre los accionistas, a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea a la cual deberá dar cuenta de ello. — Art. 7º: El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de la mayoría de los Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada cuatro meses y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente, o quien lo reemplace, tendrá otro voto. — Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Art. 8º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, o en su defecto, del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; establecer y/o explotar fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, del Banco Central de la República, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la Nación, del Banco de la Provincia o de otros bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants u otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión o en descubierto, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años; dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla. — c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarlos capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración; la cual se cargará a Gastos Generales, dando cuenta de ello a la primera Asamblea que celebre. — e) Entregar acciones en pago de deudas sociales y/o de propiedades o bienes que adquiera la Sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas. — f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. — h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces sea conveniente. — i) Convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas. — j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico. — k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia. — m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Art. 10º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Art. 11º: Las convocatorias para las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, o el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Art. 12º: a) Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas con derecho a voto más una acción por lo menos, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — b) Cada acción ordinaria da derecho a un voto. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo que la Sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos en cuyo caso cada acción preferida dará derecho a un voto desde la primer asamblea subsiguiente y mientras dure esa situación. — c) No obteniéndose el quórum establecido en el inciso a) se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — d) Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

— e) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Directorio o el accionista que ha de presidirla. — f) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario o por la persona que la Asamblea designe en su ausencia y dos accionistas. — g) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. — Art. 13º — El año financiero de la Sociedad terminará el 30 de septiembre de cada año. — La Asamblea General podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Art. 14º — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes serán distribuídas como sigue: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fija la Asamblea para la remuneración de Directores y Síndicos por sus servicios como tales. — La suma fijada para el Directorio será repartida entre los miembros del mismo, en la forma que ellos determinen por mayoría. — La retribución total que reciban los Directores por cada ejercicio, incluyendo la suma que antecede y el pago de sueldos o remuneraciones de cualquier clase por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del respectivo ejercicio. — Sin embargo, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si están expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — c) La suma necesaria para pagar la totalidad del dividendo de las acciones preferidas que se hubieran emitido. — d) El resto tendrá el destino que determine la Asamblea de accionistas. — Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaran y los que no fuesen cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos. — Art. 15º La Liquidación de la Sociedad que se realizará con intervención de los Síndicos y de la Inspección General de Justicia, se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue convenientes. — Del producido de la liquidación, después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, se abonará primero el capital de las acciones preferidas si se hubieran emitido. — El saldo se repartirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la Asamblea. — Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación y a ella corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — Se pone a consideración el 3º y último punto de la Orden del Día, designando la Asamblea para firmar el acta a los accionistas Guillermo Capilla y Raúl Pérez. — Terminada la consideración de la Orden del Día, el accionista Horacio Beccar Varela, propone que como un corolario de la reforma aprobada a tratar el punto 2º, se faculte al Directorio para reemplazar a los señores accionistas poseedores de títulos de acciones, los títulos actuales por otros nuevos que correspondan a la nueva nomenclatura de series adoptada por el art. 3º modificado, o bien para poner un sobre escrito en los títulos primitivos en el mismo sentido, según el procedimiento que el Directorio estime más conveniente. — La moción es aprobada por unanimidad por la Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12.45 horas. — Fdo.: Juan Manuel Miguel. — Guillermo Capilla. — Raúl Pérez". — "S. A. Bausch y Lomb Argentina. — Asamblea General Extraordinaria del 18 de diciembre de 1956. — Número de Orden, Fecha. Año 19... Día. Mes. Accionistas. (Nombre completo y Apellido). Representante. (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los Títulos. Acciones o certificados. Capital. $. Cantidad de Votos. Décimo. (Art. 350.C.C.). (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — 1. — 15-12. — Cosme Beccar Varela, por sí 10. — 1. — Título 10 accs. Nº 10. — Serie 1ª 1000 10, 10. — 2. — 15-12. — Juan Manuel Miguel, Por sí, 10. 1 Título 10 accs. Nº 9. Serie 1ª. — 1.000. — 10, 10. — 3. — 15-12. — Santiago Luis Combs. Por sí, 10. — 1 Título 10 accs. Nº 8. — 1.000 10, 10. — 4. — 13-12. — Bausch y Lomb Optical Cº Horacio Beccar Varela, 4.178. — 1 Título 80 accs. Nº 2. — 4 Títulos 100 accs. Nº 3-6. — 6 Títulos. — 10 accs. Nº 11-16. — 1 Título 30 accs. Nº 18. — 5 Títulos 100 accs. Nº 19-23. — 1 Título 500 accs. Nº 44. — 1 Título 12 acciones Nº 45. — 1 Título 60 accs. Nº 49. — 3 Títulos 12 acciones Nº 46-8. — 1 Título 36 accs. Nº 55. — 1 Título 600 accs. Nº 56. — 1 Título 356 accs. Nro. 57. — 4 Títulos 16 accs. Nº 58-61. — 1 Título de 180 accs, Nº 62. — 1 Título de 600 accs. Nº 63. — 1 Título de 288 accs. Nº 64. — 1 Título 288 accs. Nº 65. — 417.800. — 1.140. — 690. — 5. — 13-12. Sydney Steensma. — Guillermo Capilla. 3.581. — 1 Título 35 accs. Nº 34. — 6 Títulos 100 accs. Nº 38-42. — 3 Títulos 100 accs. Nº 35-7. — 1 Título 570 accs. Nº 53. — 1 Título 564 accs. Nº 54. — 1 Título 312 accs. Nro. 70. — 1 Título 600 accs. Nro. 71. — 1 Título 600 accs. Nº 72. — 358.100. — 1.140. — 690. — 6. — 13-12. — Carl S. Hallauer. — Raúl Pérez. 3.581. — 1 Título 70 accs. Nº 24. — 1 Título 100 accs. Nro. 25-30. — 1 Título 65 accs. Nro. 31. — 2 Títulos 100 accs. Nro. 32-33. — 1 Título 505 accs. Nro. 50. — 1 Título 600 accs. Nro. 51. — 1 Título 30 accs. Nro. 57. — 1 Título 24 accs. Nro. 66. — 1 Título 600 accs. Nro. 67. — 1 Título 600 accs. Nro. 68. — 1 Título 288 accs. Nro. 69. — 358.100. — 1.140. — 690. — 1.137.000. — 3.450. — 2.100. — Se cierra el presente Registro habiéndose depositado Once mil trescientos setenta acciones presentadas por seis accionistas. — Diciembre 15 de 1956. — Fdo.: J. M. Miguel. — Se cierra el presente Registro con la asistencia de seis accionistas, tres por sí y tres por representación, con derecho limitado a dos mil cien votos. — Diciembre 18 de 1956. — 11 y 30 horas. — Fdo.: Guillermo Capilla. — Raúl Pérez. — J. M. Miguel". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 29 Abr. 1957. — Visto el expediente Nro: 5.129|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Bausch y Lomb, Sociedad Anónima, Instrumentos Científicos y Productos Opticos, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional Treinta millones (m$n. 30.000.000) y prever su elevación hasta Pesos moneda nacional Ciento Cincuenta millones (m$n. 150.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1ro. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas noventa (90) a noventa y cinco (95), con excepción de los artículos 3ro., 6to., 7mo., 8vo., 11º, 12º, cuyo texto es el corriente de fojas ciento cuatro (104) a ciento ocho (108), la reformas introducidas en el estatuto de la sociedad Bausch y Lomb, Sociedad Anónima Instrumentos Científicos y Productos Opticos, por la asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1956. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto número 4.439. — "Es Conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Pedro Almendros y don Joaquín A. Almendros, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — C. B ccar Varela. — P. Almendros. — J. A. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil seiscientos ochenta y uno del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este testimonio extendido en dos sellos de ley numerados correlativamente del doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte R, al presente que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y un días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.760.— e.16|7-Nº 58.677-v.16|7|57

FADETE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número sesenta y uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, comparece ante mí y testigos que suscriben, el señor Jacobo Fuchs, que dice ser casado con doña Elisa Elena Hampel, argentino naturalizado, vecino de la Capital Federal, domiciliado en la calle Estomba número mil novecientos cuarenta y siete, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que viene por este acto a dejar protocolizado en este Registro a mi cargo los estatutos de la sociedad "Fadete", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, los que en testimonio me exhibe, y que transcriptos íntegramente, son del tenor siguiente. — "Testimonio. Acta de Constitución de "Fadete", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Venezuela 1132 de esta Capital, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisionalmente esta Asamblea al señor Francisco Federico Jachimowicz, nombrándose secretario ad-hoc al señor Jacobo Fuchs. A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la necesidad de constituir la Sociedad, de la cual son todos únicos socios. Qué llevando adelante este propósito, se habían preparado los Estatutos que debían regir la sociedad cuyo proyecto definitivo ya estaba concluído, razón por la cual se había convocado esta reunión para considerarlo y en su caso proceder a la constitución de la Sociedad. El Secretario dió lectura del referido proyecto de estatutos, el cual se aprueba por unanimidad en la forma como figura por separado como anexo a la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido en la siguiente forma: Cantidad de acciones suscriptas v$n., suscript os- Cap., integrado. — Francisco Federico Jachimowicz: 70.800 — 7.080.000 — 4.200.000. — Jacobo Fuchs: 47.200. — 4.720.000. — 2.800.000. — María Jachimowicz de Wahl: 200 — 20.000 — 2000. — Sussla Fuchs de Jachimowicz: 200 — 20.000 — 2.000. — Ana Jachimowicz de Celcer: 200 — 20.000 — 2.000. — Simón Juan Lichtig: 200 — 20,000 — 2.000. — Toni José Schwerdel: 200 — 20.000 — 2.000. — Tadeo Celcer: 200. — 20.000 — 2.000. — Stanislao Wahl: 200 — 20.000 — 2.000. — Julia Chonchol de Lichtig: 200 — 20 000 — 2.000. — Elisa Elena Hampel de Fuchs: 200 — 20.000 — 2.000. — Rosa Fuchs de Jachimowicz: 200 — 20.000 — 2.000. — Total: 120.000 — 12.000.000. — 7.020.000. — Los señores Francisco F. Jachimowicz y Jacobo Fuchs, efectúan su aporte con el monto de capital integrado en la sociedad Jachimowicz y Cía., según balance al 30|4|55, mientras que los restantes accionistas integran el 10% en efectivo. De lo anterior surge un capital suscripto de m$n. 12.000.000 (doce millones de pesos moneda nacional) e integrado de m$n. 7.020.000 (siete millones veinte mil pesos moneda nacional). Con lo que antecede los firmantes dan por constituída la Sociedad Anónima, con rectroactividad al 30|4|55, debiendo procederse al cumplimiento de las formalidades necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar a los señores Doctor Aldo C. Notari y Francisco F. Jachimowicz, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos, el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, inclusó la del nombre de la sociedad, enmien-

da o ampliación que fuera exigida que, dando igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados, efectuando los poderes que a tales efectos les hayan conferido en legal forma por todo los componentes de la sociedad y soliciten judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites y diligencias necesarias ante los señores Jueces y demás autoridades para su constitución definitiva. Hasta tanto no quede constituída legalmente la sociedad anónima, todos los negocios sociales serán conducidos por la sociedad "Jachimowicz y Cía.", quien actuará ante terceros por intermedio de sus propias autoridades y representantes, con los poderes que tengan concedidos a la fecha, los que de modo expreso se declaran subsistentes y en pleno vigor, todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 324 del Código de Comercio. Se resolvió por unanimidad que sea dos el número de componentes del primer Directorio, designándose a los señores Francisco Federico Jachimowicz y Jacobo Fuchs, designándose como Síndico Titular al Doctor Aldo C. Notari y como Síndico Suplente al señor César Augusto Domingo Caminos. Resolvieron también levantar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron de conformidad todos los accionistas, dando por terminada la Asamblea a las once horas del día y mes indicado "ut supra". — Firmado Stanislao Wahl. — Ana J. de Celcer. — María J. de Wahl. — Tadeo Celcer. — Julia Ch. de Lichtig. — S. J. Lichtig. — T. José Schwerdel. — Elena Fuchs. — Jacobo Fuchs. — Sussla Jachimowicz. — Rosa Jachimowicz. — Francisco Federico Jachimowicz. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Stanislao Wahl; Ana J. de Celcer; María J. de Wahl; Tadeo Celcer; Julia Ch. de Lichtig; S. J. Lichtig; T. José Schwerdel; Elena Fuchs; Jacobo Fuchs; Sussla Jachimowicz; Rosa Jachimowicz y F. Jachimowicz, pertenecen a los señores Stanislao Wahl; Ana Jachimowicz de Celcer; María Jachimowicz de Wahl; Tadeo Celcer; Julia Chonchol de Lichtig; Simón Juan Lichtig; Toni José Schwerdel; Elisa Elena Hampel de Fuchs; Jacobo Fuchs; Sussla Fuchs de Jachimowicz; Rosa Fuchs de Jachimowicz y Francisco Federico Jachimowicz y que las mismas son auténticas, que fueron puestas en mi presencia y las que los firmantes usan en todos sus actos. — Conste. — Hay un sello del escribano y una firma ilegible. — Estatutos de la Sociedad "Fedete", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "FADETE", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, cuando así lo resuelva el Directorio. — Durará noventa y nueve años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo éste prorrogable por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: a) la fabricación, elaboración, manufactura, importación, exportación, compra, venta, representación y consignación y toda otra negociación, relacionada con toda clase de hilados, textiles y afines; b) la explotación de hilandería, tejeduría, tintorería, lavaderos, aprestos y desmotadoras de algodón, lana, seda, rayón y|o de cualquier otra clase de fibra, sus productos, subproductos y derivados; c) la compra-venta, explotación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, financiar, explotar, arrendar, edificar, elaborar, fabricar, manufacturar, importar, exportar, dar y tomar en consignación, conferir y asumir representaciones y en fin, realizar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, máquinas, materias primas, elaboradas o semi-elaboradas y mercaderías en general, productos y subproductos en cualquier parte del territorio de la República o fuera de ella realizar toda clase de operaciones con títulos, acciones, debentures, etc. fundar o adquirir o explotar establecimientos comerciales o industriales de cualquier clase que sean, por su cuenta o en participación con terceros o por cuenta de terceros formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, aún anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures o de responsabilidad limitada; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria; comprar, vender o dar y recibir en prenda civil o comercial o prenda agraria, hipoteca, arrendamiento, permutar o dar en pago cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes o mercaderías; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, ya sea por cuenta propia o de terceros; aceptar concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; emitir debentures con o sin garantía especial, dentro y fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas. — Título segundo. — Capital Social. — Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de seis cientas mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber: acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Se encuentran emitidas las primeras ciento veinte mil acciones que componen la primera serie y que son de acciones ordinarias de la clase "A". — Artículo 4º: Las acciones restantes, en una o varias series, cuyos montos se determinará en cada caso, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de una emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto pertinente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de la clase que se trate y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases, a tales efectos. Para el ejercicio del derecho de preferencia, se harán las publicaciones por el término de tres días en el Boletín Oficial caducando dicha preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo 6º. — En caso de que el Directorio resuelva que las acciones sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Tendrá efecto acumulativo por el término de tres ejercicios económicos; c) Tendrá preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor nominal, más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autorizan el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previa las publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo finalizar la última publicación con una anticipación no menor de ocho días, a la fecha fijada para el sorteo al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas, no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieren ser abonados íntegramente por falta de utilidades: Sólo en este caso a partir de la Asamblea siguiente inclusive de aquella que no se halla asignado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren con derecho a un voto por acción. — Artículo 7º — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que los precitados aportes en los dos últimos casos que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título Tercero. — Administración y Fiscalización. — Artículo 8º. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también fijará su número. Cuando el Directorio esté formado por más de un miembro, podrá elegir de su seno un Presidente y si lo cree conveniente un Vice-Presidente. La duración del mandato de los Directores será de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 9º. — Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones y hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de los votos presentes, incluso el del Presidente quien en casos de empate, tendrá voto decisivo. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director mediante carta poder, siempre quedando obligado a la responsabilidad inherente a su cargo y sin que la representación pueda computarse para la formación del quórum. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, serán llenadas por el Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazo y como máximo hasta la próxima Asamblea que se celebre. — Artículo 10º. — La representación legal y firma social, será ejercida por el Presidente y en caso de su muerte, ausencia u otro impedimento, por el Vice-Presidente y en caso de la muerte, ausencia o impedimento de éstos, por dos cualesquiera de los Directores conjuntamente. En el supuesto de que el Directorio sea unipersonal, la representación legal y firma social, corresponderá al Director único. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones legales y los presentes estatutos. — b) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; tomar y negociar al firme toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y extranjeros; tomar dinero prestado dentro y fuera del país; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, aceptando sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — Para obligar a la sociedad en estos casos, es suficiente la firma del presidente o vicepresidente, indistintamente; d) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, expedir certificados nominativos o al portador; expedir warrants; e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo; formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, que guarden relación con el objeto social; cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes y aun por más de seis años en caso de inmuebles; contratar seguros como asegurada; otorgar poderes y revocarlos; g) Nombrar gerentes y subgerentes. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como director, de la cual se dará cuenta a la asamblea, y se cargará a gastos generales; h) Acordar y conferir poderes generales y especiales; declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños; i) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales; j) Presentar, anualmente a la asamblea la memoria anual; confeccionar el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; k) Disponer el reparto de dividendos provisionales sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección de Justicia; l) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures, que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; m) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y finalmente resolver en general todos los casos no previstos por estos Estatutos, y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinada en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo a rendir cuenta ante la asamblea. — La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 11: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual con las facultades y condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Para la elección de síndico, las acciones ordinarias cualesquiera que sea su clase, tendrán un voto por acción. — Artículo 12º: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la asamblea, independientemente de la señalada en el artículo 16º de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de tales remuneraciones, incluso en las indicadas en los artículos diez inciso g) y diez y seis inciso b), no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñan su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título cuarto. De las Asambleas. Artículo 13º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, y de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones previstas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 14º. Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en una institución bancaria del país, hasta el momento de la realización de la asamblea. — Artículo 15º Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona accionistas o no, por medio de carta poder dirigida al presidente. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los artículos terceros y sexto de los estatutos con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título quinto. De los Balances y Utilidades. — Artículo 16º El ejercicio social se cerrará el 30 de abril de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por la asamblea general, en cuyo caso se hará la respectiva inscripción y comunicaciones al Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán de la siguiente manera: a) 2 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del Directorio; c) el dividendo atrasado a las acciones preferidas; d) El dividendo del ejercicio de las acciones preferidas; e) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Título sexto. — Artículo 17º Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo que se adeude a las acciones preferidas; e) el sobrante que resultare después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Artículo 18º Todo lo no previsto en estos estatutos, se regirá por el Código de Comercio. Firmado: Stanislao Wahl. Ana J. de Celcer. María J. de Wahl. Tadeo Celcer. Julia Ch. de Lichtig. S. J. Lichtig. T. José Schwerdel. Elena Fuchs. Jacobo Fuchs. Sussla Jachimowicz. Rosa Jachimowicz. Francisco Federico Jachimowicz. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Stanislao Wahl. Ana J. de Celcer. María J. de Wahl. Tadeo Celcer. Julia Ch. de Lichtig. S. J. Lichtig. T. José Schwerdel. Elena Fuchs. Jacobo Fuchs. Sussla Jachimowicz. Rosa Jachimowicz. F. Jachimowicz, son auténticas de Stanislao Wahl. Ana Jachimowicz de Celcer. María Jachimowicz de Wahl. Tadeo Celcer. Julia Chonchol de Lichtig. Simón Juan Lichtig. Toni José Schwerdel. Elisa Elena Hampel de Fuchs. Jacobo Fuchs. Sussla Fuchs de Jachimowicz. Rosa Fuchs de Jachimowicz y Francisco Federico Jachifowicz y las que los firmantes usan para todos sus actos, habiendo sido estampadas las mismas en mi presencia, doy fe. Conste. Hay un sello y la firma del escribano. Balance general al 1º de mayo de 1955, que sirve de base para la transferencia del activo y pasivo a "Fadete", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Activo. Activo disponible. Caja $ 124.004,23. Fondo Fijo: $ 2.000. Bco. de la Prov. de Bs. Aires, $ 160.562.93. Bco. Industrial: $ 36.822.93. $ 323.390.09. Activo exigible. Deud. varios: $ 3.938.003,21. Menos Reserva: $ 20.952.30. $ 3.917.050.91. Deudores morosos: $ 16.326,70. Documentos a cobrar: $ 340.456,01. Anticipos a proveedores: $ 50.951,75. $ 4.324.785.37. Activo circulante; Productos elaborados: $ 66.110. Materias Primas: $ 687.449,41. Repuestos Fabriles: $ 292.288,59. $ 1.045.848. Activo Fijo: Edificios: $ 2.042.348.92. Reserv. de Prec. $ 103.447.34. $ 1.938.901,59. Máquinas y Equipos: $ 12.302.684.99. Reserv. de Prec. $ 2.074.648,28. $ 10.228.036.71. M. y Utiles $ 332.613,60. Res. Prec. $ 66.057,54. $ 266.556,06; Herram. y Eq. Menor: pesos 26.549,35. Res. Prec. 10.573,76. $ 15.975,59. Rodados: $ 409.650. Res. Prec. $ 85.634. $ 324.016. Mejoras s|Propied. $ 365.111,68. Res. Prec. $ 84.027,09. $ 281.084,59. Seña s| terreno $ 4.000. Adelant. s|máquinas: $ 442.000, $ 13.500.570,74. Activo Transitorio: Seguros pagados por anticip.: pesos 37.123.91. $ 37.123.91. Activo Nominal. Llave y marca: $ 25.000. Reserv. Deprec. $ 24.999. $ 1. $ 1. $ 19.231.718,91. Cuentas de Orden: Documentos de terceros descontados: $ 2.615.721,19. Total: 21.847.440,10. Pasivo. Pasivo Exigible: Acreedores varios: $ 30.614.20. Proveedores varios pesos 1.115.919.37. Transporte: $ 1.146.533.57. Obligaciones a pagar: Bancar., $ 130.000. Impuestos a pagar: $ 782.754.05. Obligac. a pagar comerciales: $ 2.194.034.38. Inst. Nacional de Prev. Social: $ 695.106.31. Provisión p.Leyes Sociales: $ 388.995.62. Provisiones p|impuestos: $ 70.645.60. Retenciones al personal: $ 10.019.70. Sueldos y jornales a liquid.: $ 285.865.55. Gastos a pagar: $ 40.707.15. Anticipos de clientes: $ 410.996.66. Acreedores prendarios: $ 3.004.400. Acreedores hipotecarios: $ 1.330.000. — $ 10.490.058.59. — Pasivo Transitorio — Reserva Ley 11.729: $ 819.623.53. Reserva Previsión Stock: $ 114.200. — $ 933.823.53. — Cuentas de orden: Bcos. por docum. descont. de terceros: $ 811.528.71. Acreed. por doc. descont. de terceros: $ 1.804.192.48. — $ 2.615.721.19. Cuenta de Accionistas: Francisco F. Jachimowicz: $ 4.676.199.54. J. Fuchs: $ 3.131.637.25. — $ 7.807.836.79. — $ 21.847.440.10. — Hay un sello de Aldo C. Notari, contador público nacional y una firma ilegible. Hay un sello: Certificado. Hay un sello: Osvaldo S. Nicolini y una firma ilegible. — Firmado: Stanislao Wahl; Ana J. de Celcer; María J. de Wahl; Tadeo Celcer; Julia Ch. de Lichtig; S. J. Lichtig; T. José Schwerdel; Elena Fuchs; Jacobo Fuchs; Sussla Jachimowicz; Rosa Jachimowicz; F. F. Jachimowicz. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Stanislao Wahl; Ana J. de Celcer; María J. de Wahl; Tadeo Celcer; Julia Ch. de Lichtig; S. J. Lichtig; T. José Schwerdel; Elena Fuchs; Jacobo Fuchs; Sussla Jachimowicz; Rosa Jachimowicz y F. Jachimowicz, pertenecen a los señores: Stanislao Wahl; Ana Jachimowicz de Celcer; María Jachimowicz de Wahl; Tadeo Celcer; Julia Chonchol de Lichtig; Simón Juan Lichtig; Toni José Schwerdel; Elisa Elena Hampel de Fuchs; Jacobo Fuchs; Sussla Fuchs de Jachimowicz; Rosa Fuchs de Jachimowicz y Francisco Federico J...

chimowicz y que las mismas son auténticas, que fueron puestas en mi presencia y las que los firmantes usan en todos sus actos. Conste. — Hay un sello del escribano y una firma ilegible. — Poder Ejecutivo Nacional. Ministerio de Educación y Justicia. — Hay un sello. Buenos Aires, 8 Nov. 1956: — Visto el expediente Nº 19.133|956, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fadete" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fadete Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 29 de marzo de 1955 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con la modificación de fojas cincuenta y uno y vuelta (51 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11) a doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Decreto Nº 20.373. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil setenta y texto del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la entidad "Fadete, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y se aprueban sus estatutos sociales. — Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional, numerados correlativamente del dos millones setecientos un mil ochocientos treinta y tres, al dos millones setecientos un mil ochocientos cuarenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.) Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe de los estatutos de referencia. — Previa lectura y ratificación, la firma como acostumbra, junto con los testigos del acto que lo son los señores Luis Francisco Manzone y Eduardo Marzano, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número sesenta otorgada con fecha de hoy, al folio doscientos tres. — Jacobo Fuchs. — Tgo.: Luis F. Manzone. — Tgo.: Eduardo Marzano. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto J. Palmeiro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos siete del Registro número trescientos tres de esta Capital, a mi cargo. — Para la sociedad "Fadete", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, expido el presente testimonio extendido en trece sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del número ochenta y seis mil ochocientos treinta y cinco al presente inclusive número ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis que firmo y sello en la Ciudad de La Plata, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.880.— e.16|7-Nº 58.787-v.16|7|57

LUYDA

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Don Marcelo Antonio Vázquez, argentino, contador público, casado con María Luisa Sívori, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en Julio A. Roca número seiscientos diez, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: dos millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento once; don Jorge Antonio Cornidez, argentino, industrial, soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal, Cédula de Identidad e la Policía Federal número: dos millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro; Don Jorge Martensen, argentino, médico, casado con doña Elvira Gianni, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número tres mil quinientos setenta y ocho, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y dos; Don Juan Ignacio Cornidez, argentino, Contador Público, casado con Rosa Estela Moline, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en Castelli número doce, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: dos millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos cincuenta y siete; Don Enrique Zingoni, argentino, comerciante, casado con Lola Josefina Bruno, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Loria número ciento cuarenta y ocho, de la Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: un millón doscientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y tres; Don Eduardo Fernando Félix Manigot, argentino, industrial, casado con Martha Sofía Urquiola, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Julio A. Roca seiscientos diez, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número: un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta, Distrito Militar sesenta y ocho; Don Horacio Francisco Luis Farina, argentino, ingeniero, casado con doña Gisela Amalia Bonet, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Julio A. Roca número seiscientos diez, de la Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: ochocientos doce mil siete; Don Atilio Manuel Fernández, argentino, industrial, casado con doña Lilia Villani, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en Moldes número tres mil veintiocho, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento, número: tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cuatro, Distrito Militar sesenta y ocho; Don Oscar Alberto Bermúdez, argentino, marino, soltero, domiciliado en Doctor Juan F. Aranguren número tres mil seiscientos once, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta mil setecientos sesenta y siete; Don Orlando Nelson Gerardo Noceti, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Gaona número dos mil setecientoss ochenta y cuatro, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número: dos millones ochocientos sesenta y un mil ciento veintiocho, Don Ruben Alberto García, argentino, maestro mayor de obras, casado con Rosa Catalina Raddino, de treinta años de edad, domiciliado en Seguí mil ciento setenta y uno, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones treinta mil trescientos; Don Jorge Ferdinando Schmid, alemán, empleado, casado con Beatriz Elizabeth Carlota Thieme, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en Florida número ochocientos treinta y cinco, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil veinte; todo los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha cuatro de febrero del corriente año, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima "LUYDA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL". Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobie no de la Nación, por Decreto de fecha veintiocho de mayo último, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio. Que a sus efectos, los comparecientes dan por definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Luyda, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", ratificando y confirmando en todas sus partes, el acta de constitución y el estatuto social, que conjuntamente con el decreto aprobatario de referencia, tengo a la vista para este acto en el expediente número ocho mil cuatrocientos noventa y dos, de la Inspección General de Justicia, que corresponde al número cuatro mil quinientos ochenta y ocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente. — "Copia de Acta de Constitución de "Luyda", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial. En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la Avenida Julio A. Roca seiscientos diez, Capital Federal, los Señores: Vázquez, Marcelo Antonio, argentino, contador público, casado con María Luisa Sívori, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en Julio A. Roca seiscientos diez, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: dos milones novecientos cincuenta y cinco mil ciento once. Cornidez, Jorge Antonio, argentino, industrial, soltero, treinta y tres años de edad, domiciliado en Luis Sáenz Peña mil doscientos sesenta y cuatro, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos veinte y cuatro. Marten sen, Jorge, argentino, médico, casado con Elvira Gianni, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen tres mil quinientos setenta y ocho, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cu-trocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y dos. Cornidez Juan Ignacio, argentino, contador público, casado con Rosa Estela Moline, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en Castelli doce, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: dos millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos cincuenta y siete. Zingoni Enrique, argentino, comerciante, casado con Lola Josefina Bruno, de cincuenta años de edad, domiciliado en Loria ciento cuarenta y ocho, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: un millón doscientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y tres. Manigot Eduardo Fernando Félix, argentino, industrial, casado con Martha Sofía Urquiola, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en Julio A. Roca seiscientos diez, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número: un millón cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos treinta, Distrito Militar sesenta y ocho. Farina Horacio Francisco Luis, argentino, ingeniero, casado con Gisela Amalia Bonet, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Julio A. Roca seiscientos diez, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: ochocientos doce mil siete. Fernández Atilio Manuel, argentino, industrial, casado con Lilia Villani, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en Moldes tres mil veinte y ocho, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número: tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cuatro. Distrito Militar sesenta y ocho. Bermúdez Oscar Alberto, argentino, marino, soltero, domiciliado en Doctor Juan F. Aranguren tres mil seiscientos once. Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones cuatrocientos setenta mil setecientos sesenta y siete. Noceti Orlando Nelson Gerardo, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Gaona dos mil setecientos ochenta y cuatro, Capital Federal, Cédula de Indentidad de la Policía Federal, número: dos millones ochocientos sesenta y un mil ciento veinte y ocho. García Rubén Alberto, argentino, maestro mayor de obras, casado con Rosa Catalina Raddino, de treinta años de edad, domiciliado en Seguí un mil ciento setenta y uno, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: cuatro millones treinta mil trescientos. Schmid Jorge Ferdinando, alemán, casado con Beatriz Elizabeth Carlota Dhieme, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en Loria ochocientos treinta y cinco, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil veinte. Luego de un cambio de ideas resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Luyda", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", y cuyo objeto principal será realizar operaciones financieras mediante el aporte de capitales propios o ajenos. Acto seguido se procede a dar lectura al proyecto de estatutos preparado y se aprueban por unanimidad en la forma transcripta en el anexo que se acompaña como parte integrante de la presente acta. Aprobados los estatutos en la forma consignada, se procedió a suscribir el capital social con el siguiente resultado: El señor Marcelo Antonio Vázquez, doscientas acciones (200) o sea veinte mil pesos moneda nacional. El señor Jorge Antonio Cornides, trescientas (300) acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional. El señor Jorge Martensen, doscientas (200) acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional. El señor Juan Ignacio Cornidez, quinientas (500) acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. El señor Enrique Zingoni, cien (100) acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional. El señor Eduardo Fernando Félix Manigot, cien (100) acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional. El señor Horacio Francisco Luis Farina, cien (100) acciones o sean diez mil pesos moneda nacional. El señor Atilio Manuel Fernández, cien (100) acciones o sean diez mil pesos moneda nacional. El señor Oscar Alberto Bermúdez, cien (100) acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional. El señor Orlando Nélson Gerardo Noceti, cien (100) acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional. El señor Rubén Alberto García, cien (100) acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional y el señor Jorge Ferdinando Schmid, cien (100) acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional, con lo cual queda suscripta la primera serie del capital social, integrando en este acto los constituyentes el diez por ciento de sus suscripciones en efectivo, o sea en total la suma de veinte mil pesos moneda nacional, importe que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad y a la orden del Inspector General de Justicia y del Presidente de la sociedad. Luego y de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de los estatutos aprobados, se procedió a designar autoridades de la sociedad, resolviéndose que fueran tres los Directores y recayendo la designación en los señores: Juan Ignacio Cornidez, para Presidente y los señores Jorge Martensen y Jorge Ferdinando Schmid, para Directores; el señor Marcelo Antonio Vázquez, para Síndico titular y el señor Atilio Manuel Fernández, para Síndico suplente. Seguidamente se autorizó a los señores: Juan Ignacio Cornidez y Marcelo Antonio Vázquez, para que, actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de estos estatutos, con facultad bastante para aceptar cualquier modificación, que exigiera la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. Con lo que terminó el acto firmando todos los presentes y ratificando su contenido en el lugar y fecha arriba indicados. — E. F. F. Manigot. — H. F. L. Farina. — Juan I. Cornidez. — O. A. Bermúdez. — Jorge A. Cornidez. — A. M. Fernández. — M. A. Vázquez. — Martensen. — E. Zingoni. — Jorge Schmid. — Rubén A. García. — O. Noceti. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Eduardo Fernando Félix Manigot; don Horacio Francisco Luis Farina; don Juan Ignacio Cornidez; don Oscar Alberto Bermúdez; don Jorge Antonio Cornidez; don Atilio Manuel Fernández; don Marcelo Antonio Vásquez; don Jorge Martensen; don Enrique Zingoni; don Jorge Ferdinando Schmid; don Rubén Alberto García y don Orlando Nelson Gerardo Noceti. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Lorenzo A. Bacigalupo. — Hay un sello". "Estatutos sociales de "Luyda", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", anexo al acta Constitutiva de fecha cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Título primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Luyda", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", queda constituída una Sociedad Anónima, la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera de la República, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de cincuenta años, desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Este plazo de duración podrá ser prorrogado o disminuído antes del vencimiento por resolución de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá los siguientes objetos: a) Financieros: mediante aportes de capital o particulares, industrias subsidiarias, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios a realizarse o realizados; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios; d) Industriales: mediante la elaboración de materias primas, para las industrias textiles, metalúrgicas, madereras y plásticas y su comercialización; c) Inmobiliarios: mediante la compra-venta, explotación, administración y construcción de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) Comerciales: mediante los siguientes actos: comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas y materiales en general o derechos semovientes. — Para el mejor cumplimiento de estos fines la sociedad podrá constituir, hacerse cargo, adquirir y vender el activo y pasivo, tomar participaciones directas o indirectas, explotar o intervenir en cualquier otra forma de empresas o sociedades del mismo tipo, participando o no en ellas y|o formar parte de sociedades o empresas ya constituídas o a constituirse con objetos similares o afines, tanto nacionales como extranjeros; ejercer la representación financiera, comercial, administrativa y judicial de toda clase de sociedades o empresas nacionales o extranjeras; patrocinar, contratar, o dirigir colocaciones de valores privados, recibir valores en custodia y|o en caución; operar en valores nacionales o extranjeros; comprar, vender, permutar, tomar en firme, negociar, emitir o suscribir títulos, acciones y obligaciones de toda especie; realizar toda clase de convenios con Bancos o sociedades nacionales y extranjeras sobre operaciones comerciales y bancarias, especialmente descuentos y negociación de valores, cambios, y fletes, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía y a cualquier plazo, adquirir, enajenar, arrendar o gravar con derechos reales todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y obligaciones susceptibles de tales operaciones, dando o recibiendo en pago de los mismos, dinero efectivo o acciones, en este último caso, siempre que los bienes así adquiridos o las acciones recibidas que incorporados al activo social formaran parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas o recibidas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación; aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas, dar y recibir todo género de garantías reales o personales; pagar y recibir comisiones, importar, exportar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo, con materias primas elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios, adquirir, vender, ceder y registrar en el país y en el exterior, patentes, marcas de fábricas, métodos, procedimientos y licencias de fabricación y obtener la exclusividad de su explotación, concurrir a licitaciones nacionales, provinciales o municipales, de entidades autónomas o particulares, solicitar concesiones nacionales, municipales o provinciales, y adquirir o enajenar los derechos emergentes de las mismas; comprar, vender, alquilar, arrendar, administrar y en cualquier otra forma explotar toda clase de inmuebles urbanos o rurales, terrenos, campos, canteras y yacimientos, construir edificios particulares o públicos y viviendas colectivas para obreros y empleados, administrar bienes, capitales e intereses de terceros y nombrar agentes, mandatarios y representantes, aceptar mandatos, y cargos fideicomisario o albacea; realizar toda clase de hechos y de actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción y haciendo constar que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente, sino explicativa; podrá realizar todo negocio o empresa lícita sin limitación de elementos ni facultades, que se relacionen con los propósitos de la sociedad y que permitan las leyes de la Nación. — Título segundo: Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos Un millón moneda nacional, dividido en cinco series de pesos doscientos mil moneda nacional cada una. — Cada serie estará formada por dos mil acciones ordinarias de moneda nacional cien pesos cada una. Cada acción dará derecho a un voto en las asambleas de accionistas. El capital mencionado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general hasta la suma de pesos cinco millones moneda nacional, mediante la emisión de series sucesivas de acciones. Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial, durante tres días y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos un millón, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. Los certificados y las acciones tendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmados por dos directores. Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones e integradas éstas se emitirán títulos al portador. Corresponde al Directorio o a la asamblea, en su caso, determinar la fecha, modo y condiciones de la integración de las acciones; en caso de que las acciones sean integradas en especies, los aportes incorporados deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. A ese efecto, se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio para cada caso, bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros, debiendo efectuarse las comunicaciones pertinentes a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión de acciones ordinarias en proporción al número de acciones ordinarias que posean, a cuyo efecto deberá siempre hacerse conocer dichas emisiones mediante publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo el Directorio determinar un plazo no menor de quince días desde la publicación última, a fin de que los interesados ejerzan la mencionada preferencia. El accionista que dejara de abonar una o más cuotas en la fecha fijada por el Directorio, incurrirá de pleno derecho en una multa del uno por ciento mensual y si dejase transcurrir más de noventa días para el pago, el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de

las acciones o hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas en que hubiese incurrido el suscriptor y exigiendo a éste el déficit, si lo hubiera. El excedente quedará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamación alguna, en el caso de que no fuera retirada o reclamado por escrito en el término de un año. — Artículo Quinto: No podrá suscribirse una nueva serie de acciones mientras las anteriores no estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento de su valor nominal. — Artículo Sexto: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica la aceptación de sus estatutos, de las resoluciones de las asambleas y de los acuerdos del Directorio con las reservas contenidas en el artículo trescientos cincuenta y tres, del Código de Comercio y del derecho reconocido a los disidentes en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo cuerpo legal. — Artículo séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y condiciones de precio, interés, amortización y garantías que el Directorio estime convenientes. — Título tercero: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de nueve miembros, nombrados por la asamblea general, que durarán un año en sus funciones y que podrán ser reelectos indefinidamente. En la primera reunión que realicen designarán de su seno al Presidente de la Sociedad. — Artículo noveno: El Directorio estará en quórum legal con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los miembros presentes. El Directorio podrá ser convocado por el Presidente. Se reunirá también, a pedido de un miembro del Directorio o a solicitud del Síndico y por lo menos una vez cada dos meses. Durante las reuniones no podrá discutirse asuntos que no estén incluídos en el orden del día correspondiente, que deberá ser comunicado a cada Directorio con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación, salvo en el caso de que se hallen presentes la totalidad de los directores y existe unanimidad al respecto. — Artículo décimo: Para ser elegido director es necesario ser accionistas y depositar en la Caja de la Sociedad, a los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, acciones de la sociedad por un valor nominal no inferior a diez mil pesos. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento, inhabilidad o renuncia de cualquiera de sus miembros, el Directorio, con conformidad del síndico, deberá elegir el accionista que lo reemplazará hasta que la próxima asamblea general elija el reemplazante definitivo. — Artículo duodécimo: El Directorio está revestido de los poderes suficientes para dirigir y administrar la sociedad, de acuerdo con la ley y con los presentes estatutos, a cuyo efecto tiene facultades para: a) Efectuar todas las operaciones objeto de la sociedad y representarla en todos los juicios o actos judiciales c extrajudiciales y ante los poderes públicos nacional o provinciales; b) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, emitir acciones dentro del capital autorizado por las asambleas, adquirir y transferir toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de toda otra repartición autónoma del Estado o estados extranjeros, tomar la firma y|o negociar todo empréstito con los poderes públicos extranjeros, nacionales, provinciales, municipales y|o con representaciones autónomas del Estado; tomar al firme o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures u otros títulos, celebrar contratos de locación de servicios, celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos, celebrar contratos de seguros como asegurados, otorgar conocimientos, giros y cartas de porte; formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisiones de fondos, girar o pagar cheques en descubierto, emitir, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, expedir cartas de créditos, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, acordar garantías, comprometer en artbitradores, amigables componedores, transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención y celebrar contratos de construcción y|o explotación de obras públicas, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o empresas comerciales, financieras, industriales o rurales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o en consorcios; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente, conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente, nombrar apoderados, arrendar bienes raíces, muebles y semovientes por términos que excedan o no de seis años, donar o ceder por cualquier otro título, bienes raíces con destino a calles o usos públicos, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar o firmar instrumentos públicos o privados de cualquier naturaleza, reconocer obligaciones contraídas por o para la sociedad, anteriores a su constitución y emergentes de adquisiciones realizadas o compromisos tomados por los socios fundadores y que consten en el acta de fundación, operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero, presentarse ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, administrativa o judicial, inclusive Ministerios, Secretarías de Estado, Dirección General de Aduanas, Direccion General Impositiva y toda otra dependencia como ante autoridades extranjeras y efectuar todo acto de administración o enajenación relacionado directamente o indirectamente con el objeto de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa; c) Designar de su seno uno o más directores gerentes y confiar funciones administrativas a uno o más miembros del directorio y fijar su remuneración por este concepto, ad referendum de la aprobación de la asamblea. Estas remuneraciones, que se cargarán a gastos generales, sólo tendrán carácter definitivo cuando sumadas a los honorarios del directorio a que se refiere el artículo número veinte y siete, no excedan en conjunto del veinte y cinco por ciento del monto de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; d) Nombrar uno o más gerentes y apoderados, determinando la naturaleza y extensión de sus funciones; e) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; f) Presentar anualmente a la Asamblea General el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico de las operaciones de la misma naturaleza, al treinta de junio de cada año; g) Proponer a la Asamblea General el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; h) Crear los empleos que juzgue convenientes, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a los que se hicieran acreedores de ellas, que deberán cargarse a gastos generales; i) Nombrar y trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; j) Designar con la conformidad del síndico, directores interinos de conformidad con la dispuesto en el artículo once; k) Autorizar al presidente, o a uno o más directores, para ejecutar actos determinados; l) Solicitar la cotización en las Bolsas o mercados del país o del exterior de la totalidad o parte de las acciones que represente el capital social. — Artículo décimo tercero: El directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, con asistencia del síndico y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos estatutos, informando a la primera asamblea general que se realice, siempre que todo ello se relacione con el objeto social. — Artículo décimo cuarto: Son deberes y atribuciones del presidente: a) Representar legalmente a la sociedad ante los poderes públicos y en todos los actos judiciales, civiles y comerciales; b) Presidir las reuniones del directorio y la asamblea, en todas las cuales tendrá voz y voto, decidiendo en caso de empate con otro voto adicional; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del directorio; d) Ejecutar los negocios de la sociedad y realizar todos los actos que correspondan a las operaciones de la misma, de acuerdo con las resoluciones e instrucciones del Directorio; e) Representar a la sociedad en dichas operaciones, celebrar todos los contratos y actos jurídicos necesarios, dentro de los límites que fije el Directorio; f) Convocar a las reuniones de Directorio y adoptar las medidas urgentes que considere convenientes, con cargo de rendir cuenta al Directorio en la primera reunión que realice. — Artículo décimo quinto: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico Titular y un suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El suplente reemplazará al titular en todos los casos en que sea necesario y ambos podrán ser reelectos. — Título cuarto. De las asambleas. — Artículo décimo sexto: La Asamblea Ordinaria anual de accionistas se reunirá a convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que se expresen en los avisos correspondientes. — Artículo décimo séptimo: Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, memorias, balances y cuenta de ganancias y pérdidas, presentadas por el Directorio y sobre el informe del Síndico; b) Elegir los miembros del Directorio y determinar su número; c) Elegir Síndico titular y suplente; d) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte o resolver sobre las pérdidas; e) Fijar la retribución de los Directores y Síndicos; f) Tratar y resolver sobre todos los asuntos que configuren en el orden del día. — Artículo décimo octavo: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión puntos que no figuren en el mismo. Sin embargo, deberán incluirse en el Orden del Día, aquellos asuntos que sean solicitados por el Síndico o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto y siempre que su inclusión sea solicitada con una antelación de treinta días al fijado para la Asamblea. La convocatoria será publicando avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días antes de la celebración de la Asamblea y con diez días de anticipación para la fecha fijada para la misma. — Artículo décimo noveno: La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico o el Presidente lo creyere conveniente o lo pida por escrito un número de accionistas que representen la vigésima parte por lo menos de las acciones suscriptas, debiendo los peticionantes expresar el objeto con que solicitan dicha Asamblea. No podrán en ella discutirse asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida en el artículo vigésimo primero. Los pedidos de asamblea extraordinaria formulados en las condiciones que determina este artículo deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. Si transcurrido dicho plazo el Directorio no la hubiere convocado, la convocará el Síndico y si éste se negase, la Inspección General de Justicia. En la Asamblea así convocada, regirán todas las disposiciones del presente estatuto y si no acudiesen a presidirla las autoridades del Directorio será presidida por el Síndico o en su defecto por el accionista que la Asamblea designe. — Artículo vigésimo: En las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, cada acción da derecho a un voto sin otra limitación que la establecida por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y quedarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, en que regirán las mayorías por él establecidas. — Artículo vigésimo primero: Si en la primera convocatoria no se obtuviere el quórum establecido en el artículo precedente, se convocará a una nueva Asamblea, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, con ocho días de anticipación y durante tres días y sus resoluciones serán válidas, cualquiera sean los asuntos a tratarse, inclusive en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con el número de accionistas que concurran y el capital que representen, tomándose las resoluciones, en todos los casos, sin excepción, por mayoría de votos presentes. Esta Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de la fecha para la cual fué convocada, en primera citación. — Artículo vigésimo segundo: Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los accionistas depositarán sus acciones o un certificado de un Banco Nacional o extranjero, en la Sede de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de acciones que posee el accionista. Todo accionista tendrá derecho a hacerse representar en las Asambleas por otra persona, accionista o no. — Título quinto. De las cuentas y utilidades. — Artículo vigésimo tercero: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año. — Artículo vigésimo cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren después de las deducciones de las amortizaciones y depreciaciones reglamentarias, serán distribuídas de la siguiente forma: a) Cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo llegue a la tercera parte del capital suscripto; b) Las cantidades que la Asamblea fije para honorarios del Directorio y del Síndico, que nunca podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades, incluídas las remuneraciones previstas en el artículo décimo quinto, inciso c), salvo lo dispuesto en la parte final del mismo artículo e inciso; c) El resto será puesto a disposición de la Asamblea para que resuelva el destino a darle, debiendo el Directorio presentar una proposición al respecto. — Título sexto: De la liquidación de la Sociedad. — Artículo vigésimo quinto: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determina la Asamblea la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue convenientes y resolver sobre las cuentas de la liquidación, fijando la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la asamblea continuarán vigentes durante la liquidación, con la misma extensión que durante la existencia normal de la sociedad. — E. F. F. Manigot. — H. F. L. Fanira. — Juan I. Cornidez. — O. A. Bermúdez. — Jorge A. Cornidez. — A. M. Fernández. — M. A. Vásquez. — J. Martesen. — E. Zingoni. — Jorge Schmid. — Rubén A. García. — O. Noceti. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Eduardo Fernando Félix Manigot, don Horacio Francisco Luis Farina, don Juan Ignacio Cornidez, don Oscar Alberto Bermúdez, don Jorge Antonio Cornidez, don Atilio Manuel Fernández, don Marcelo Antonio Vázquez, don Jorge Martensen, don Enrique Zingoni, don Jorge Ferdinando Schmdi, don Rubén Alberto García y don Orlando Nelson Gerardo Noceti. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Lorenzo A. Bacigalupo. — Hay un sello. "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 28 May. 1957. — Visto el expediente Nº 4.588|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Luyda", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Luyda", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital el 4 de febrero de 1957; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce y vuelta (12 y vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente que debe salvarse la omisión de la palabra "Industrial", en el acta constitutiva de fojas dos (2). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase la foja. — Decreto número 5.616. — Aramburu. — A. Salas. — Es copia fiel, doy fe. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, junto con los testigos del acto, que lo fueron los señores dn Arístides A. Noguera y don Tomás Ignacio Nesossi, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — M. A. Vázquez. — Jorge A. Cornidez. — Martensen. — Juan I. Cornidez. — E. Zingoni. — E. F. F. Manigot. — H. F. L. Farina. — A. M. Fernández. — O. A. Bermúdez. — O. Noceti. — Rubén A. García. — Jorge Schmid. — Arístides A. Noguera. — Tomás A. Nesossi. — Hay un sello. Ante mí: Hernán A. Ordiales. — Concuerda con su escritura original que, bajo el número ciento cuarenta y cuatro, pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y siete de este Registro trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Luyda", Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial", expido este primer testimono en catorce sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números: del quinientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres, al quinientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Testado: la Policía Federal. No vale. Entre líneas: en proporción al número de acciones ordinarias y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los miembros — sobre — Sobrerraspado: seiscientos — Libreta de Enrolamiento — Fhieme — Comercial — copia — Luyda — cien — integrando suscripciones — Ignacio — pago — derecho — adoptar — décimo — convocada — entrada — ratificar — elevada — publicando. Todo vale.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.090.— e.16|7-Nº 58.843-v.16|7|57

TASIC

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Cuarenta y Dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Tomás F. Montes, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Rogelio Fernando Félix Didier, que firma "R. Félix Didier", de nacionalidad argentina, de estado casado, en primeras nupcias, mayor de edad, vecino de esta Capital, domiciliado en la calle O'Higgins número cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por propio y personal derecho y en nombre y representación de los señores Ricardo Besonias García; Armando Bostany; Armando Jorge de la Vega; Francisco Vega; Mario Mattioni; Nicastro Cataldo; Rolando Veszpremy; Oton Breithaupt y José Carlos Roggerone, a mérito de la autorización que le fuera conferida en la escritura de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí al folio treinta y tres, protocolo de aquel año, de este mismo Registro, que en original tengo para este acto, a la vista y en testimonio se halla íntegramente transcripta en el expedido por la Inspección General de Justicia, que se incorporará a esta escritura, según se verá. Y en tal virtud don Rogelio Fernando Félix Didier, en el carácter invocado, dice: Que por sí y por sus mandantes, viene por este acto a constituir definitivamente la sociedad "TASIC", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, la que fué autorizada a funcionar como tal por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que lleva el número veintidós mil novecientos trece, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa, tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada con fecha veinticuatro de setiembre del mismo año, en la que se emitió la primera serie de acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional, de la cual se suscribió e integró totalmente un veinte por ciento, y se designó su primer Directorio. El acta de fundación referida, los estatutos sociales con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional y demás actuaciones pertinentes a este otorgamiento, constan en el testimonio expedido por la referida Inspección General de Justicia, en el Expediente N número ocho mil doscientos noventa y ocho, que tengo para este acto a la vista, doy fe, agrego a la presente como cabeza de esta escritura y copiado íntegramente, dice así: "Testimonio. Primer testimonio. Escritura número veinte. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Ricardo Besonias García, de nacionalidad español, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Doblas número quinientos sesenta y ocho, departamento tres; don Armando Bostany, de nacionalidad argentino, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en la calle M. Ramos Mejía número mil trescientos sesenta y tres, Villa Sarmiento, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en esta Capital; don Armando Jorge de la Vega, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Arroyo número novecientos cincuenta; don Francisco Vega, de nacionalidad argentino, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número mil ciento cincuenta y uno; don Mario Mattioni, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en la Avenida Mitre número doscientos cincuenta y seis, de la ciudad de Ayellaneda, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en esta Capital; don Nicastro Cataldo, de nacionalidad argen

tino, de estado casado, jubilado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número setecientos cincuenta y siete, quinto piso, departamento doce; don Rolando Veszpremy, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado soltero, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Vicente López número ochocientos cuarenta y nueve, de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en esta Capital; don Rogelio Fernando Félix Didier, de nacionalidad argentino, de estado casado, maestro jubilado, domiciliado en la calle O'Higgins número cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro; don Oton Breithaupt, de nacionalidad suizo, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Independencia número seiscientos cuarenta y uno, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y accidentalmente en esta Capital; y don José Carlos Roggerone, de nacionalidad argentino, de estado casado, de profesión gráfico, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número mil ciento noventa y dos, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el objeto del presente acto es concretar conversaciones y acuerdos anteriores tendientes al propósito de constituir una sociedad comercial bajo la forma anónima, y que, habiéndose reunido el número de personas exigido por la ley, vienen a dejar constituída dicha sociedad, adoptándose las siguientes resoluciones: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Tasic", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, la que se regirá por los siguientes estatutos: ...Segundo: Acto continuo resuelven los comparecientes la emisión de la primera serie del capital por un valor de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, compuesta de Dos Mil acciones ordinarias de la clase "A", quedando totalmente suscripta e integrada en el veinte por ciento de su importe por los siguientes señores accionistas: Ricardo Besonías García: doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; Armando Bostany: doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; Armando Jorge de la Vega: doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; Francisco Vega: doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; Mario Mattioni: doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; Nicastro Cataldo: doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional: Rolando Veszpremy: doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; Rogelio Fernando Félix Didier: doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; Oton Breithaupt: doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional; y José Carlo Roggerone: doscientas acciones, o sea Veinte mil pesos moneda nacional. Efectuada la integración por la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal los constituyentes resuelven hacer depósito de la misma en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central) a la orden conjunta de la Sociedad y del Señor Inspector General de Justicia a los efectos de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Tercero: A continuación los señores accionistas resuelven designar a el primer Directorio de la Sociedad que estará compuesto de tres miembros, eligiéndose a los señores Rogelio Fernando Félix Didier, Francisco Vega y Oton Breithaupt, quienes después de aceptar el mandato resuelven designar presidente al señor Rogelio Fernando Félix Didier y Vicepresidente al señor Francisco Vega. Para Síndico titular se designa al señor Ricardo Besonías García y para Síndico suplente al señor Armando Bostany. El mandato del primer directorio será hasta la primera asamblea ordinaria a celebrarse con posterioridad a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Se autoriza a los señores Rogelio Fernando Félix Didier y Francisco Vega para que actuando separada, conjunta o alternativamente, realicen todas las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento legal de la sociedad mediante el otorgamiento de la respectiva personería jurídica, pudiendo aceptar todas las modificaciones que imponga o sugiera y contestar todas las observaciones que formule la Inspección General de Justicia, inclusive sobre el cambio de denominación social, hasta obtener del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar en el carácter de Sociedad Anónima. Quedan autorizados también a otorgar en su oportunidad la escritura de constitución definitiva de la sociedad en nombre de todos los constituyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. Con todo lo cual se dió por terminado el acto por los socios fundadores. Leída que les fué, todos los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, con los testigos del acto don Francisco Lucich y don Ricardo Ramón Vidal del Carril, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Besonías. — A. Bostany. — Armando J. de la Vega. — F. Vega. — Mario Mattioni. — C. Nicastro. — Dr. Rolando Veszpremy. — R. Félix Didier. — O. Breithaupt. — Roggerone. — Tgo.: Francisco Lucich. — Tgo.: R. Vidal del Carril. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás F. Montes. —

Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio treinta y tres de este Registro número quinientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Tasic", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio, en diez sellos de tres pesos moneda nacional, numerados correlativamente del número: novecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: los. No vale. — Sobre raspado: Soltero — estado — casado — suizo — sin — cuarto — integrado — púbica — inscribirse — siguientes — podrán — cuatro — Balance General — directorio — de — proporción — Inspección — del — adeudadas — Director — ochocientos — los — honorarios — por — industriales — invención — crédito — cauciones — formular — empleados — gastos — primeras — utilidades — Título — Artículo — convocadas — Vigésimo — salvo — accionistas — escrutadores — integrar — si se hubiesen — dividendos — abonarán — activo y — Reintegración — al — comparecientes — sea — queda. — Entrelíneas: y. Vale. — Tomás F. Montes, Escribano. — Honorarios (Decreto-Ley Nº 26.655) $ 1.049 m|n.

Estatutos. — Título primero: Nombre Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad: Artículo Primero: Con el nombre de "Tasic" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la que podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte de la república o del extranjero, con o sin asignación de un capital. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse o reducirse según lo resuelva una Asamblea General de Accionistas legalmente convocada. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad es realizar por cuenta propia y|o de terceros o bien asociada a terceros, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Comercial. Por la compra-venta de mercaderías, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, materias primas y repuestos en general, mediante su importación, exportación, representación, consignación, fracionamiento y distribución. — b) Industrial: Mediante la fabricación y|o armado de maquinarias en general y en especial agrícola y sus respectivos repuestos; producción de aceros, laminación de chapas; fabricación de caños, caños camisa, electrodos, flejes, metales desplegados, herramientas, utensilios para el hogar y en gene al todo lo referente a la industria metalúrgica aplicada a la ingeniería y a la construcción; c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, explotación, locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales y constitución de toda clase de derechos reales sobre los mismos, realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, y operaciones bajo el régimen legal de la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a su capacidad jurídica, que se relacionen directa o indirectamente con los expresados objetos y tiendan al mejor desenvolvimiento económico de la empresa. — Título segundo: Del Capital Social. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, ($ 1.000.000 m|n.) compuesto de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100 m|n.), ordinarias al portador, y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una ($ 200.000 m|n.); a los efectos del voto, las acciones son de dos clases "A" y "B". Las primreas tienen derecho a cinco votos y componen la primera serie del capital, y las segundas de un voto, las cuatro series restantes. De este capital se ha emitido y suscripto la primera serie, de acciones "A" por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), habiéndose integrado en el veinte por ciento (20%) de su importe. Las demás series del capital serán emitidas por el directorio, quien fijará la época de la emisión y las condiciones de la integración, debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento (10%) de su importe. — Artículo quinto: El capital social autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) por resolución de una Asamblea General de Accionistas que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia (Decreto ochocientos cincuenta y dos|diez|cincuenta y cinco). El aumento se efectuará en series iguales o desiguales en acciones "A" o "B" o preferidas. Estas últimas deberán emitirse dentro de las siguientes condiciones: un dividendo fijo de hasta un ocho por ciento (8 %) anual, con efecto acumulativo, prioridad en la distribución de las utilidades y privilegio sobre el remanente en caso de liquidación. No tendrán voto en las asambleas salvo que se les adeude el dividendo fijo del último ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Podrán gozar, además, de una participación adicional en las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio, después de haberse abonado a las acciones ordinarias un dividendo no inferior al ocho por ciento (8%) de su valor, en cuyo caso, la participación adicional que les corresponda no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del monto a distribuirse entre todas las acciones en circulación, cubierto que haya sido el ocho por ciento (8%) a las acciones ordinarias. — Artículo sexto: Todo aumento de capital podrá realizarse en una de las cuatro formas siguientes: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por asamblea general, con excepción de la reserva lgeal; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general y último inventario aprobados por la asamblea, en cuanto sea legalmente, permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; c) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, pudiendo disponer el directorio su colocación por encima de la par; d) Entregando acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. Toda emisión que se haga en los casos de los incisos a) y b) de este artículo o mediante su combinación, deberá ser autorizada por la Asamblea General. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones de la clase "A" o "B", tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan de ambas clases o preferidas, en proporción a la clase y cantidad de las acciones que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que durante tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo octavo: Las acciones serán al portador y contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Los títulos podrán representar una o más acciones no reconociendo la sociedad nada más que un propietario por cada acción. La suscripción o posesión de las mismas importa aceptar este estatuto y adherir a todas las decisiones de la sociedad tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo noveno: Las acciones podrán ser integradas en dinero y|o en bienes. En este último caso, los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscriptas y entrarán a formar parte integrante del activo social, requiriéndose en cada caso resolución del directorio la que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación correspondiente. — Artículo Décimo: Mientras las acciones no estén pagadas, se otorgarán certificados nominativos cuya transferencia deberá ser aprobada por la sociedad. — El accionista que dejare de abonar una cuota de integración en los plazos fijados, pagará un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las cantidades adeudadas. — Transcurridos noventa días de la fecha del vencimiento, el Directorio sin necesidad de interpelación judicial, adoptará el procedimiento establecido en la segunda parte del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, procedimiento que se aplicará por igual a todos los accionistas. — En el caso de que el precio de venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Artículo Décimo Primero: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes a la fecha de la emisión y en las condiciones que fije el Directorio. — Título tercero: De la dirección y administración de la sociedad: Artículo Décimo Segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo determine anualmente la asamblea general de accionistas que deberá elegirlo. — Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos y su mandato se prorrogará hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria. — Para ser director se requiere ser accionista y depositar en la caja de la Sociedad diez acciones de la misma en garantía del mandato, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras duren sus funciones. — Artículo Décimo Tercero. En su primera reunión el Directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente. — Se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo cite el presidente o a solicitud de dos directores o a requerimiento del síndico. — Tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros y adoptará resoluciones por la mayoría de votos de los directores presentes, teniendo el presidente voto decisorio en caso de empate. — Para la resolución de algún determinado asunto, un director ausente podrá apoderar a otro en la expresión del voto. — El Directorio llevará un Libro de Actas en el que constarán sus deliberaciones: — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá delegar en uno o más de sus componentes, la parte ejecutiva de las operaciones sociales, con las facultades y las responsabilidades establecidas en el artículo trescientos cuarentaa y cuatro del Código de Comercio. — Por el desempeño de estas delegaciones podrá fijárseles una remuneración especial, independiente de los honorarios correspondientes al mandato, que deberán ser aprobadó por la asamblea de accionistas con imputación a gastos generales del respectivo ejercicio. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tendrá las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y todos los poderes enumerados en los artículos: mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres, del Código de Comercio en lo que sean compatibles con el carácter de la Sociedad. — Sus atribuciones son: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente en su caso, o por éste y un director o por dos directores, y suscribir los actos y documentos con la firma de los mismos; b) Dirigir los negocios sociales tendientes al cumplimiento de los objetos expresados en el artículo tercero de este estatuto; c) Formar y administrar sociedades; adquirir aportes o participaciones en sociedades limitadas de cualquier clase; suscribir acciones en otras compañías; combinar las actividades de la sociedad con otras sociedades o firmas particulares; d) Adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, transferir y permutar por cualquier título o concepto, incluso como donataria, bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio o industriales, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar y extinguir derechos reales sobre inmuebles sujetos o no al régimen de la ley trece mil quinientos doce; e) Dar y recibir dinero en préstamos con garantía real o personal; constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas: común, industrial o agraria, operar en los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina; Central de la República Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires; Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otra institución oficial o particular creada o a crearse; f) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, y avalar letras, giros, cheques y warrants, conocimientos y demás papeles de comercio; obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras opagarés; girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas de los negocios sociales; g) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamento y de transporte en general, así como de locación aún por más de seis años, de servicios, de depósitos, con exclusión de los bancarios y de mandato. — Aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; h) Expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte; tomar seguros como asegurado; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato; cobrar y percibir; efectuar pagos aunque sean los ordinarios de la administración; intervenir en juicio como actor o demandado; formular denuncias; querellar criminalmente; transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, aceptar pagos por entregas de bienes; reconocer obligaciones anteriores al mandato; i) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares; tomar participación en entidades gremiales y cámaras sindicales; solictar, adquirir, comprar, tener y poseer, como dueño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones nacionales, provinciales o municipales; j) Nombrar, suspender y destituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones; nombrar asesores y mandatarios y revocarlos; conferir poderes generales o especiales o delegar atribuciones para asuntos judiciales o extrajudiciales, y revocarlos, y fijar las remuneraciones correspondientes; k) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales, y hacer donaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos siete, inciso seis del Código Civil; l) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, y presentar anualmente a las primeras una memoria sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico y un proyecto de distribución de utilidades; ll) Acordar el reparto de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos: trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia, y en general realizar todos los actos compatibles con el carácter de persona jurídica, teniendo en cuenta que la precedente enumeración no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Título cuarto: De la fiscalización. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia temporaria o definitiva, los que serán designados por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo de los resultados del ejercicio. — Título quinto: De las asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar en la oportunidad y con los objetos determinados en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, y las extraordinarias en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del mismo Código. Cuando la convocatoria se haga a pedido de los accionistas, el Directorio deberá efectuarla dentro de los diez días de presentado el pedido. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, aunque hayan sido convocadas para tratar los asuntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No concurriendo ese capital, se citará por segunda vez a una nueva asamblea a celebrarse dentro de los treinta días siguientes con cualquier representación de capital. Las resoluciones de las asambleas constituídas, tanto en primera como en segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes. El quórum y las mayorías previstas para las asambleas en los párrafos anteriores, regirán aún en los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En ninguna asamblea podrá considerarse o debatirse un asunto no consignado expresamente en la Orden del Día. — Artículo Décimo Noveno: Las convocatorias a asambleas, ya sean en primera o segunda citación, se harán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con las formalidades y los términos establecidos en las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Vigésimo: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Para poder concurrir a las mismas, personalmente o por mandatarios, deberán depositar en la caja social sus acciones, o el correspondiente resguardo bancario, con tres días de anticipación al señalado para el acto. — Artículo Vigésimo Primero: El Presidente o quien lo reemplace presidirá la asamblea. Tendrá voz y voto decisorio en caso de empate, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: Cada asamblea designará al constituirse dos accionistas para que autoricen y suscriban el acta conjuntamente con el presidente, y para que actúen co-

mo escrutadores. Todas las actas de asambleas se extenderán en un libro especial. — Título sexto: Del ejercicio social. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se practicará el correspondiente inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta integrar el porcentaje del capital suscripto fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) La remuneración que la Asamblea fije al Directorio y Síndico; c) El porcentaje en concepto de dividendo fijo a las acciones preferidas si se hubiesen emitido; d) La suma correspondiente a los dividendos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere; e) Las reservas facultativas que la Asamblea resuelva y el dividendo a repartir entre las acciones ordinarias sin perjuicio de la participación adicional que corresponda a las acciones preferidas de acuerdo a lo estipulado en el artículo quinto y en el pacto de emisión de las mismas. Si la constitución de reservas facultativas absorbiera utilidades que desmedrasen el porcentaje de la participación adicional de las acciones preferidas, corresponderá reconocer a dichas acciones en el remanente de la liquidación un porcentaje igual a la participación que no se hubiera distribuído por la expresada constitución de reservas. Los dividendos se abonarán en la forma, plazo y condiciones que fije la asamblea ordinaria y los no cobrados dentro de los tres años contados a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los señores accionistas, se tendrán por prescriptos a favor de la sociedad. — Título séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo cuarto: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad se hará por el directorio constituído en Comisión Liquidadora, con la intervención del síndico. El directorio podrá delegar en uno de sus miembros o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de liquidación. Una vez realizado el activo y cubierto el pasivo, el saldo líquido se distribuirá en la siguiente forma: a) Reintegración del valor nominal de las acciones preferidas; b) Reintegración del valor nominal de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo fijo de las acciones preferidas al momento de la liquidación y de la participación adicional que les correspondiere teniendo en cuenta, además, lo estipulado en el inciso e) del artículo 23; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; e) Reintegración de la parte proporcional a la prima de colocación por encima de la par de las acciones preferidas; y f) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en proporción al porcentaje integrado del valor de las mismas. — El Poder Ejecutivo Nacional — Buenos Aires, 24 Dic. 1956. — Visto el expediente Nº 22.463|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tasic, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tasic" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 24 de septiembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho y vuelta (8 y vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos Adrogué. — Decreto Nº 22.913. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número ocho mil doscientos noventa y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Tasic", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y seis al dos millones doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y nueve, dos millones doscientos cuarenta mil quinientos setenta y uno al dos millones doscientos cuarenta mil quinientos setenta y uno al dos millones doscientos cuarenta mil quinientos setenta y tres, dos millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco, dos millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y nueve, dos millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete. — A. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia. — Hay otro sello de la Inspección General de Justicia". — Es copia fiel del testimonio de referencia, doy fe. — Y don Rogelio Fernando Félix Didier, en el carácter invocado, otorga y declara: Que por el presente público instrumento deja definitivamente constituída la sociedad "Tasic", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, y protocolizados sus estatutos bajo el folio noventa y dos, y número de esta escritura ya indicado, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Así lo otorga y la firma en mi presencia, juntamente con los testigos del acto, don Francisco Lucich y don Antonio Araujo, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — R. Félix Didier. Tgo.: Francisco Lucich. Tgo.: Ant. Araujo. Hay un sello. — Ante mí: Tomás F. Montes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número noventa y dos, protocolo del año en curso, de este Registro de Contratos Públicos número quinientos ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, "Tasic", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en trece sellados nacionales de ley, de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno de ellos, números un millón novecientos sesenta y seis mil uno, un millón novecientos sesenta y seis mil dos, un millón novecientos sesenta y seis mil tres, un millón novecientos sesenta y seis mil cuatro, un millón novecientos sesenta y seis mil cinco, un millón novecientos sesenta y seis mil seis, un millón novecientos sesenta y seis mil siete, un millón sesenta y seis mil ocho, un millón novecientos sesenta y seis mil nueve, un millón novecientos sesenta y seis mil diez, un millón novecientos sesenta y seis mil once, un millón novecientos sesenta y seis mil doce, y el presente, un millón novecientos sesenta y seis mil trece, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — s|r.: "Roggerone", vale.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.900.— e.16,7-Nº 58.833-v.16|7|57

CASA DOMINGO BALDO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 792. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Ante mí, el autorizante y competente número de testigos comparecen los señores Roberto Baldo, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número sesenta y ocho mil cuatrocientos nueve, domiciliado en la calle San Martín número mil treinta y tres de Vicente López; don Domingo Atilio Baldo, casado en primeras nupcias con doña Balbina Alló, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuarenta y tres mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Olazábal mil seiscientos sesenta y nueve de esta Ciudad; don Roberto Domingo Baldo, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y un mil trescientos cuarenta, domiciliado en la calle San Martín número mil treinta y tres de Vicente López; don Domingo Atilio Baldo, hijo, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Paroissien número mil setecientos cuarenta y cuatro de esta Capital; don Armando Díaz, casado en primeras nupcias con doña Alcira Asunción Baldo, con Cédula de Identidad de la Policía de esta Capital número un millón seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle San Martín número mil treinta y tres de Vicente López; don Bruno Baldassarre, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos doce, domiciliado en la calle Debenedetti número dos mil doscientos veintiocho de Olivos; doña Guadalupe Quetglas de Baldo, española, casada, hija de don Miguel Quetglas y doña Asunción Ferrer, domiciliada en la calle San Martín número mil treinta y tres de Vicente López; doña Alcira Asunción Baldo de Díaz, casada en primeras nupcias con don Armando Díaz, argentina, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle San Martín número mil treinta y tres de Vicente López: doña Lucía Elena de la Rosa de Baldo, casada, argentina, con Libreta Cívica número cero cero sesenta y tres mil setecientos diez, domiciliada en la calle Paroissien número mil setecientos cuarenta y cuatro de esta Ciudad y doña María Mercedes Baldo, casada, argentina, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos veintirés mil seiscientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Paroissien número mil setecientos cuarenta y cuatro de esta Ciudad, todos los comparecientes de paso aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han formalizado una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Casa Domingo Baldo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuyos documentos constitutivos me exhiben, expedidos por el subinspector de Justicia, don Eudoro Alberto Castro y copiados íntegramente son del siguiente tenor: "Acta de constitución y estatuto de la sociedad "Casa Domingo Baldo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el local de la calle Olazábal mil seiscientos sesenta y siete los señores Roberto Baldo, Domingo Atilio Baldo, Roberto Domingo Baldo, Domingo Atilio Baldo (hijo), Armando Díaz, Bruno Baldassarre y las señoras Guadalupe Quetglas de Baldo, Alcira Asunción Baldo de Díaz, Lucía Elena de la Rosa de Baldo y la señorita María Mercedes Baldo, resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que será continuadora de los negocios de la "Casa Domingo Baldo", Sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobar el estatuto que es del siguiente tenor: Estatuto. Título Primero. Nombre. Domicilio. Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º.: Bajo la denominación de CASA DOMINGO BALDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable. — Artículo 2º.: La sociedad que es continuadora de "Casa Domingo Baldo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de materias primas y mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — 2º.) Industriales: Mediante la fabricación de elásticos para camas, muebles de madera o de metal; la explotación de la industria metalúrgica, la fabricación de materiales para la construcción, maquinarias, herramientas y repuestos y la elaboración de materiales plásticos y de artículos para el hogar. — 3º.) Inmobiliaria: La compra, venta, administración, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluídas las operaciones comprendidas en la ley de la Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitido por las leyes y en particular: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías y personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de cesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas. b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. c) Suscribir acciones de otras sociedades ó comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o a las que en adelante se dicten. d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y demás Bancos e instituciones nacionales y|o particulares creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos, tengan relación directa o indirectamente con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y Acciones: Artículo 3º) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción, acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras veinticuatro series en acciones ordinarias de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos por resolución de la asamblea de accionistas, en series de cien mil pesos cada una, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado, el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos, se guardarán en los aumentos de capital, las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo 4º: En el caso de que el Directorio o la asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento anual y podrá acordárseles o no un dividendo adicional de hasta el cincuenta por ciento de lo que perciba cada acción ordinaria. b) El dividendo fijo podrá tener efecto acumulativo hasta por tres ejercicios. c) Podrá pactarse que las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. En el caso de que el rescate sea parcial, se determinará por sorteo las acciones que serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que por falta de utilidades, llegue durante un ejercicio a quedar pendiente de pago, el dividendo fijo pactado, en cuyo caso tendrán mientras dure esa situación, derecho a un voto por acción. — Artículo 5º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la reserva legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general. c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubiese emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo 6º) En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias, no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto, inciso f) de estos estatutos. — Título Tercero. Dirección y Administración. — Artículo 7º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a ocho miembros. Es atribución de las asambleas, fijar el número de directores. Después de cada asamblea general ordinaria, el Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. Al presidente lo reemplazará el vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. Los directores, durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Artículo 8º: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente, por el síndico o a pedido de un director, por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 9º: La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio del presidente y vicepresidente, conjuntamente o bien por el presidente o por el vicepresidente con el director que designe el Directorio para actuar en forma conjunta con aquéllos. El director podrá, además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder, ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. Podrá, en consecuencia disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado Nacional o Provincial o Municipal o por otras reparticiones autárquicas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero presta-

do con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-recépts" y constituir a la sociedad en depositaria reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales, Particulares o Mixtos, Nacionales o Extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — c) Expedir cartas de créditos. — d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. — e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. —

f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compita a las Asambleas Generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, con cargo a Gastos Generales del ejercicio ad-referéndum de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes; sub-gerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes y revocar en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Nombrar miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraicones indagatorias antes los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; c) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, efectuando las amortizaciones y castigos que correspondan y proponer el reparto de dividendos; q) Disponer el pago de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere conveniente; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 10º: El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros para el desempeño de funciones especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad. La remuneración en estos casos, independiente de las señalalas en el artículo quince de estos estatutos, será fijada por el Directorio, con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la Asamblea. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por partes de alguno de los directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Para la designación del síndico, todas las acciones ordinarias tendrán un voto por acción. — Título quinto: De las asambleas. Artículo 12º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco días y tres días con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13º: Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 14º: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de sus depósitos en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de cartas poder, dirigida al Presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos terceros y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º: El ejercicio social terminará el treinta y uno de mayo de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos. c) El diez po ciento durante diez años a los fundadores. d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio. 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda. e) El remanente se distribuirá como dividendo en las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Artículo 16º: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo 17º — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la Sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. — 2) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — 3) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — 4) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — 5) El sobrante que resulte, se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. Segundo: Emitir las primeras veinticuatro series de acciones ordinarias clase "A", resultando suscriptas y totalmente integradas, de conformidad al siguiente detalle: Don Roberto Baldo, novecientos noventa y siete mil pesos moneda nacional; don Domingo Atilio Baldo, novecientos noventa y siete mil pesos moneda nacional; don Roberto Domingo Baldo, doscientos mil pesos moneda nacional; don Domingo Atilio Baldo (hijo), doscientos mil pesos moneda nacional. — Los citados accionistas integran totalmente las acciones que han suscripto con los créditos que poseen en "Casa Baldo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Balance al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, que se agrega, firmado por todos los presentes, formando parte de esta acta. — Las Señoras: Guadalupe Quetglas de Baldo, Alcira Asunción Baldo de Díaz, Lucía Elena de la Rosa de Baldo, la señorita María Mercedes Baldo y los señores Armando Díaz y Bruno Baldasarre, suscriben e integran totalmente en dinero efectivo, un mil pesos moneda nacional, cada uno. Tercero: Reconocer de conformidad al artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, el diez por ciento de las utilidades durante diez años a los fundadores señores Roberto Baldo, Domingo Atilio Baldo, Roberto Domingo Baldo y Domingo Atilio Baldo (hijo), por partes iguales. — Cuarto: Que desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. "Casa Domingo Baldo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se hace cargo de las operaciones realizadas, o en vías de realizarse por "Casa Baldo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que hasta tanto la Sociedad Anónima obtenga la rubricación de sus libros, las operaciones continuarán registrándose en los libros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Designar el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: señor Roberto Baldo; Vicepresidente: señor Domingo Atilio Baldo. Directores: señores Roberto Domingo Baldo y Domingo Atilio Baldo (hijo); Síndico: Jorge Alén; Síndico suplente: Fernando José Buggino (h.). — Sexto: Los señores Roberto Baldo, Domingo Atilio Baldo y el escribano Fernando José Buggino, indistintamente quedan facultados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad; aceptar o introducir al mismo las modificaciones que fueren exigidas y una vez otorgada la escritura de constitución definitiva por todos los accionistas constituyentes, solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. — Entrelíneas: se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. Vale. — Domingo Atilio Baldo. — Roberto Baldo. — Domingo Baldo (h.). — Roberto D. Baldo. — Guadalupe de Baldo. — Lucía E de la Rosa de Baldo. — Alcira A. Baldo de Díaz. — María Mercedes Baldo. — Armando Díaz. — Bruno Baldassare. — J. Alén. — F. J. Buggino. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Domingo Atilio Baldo, Roberto Baldo, Domingo Baldo (h.), Roberto D. Baldo, Guadalupe de Baldo, Lucía E. de la Rosa de Baldo, Alcira A. Baldo de Díaz, María Mercedes Baldo, Armando Díaz, Bruno Baldassarre, J. Alén, F. J. Buggino (h.), han sido puestos en mi presencia por los señores Domingo Atilio Baldo, Roberto Baldo, Domingo Atilio Baldo hijo, Roberto Domingo Baldo, Guadalupe Quetglas de Baldo, Lucía Elena de la Rosa de Baldo, Alcira Asunción Baldo de Díaz, María Mercedes Baldo, Armando Díaz, Bruno Baldassarre, Jorge Alen y Fernando José Buggino hijo, que son personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados y para efectuar trámites fiscales, expido la presente certificación, en mi carácter de escribano titular del Registro número ciento veinte de esta Capital. Buenos Aires. diciembre veinte de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. Guillermo Cariac. Balance de transferencia de Casa Domingo Baldo S. R. L. a Casa Domingo Baldo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, al día primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Activo Disponibilidades. caja 143.539,11. Bancos 57.066,72 200.605,84. Créditos por ventas: Deudores comunes 2.299.407,48. Doc. a cobrar 241.771,34. 2.541.178,82. Bienes de cambio. Materias primas 982.831,01. Productos elaborados 300.439,20. 1.283.270,21. Inversiones. Valores mobiliarios. Sin cotización 10.000. Bienes de uso terreno 400.000. Edificios 228.230. Maquinarias 304.476,17. Instalaciones 6.161. Herramientas 16.234,34. Rodados 500.000. Muebles y útiles 93.870,95. Biblioteca 2.797,25. 1.551.769,71. 5,586.824,58. Domingo Atilio Baldo. Roberto Baldo. Domingo Baldo (h). Roberto D. Baldo. Lucía E. de la Rosa de Baldo. Guadalupe de Baldo. María Mercedes Baldo. Bruno Baldassarre. Alicia A. Baldo de Díaz. Armando Díaz. M. Buggino. F. J. Buggino. J. Alen. Pasivo. Deudas. Comerciales. Proveedores 1.378.626,78. Oblig. a pagar 507.099,22. 1.885.726. Deudas comerciales diversas. Representantes 48.035,50. Deudas bancarias. Banco de Italia R. P. 100.000. Otras deudas. Inst. Nac. Prev. Ley 13.937. 287.084,61. Inst. Nac. Prev. Ley 31.665. 159.905,24. 446.989,85. Gastos pendientes de pago 102.995,77. 2.583.747,12. Provisiones. Provisión para impuestos 67.600. Previsiones: Previsión Ley número 11.729. 181.655,40. Cuenta de accionistas constituyentes. Cuotas capital. Reservas Cta. Part. Total: Roberto Baldo 100.000. 32.000. 1.135.460,52. 1.267.460,52. Domingo Atilio Baldo 100.000. 32.000. 919.361,54. 1.051.361,54. Roberto Domingo Baldo 200.000. 200.000. Domingo Atilio Baldo (h) 200.000. 200.000. 2.718.823,06. 5.586.824,58. Domingo Atilio Baldo. Roberto Baldo. Domingo Baldo (h). Roberto D. Baldo. Guadalupe de Baldo. Lucía E. de la Rosa de Baldo. Alcira A. Baldo de Díaz. María Mercedes Baldo. Armando Díaz. Bruno Baldassarre. J. Alen. F. J. Buggino. Marina Buggino. Está su sello. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 21 marz. 1957. Visto el Expediente Nº 3.438|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Casa Domingo Baldo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veinsiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad Casa Domingo Baldo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital, el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho y vuelta (8 y vta.). En el acta de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y dos y vuelta (32 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 2.916. Aramburu. A. E. Salas. S|R: y cada, demostrará, mediante, señaladas, se, hará, "de", preferidas, (h), 8. E|L.: 2). Todo vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra "N" número ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Casa Domingo Baldo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional, cada una, numeradas trece millones setecientos dos mil seiscientos treinta y uno; trece millones, setecientos dos mil seiscientos cincuenta; trece millones setecientos dos mil seiscientos cuarenta y nueve; trece millones setecientos dos mil seiscientos cuarenta y ocho; trece millones setecientos dos mil seiscientos cuarenta y siete; trece millones setecientos dos mil seiscientos cuarenta y seis; trece millones setecientos dos mil seiscientos cuarenta y cinco; trece millones setecientos dos mil seiscientos cuarenta y cuatro; trece millones setecientos dos mil seiscientos cuarenta y tres, trece millones setecientos dos mil seiscientos cuarenta y dos, trece millones setecientos dos mil seiscientos cuarenta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete. Eudoro Alberto Castro. Subinspector General. Hay dos sellos". Es copia literal de los originales, que incorporo a esta escritura, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, para la fundación de la entidad de referencia, dejando por este acto constituída definitivamente la sociedad anónima denominada "Casa Domingo Baldo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos. Previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman en presencia de los testigos, don Osvaldo Quinteros y don Jorge M. Marchesi, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Guadalupe Q. de Baldo. Alcira A. Baldo de Díaz. Roberto Baldo. Roberto D. Baldo. Armando Díaz. Domingo Atilio Baldo. María M. Baldo. Lucía E. de la Rosa de Baldo. Bruno Baldassarre. Domingo Baldo. J. M. Marchesi. O. Quinteros. Hay un sello. Ante mí. Guillermo Cariac. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos nacionales, cada una, numerados correlativamente del: dos millones novecientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis P. al dos millones novecientos ochenta y seis mil quinientos noventa y siete P. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Guillermo Cariac. Sobrerraspado: "clase", "cien", "integrado", "Receipts", "constitución", "Ley 31.665", "Buggino". Valen. Entrelíneas: "novecientos". Vale. Todo vale. S|R.: Raúl Giménez Fauvet. Vale. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Amerino J. Macedonia. secretario.

$ 1.970.— e.16|7-Nº 58.981-v.16|7|57

WILL L. SMITH

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15 del suscrito, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano José Defeilce, a cargo del Registro Nº 140 de la Capital, de fecha 27 de junio de 1957, se protocolizó el acta por la que la Sociedad "WILL L. SMITH, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en Asamblea General Extraordinaria realizada el 24 de octubre, aprobó la modificación de sus Estatutos en sus arts. 6º, 9º, 17º y 18º, la que fué aprobada por Decreto Nº 5.649 de fecha 28 de Mayo de 1957 del Superior Gobierno de la Nación, habiendo quedado modificados los artículos mencionados en la siguiente forma: Artículo Sexto: El Capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.000.— m|n.) constituído por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Dicho capital se dividirá en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) cada una de Acciones Ordinarias denominadas tipo A, y en otras cincuenta series de novecientos mil pesos moneda nacional (pesos 900.000.— m|n.) cada una de acciones Ordinarias denominadas de la serie Tipo B. — Se encuentran emitidas y totalmente suscritas e integradas las 10 primeras series de las acciones ordinarias tipo A y así como también las diez primeras series de Acciones Ordinarias tipo B. — La emisión futura de series hasta totalizar el capital autorizado se realizará en la época, en la forma y en las condiciones que el Directorio juzgue conveniente y en la emisión se guardará siempre la proporción de una acción ordinaria de la serie tipo A por cada nueve acciones ordinarias de la serie tipo B. — El Directorio resolverá si los títulos a emitirse serán representativos de una o más acciones, y en tal caso el número de las mismas. — No podrá ponerse en circulación una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscrita e integrada en un diez por ciento. — Las emisiones de las series subsiguientes deberán hacerse de una de estas cuatro maneras o bien combinando dos o tres de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando las reservas estatutarias, con excepción de las legales; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último Inventario y Balance aprobados, previa tasación cuyos antecedentes se pondrán en conocimiento de las autoridades pertinentes; c) Ofreciendo nuevas emisiones para suscripción; d) Por conversión de debentures, si éstos se hubieran emitido. — En los casos de los incisos a) y b), las nuevas acciones se repartirán entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia, y en el caso del inciso c) se dará siempre preferencia para la suscripción a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Al elevarse a escritura pública la emisión de las nuevas series, se abonará el importe fiscal que corresponde, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, cumpliéndose en tal caso las disposiciones contenidas en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Décimo Séptimo: La convocatoria de Asamblea General se hará por medio de anuncios publicados durante cinco días con diez días de anticipación, mencionándose en los mismos los asuntos que serán sometidos a deliberación. — Artículo Décimo Octavo: En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el nú-

mero suficiente de accionistas necesarios para celebrar sesión, la Asamblea General tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes y quedará legalmente constituída media hora después de la señalada, cualquiera que fuese el número de accionistas que concurriesen y la cantidad de capital que representaren. — Bastará publicarse la convocatoria para esta segunda Asamblea durante tres días y con ocho días de anticipación. — Este artículo es aplicable a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, aun en los casos previstos en los artículos trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes.

Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 290.— e.16|7-Nº 59.054-v.16|7|57

FIAT SOMECA

CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 4, interinamente a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety y Secretaría Nº 11, se hace saber por un día que con fecha once de junio de mil novecientos cincuenta y siete, por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Bunge, al folio mil doscientos veintidós, del Registro número trescientos sesenta y cinco a su cargo, fueron protocolizadas las reformas de los artículos seis, siete, trienta y siete y cuarenta de los Estatutos de la Sociedad "FIAT SOMECA, CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", juntamente con la aprobación del Poder Ejecutivo. — Dichos artículos quedan redactados de la siguiente manera: Artículo seis: El capital autorizado es de trescientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de un valor nominal de cien pesos, cada una, repartidos en cincuenta y siete series, la primera de Veinte millones de pesos y las demás de Cinco millones de pesos, cada serie. — Las acciones de la primera serie se denominan acciones de la clase A., con derecho, para todos los efectos sociales, a cinco votos por acción salvo para la elección de Síndico titular y Síndico suplente, en cuyo caso sólo tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones de las series siguientes serán acciones ordinarias de la clase B., o acciones preferidas. — Las acciones ordinarias de clase B., dan derecho a un voto por cada acción. Las acciones preferidas tendrán las características que establezcan sus condiciones de emisión dentro de las siguientes disposiciones: a) Tendrán derecho a voto en los casos previstos en el artículo treinta y dos; b) Tendrán derecho a un dividendo fijo de hasta un ocho por ciento que podrá ser o no acumulativo o bien acumulativo por el plazo que se fije al emitirlas; c) Gozarán o no de un dividendo adicional que sumado con el dividendo fijo no podrá ser superior al dividendo de las acciones ordinarias; d) Podrán ser o no rescatadas con o sin prima; e) Tendrán preferencia en el pago de dividendos y en la devolución de su valor nominal en caso de liquidación. — Todos los tenedores de las acciones ordinarias podrán suscribir a prorrata en igualdad de condiciones las acciones de las nuevas emisiones. — Artículo siete: La emisión de acciones podrá ser efectuada mediante alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando utilidades líquidas y/o reservas aprobadas por la Asamblea General. — Las acciones creadas en virtud de esa aplicación de utilidades y/o reservas se repartirán a prorrata entre los poseedores de las acciones ordinarias suscriptas; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización. — En este caso, la distribución de acciones se hará conforme a lo establecido en el precedente apartado a); c) Por el aporte del nuevo capital en efectivo; d) Convirtiendo en acciones los debentures que se hubiesen emitido previa conformidad de los debenturistas; e) En pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los valores incorporados al activo social sean equivalentes al de las acciones dadas en pago. Las emisiones de acciones serán dispuestas por resolución de una Asamblea de Accionistas, o del Directorio previamente autorizado por una Asamblea, con el quórum en primera convocatoria, de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con el quórum dispuesto por el artículo treinta y uno de este estatuto requiriéndose siempre el voto favorable de la mayoría de votos presentes o representados. — Cada vez que la Asamblea o el Directorio en su caso, resuelva emitir nuevas acciones, publicará su resolución en el Boletín Oficial durante tres días; la opción de la suscripción prevista en el artículo precedente, caducará a los quince días de haber concluído esas publicaciones. — Cada resolución de emisión se elevará a escritura pública en cuya oportunidad, se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo treinta y siete: Los beneficios líquidos y realizados que resulten de los balances ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para el fondo de Reserva Legal; esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el décimo del capital suscripto y deberá reponerse en cualquier momento en que resulte disminuída y no alcanzara dicho diez por ciento; b) Un porcentaje que establecerá en cada caso la Asamblea para remuneración del Presidente y de los Directores y Síndico; c) Los dividendos acumulativos atrasados, el dividendo fijo y el dividendo adicional de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá o destinará conforme a lo que rseuelva la Asamblea General. — Segundo: Que en lo que respecta a integración en bienes por veinticinco millones de pesos moneda nacional, la misma fué efectuada por Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I.A.M.E.), conforme el contrato de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre IAME-Fiat, Sociedad Anónima, Turín y Fiat Someca, Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional en fecha: trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y por el cual se transfirió por IAME a Fiat Someca, Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la fábrica de Tractores de Ferreyra (Córdoba). — Artículo Cuarenta: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. La Asamblea que declare la disolución social, determinará la forma de liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que deba verificarse. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico. Una vez pagadas las deudas sociales, el saldo líquido que resulte a favor de los accionistas, se distribuirá así: a) Se reintegrará en primer término el capital aportado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital aportado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y los poseedores de acciones preferidas en proporción a la participación adicional en las utilidades que se hubiesen pactado, siempre a prorrata del capital integrado. — Decreto Nº 5250. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 20 may. 1957. Visto el expediente número 22.542|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Fiat Someca, Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional Cien millones (m$n. 100.000.000) a pesos Moneda Nacional Trescientos millones (m$n. 300.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y ocho (68) a setenta (70), con excepción de los arts. 7 y 37, cuyo texto es el de fojas noventa y nueve (99) a cien (100) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Fiat Someca, Construcciones Córdoba Concord, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la Asamblea celebrada el 8 de julio de 1955. Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdel Salas. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 440.— e.16|7-Nº 59.015-v.16|7|57

FORTALIT

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 11 de febrero de 1957, ha sido derogado el de fecha 12 de diciembre de 1938, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad FORTALIT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por haberse fusionado esta sociedad con la "Compañía de Fibrocemento Monolit Sociedad Anónima Industrial y Comercial", según así todo resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 12 de abril de 1957. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50.— e.16|7-Nº 57.827-v.16|7|57

TEXTILES ARGENTINOS WELLS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1188. — Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final suscriben, comparece don Laurencio Adot, español, viudo, rentista, domiciliado en la calle Moreno número mil ochocientos cincuenta, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y como Presidente de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuya personería jurídica, constitución de su directorio y carácter invocado resultan de sus Estatutos Sociales que se hallan íntegramente copiados en este mismo Registro al folio mil sesenta y dos vuelto del protocolo del año mil novecientos cuarenta y seis; con sus posteriores modificaciones transcriptas a los folios quinientos veintidós vuelto y mil trescientos setenta vuelto del protocolo del año mil novecientos cuarenta y ocho; mil novecientos setenta y nueve del protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve; seiscientos treinta y cinco del protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos; mil cuatrocientos noventa y cinco del protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro; y veinte, del presente Registro y protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis; con las Actas de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintidós de mayo del corriente año, por la que se designan las nuevas autoridades; con la del Directorio, por la que se distribuyen los cargos, que más adelante se transcribirán; todo lo cual, en sus partes pertinentes y en el orden relacionado, dice: "En la Ciudad de Buenos Aires... a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece... don Laurencio Adot Andía... y dice: Que con el objeto de elevar a escritura pública la modificación de los estatutos sociales de la sociedad "TEXTILES ARGENTINOS WELLS, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL"... entregándome a tales efectos el testimonio correspondiente, que agrego a la presente y copiado dice: "Testimonio: Acta Nº 4. — Cuarta Asamblea de Accionistas. — En la Ciudad de Buenos Aires a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron... catorce accionistas por sí... que representan... la totalidad del capital suscripto e integrado... 4º Modificación de los Estatutos Sociales... Artículo primero: Bajo la denominación de "Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial y Comercial" continuará funcionando "Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial y Comercial", autorizada a funcionar como tal por decreto de Poder Ejecutivo de la Nación Nº 135.786 del 18 de noviembre de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de febrero de 1943 bajo el número 38, Folio 219, Libro 46, Tomo A, de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Durará hasta el treinta de junio del año dos mil veinte y uno, término prorrogable y se dedicará a la industria y al comercio textil en general... Artículo segundo: El capital autorizado asciende a un millón de pesos moneda nacional... Artículo tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco hasta siete miembros... Dicho Directorio será fiscalizado por un Síndico. Todos los Directores Titulares y Suplentes, así como el Síndico Titular y Suplente, reelegibles indefinidamente, serán designados por la Asamblea General por períodos de un año y con mandato duradero hasta la Asamblea General que los reelija o sustituya... Artículo quinto: Sin perjuicio de otros cargos que deseare conferir, el Directorio nombrará de su seno al Presidente, Vice-Presidente y Secretario, quienes desempeñarán tales funciones por toda la duración de su mandato. — Artículo sexto: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de tres Directores como mínimo... Artículo noveno: Independientemente de las conferidas por las leyes y por otros artículos de estos Estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Vice-Presidente del Directorio, indistintamente. — ... b) Administrar libremente la Sociedad... sin excluir aquellos que hagan indispensables poder especial... c) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos... d) Disponer los aumentos del capital dentro de la suma qué autoriza el artículo segundo... j) Y en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, mineras, industriales, comerciales, financieras y de crédito y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales... Artículo décimo tercero: El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad... 25º Designación de dos accionistas para firmar el acta... se levanta la sesión... Alberto Sáenz, Accionista; Manuel Rodríguez, Accionista; José Luis Etchandy, Síndico; Laurencio Adot, Presidente, S. A. Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial y Comercial... Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina, Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1946. — Expte. Nº 5516. — Visto... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase... el nuevo estatuto de la sociedad "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sancionada por la Asamblea realizada el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Art. 2º: Publíquese... Perón. — B. Gache Pirán... Decreto Nº 10.784... Leída... firmando como acostumbra, por ante mí y... testigos... doy fe. Laurencio Adot Andía. — Tgo.: Juan José Todesco... — Tgo. B. Cozzani... Ante mí: J. A. Martínez. — Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número veintiseis, folio trescientos cuarenta y uno, libro cuarenta y siete, Tomo A de Estatutos Nacionales, doy fe... "En Buenos Aires... a veintiséis días de abril de mil novecientos cuarenta y ocho... comparece... don Ramón Torrea y dice: Que... solicita la Protocolización del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia referente a la modificación introducida al Estatuto de la sociedad anónima que representa y transcripta, dice: "Testimonio: Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas... 43º — Modificación de los Estatutos Sociales... Artículo 2º — 'El capital autorizado, que asciende a cinco millones de pesos moneda nacional... El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1948. — Visto... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1ro) — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, la reforma introducida al art. 2º del Estatuto de la Sociedad. "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima. Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 25 de febrero de 1947. — Art. 2º — Publíquese. — Perón. B. Gache Pirán. — Decreto Nº 8.763. — Leída, firmando ante mí y... testigos, doy fe. — R. Torrea. — Tgo.: Jorge Oscar Ros. — Tgo.: José Taboada. — Ante mí: Pedro C. Balbuena". — Es copia fiel de las partes pertinentes de los Estatutos de referencia y su modificación, doy fe, como de que se halla inscripta la reforma en el Registro Público de Comercio con fecha diez de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número trescientos setenta y cuatro, al folio ciento cincuenta del libro cuarenta y ocho. Tomo A de Estatutos Nacionales, doy fe. — "En Buenos Aires... a veinticinco días... de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, comparece ante mí... y testigos... don Ramón Torrea... y dice: Que en la Sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas se resolvió modificar los artículos: Segundo, décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Estatutos de la Sociedad que representa, todo lo cual resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia... que agrego a la presente y que copiado literalmente, dice: "Testimonio: Acta Nº 6. — 55º — Modificación de los Estatutos Sociales... Artículo 2º — El capital autorizado que asciende a cinco millones de pesos moneda nacional... Dicho capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma máxima de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas..., 62º — Firma del acta. — L. Adot. — R. Torrea. — J. Palmeiro. — Pina S. de Juda. — S. A. Textiles Argentinos Wels S. A. Ind. y Com. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Jul. 1948. — Visto... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Apruébase... las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 16 de abril de 1948. — Art. 2º — Publíquese. — Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 23.060. — Buenos Aires, 4 Ago. 1948. — El Ministro de Justicia e I. Pública, Resuelve: Téngase presente que dicha Sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 295 del Código de Comercio... vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — B. Gache Pirán. — Leída, firma por ante mí y los testigos, doy fe. — R. Torrea. — Tgo.: José Taboada. — Tgo.: Cordero. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro C. Balbuena. — Es copia fiel de las partes pertinentes de la reforma relacionada, así como de que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número seiscientos setenta y ocho, al folio doscientos treinta y cuatro del libro cuarenta y ocho, Tomo A de Estatutos Nacionales, doy fe. — "En Buenos Aires... a los siete días... de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, comparece ante mí... don Ramón Torrea... dice:... Que en la Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se resolvió modificar los artículos primero y segundo de los Estatutos de la Sociedad que representa... todo lo cual resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia... que agrego a la presente y copiada íntegramente, dice: "Testimonio: Acta Nº 7. — En la Ciudad de Buenos Aires, a... veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en segunda convocatoria para la primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas quince accionistas por sí y dos representados... 63º — Orden del día. — 1º — Modificación de los artículos 1º y 2º de los Estatutos Sociales... Artículo Primero. — Bajo la denominación de "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", continuará funcionando "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", autorizada a funcionar como tal por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 135.786 del 18 de noviembre de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1943, bajo el Nº 38, folio 219, libro 46, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, fábricas y anexos que podrá establecer en cualquier tiempo, asignándoles o no un determinado capital. — Durará hasta el treinta de junio del año dos mil veintiuno, término prorrogable, y se dedicará: a) a la industria y al comercio textil en general y en particular, a las actividades directas, derivadas, anexas y conexas de la industria textil... b) a todo tipo de operaciones financieras y de crédito... y a la suscripción e integración de comisiones públicas o privadas de títulos, acciones, debentures... Artículo 2º) El capital autorizado que asciende a diez millones de pesos moneda nacional... Dicho capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma máxima de cincuenta millones de pesos moneda nacional... Firmado: Ramón Torrea, Vice-Presidente. — José Palmeiro, Accionista. — Tomás Iriarte, Accionista y Aquiles C. Prus, Secretario" Es copia fiel... Buenos Aires, 27 de Octubre de 1948. — Textiles Argentinos Wells S. A. Industrial y Comercial. — R. Torrea, Vicepresidente. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 5 Oct. 1949. — Visto el Expediente Nº 6.834|949, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" ... y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio ... la reforma introducida por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1948, en el estatuto de la citada sociedad, la que en lo sucesivo se denominará "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — ... Art. 2º — Publíquese ... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 24.731 ... Leída ... firmando ... ante mí y testigos ... doy fe. — R. Torrea. — Tgo.: Julio C. Bachino. — Tgo.: Alejandro Onetto. — ... Ante mí: Pedro C. Balbuena." — Es copia fiel de la reforma relacionada, como de que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número doscientos cincuenta y cinco al folio cuatrocientos veintiocho del Libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. — "En Buenos Aires ... a los quince días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, comparecen ante mí ... Don Laurencio Adot ... Y ... dice: Que en la Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el doce de mayo de mil novecientos cincuenta, se resolvió la modificación de los artículos segundo, noveno y décimo segundo de los Estatutos de la sociedad que representa ... todo lo cual resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia ... que agrego a la presente y copiado textualmente, dice: "Testimonio. ... — Acta Nº 9. — En la ciudad de Buenos Aires ... del día doce de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en Segunda Convocatoria once accionistas por sí y uno por poder ... 82º Orden del Día. — ... 3º Modificación de los Estatutos Sociales. — 83 Declárase abierta la sesión. — ... El señor Ramón Torrea

da lectura a los artículos 2º, 9º y 12º que son los que se verían afectados ... en la forma como las ha redactado el Directorio. — "Artículo 2º — El capital autorizado, que asciende a veintiún millones ochenta mil pesos moneda nacional, está representado por doscientas diez mil ochocientas acciones de cien pesos moneda nacional y se divide en nueve series ... Dicho capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma máxima de cincuenta millones de pesos moneda nacional en series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas ... la suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos. — Artículo 12º — Presididas por el Presidente del Directorio o en ausencia de éste o del Vicepresidente por el accionista que la misma Asamblea determine al iniciarse el acto, las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda cualquiera sea el capital representado. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes ... Fdo.: R. Torrea." — ... Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 10 mar. 1952 ... Visto el Expediente Nº 14.372|51, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio ... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 12 de mayo de 1950. — Art. 2º — Publíquese ... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 4.840. — ... Leída ... se ratificó ... firmando ... ante mí y los testigos ... doy fe. — Laurencio Adot. — Tgo.: M. A. Chièsa. — Tgo.: A. M. del Río. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro C. Balbuena." — Es copia fiel, en lo pertinente, de la reforma relacionada, así como de que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seiscientos noventa y cinco al folio ciento sesenta y seis del Libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. — "En ... Buenos Aires ... a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí ... comparece Don Laurencio Adot ... Y ... dice: Que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se resolvió la modificación del artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad que representa ... solicitando de mí ... lo deje protocolizado ... y copiado textualmente, dice: "Testimonio: Acta Nº 13. — Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires ... del día 2 de noviembre de 1953 ... se reunieron en primera convocatoria 18 accionistas, siendo 13 por sí, 5 por poder, con un total de 48.192 acciones que hacen un total de 140.331 votos. — 120º Orden del Día ... 2º Modificación del capital social ... Con las modificaciones introducidas en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 2 de noviembre de 1953, el artículo segundo de los Estatutos Sociales queda redactado así: Artículo segundo: El capital autorizado, que asciende a veintiún millones ochenta mil pesos moneda nacional, está representado por doscientas diez mil ochocientas acciones de cien pesos moneda nacional, y se divide en nueve series ... Dicho capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma máxima de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas ... La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos Estatutos. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 4 mar. 1954. — Visto el expediente número 1.248|54, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio ... la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 2 de noviembre de 1953. — Art. 2º: Publíquese... Decreto Nº 3475. — Perón. — N. Carvajal Palacios. — ... Leída... firmando... ante mí y los testigos... doy fe. — Laurencio Adot. — Tgo.: José R. Tortosa. — Tgo.: José Aragonés. — Hay un sello. Ante mí: Pedro C. Balbuena." — Es copia fiel, en lo pertinente, de la modificación relacionada, así como de que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número trescientos noventa y dos, al folio quinientos quince del Libro cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. "En... Buenos Aires... a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis ante mí, comparece el doctor Don Rolando Stalli... dice: Que en la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se resolvió la modificación del artículo trece de los Estatutos de la Sociedad que representa: que iniciadas las gestiones ante la Inspección General de Justicia... El Poder Ejecutivo de la Nación aprobó dicha reforma por decreto número tres mil seiscientos cuarenta y cinco del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco... solicitando de mí, el autorizante, protocolice en este Registro de mi adscripción la reforma y decreto aprobatorio mencionados... y copiados... dice: "Acta Nº 14. - Asamblea General Ordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires... a las 17 horas del día 30 de abril de 1954... se reunieron en primera convocatoria 13 accionistas, once por sí y dos por poder... 125º Orden del día... 3º Modificación Estatutos Sociales... 129 Modificación Estatutos Sociales. - El Presidente del Directorio hace la moción la que se aprueba por unanimidad para modificar la fecha del cierre del Ejercicio Social, tal como el Directorio aconseja en la Memoria, por cuyo mtivo, el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales quedará redactado en la siguiente forma: ... Artículo 13º: El veintiocho de febrero de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad y se practicará el inventario, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes... L. Adot. — R. Soares. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes números... 2291|54... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia en cada uno de ellos. Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor; Por ello: El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación: ... "Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1954. Texto de fojas quinientos cuarenta y dos (542) y vuelta. — ... Art. 6º: Publíquese... Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto Nº 3645. — ... Leída... firmando... ante mí y los testigos... doy fe. — R. Stalli. — Tgo.: Gramajo. — Tgo.: M. A. Chiesa. — Hay un sello. Ante mí: Pedro C. Balbuena." — Es copia fiel, en lo pertinente, de la última modificación relacionada, así como de que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio. el siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número noveciento siete al folio ciento cincuenta y nueve del Libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. — "Acta Nº 17 Asamblea General Ordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, en el local Social ubicado en la calle Moreno Nº 1850, piso 5º, a las 16 20 horas del día 22 de mayo de 1957, sin la presencia del Inspector de Justicia, se reunieron en Segunda Convocatoria trece accionistas, doce por sí y uno por poder que totalizan ciento treinta y siete mil setecientos sesenta y seis votos conforme al Artículo 350 del Código de Comercio. 154 Orden del Día. 1º: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al 15º Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956. — ... 3º Elección de cinco hasta siete Directores Titulares y cuatro Suplentes por cesación de mandatos de los actuales. — 4º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente. — ... 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — 155. Declárase abierta la Sesión. — Declárase abierta la sesión, actuando como Presidente y Secretario de la Asamblea, los señores Laurencio Adot y Arturo Juan Lima respectivamente; ... 158 Elección de cinco hasta siete Directores Titulares y Cuatro Suplentes por cesación de mandatos de los actuales. — De inmediato el Accionista señor Héctor Alonso hace moción de que sean reelegidos los Directores Titulares que se indican a continuación, lo que es aprobado por unanimidad: Señor Laurencio Adot, Director Titular; señor Dr. Rolando Stalli, Director Titular; señor Dr. Arturo Juan Lima, Director Titular; señor Julián Alberto Goitía, Director Titular; señor Manuel Rodríguez, Director Titular; y Directores Suplentes los señores: señor Antonio Equioiz, Director Suplente; señor Arq. Ernesto Racine, Director Suplente; señor Tomás Iriarte, Director Suplente; señor José A. Fernández Muro, Director Suplente. — 159 Elección de un Síndico Titular y otro Suplente. A moción del señor Arq. Ernesto Racine se resuelve por unanimidad reelegir como Síndico Titular al señor Contador Público Nacional José Luis Etchandy y elegir como Síndico Suplente al señor Arq. Reynoldo Rivas. — ... 161 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Accionista Señor Héctor Alonso propone a los Accionistas Arq. Ernesto Racine y Señor Victorino Berrade, lo que es aprobado por unanimidad por todos los presentes. — ... No habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente de la Asamblea... levanta la sesión siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos. — Laurencio Adot. — E. Racine. — V. Berrade". — Es copia fiel, en lo pertinente, del Acta número Diecisiete de Asamblea General Ordinaria, que para este acto he tenido a la vista al folio setenta y nueve del Libro de Actas de Asamblea de Accionistas número Uno, rubricado bajo el número Treinta y cuatro mil doscientos dos, con fecha diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — "Acta Nº 301. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen los Directores que firman al pie de la presente, en nuestra sede Social, Moreno 1850, piso 5º, Capital, bajo la presidencia de su titular el Señor Laurencio Adot, y la presencia del Síndico Titular Señor José Luis Etchandy. Siendo las diez y siete horas y quince minutos. — 1085º Autoridades. Art. 3º de los Estatutos Sociales. Visto los Directores elegidos en la Asamblea celebrada el día de la fecha, según consta en el libro de Actas de Asamblea, Acta Nº 17, punto Nº 158, el Directorio queda constituído de la siguiente manera: Señor Laurencio Adot, Presidente; Dr. Rolando Stalli, Vice-Presidente; Dr. Arturo Juan Lima, Secretario; Señor Julián A. Goitía, Director Titular; Señor Manuel Rodríguez, Director Titular; Señor José Luis Etchandy, Síndico Titular; Señor Arq. Reynaldo Rivas, Síndico Suplente. — Duración del mandato. — Hasta el 31 de Diciembre de 1957, quedando automáticamente prorrogado hasta la próxima Asamblea que los reelija o sustituya. — ... Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión previa lectura y aprobación de la presente Acta, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos. — Laurencio Adot. — Rolando Stalli. — Arturo Juan Lima. — Julián A. Goitía. — Manuel Rodríguez. — Es copia fiel, en lo pertinente, del Acta número Trescientos uno, que para este acto he tenido a la vista al folio Ciento dieciséis del Libro Copiador de Actas del Directorio número Dos, rubricado bajo el número Veintidós mil quinientos sesenta y cuatro, con fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, doy fe. — Y el señor Laurencio Adot, en el carácter acreditado, dice: Que en la Asamblea General Ordinaria de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se resolvió la modificación de los artículos primero, segundo y décimo segundo de los Estatutos de la Sociedad que representa; que iniciadas las gestiones ante la Inspección General de Justicia y después de las tramitaciones reglamentarias en vigor, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó dicha reforma por Decreto número Cuatro mil novecientos treinta y tres de fecha trece de Mayo del corriente año, que en lo principal consiste en el cambio de denominación y aumento de capital autorizado, lo que resulta de las constancias que obran en el Expediente número Cinco mil quinientos treinta y uno, año mil novecientos cincuenta y siete, solicitando de mí, el autorizante, protocolice en este Registro de mi adscripción la reforma y decreto aprobatorio mencionados, y Yo, el autorizante, teniendo a la vista el referido expediente, procedo a transcribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria que corre agregada de fojas seiscientos diez a fojas seiscientos catorce; insertando el texto del artículo segundo en la forma en que ha quedado definitivamente redactado, y que corre agregado de fojas seiscientos veinticinco a fojas seiscientos veintiséis vuelta; copia del Registro de Asistencia a Asamblea General que corre agregado de fojas seiscientos quince a fojas seiscientos dieciséis; y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que en copia corre agregado a fojas Seiscientos veintinueve; todo lo cual, en el orden relacionado y copiado, dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, en el local social ubicado en la calle Moreno 1850, piso 5º, Capital Federal a las 15,30 horas del día 10 de abril de 1956, sin la presencia del Inspector General de Justicia, se reunieron en primera convocatoria catorce accionistas, doce por sí y dos por poder, que hace un total de 166.833 votos con un capital de 14.842.300. — 144 Orden del Día. 1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al 14º Ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1955. — 2º. — Distribución de Utilidades. — 3º. — Elección de cinco hasta siete Directores Titulares y cuatro Suplentes por cesación de mandatos de los actuales. — 4º. — Elección de un Síndico Titular y otro Suplente. — 5º. — Remuneración del Síndico saliente. — 6º. — Modificación de los Estatutos Sociales. — 7º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — 151. — Modificación de los Estatutos Sociales. Estatuto Nº 9. El Presidente de la Asamblea hace moción de que se adopte la propuesta de reforma elevada por el Directorio de la Sociedad, indicando que a los efectos de su debida consideración y estudio, la misma se dividirá en tres partes: 1º. — Cambio del rubro social. — Adoptar en lugar del actual rubro Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, el siguiente: Wells (Argentina) Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, lo que luego de un amplio cambio de opiniones merece la conformidad unánime de los presentes, quedando por lo tanto el Artículo Nº 1 de los Estatutos Sociales, redactado en la siguiente forma: Artículo 1º: Bajo la denominación de Wells "Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, continuará funcionando Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, autorizada a funcionar como tal por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 135.786, del 18 de Noviembre de 1942, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Febrero de 1943, bajo el Nº 38, folio 219, Libro 46, Tomo A. — de estatutos nacionales, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, fábricas y anexos que podrá establecer en cualquier tiempo, asignándoles o no un determinado capital. Durará hasta el 30 de junio del año dos mil veintiuno, término prorrogable y se dedicará: a) A la industria y al comercio textil en general y en particular a las actividades directas, derivadas, anexas y conexas de la industria textil, química, caucho, plásticos (sin excluir las metalúrgicas, construcciones, metálicas y de la construcción, conexas, con la industria de que se trata) y especialmente el lavado de lana, hilandería, tejeduría, teñido, acabado de lana, algodón y rayón, sean ellas de carácter fabril, comercial o financiero. b) A todo tipo de operaciones financieras y de crédito (con exclusión de las que están expresamente reservadas a las instituciones de carácter bancario) y en especial a las previstas y relacionadas en el punto a) precedente y a la financiación de cualquier tipo de compraventa de bienes y valores, por a, o para terceros, concediendo y contratando o no plazos con compradores y|o vendedores, para el pago total o parcial del precio de dichos bienes o valores con o sin garantía y a la suscripción e integración de emisiones públicas o privadas de títulos, acciones y debentures, comprar y vender títulos, acciones u otros valores, y constituir y transferir hipotecas. Para el cumplimiento de sus fines podrá operar dentro o fuera del país por sí sola o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en participación, comisión o en cualquier otra forma, invirtiendo capitales propios o confiados por terceros, en empresas o sociedades constituídas o a constituirse o en negocios realizados o a realizarse en forma accidental o continuada, practicando todos los actos enumerados y|o autorizados expresa o tácitamente en el artículo 9º. — 2º: Aumento del capital estatutario. Para que el Directorio tenga autorización para aumentar el capital social hasta la suma máxima de m$n. 70.000.000.— en series sucesivas de acciones ordinarias de 1 y|o 5 votos o preferidas, descontando las emisiones total o parcialmente rescatadas, quedando por lo tanto el artículo 2º redactado en los siguientes términos: Artículo 2º: El capital autorizado es de m$n. 70.000.000.— de los cuales están integrados m$n. 28.560.200, representado por 285.602 acciones de 100 pesos moneda nacional en diez series, la primera "A" de dos mil acciones ordinarias, la segunda "B" de cuatro mil acciones ordinarias, la tercera "C" de cuatro mil acciones ordinarias, la cuarta "D" de veinte mil acciones ordinarias, la quinta "E" de veinte mil acciones preferidas, la sexta "F" de cincuenta mil acciones ordinarias, la séptima "G" de cincuenta mil acciones ordinarias, la octava "H" de ocho mil acciones ordinarias, la novena "I" de cincuenta y dos mil ochocientas acciones ordinarias, la décima "J" de trece mil quinientas nueve acciones ordinarias y la undécima "K" de sesenta y un mil doscientas noventa y tres acciones ordinarias. El Directorio está autorizado para emitir series sucesivas de acciones ordinarias de 1 y|o 5 votos o preferidas, descontando las emisiones total o parcialmente rescatadas. La colocación de acciones ordinarias deberá efectuarse en primer término entre los tenedores de acciones ordinarias en circulación, teniendo derecho a suscribir las nuevas emisiones de acciones ordinarias en forma proporcional con la tenencia de acciones en el momento de ofrecerse la suscripción, dentro de los quince días y después de la última publicación. De emitirse en el futuro cualquier nueva serie de acciones, lo que deberá hacerse en escritura pública, pagándose los impuestos correspondientes, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial e informándose de ello a la Inspección General de Justicia. La emisión o emisiones anteriores deberán hallarse totalmente suscriptas, e integrado como mínimo el 10 % de su valor. Se limitan como máximo a un 8 % anual el dividendo fijo, acumulativo o no, y a un 10 % la bonificación única (para casos de rescate o de liquidación de la sociedad) de que podrán gozar sobre sus importes integrados, las acciones preferidas independientemente de la participación adicional en los beneficios, que se fija como máximo en un 25 % que puedan tener o no estas acciones, de acuerdo con el correspondiente contrato de emisión, todo ello pagadero con utilidades líquidas y realizadas, las acciones una vez integradas serán al portador y llevarán la firma de la o de las personas que ejerzan la representación legal de la sociedad y demás recaudos dispuestos por el artículo 328º del Código de Comercio. La asamblea podrá resolver: a) El rescate de la totalidad o de parte de las acciones preferidas en circulación. b) El rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios que oportunamente se emitan. c) La conversión o canje de la totalidad o de parte de las acciones prefridas en circulación, o las que en el futuro se emitan con o sin participación adicional en los beneficios, de dividendos fijos y|o adicionales mayores o menores, conjunta o indistintamente. d) No adeudándose dividendos fijos a las acciones preferidas, la capitalización de cualquier fondo de reserva (excepto los legales) o de cualquier utilidad remanente para el capital ordinario, emitiendo a tal fin acciones ordinarias y|o preferidas, con o sin participación adicional en los beneficios. Para ello se deberá según corresponda a cada caso precedentemente indicado, respetar las disposiciones del artículo número 343º del Código de Comercio y las que se hubieren establecido e pactado al emitir acciones preferidas, con o sin participación adicional en los beneficios, en circulación; otorgar las escrituras públicas del caso, satisfacer los impuestos correspondientes y hacer las pertinentes inscripciones en el Registro Público de Comercio y notificaciones de rigor a la Inspección General de Justicia, obtener la previa conformidad de los tenedores de acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios, en todo cuanto pueda significar disminución del capital ordinario o modificación de cualquier condición o limitación establecida al emitir aquéllas, fijar normas a seguirse en los casos de rescates parciales y además disponer la utilización de toda reserva (excepto las legales) para pagar dividendos fijos atrasados de acciones preferidas, con o sin participación adicional en los beneficios o dividendos especiales de acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en los beneficios. — La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos. — 3º. — Emisión Acciones 5 votos. — Con el fin de que la Sociedad pueda emitir acciones ordinarias de 5 votos para el pago de dividendos a las de iguales características se somete la siguiente redacción del Artículo 12º. — "Artículo 12º: Presididas por el Presidente del Directorio o en ausencia de éste o del Vice-Presidente, por el Accionista que la misma Asamblea determine al iniciarse el acto, las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda, cualquiera sea el capital representado. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose: a) Cinco votos por cada acción ordinaria de las series "A", "B", "C", "D" y demás series que se emitan con estas características, las que se emitirán exclusivamente para pago de dividendos a las acciones ordinarias de cinco votos en circulación a la fecha de

emisión. — b) Un voto por cada acción ordinaria de las series "F" "G" "H" "I" "J" y de las que se emitan con estas características. — c) Un voto por cada acción preferida, con o sin participación adicional en los beneficios suscriptos (respetándose para este último caso el derecho de agrupación y unificación de los poseedores de menos de tres acciones), todo con las limitaciones del Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas, con o sin participación adicional en los beneficios, que siempre tendrán voz en las Asambleas, solamente podrán ejercer el derecho de voto precedentemente indicado en el caso de que parte o la totalidad de los dividendos fijos pactados y exigibles se encuentren impagos en el momento de celebrarse la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituídos mediante carta poder dirigida a la autoridad social. — Las disposiciones de este artículo regirán, aún para los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El señor Secretario del Directorio lo será también de la Asamblea y éste, con el Presidente de la misma formará la junta escrutadora y firmarán dos accionistas designados en el mismo acto el Acta pertinente. — d) Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de voto para la designación del Síndico. — Puesto a consideración de la Asamblea la moción de la Presidencia, previo cambio de opiniones de los Señores Asambleístas y aclaraciones por parte de la Presidencia, es aprobado por unanimidad, acordándose asimismo autorización al Directorio para: a) Tramitar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, las modificaciones estatutarias arriba transcriptas. — b) Introducir en la redacción de los artículos 1º, 2º y 12º modificados y transcriptos más arriba, todos los cambios de forma que exijan las autoridades competentes y la Comisión de Valores del Banco Central. — c) Coordinar otros artículos de los Estatutos Sociales que directa o indirectamente sean afectados a criterio de las Autoridades competentes y Comisión de Valores del Banco Central por las reformas introducidas por los artículos 1º, 2º y 12º. — d) Dejar en suspenso total o parcialmente estas reformas hasta la próxima Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, cuando surjan inconvenientes de forma o de fondo o impositivos, en las presentes modificaciones estatutarias. — No habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente de la Asamblea después de agradecer la colaboración y asistencia de los Señores Accionistas, levanta la sesión siendo las 17 horas y 25 minutos. — Laurencio Adot. — Hay un sello que dice: "Textiles Argentinos Wells, S. A. Industrial, Comercial y Financ. — Laurencio Adot — Presidente. — S. A. Textiles Argentinos Wells Asamblea General Ordinaria del 10 de abril de 1956. — Número de Orden — Fecha — Año 1956 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados A. B. C. D. F. G. H. I. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados — Capital $ Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos Décimos de los presentes). Observaciones — 1 — 4 — abril. — Laurencio Adot Andía — Por sí — 667 — 25.318 — 2.601.500 — 28.683 — 2 — 4 — abril — Oscar Adot Andía — Por sí — 667 — 25.348 — 2.601.500. — 28.683 — 3 — 4 — abril — César Adot Andía — Por sí — 666 — 25.349 — 2.601.500 — 28.679 — 4 — 4 abril — I. M. I. M. Alfredo Distefano — 18.000 — 1.800.000 — 18.000 — 5 — 4 — abril — Julián A. Goita — Por sí — 500 — 750 — 125.000. — 3.250 — 6 — 5 abril — Pascual Caramián — Por sí — 50 — 5.000. — 50 — 7 — 5 abril — Aurora Equioiz de Adot. — Laurencio Adot Andía — 300 — 1070 — 137.000. — 2.570 — 8 — 5 abril. — Laurencio Adot Burgu. — Por sí — 25.620 — 2.562.000. — 32.430 — 9 — 5 — abril — Arturo Juan Lima — Por sí — 100 — 10.610 — 1.071.000. — 11.110 — 10 — 5 abril. — Rolando Stalli — Por sí — 2.089 208.900. — 2.089 — 11 — 5 — abril. — Ernesto Racine — Por sí — 3.172 — 317.200 — 3.172 — 12 — 5 — abril. — Victorino Berrade — Por sí — 2.414 — 241.400 — 2.414 — 13 — 5 — abril. — Héctor Alonso — Por sí — 337 — 33.700. — 337 — 14 — 5 abril. — Manuel Rodríguez — Por sí — 5.366 — 536.600 — 5.366 — 28.520 — 119.903 14.842.300 — 166.833. — A los seis días del mes de abril de un mil novecientos cincuenta y seis se cierra el presente libro con el depósito efectuado por catorce (14) accionistas representando un capital de pesos m|n. 14.842.300. (catorce millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos pesos m|n.). — Laurencio Adot. — Hay un sello que dice: "Textiles Argentinos Wells, S. A., Industrial, Comercial y Finc. — Laurencio Adot. — Presidente. Siendo las diez y seis horas treinta minutos y sin la presencia del Inspector de Justicia se cierra el presente libro de asistencia, con la presencia de catorce (14) accionistas, doce (12) por sí y dos (2) por poder, que representan un capital de catorce millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos pesos m|n. (14.842.300) lo que hace un total de acuerdo al artículo 350 del Código de Comercio de 166.833 votos. — Laurencio Adot. — Hay un sello que dice: "Textiles Argentinos Wells, S. A., Industrial, Comercial y Finc., Laurencio Adot. Presidente". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 May. 1957. — Visto el expediente Nº 5.531|957, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Setenta Millones (m$n. 70.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos diez vuelta (610 vts.), a seiscientos catorce (614), con excepción del artículo 2º, cuyo texto obra a fojas seiscientos veinticinco (625) a seiscientos veintiséis vuelta (626 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 10 de abril de 1956, la que, en lo sucesivo, se denominará "Wells", Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdeel E. Salas. — Decreto Nº 4.933. — Al dorso hay un sello que dice: "Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría de Decretos". — Es copia fotográfica del original p.a. Jorge R. Fauzon Sarmiento, Secretaría de Decretos de la Presidencia de la Nación. — Hay una firma ilegible. — Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — Es copia fiel de sus originales que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Y el señor Don Laurencio Adot, continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, por la presente eleva a escritura pública la reforma y decreto aprobatorio mencionados y solicita de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué al compareciente la presente escritura, se ratificó de su contenido, firmando como acostumbra a hacerlo, todo por ante mí y los testigos del acto que lo fieron los señores Don Mario Augusto Chiesa y Don José Ramón Tortosa, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Laurencio Adot. — Tgo.: M. A. Chiesa. — Tgo.: José B. Tortosa. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro C. Balbuena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y ocho del Registro Ciento ochenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Wells" Argentina", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", expido este primer testimonio en dieciséis sellos de ley numerados correlativamente del: Seiscientos treinta y dos mil trescientos nueve al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Entre líneas: Artículo 12º. Vale. Raspado: Taboada, cumplimiento, Suplentes, Alonso, Cuenta, acabado, cuenta, siguientes, establecida, series, ejercer, Observaciones, 50. Vale. — Hay un sello. — Pedro C. Balbuena. — Buenos Aires, 2 Julio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 2.400.— e.16 7-Nº 59.086-v.16|7|57

VANCOUVER

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 11), se hace saber por un día el siguiente edicto.

Que "VANCOUVER, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", por acta Nº 24 de fecha 20 de Mayo de 1957, protocolizada ante el Escribano Zoilo T. Crego, con fecha 30 de Mayo de 1957, ha resuelto la emisión de acciones y aumento de capital, de la suma de Siete millones de pesos, a la suma de Diez Millones de Pesos Moneda nacional mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias al portador por la suma de tres millones de pesos moneda nacional y de un valor nominal de cien pesos cada acción, divididas en treinta series de mil acciones cada una, las que se integrarán a la par en el momento de sus suscripción. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — S|R. Raúl Giménez Fauvety. — E|L. interinamente. Todo Vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 70.— e.16|7-Nº 59.170-v.16|7|57

GAVI

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 564. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparece el doctor Mario Jorge Panelo Fernández, soltero, vecino, mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la sociedad "Gavi, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en mérito al poder, otorgado, por ante mí, al folio mil doscientos veintiséis, protocolo correspondiente al año anterior, de este Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista y transcripto en lo pertinente dice: "Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires... a los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparecen Don Werner Kinbaum, casado, Don Juan Bautista Gándara, casado, Don Domingo Leuzzi, casado, Don Rodolfo Santos Dodino, casado, Don Juan Jokubaitis, soltero, Don José Cardozo, casado, Don Raúl Redin, casado, y Don Alberto Boris Calello, casado, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y Dicen: Que como consecuencia de un contrato de constitución de la Sociedad Anónima que se citará, firmando entre los comparecientes, confiere Poder Especial Irrevocable, a favor de los señores Mario J. Panelo Fernández y Jesús Sánchez, para que actuando separada o alternativamente, efectúen las tramitaciones para obtener la personería jurídica... de "Gavi", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria... y para que una vez obtenida, otorguen la escritura de constitución definitiva... respecto a la sociedad anónima nombrada, que los apoderados y comparecientes han constituído... con fecha treinta Setiembre próximo pasado... Presentes en este acto don Mario J. Panelo Fernández, soltero, y Don Jesús Sánchez, soltero... Dicen: Que se otorgan, recíprocamente, Poder Especial Irrevocable, a los mismos fines indicados y con las mismas facultades... Werner Kinbaum. — J. B. Gándara. — Domingo Leuzzi. — R. Dodino. — J. Jokubaitis. — José Cardozo. — R. Redin. — A. Calello. — Mario J. Panelo Fernández. — Jesús Sánchez... Ante mí: C. A. Guerrondo"... Es copia pertinente del original de su referencia, doy fe, como de que el compareciente agrega: que juntamente con sus mandantes, han constituído la sociedad "Gavi, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" por acta privada celebrada en esta Capital con fecha treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Superior Gobierno de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N, número ocho mil quinientos once, uno, mil novecientos cincuenta y siete. — Que dichos estatutos, fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha veintisiete de mayo próximo pasado, que autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter de Anónima, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación, todo lo cual en el orden citado dice así: "En Buenos Aires a los 30 días de Setiembre de 1956, se reúnen en la Calle Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 730, piso 1º los señores que firman al final, y después de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad: Dejar constituída la sociedad Anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: Art. 1º — Con la denominación de "GAVI", S. A., COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer dentro y fuera del país, sucursales, agencias o representaciones, con o sin capital asignado. — Art. 2º — La duración de la Sociedad, será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio siendo este plazo prorrogable. — Art. 3º — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero: a la compra venta, importación y exportación, representación y consignación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, útiles, máquinas, productos elaborados y semielaborados, patentes de invención y marcas, diseños, y modelos industriales, frutos del país, y derivados, materias primas y artículo para el uso del hogar. — A la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos agropecuarios, forestales, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. — Operaciones financieras por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones, cuotas, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; a la compraventa, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal; explotación de campos propios y arrendados, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y afines. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar cualquier acto, contrato o negocio, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, sin más limitación que las establecidas en las leyes y estos estatutos. — Art. 4º: El Capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000.— m|n. representado por 10.000 acciones de $ 100.— m|n. cada una, dividido en 5 series iguales de $ 200.000.— m|n. cada una. Las resoluciones de emisión de acciones dentro del capital autorizado, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Las acciones podrán ser tres clases, a saber: Ordinarias Clase "A" con 5 votos por acción: Ordinarias Clase "B" con un voto por acción y preferidas. Para la elección de Síndicos, toda acción ordinaria confiere solamente un voto. Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador de la Clase "A", encontrándose integradas en su diez por ciento. Las series restantes se emitirán en acciones clase "A", "B" o preferidas, en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio. — Art. 5º: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción el número que posean, y a esos efectos es harán publicaciones por 3 días en el Boletín Oficial para que hagan uso de esa preferencia. Si alguno de los accionistas no hiciese uso de su derecho de preferencia, dentro de los quince días de la última publicación se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de acciones ordinarias. En último caso las acciones que no fueran suscriptas en las condiciones referidas, serán ofrecidas al público. El capital autorizado podrá aumentarse por la Asamblea de Accionistas hasta pesos 5.000.000.— con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 852|10|55 del Poder Ejecutivo de la Nación. — Art. 6º: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el 15 o|o anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias y una participación adicional en las utilidades de hasta el 10 o|o de las mismas: tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación y será acumulativo por tres años. Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones que autoriza el Art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. En los casos de rescates parciales, se determinará por sorteo cuáles acciones lo serán a realizarse previo avisos a efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedentemente transcripto con anticipación no menor de ocho días. Las acciones preferidas sólo tendrán voto a razón de uno por acción, si los dividendos pactados llegasen a estar pendientes, de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad a aquellas que no los sancionó por falta de utilidades. — Art. 7º: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Justicia. — Art. 8º: Las acciones se emitirán al portador, pero podrán convertirse en acciones nominativas o viceversa. La resolución del Directorio que así lo resuelva será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. Las acciones serán firmadas por uno o dos Directores y contendrán los demás requisitos del Art. 328 del Código de Comercio, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago hasta los 90 días subsiguientes, transcurrido dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del Art. 333 del Código de Comercio. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Art. 9º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 2 a 6 Directores titulares, designados por dos años por la Asamblea General la que fijará su número. Los Directores continuarán desempeñando sus mandatos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que la Asamblea General, convocada dentro de los plazos del Art. 347 del Código de Comercio, los reelija o designe sus reemplazantes. — Art. 10º: Para ser Director se requiere ser accionista poseedor de 10 acciones por lo menos que en garantía de su gestión deberán quedar depositadas en la sociedad mientras dure su mandato. Podrán hacerse representar los directores en el Directorio por otro director, quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones determinados, sin que el voto se compute para el quórum. — Art. 11º: El Directorio estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes y en caso de empate el Presidente, que será designado en la primera reunión del Directorio posterior a su designación tendrá doble voto. Cuando el Directorio esté constituído por dos miembros las resoluciones se adoptarán por unanimidad. Las vacantes que se produzcan por ausencia, renuncia o impedimento temporario o definitivo, serán llenadas por el Directorio con conformidad del Síndico, por el tiempo que dure la ausencia temporaria o hasta la celebración de la primera Asamblea que se celebre, en el caso de los otros supuestos. El Presidente será reemplazado por el Director que designe el Directorio con conformidad del Síndico. — Art. 12º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; ejercer la firma social por intermedio del Presidente, facultad que por resolución del Directorio podrá otorgarse a otros Directores u otras personas mediante autorización por escritura pública para casos especiales. El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y de las Asambleas. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. En consecuencia, podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar en locación inmuebles por plazo mayor de seis años dentro o fuera del país; tomar y dar dinero prestado, contra toda clase de concesiones, y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones; expedir warrants; f) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales, con facultad de querellar, inclusive criminalmente, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores. Estar en juicios como actora o demandada, promoviendo y contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueran necesario en defensa de los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto los apoderados y asesores que considera pertinentes y fijarles su remuneración, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelación o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de créditos, remisiones o quitas de deudas; g) Suscribir o comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades;

empresas o negocios, formar sociedades o participar de las ya constituídas, aportando capital; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) Nombrar gerentes o subgerentes, agentes o representantes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la asamblea con cargos a gastos generales; l) Otorgar escrituras, instrumentos públicos y privados, poderes especiales y generales, con las facultades que sean precisas y necesarias y propias de su naturaleza, y revocarlos; m) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balance confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y con cumplimiento del art. 19 del decreto reglamentario de la Inspección de Justicia; n) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. Emitir debentures en las condiciones que estime convenientes y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales, con cargo de rendir cuentas ante la Asamblea. Lo enumeración que antecede es simplemente enunciativa, y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Art. 13º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico, con las facultades que determina el Art. 340 del Código de Comercio, quien podrá ser reelecto indefinidamente. — Art. 14º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez, y ocho días, respectivamente, según sea, primera o segunda convocatorias. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el Art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de acciones suscriptas con derecho a voto y cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente de la Asamblea tendrá voto decisivo en caso de empate. — Art. 15º: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Caja Social hasta 3 días antes de la fecha señalada para su celebración, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia para los poseedores de acciones nominativas. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de carta poder dirigida al Presidente. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Art. 16º: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, pudiendo modificarse por una Asamblea cuya resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará la Inspección General de Justicia. Los inventarios, balances generales y cuenta de ganancias y pérdidas deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán: a) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndicos. c) El dividendo acumulativo atrasado, en su caso, de las acciones preferidas. d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, inclusive el adicional; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para creación de un Fondo de Reserva, gratificaciones o participaciones. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder del 25 % de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por algunos Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Art. 17º. Disuelta la Sociedad, será liquidada por las personas que designe la Asamblea. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, para las acciones ordinarias, todo en proporción a la parte integrada de las mismas. Acto seguido se procedió a suscribir la primera serie de capital en el siguiente resultado: Dr. Mario J. Panelo Fernández, 800 acciones; Dr. Werner Kinbaum, 400 acciones; Sr. Juan Bautista Gándara, 300 acciones; Sr. Jesús Sánchez, 300 acciones; Sr. Domingo Leuzzi, 10 acciones; Sr. Rodolfo Santos Dodino, 50 acciones; Sr. Juan Jokubaitis, 10 acciones; Sr. José Cardozo, 10 acciones; Señor Raúl Redín, 10 acciones; Sr. Alberto Boris Calello, 10 acciones. Total 2.000 acciones. Cada accionista integra el 10 % en efectivo de las acciones suscriptas. Puesta a consideración la designación del Primer Directorio y Síndico, dió el siguiente resultado: Presidente: Dr. Mario J. Panelo Fernández; Vocal: Sr. Jesús Sánchez; Síndico Titular: Werner Kinbaum. Quedan autorizados los miembros del Directorio para que indistintamente gestionen la personería jurídica de la sociedad, aceptando cualquier modificación que se formule a los estatutos, sustituyen el nombre en caso de ser observado el que se adopta y practiquen las diligencias administrativas y judiciales necesarias hasta obtener la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Leída, la firman, dando por terminada la reunión. Mario J. Panelo Fernández, Werner Kinbaum, J. Gándara, Jesús Sánchez, Domingo Leuzzi, R. Dódino, J. Jokubaitis, José Cardozo, R. Redín, A. Calello. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Mario J. Panelo Fernández, Werner Kinbaum, Juan Bautista Gándara, Jesús Sánchez, Domingo Leuzzi, Rodolfo Santos Dódino, Juan Jokubaitis, José Cardozo, Raúl Redín y Alberto Boris Calello. Buenos Aires, 18 Febrero de 1957. Hay una firma J. M. de Undurraga. Hay un sello que dice: José M. de Undurraga, Escribano". — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 27 May. 1957. Visto el expediente Nº 4.337|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gavi S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional De La Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gavi" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 30 de Septiembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis y vuelta (6 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 5.520, Aramburu, E. A. Salas". Lo transcripto es copia fiel del original de su referencia que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituída a la sociedad "Gavi S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando que de la presente, expida los testimonios necesarios. Leída la ratifica y la firma como acostumbra conjuntamente con los testigos del acto, don Domingo Leuzzi y don Jesús Sánchez, vecinos, hábiles, doy fe. Mario J. Panelo Fernández. Tgo.: Domingo Leuzzi. Tgo.: Jesús Sánchez. Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y cuatro del Registro número treinta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del setecientos un mil treinta y ocho y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.320.— e. 7-Nº 59.188-v. 7|57

Edicto de Sociedad de Responsabilidad Limitada

ACLARACION

CASA LEON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 2|7|57 de la citada sociedad, se han deslizado por parte de la imprenta, los siguientes errores;

Donde dice: Cláusula Quinta: ...La firma social la usará el Gerente, en forma individual, para todos los actos en que la Sociedad intervenga y sea parte interesada con la única limitación de comprome- (Sigue en el sello nacional de $ 1,50 m|n. N. 984.428). (Viene del sello nacional de $ 1,50 m|n. N. 984.427). tería en asuntos ajenos a su objeto ni en pretenciones gratuitas.... Debe decir: ...La firma social la usará el Gerente, en forma individual, para todos los actos en que la Sociedad intervenga y sea parte interesada con la única limitación de no comprome (Sigue en el sello nacional de $ 1,50 m|n. N. 984.428). (Viene del sello nacional de $ 1,50 m|n. N. 984.427). tería en asuntos ajenos a su objeto ni en prestaciones gratuitas... Más adelante, en la Cláusula Séptima, donde dice: ...León Kontarovsky treintur veintiséis con veintitrés por ciento (34,77 o|o), Debe decir: ...León Kontarovsky treinta y cuatro con setenta y siete por ciento (34,77 o|o).

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJC

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión — Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 — Calle Junín 1060 — Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALONSO HECTOR
ACOSTA EUSEBIO
AMBROSINI EGIDIO
ALONSO SANTIAGO
BOUBOTTE JUSTO SEBASTIAN
CASTILLO HUMBERTO
CORREDOIRA AMALIA
DI BIASSI SALVADOR
FURLANETTO, RINO
BEGUILLE RUBEN HECTOR
JUAREZ PEDRO
LAMAS ARILIO FROILAN
LUCERO ADOLFO OSCAR
LAZARTE AMALIA GOMEZ de
LORDI JOSE NICOLAS
LOPEZ EDUARDO
MATEU ARMENGOL
MOREIRA APOLONIO
MANDRINI LUIS
MEDINA JUAN
ORTIZ JUAN ISAAC
PETTERIN ADOLFO
PAEZ
QUIROZ de VICTORIO ORIOLI RAMON
RODRIGUEZ TEODORO
STANICH JOSE ROGELIO
SARMIENTO RODRIGUEZ JULIO
SPIGARIOL SANTIAGO
VILCA CESAREO

e.16|7-Nº 5.296-v.27|8|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ (Secretaría Nº 2). — Buenos Aires julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.216-v.29|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de VICENTE IOZZI — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.294-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de JOSE NOVELLO y MARIA LUZZI de NOVELLO. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.295-v.29|7|57

Núm. 3

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, con intervención de la secretaría número 9, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SAN MIGUEL de FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.221-v.29|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita durante diez días a herederos y acreedores de don MOUNTY BIERMAN. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan Alberto Casaubón, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.290-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO PERSEVERANDO SERRANO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.159-v.29|7|57

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría 19, cita una vez por mes durante seis meses a JUAN FEDERICO KOCH, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Koch, Juan Federico, sobre presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 20.— e.16|7-Nº 60.205-v.16|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES RAMONA ESPERANZA ALBORNOZ DE GARCIA. — Buenos Aires julio 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.238-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría número veintidós), llama y emplaza por cinco días a linderos de las sepulturas primera, segunda y tercera del número treinta y uno de la Sección catorce del Cementerio del Norte, adquirida a perpetuidad por don MANUEL JOSE BUSTILLO, el ocho de mayo de mil ochocientos sesenta y siete y a herederos del mismo que se consideren con derecho a esa bóveda. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Zenón Santillán, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.187-v.22|7|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID FIRPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.157-v.29|7|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, hace saber por dos días, que en los autos "MALDONADO CECILIA su tutela y adición de apellido", se ha presentado dicha señora, solicitando se adicione al menor Pedro Alberto, el apellido "Maldonado".

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 60.— e.16|7-Nº 60.156-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor J. Garzon Maceda (Sec. 89) cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA o CAMILA MARIA GIORDANO de SASSO.

Buenos Aires, julio 5 de 1957 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.249-v.29|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MENDLE o MANUEL MANFREDO MENDLE.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.222-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERARDO FERRER, o FERRER Y ZANCHI o FERRER ZANCHI.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Aristides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.257-v.29|7|57

El doctor Agustín M. Villar. Juez Naciona. en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita a doña NORBERTA ARANA por diez días en autos: "Arana Norberto Juan s|adopción".

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.171-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIVEC.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.172-v.29|7|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla. Secretaría a cargo del Sr. A. J. Vigliano Otamendi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL MONTI. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.258-v.29|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO.

Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.248-v.29|7|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CAVIGLIA.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.214-v.29|7|57

El señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PAONE.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.240-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ORERTO. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.164-v.29|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE LONERO. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100. e.16|7-Nº 60.180-v.22|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTA CRISTINA VILLELLI. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.280-v.22|7|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, cita por cinco días a don RAMON CARLOS CAMPORROTONDO, para que tome intervención como demandado en los autos que le sigue don José Carlos Pacheco Alvear, por rescisión de boleto de compraventa, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 90.— e.16|7-Nº 60.183-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, cita por cinco días a don RAMON MAXIMIANO GODOY y a don PEDRO GODOY, para que tomen intervención como demandados en los autos que les sigue Don José Carlos Pacheco Alvear, por rescisión de boleto de compraventa, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes que los represente. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Publíquese por tres días. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 90.— e.16|7-Nº 60.182-v.18|7|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA LEONTINA SADO. — Buenos Aires. Julio 4 de 1957. — Ambrosio Padilla, secretario.

$ 100 — e.16|7-Nº 60.191-v.22|7|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ORESTE ROSI o ROSSI. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1957. — Samuel Sineiñ, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.154-v.22|7|57

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA GIL de SOTO. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Samuel Sineiñ, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.228-v.22|7|57

Núm. 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA FRANCISCA FRATTO de ARABIA, MARIA MANUELA ARABIA de MENDITTO y JUAN ARABIA. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.223-v.22|7|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO CEBALLOS y BENITA BEATRIZ ACOSTA o ACOSTA de CEBALLOS o ACOSTA viuda de CEBALLOS.

Buenos Aires, marzo 21 de 1957. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.256-v.22|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, cita a don CAYETANO VILLA para que comparezca en el juicio por desalojo que le sigue don Ernesto Giampietro, notificándole la parte pertinente del auto dictado, que dice: "Buenos Aires, 18 de marzo de 1957 ... en consecuencia de la demanda deducida y la ampliación formulada en el presente, que se acuerda, dáse traslado a la parte demandada por el término de seis días debiendo contestar de acuerdo y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 34 y 35 de la Ley 11.924 modificada por la número 23.398/57 ... Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario La Ley con transcripción del presente auto y bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. Angel Daray (Juez)". — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.270-v.18|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TAMELINI y de doña JOSEFA GALLIA de TAMELINI. — Buenos Aires, julio 8 de 1957 Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.166-v.22|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PAREDES o JOSE PAREDES CORA. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario

$ 100.— e.16|7-Nº 60.163 v.22|7|57

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA SERRANO de ULLOA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.233-v.22|7|57

El Juez doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARSENIO MARMO o JOSE ARSENIO MARMO y BENEVENTANO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.251-v.22|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, titular del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de HILARIO GUIDO o HILARIO BARTOLOME GUIDO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.175-v.22|7|57

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA GARCIA de FLORIDO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.250-v.22|7|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 (Expediente Nº 115.832), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JUSTINA VARELA de GARCIA MARTINEZ. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.275-v.22|7|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO GAZZONI.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.151-v.22|7|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES VARNAVOGLOU.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.145-v.22|7|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTRO Vda. de MIRANDA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.144-v.22|7|57

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRIEDA ROTSCHILD de SILBERBERG o FRIEDA ROTSCHILD de SILBERBERG y de SEMMY SILBERBERG o SEMMI SILBERBERG.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — José Massa, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.181-v.22|7|57

El señor doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CRISTOFANO de FELICE.

Buenos Aires, veintinueve de mayo de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.246-v.22|7|57

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de tres días a EMILIO RASPANTI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ordinario de pesos le sigue Colorín, Industria de Materiales Sintéticos, S. A., bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 90.— e.16|7-Nº 60.289-v.18|7|57

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, se cita y emplaza a don ALDO MOROA, por el término de tres días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.16|7-Nº 5.245-v.18|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE VILINSKY o HAIM GERSCH VILENSKY.

Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.231-v.22|7|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO DE LA ROSA y MARCELINA MARTIN o MARTIN de DE LA ROSA.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.259-v.22|7|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MENDEZ de RICCIARDI.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.232-v.22|7|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIEGAS BARRIGA.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.230-v.22|7|57

El doctor M. A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO FUNSTON.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.253-v.22|7|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HESIO ARISTIDES NICOLINI.

Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.200-v.22|7|57

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a JUAN EUGENIO MAGGI, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 5263|57 seguida por el delito de infracción al artículo 174, inciso 5º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en la misma.

Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Arturo García Rams, secretario.

e.16|7-Nº 5.276-v.22|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES HEBER NUÑEZ (Causa Nº 262), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.16|7-Nº 5.277-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO TOME, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.16|7-Nº 5.278-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HONORIO ALFARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.16|7-Nº 5.279-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.16|7-Nº 5.280-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.16|7-Nº 5.281-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERNAN MARCELO AGOTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º

Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.282-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE SANTAMARIA, para que dentro do dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.283-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEFERINO OLIVERA (Causa Nº 270), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16|7-Nº 5.284-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OSCAR SIEYRO (Causa Nº 272) para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16|7-Nº 5.285-v.22|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE BERNARDO GENCO, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: Escribano César A. Orozco.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.286-v.22|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ORFILIO MILESSI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.16|7-Nº 5.287-v.22|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley número 8.521, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ANTONIO MATILLA. — Local del Juzgado: 5to. piso sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia. — Secretaría Angel De Paola, 4 de julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.16|7-Nº 5.288-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 479", a POLACK, CARLOS O., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctro Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16|7-Nº 5.289-v.27|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarario rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ADILCO FLORES. — Local del Juzgado: 5to. piso, sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia. — Secretaría Angel De Paola, 5 de julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.16|7-Nº 5.290-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a REYNALDO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 18180, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.16|7-Nº 5.246-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días al prófugo CARLOS EDUARDO CORREA, a comparecer en la causa número 19162, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.16|7-Nº 5.247-v.22|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, al prófugo SEICHERO YAMAZAKI (número 27.650), a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.16|7-Nº 5.248-v.22|7|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE JORGE MOLLINEDO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en las causas Nros. 17.705 y 17.822, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|7-Nº 5.249-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado ALFREDO FOTI, a estar a derecho en la causa Nº 17.468, bajo apercibimiento de ley, procesado por el delito de quiebra. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.16|7-Nº 5.250-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días a HECTOR RAUL PORCILE y JUAN CARLOS NICOLINI, procesados por el delito de estafas reiteradas, a fin de comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Manuel Pardo, secretario.
e.16|7-Nº 5.251-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL RUIZ, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.898, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|7-Nº 5.252-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a N. VALDA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.921, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.16|7-Nº 5.253-v.22|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, secretaría doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a SEVERINO ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 3 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|7-Nº 5.254-v.22|7|57

Por orden del Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Nº 58 del Dr. Mario H. Pena, se cita y emplaza al prófugo DOMINGO ANGELINI, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 8 de Julio de 1957. — Mario H. Peña, secretario.
e.16|7-Nº 5.255-v.22|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO MOLDAVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.614. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|7-Nº 5.256-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RUBEN ALDERETI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y Nº 8.275, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|7-Nº 5.257-v.27|8|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a ANATILDE ROSA MEYER, a comparecer en la causa Nº 22.246, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|7-Nº 5.258-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a RICARDO SALOMON, a comparecer en la causa Nº 20.989 que se le sigue por defraudación (art. 44 decreto-ley 15.348|46, rat. ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.16|7-Nº 5.259-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OMAR MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.16|7-Nº 5.260-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PRIMO LOPEZ BLANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.16|7-Nº 5.261-v.22|7|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado JULIO IGNACIO ESCARPIZO, a fin de comparecer a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de evasión. — Secretaría, Julio 1º de 1957. — Julio Barberis, secretario.
e.16|7-Nº 5.262-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza durante el término y bajo apercibimiento de ley, para que comparezca a estar a derecho a JOSE DE LA TORRE, procesado por el delito de defraudación. — Secretaría, 18 de Junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|7-Nº 5.263-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE DI PIAZZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.264-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado SALVADOR PETRONIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Ley de Prenda Agraria). — Secretaría, Julio 5 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.265-v.22|7|57

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, ante la secretaría Nº 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL MERA (sumario 21.985 por defraudación); JORGE ABDALA (sumario 21.966), por quiebra) ROQUE SPINELLI (sumario 21.980, por malversación de caudales); MARIA BLANCA MARIC de BELLVILLE (sumario 21.993 por defraudación); ANSELMO RUBEN OJEDA (sumario 21.126, por estafa); MANUEL ARMANDO SEOANE (sumario 21.985, por defraudación), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer.
Secretaría, 18 de junio de 1957. — Julio Barberis, secretario.
e.16|7-Nº 5.266-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho a JOAQUIN MAY FERNANDEZ, acusado de robo, en perjuicio de Oscar Lieber.
Secretaría, 18 de junio de 1957. — Justo E. Sojo, secretario.
16|7-Nº 5.267-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado FRANCISCO MOLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Ley de prenda agraria).
Secretaría, julio 1º de 1957. — Julio Barberis, secretario.
e.16|7-Nº 5.168-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional Penal de Instrucción Nº 10 D. Oscar V. J. Berlingeri, Secrec. Nº 69, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho en la causa Nº 22.654, al prófugo HUGO AMOSAIN, acusado de agresión, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a los término de la ley.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.269-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LEON LAMBERTO DROEVEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.270-v.22|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ESMERALDA VAZQUEZ, procesada por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.271-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL MOYANO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.272-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ALBERTO MARTINEZ, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.273-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MERCEDES ALVAREZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.274-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ZOILO GARGALLO o GARGAGLIO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.16|7-Nº 5.275-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RULLI, para que dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Estado Nacional Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselo intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Jorge Ramón Pastor, secretario.
e.16|7-Nº 5.291-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor D. Abelardo F. Rossi, Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, secretaría Nº 4, del suscripto, se hace saber por un día que con efecto retroactivo al 28 de diciembre de 1956, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva que giraba en plaza bajo la razón social "JACOBSON, CREIMER e HIJO", con domicilio en Presidente Luis Sáenz Peña 934, que se dedicaba a la fabricación y venta de artefactos eléctricos y sus accesorios correspondientes, como así también a la importación y exportación de los mismos y/o a cualquier otra actividad lícita, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Pedro Creimer y Jacinto Jacobo Kreimer quienes proseguirán la atención de los negocios sociales, en las mismas condiciones, pero bajo la razón social "Creimer e Hijo".

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 50.— e.16|7-Nº 60.136-v.16|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el escribano Renée Frida Komisnky de Cardilli, con fecha 12 de agosto de 1955, quedó totalmente disuelta y liquidada la sociedad "JOSE IMERITO e HIJO".

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 20.— e.16|7-Nº 60.137-v.16|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nro. 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Francisco Carlos Pekarek, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Constitución número mil setecientos treinta y seis, Capital Federal; Ladislao Pekarek, paraguayo, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil noventa y siete de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Animil setenta y tres departamento uno do do en la calle San Nicolás número seis mil setenta y tres, departamento uno de Wilde, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles, convienen celebrar el presente convenio de disolución parcial de la Sociedad Colectiva PEKAREK, SEOANE y PEKAREK, constituída por contrato privado de fecha ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número ochocientos ochenta y ocho al folio doscientos cinco del libro cincuenta y seis de contratos privados y prorrogada por contrato privado de fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis libro cincuenta y siete de contratos privados, sujeto a las siguientes cláusulas: — Primera: El socio don Aníbal Seoane, se retira de la sociedad Pekarek, Seoane y Pekarek, haciendo expresa cesión a favor de sus consocios don Francisco Carlos Pekarek y Ladislao Pekarek, de cualquier derecho o beneficio que tuviere en dicha sociedad, patente, locación y cualquier otro que pudiera corresponderle en virtud de la misma. — Segunda: El socio don Aníbal Seoane declara haber recibido con anterioridad la suma de diez mil pesos moneda nacional, correspondientes a su aporte de capital en la sociedad Pekarek, Seoane y Pekarek y además la suma de veinte mil pesos moneda nacional en concepto de utilidades y demás beneficios que le correspondían en la misma y manifiesta que nada más tiene que reclamar a sus consocios con motivo de la sociedad de referencia, dándoles carta de pago de todo lo que le correspondía en la misma. — Tercera: La disolución tendrá efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Cuarta: Los tres otorgantes de este convenio se comprometen expresamente a realizar lo necesario para que se inscriba la disolución parcial de la Sociedad Pekarek. Seoane y Pekarek en el Registro Público de Comercio. — Bajo las cuatro cláusulas insertas precedentemente, queda formalizado el presente convenio de disolución parcial social, hecho en triple ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar expresado ut supra. — Fdo.: F. C. Pekarek, Aníbal Seoane. L. Pekarek.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario

$ 180.— e.16|7-Nº 60.293-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en la Convocatoria de Acreedores de "ENRIQUE y LEON SEGALIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha fijado nueva fecha para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, para el día 31 de julio del corriente año.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90.— e.16|7-Nº 60.141-v.18|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de acreedores de "LA FLEXIBLE, S. R. L.", se ha señalado la audiencia del día 29 de julio, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendiente.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.184-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario L. Chichizola, cita por tres días a ALFONSO ALVAREZ RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes del Juzgado para que lo represente. — La Plata, 25 de junio de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.16|7-Nº 5.293-v.18|7|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a MARIO CODEGA, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, al llamamiento judicial en la causa que se le sigue ante la secretaría del suscripto, por defraudación. — La Plata, julio 8 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.16|7-Nº 5.294-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elgnera, se cita, llama y emplaza a ISMAEL TORRES, HERNAN PIÑO (a) PETIZO, DANTE BALCANERA, FERMIN JEANERET y RAMON PESQUERA ó RAMIREZ, para que dentro de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1431, B, que se les sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, julio 4 de 1957. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.16|7-Nº 5.295-v 22|7|57

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a DONATO CHIFLET o quien resulte dueño del inmueble partida 521409, sección XXIV, fracción C, lote 25 N. O. de la Pampa, bajo apercibimiento de designarle Defensor en los términos de Dto. 1793|56, Expte. 344|54. — Santa Rosa. 19 de junio de 1957. — El secretario.

e.16|7-Nº 5.292-v.22|7|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA de LEON. — Posadas, junio 26 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

e.16|7-Nº 5.297-v.29|7|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días al ausente FERNANDO MANZUR, bajo apercibimiento que si no compareciese se dará intervención al Defensor Oficial o en su defecto se nombrará defensor al ausente (Art. 18 de la Ley 14.394). — Posadas, junio 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

e.16|7-Nº 5.298-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DELLA ORE y de doña MARIA HIGINA DA CRUZ de DELLA ORE. — Posadas, 4 de julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.273-v.29|7|57

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YSAURA CHAPELA o ISAURA CHAPELA de GRAF, sucesión. — Formosa, julio 3 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.219-v.29|7|57

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SERVANDO MARTIN, sucesorio. — Formosa, julio 4 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.196-v.29|7|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "DAVID WEINSTOCK c/ALICIA WOLFF de DESE por cobro ejecutivo de pesos", el martillero Rodolfo Baez, rematará el día 31 de julio, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, las siguientes alhajas: cinco anillos platino brillantes y brillantitos, un prendedor oro platino brillantitos diamantitos y perlas, una cruz oro y platino con brillantito, catorce anillos oro blanco 14 Kts. con brillantitos. — Exhibición los días 23, 24 y 25 de julio, de 16 a 18 hs. — Sin base, al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.292-v.22|7|57

Núm. 9

JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, a cargo del firmante, en los autos caratulados "GOFFRE CARLOS (Test.) c/ELVIRA SANGUINETTI de MIGLIACCIO, cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos, rematará el día 31 de julio de 1957, a las 18 y 30 horas, en la calle Rivadavia 1389, Capital, un local para negocio identificado como Nº 1 de la calle Montevideo 763; del inmueble Montevideo 760 y 762 con frente también a la calle Carmen o del Carmen, antes Montevideo 758 al 762 con frente a la calle Carmen o del Carmen Nº 761 y entre las calles Viamonte y Córdoba. Ocupado. Base m$n. 12.666 pagaderos al contado. Seña 8 % a cuenta del precio. Comisión 3 %. Datos en Lavalle 655, 3º piso. Capital. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.227-v.22|7|57

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, se ha dispuesto en los autos "MORPURGO EDGARDO, testamentaría", la venta con la base de los 2/3 de su tasación de los siguientes valores; 3.059 Accs. Ords. Bco. Italia y R. P. Base $ 160.— 890 Accs. Ords. Mercado de Abasto Proveedor S. A. Base $ 87.—, 700 Accs. Ords. Mercado Central de Frutos S. A. Base $ 160.—, 1.072 Accs. Ords. Papelera Argentina S. A. Base $ 270.—, 72 Accs. Ords. Papelera del Plata S. A. Base $ 240.—, 55 Accs. Pref. Alpargatas 7 % S. A. Base $ 67.—, 1.190 Accs. Ords. Comercial del Plata S. A. Base $ 353.—, 1.352 Accs. Ords. Siam Di Tella S. A. Base $ 260.—, 85 Accs. Prefs. 6 1/2 % Iggam S. A. Serie "A". Base $ 47.—, 150 Accs. Prefs. 7 % Hulytego S. A. Base $ 54.—, 206 Accs. Ords. Industrias Yuyena S. A. Serie "A". Base $ 67.—, 50 Accs. Ords. Industrias Yuyena Serie "B". Base $ 67.—, 644 Accs. Ords. Inta S. A. Serie "B". Base $ 200.—, 283 Accs. Prefs. 7 % Inta S. A. Base $ 57.—, 260 Accs. Prefs. Dr. Lazar S. A. 6 1/2 %. Base $ 47.—, 11 Accs. Ords. Dr. Lazar 1 v. Base $ 120.—, 54 Accs. Ords. Iggam S. A. Serie "B". Base $ 140.—, 93 Accs. Ords. Colorín S. A. Serie "D" 1 v. Base $ 133.—, 625 Accs. Priv. Rosati y Cristófaro S. A. 5,75 % "C". Base $ 40.—, 563 Accs. Ords. Rosati y Cristófaro S. A. Serie "B". Base $ 70.—, 14 Accs. Prefs. Iggam S. A. 6 1|2 % c| partic. adic. Base $ 54.—, 105 Accs. Ords. Curtiembre G. Paz. Base $ 67.—, 530 Accs. Ords. Industrias S. A. Base $ 67.—. Nota: Todos los valores son con cupón corriente y dividendos cobrados a la fecha. — El remate se efectuará los días 19, 24 y 29 de julio y 2 de agosto, a las 15 horas, en el Recinto del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Publíquese por tres días. — Federico Gigena Atilio Dóssola, se hace saber, en autos Ibarguren, secretario.

$ 300.— e.16|7-Nº 60.276-v.18|7|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, a cargo del Dr. Atilio J. Dósola, se hace saber, en autos AUCAR SALIM KALIL c/SOUBARALIAN GARABED y AUDJIAN GARABED, que el martillero Juna B. Calderón, rematará, al contado y sin base, el día 19 de julio, a las 18 hrs., en Moreno 1441, lo siguiente: 2 relojes pulsera p/mujer, marca Diwen, al parecer de oro; 1 reloj pulsera p/hombre, marca Diwen, oro 18 ks.; 1 reloj pulsera, marca Vuka, al parecer oro; 1 reloj pulsera, marca Orfina, de acero; 5 relojes pulsera, marca Agon, fondo acero bañados en oro; 1 reloj pulsera, marca Dako, fondo acero, bañado en oro; 1 reloj pulsera, marca Fero, fondo de acero, bañado ne oro. — Comisión 10 %. — Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.225-v.18|7|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos caratulados "TABOADA Y CIA. JOSE F. c/PAPADOPULOS ANASTASIO" s/cobro ejecutivo de pesos, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar sin base, al contado y mejor postor, el día 24 de julio de 1957, a las 10 hs., en el local de la calle Tucumán 1439, lo siguiente: 1 máquina eléctrica agujereadora, marca Tauco, Nro. D. P. 220, Serie Nro. 57.599 con motor eléctrico acoplado, en buen estado de funcionamiento. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 120.— e.16|7-Nº 60.158-v.18|7|57

Núm. 12

Por disposición Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Juzgado Nº 12, secretaría autorizante, se hace saber por dos días, que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Tucumán 1439, el día 19 julio cte., a las 17 hs., lo siguiente: un balancín a pedal automático con motor acoplado, marca Corradi y Cía., Nº 29396, trifásico de 1,90 de alto aproximadamente, en funcionamiento; una guillotina a pedal, marca F. J. Edwards Ltda. London de 1,50 por 1,00, con características T. G. G. 2; un balancín a mano de 10 toneladas, sin marca ni número visible, de color verde; un motor marino de 6 cilindros con característica Silicon A. S. E. 6 G; un torno marca Mondiale con caja Norton Nº 137411 D; otro torno, marca Mondiale con caja Norton Nº 137308 B.; un torno alemán, marca Shuchard, Nº 10231 - 883 — Autos: HACALOF, SIMON contra DORIN, JUAN s/ejecutivo. — Al contado, sin base y mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 120.— e.16|7-Nº 60.202-v.17|7|57

Núm. 36

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por dos días, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 19 de julio del cte. año, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, en donde se encuentran en exposición, los siguientes bienes: dos bancos de carpintero; una puerta de madera de cedro, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho; siete formones usados; una bicicleta muy usada con deterioros, marca "El Tambacar"; un trinchante de tres puertas y dos cajones con vitrina en la parte superior y un aparador de tres puertas con espejo, de acuerdo a lo ordenado en los autos "PISTINER, ISAIAS contra CALEGARI, JULIO J.", sobre cobro ejecutivo de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.260-v.17|7|57

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 a/ c/ del Dr. Luis María Pomés, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, en autos "PUGET SANTIAGO L. c/DIEGO SANCHEZ SOLA s/ejec. prendaria", se hace saber por 3 días, que el 27 de julio, a las horas 10 y 30, en Av. Gral. Paz Nº 16.067, Villa Celina, Partido de Matanza, se subastarán públicamente: una caldera "Field" remachada, Nº 1035/45, de 10m2, con accesorios; un motor eléctrico "Renania", de 1/2 H.P., de 1.440 rpm., Nº 5205014; una máquina lavadora de botellas "R 43", Nº 30; una paila de cobre, marca "EA", Nº 2, de dos metros de diámetro, con capacidad para 1.500 kilos; una trituradora de tomates, marca "RF", Nº 1; una máquina remachadora "PINO", modelo RTF-18, Nº 4224, con motor eléctrico, trifásico, marca "Corradi", modelo WS.-25, Nº 27903, de 1,5 HP. y 380 rpm. — Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % efectivo y acto del remate. Informes: oficinas, martillero M. Ramos, 97-6162. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.16|7-Nº 59.026-v.18|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 5|7 al 10|7|57.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO
De Ayuda Mutua
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20, título III, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de julio de 1957, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social, Escribano 17, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Informe de la comisión directiva.

3º Aprobación del balance, memoria general, inventario y cuadro de gastos y recursos e informe de la junta de fiscalización.

4º Renovación parcial de la comisión directiva.

5º Elección de dos asociados para firmar el acta.

6º Sorteo de bonos pro reforma edificio social. — La comisión.

Art. 36. — Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno con derecho a voto.

$ 12. — e.16|7-Nº 60.134-v.17|7|57

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957, y ratificación de lo actuado desde el 22 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y directores suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico, para el ejercicio 1957-1958.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229, el día 30 de julio p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la administración hasta el día 24 de julio próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — El secretario.

$ 550.— e.16|7-Nº 60.239-v.22|7|57

"B"

BATITU S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Batitú S. A. C. e I. comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957 a las 19 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1274, Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Modificación de los artículos cuarto y dieciocho inciso c) del estatuto social.

3º Fijación del número y designación de directores y suplentes por un año.

4º Remuneración del síndico titular y designación del mismo y del suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|7-Nº 60.189-v.22|7|57

"C"

CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISMO

Con fecha 19 de julio del cte. año, a las 20 horas como primera citación y a las 21 horas como segunda, el Club Argentino de Paracaidismo, realizará en su local social de la calle Lavalle Nº 1433 de esta Capital, una Asamblea General Ordinaria cumpliendo con lo establecido por el artículo 26 de sus estatutos, en la que se tratarán los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1956.

2º Elección de la totalidad de los miembros que integrarán la nueva comisión directiva.

3º Dar cuenta de la resolución adoptada por la comisión directiva.

4º Designación de socios presentes para que firmen el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

$ 120. — e.16|7-Nº 60.088-v.17|7|57

CORRIENTES
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5.331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16.30 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.

$ 350. — e.16|7-Nº 60.150-v.22|7|57

COSTA TRANSPORTES
Soc. Anón. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1957, a las 15 horas, en su sede social, Vieytes 1076, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance y memoria.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.

$ 250. — e.16|7-Nº 60.132-v.22|7|57

COLAUTTI
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 11,45 horas, en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de presidente, vicepresidente y seis directores titulares por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|7-Nº 60.242-v.22|7|57

CADINSA
Compañía de Administraciones e Inversiones, Sociedad Anónima
Expte. Nº 3.803
CONVOCATORIA

Conforme con el art. 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.16|7-Nº 60.197-v.22|7|57

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 17 y 22 del estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día 6 de agosto de 1957, a las 18 y 30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Consejo Directivo de modificación del art. 31 del estatuto.

2º Designación de dos socios para que suscriban junto con el presidente el acta de la asamblea.

Hacemos saber al señor consocio, que el acto se celebrará con la presidencia del doctor Carlos Peña (Peña y Robirosa S. A.), actuando como secretario el doctor Mario J. Bendersky (Alford S. R. L.) (art. 25 del estatuto); que la asamblea se constituirá con la presencia del 75 % del total de socios, y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a efecto media hora más tarde en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, julio de 1957. — El Consejo Directivo.

$ 240.— e.16|7-Nº 60.262-v.18|7|57

CLUB NAUTICO BUCHARDO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado: La Comisión Directiva del Club Náutico Buchardo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8º de nuestros estatutos, se complace en invitar a los señores socios activos, vitalicios y socias contribuyentes, comprendidos hasta el número 6446 (inclusive), y a las socias familiares, cuyo carnet lleve hasta el número 1329 (inclusive), a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local sito en la calle Rivadavia 1929, Capital, el día 26 de julio de 1957, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º a) Consideración del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, informe de la Comisión Revisora de cuentas y memoria general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 1956 y 30 de abril de 1957.

2º a) Elección por dos años de: Comodoro, prosecretario, protesorero, en reemplazo de los señores Gaudencio Luconi, Jorge H. Puertas y Juan C. Sporoni, por finalización de mandato.

b) Elección por un año de: Presidente y secretario, en reemplazo de los señores Carlos A. Franchi y Néstor A. Viarengo, que renuncian al día de la asamblea.

c) Elección por dos años de: cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco Labandeira, Juan Carlos Kraczylo, Ricardo Ortega y Enrique Gualdero, que terminan su mandato.

d) Elección por un año de: siete vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

3º a) Incorporar a la cuota social que actualmente pagan las distintas categorías el adicional que rige a partir del mes de octubre ppdo. para cada una de las mismas.

4º a) Autorizar a la Comisión Directiva a firmar un contrato de alquiler por el galpón que ocupa el astillero "Río de la Plata" del señor Domingo Catani, en nuestra sede de San Isidro.

b) Fijar la asamblea el plazo de duración del mismo, como así también el importe mensual a percibir en concepto de alquiler, o dejarlo librado a la Comisión Directiva.

c) Incluir a los hijos del señor Domingo Catani, señores Osvaldo y Horacio, como locadores.

5º a) Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, julio 26 de 1957. — Néstor A. Viarengo, secretario honorario.

Nota: Recordamos a los señores asociados que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, que dice: "Si no se consiguiera quórum legal la asamblea se realizará el mismo día una hora después de la primera citación, con el número de socios que concurran. — Se recuerda a los señores socios lo que dispone el art. 25 de los estatutos, que dice: "Los socios que no estén al día con tesorería quedarán privados de voz y voto en la asamblea."

$ 210.— e.16|7-Nº 60.278-v.16|7|57

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas a la 37º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo., e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 19 de los estatutos sociales.

4º Elección de dos síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.174-v.22|7|57

"E"

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 30 de julio de 1957, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.143-v.22|7|57

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 226, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al 30 de abril de 1957.

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.158-v.22|7|57

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para le día 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local de la sede social. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, piso séptimo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.0000.— a m$n. 12.500.000.— de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido por el Art. 23º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.160-v.22|7|57

"F"

FABRICA DE MOSAICOS DE CALIDAD
Escaleras y Revestimientos de Mármol Reconstituído — Franceschi, Bade y Cía., S. A., Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Callao Nº 863, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1957;

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año;

3º Elección de síndico titular;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sede social, calle Callao 863, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|7-Nº 60.183-v.22|7|57

"I"

INSTITUTO MASSONE, S. A. PRODUCTOS QUIMICO - BIOLOGICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del 4 de julio de 1957 (Expte. Nº N. 4879) la Inspección General de Justicia convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio Nº 724 (Estudio del doctor Oscar R. Puiggrós), de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los términos del Decreto-Ley Nº 857/57 y arbitrar los medios para su mejor cumplimiento;

2º Pronunciarse sobre el estado de liquidación de la empresa, así como sobre la actuación de los señores liquidadores y las respectivas rendiciones de cuentas;

3º Proceder, en su caso, a la elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de acuerdo a las normas estatutarias;

4º Cambiar ideas sobre la marcha y orientación futura de la Sociedad;

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Carlos Urien, Inspector de Justicia.

$ 450.— e.16|7-Nº 60.236-v.22|7|57

"L"

LOS GOBELINOS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas de Los Gobelinos S. A. C. e I. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local social, Florida 125 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones y certificados provisorios. — El Directorio.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.243-v.22|7|57

LAMINAX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de julio, a las 11,30 horas, se realizará el día 29 de julio, a la misma hora y lugar.

Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 130.— e.16|7-Nº 60.283-v.22|7|57

"M"

MUTUALIDAD PERSONAL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Registradas bajo el Nº 252 en la Dirección General de Mutualidades

Señor consocio: La comisión directiva convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria en Bartolomé Mitre 1165 el 30 de julio del corriente año a las 20.30 horas para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión especial designada por la asamblea del 10 de setiembre de 1956;

2º Balance, inventario y cuenta de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956 presentado por la precitada comisión especial.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Saludamos a Vd. muy atte. — Ernesto A. Herrero, presidente. — Juan M. Espiño, secretario.

$ 6.— e.16|7-Nº 60.148-v.16|7|57

M.A.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1957, a las once horas, en el local social, calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, sexto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año; y

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para su realización, sus acciones o bien recibos bancarios que acrediten tener depositadas dichas acciones. Contra ese depósito recibirán una autorización especial firmada por el Gerente que servirá de entrada. — El Directorio.

$ 550.— e.16|7-Nº 60.254-v.22|7|57

M A R F E L D H
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de julio de 1957 a las 11.30 horas, a la sede social, calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1956.

2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Fijación del número de directores.
5º Elección de Directores.
6º Elección del síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.16|7-Nº 60.147-v.22|7|57

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de mayo de 1957 y distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.226-v.22|7|57

"R"

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS S. A. I. C.
25 de Mayo 460 - Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1957, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. Nº 19 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Aníbal Gómez Cantos, presidente.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.300-v.22|7|57

"S"

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 19 horas en el local social, Avenida Córdoba 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Remuneración anual del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de los directores y elección de los mismos por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 300.— e.16|7-Nº 60.130-v.22|7|57

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LIMITADA
CONVOCATORIA
Nº 1826

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de julio de 1957 a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, y distribución de utilidades al 31 de marzo de 1957.
2º Designar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.199-v.22|7|57

S. A. C. I. G. A. F. I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 18 horas, en el local social, Florida 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Ratificación aumento anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Director-Delegado.
$ 250.— e.16|7-Nº 60.244-v.22|7|57

SOCIEDAD ANONIMA ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)
Registro Nº 2370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1957 e informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 300.— e.16|7-Nº 60.247-v.22|7|57

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria
Capital Suscripto $ 2.800.000
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1957, a las 18 horas, en la sede social, calle Cangallo 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del señor síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección, por un año, de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el art. 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario o certificado de custodia de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1957. El Directorio.
$ 350.— e.16|7-Nº 60.271-v.22|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Angel Bianchi, contador público nacional, avisa de acuerdo con la Ley 11.867 que los señores Vicente Falato y Filomeno Falato se retiran de la sociedad colectiva "Ruggero y Falato" dedicada al ramo de rectificación y ajuste de motores, con domicilio en AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3131, Capital, transfiriendo sus partes sociales al socio Francisco Roberto Ruggero quien continuará con el giro del negocio en el mismo domicilio. Para reclamos de ley dirigirse al domicilio antedicho.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.131-v.22|7|57

Julio Mesa - José Nabais, martilleros públicos, comunican al comercio en general, que Ignacio Rescalvo y Jorge Juan José Romualdo Rescalvo, componentes de Rescalvo Materiales S. R. L., venden a Juan Antonio Pouey, Orlando Humberto Lepa, Numen Berasain, Jorge Lorenzo Mutet, Roberto Luis Marcinelli, Héctor Bellesi y Félix Sánchez, integrantes de Los Andes S. R. L. Materiales, Importadores y Exportadores (en formación) el corralón de materiales de construcción y sanitarios sito en AV. DEL TRABAJO 4444 Capital Federal.
Reclamos de ley en n|oficinas: Montevideo 641 4º piso (de 15 a 18 hs.)
$ 150.— e.16|7-Nº 60.173-v.22|7|57

"L. Martínez y Cía. S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, 1º piso, oficina 11, avisan: Jesús Alende, Angel Lorenzo, Francisco Alvarez y Abelardo González venden a Pedro Berti el negocio de Hotel - Alojamiento, denominado "El Jardín", sito en la avenida LEANDRO N. ALEM Nº 970, 1º piso, Capital. Domicilios de las partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.255-v.22|7|56

Avisa: Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Filomena Zotta, viuda de De Bonis, domiciliada Alberti 1372, vende libre de todo gravamen a Mahmoud José Mounem, domiciliado Alberti 1755, su negocio de librería y perfumería, sito esta Capital, calle ALBERTI Nº 1372. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.203-v.22|7|56

Se hace saber por cinco días que "Casa Delleplane y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA PASEO COLON 1454 dedicada a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de licores y bebidas alcohólicas o no, transfiere su activo y pasivo a "Casa Delleplane y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio y continuadora de los negocios de aquélla. — Escrituras y reclamos Escribanía Negri, Lavalle 391, piso 1, Capital.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.161-v.22|7|57

Osvaldo V. González: avisa al comercio que: vende a los señores José Pérez y José Brognano su taller de relojería ubicado en esta Capital calle AVENIDA DEL TRABAJO 4745, libre de toda deuda. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.204-v.22|7|57

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641. T. E. 30-1828: avisan que por su intermedio los señores Eduardo Pabón y Eduardo Spotorno; venden a los señores José Catoira, José Gil y Ricardo Lorenzo Ríos, su negocio de restaurant y bar, denominado "Cervantes", sito en esta Capital, calle AUSTRALIA Nº 2602 esquina SANTA MARIA Nº 309. Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.274-v.22|7|57

Oficinas "Argus" (balanceadores) Lima 187, 4º, of. 5, avisan que con su intervención, Joaquín Villar, Saturnino Felipe Villar, Héctor Roberto Pomar, Saúl Ernesto Giménez y Domingo Soriano, venden libre toda deuda su comercio de bar, lunch y venta de helados, denominado "Alvear", sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 1687, domicilio vendedores, a Antonio Pérez y Arturo Pérez Tuñez, con domicilio en José Martí Nº 1473; reclamos término legal, Ley 11.867, a los intermediarios.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.285-v.22|7|57

"C"

Camilo Rodríguez vende a Vicente Pampín la mitad indivisa de su negocio de taller de compostura de calzado sito en la calle CARLOS CALVO 1267 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley Manuel Fontal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay número 466, 4º piso, oficina 141.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.146-v.22|7|57

Santos Di Stéfano, balanceador y martillero público, avisa: que don Marcelino Misa, vende libre de deudas y gravámenes el taller de compostura de calzado, sito en CORTINA 769, Capital Federal, a don Arturo Méndez. — Reclamos en términos de Ley 11.867, Suipacha 705 (1º - 3) Cap. T. E. 32-2721, donde constituyen a estos efectos, domicilio especial las partes.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.192-v.22|7|57

Miguel C. Alvarez y Cía., martillero público, Sáenz Peña 251, T. E. 45 8647, avisan que por error de nuestra parte en las publicaciones hechas del 25|4 al 2|5 57, queda modificado dicho aviso en la siguiente forma: Que Antonio Ríos, Manuel Martínez y Antonio Víctor Appugliese (Ríos, Martínez y Appugliese), sociedad de hecho, Sáenz Peña 251, venden a José González, Ricardo Díaz, Ramón Rosendo, José Antonio González, Roberto Adolfo Velasques, José Ramón Segundo Corral, Florentino Varela y José Antonio Varela (González, Díaz, Rosendo y Cía.), Cabildo 2099, el negocio en el ramo de confitería, café, despacho de bebidas, venta de helados y 12 mesas en la vereda, denominada "Mignon", ubicado en esta Capital, calle CABILDO 2099 esquina a la de JURAMENTO 2388 libre de todo gravamen. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 250.— e.16|7-Nº 60.218-v.22|7|57

Pais & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Isabel del Corral de Mujica, vende libre de deuda y gravamen a Siria Kogan de Brezman, su negocio de hotel alojamiento, sito en CORDOBA 3008. Domicilio de las partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.265-v.22|7|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Lepori, vende a los señores Domingo Antonio Fuduli & Francisco Ioppolo, su negocio de ramo de hotel pensión, sito en la calle CAMPICHUELO Nº 253|255, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.299-v.22|7|57

Pais & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Josefa Cepero de Jaiñaga, vende libre de deuda y gravamen a Nicolás Valentín Gutiérrez, su negocio de hotel alojamiento, sito en CARLOS PELLEGRINI 861. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.336-v.22|7|57

"CH"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa que: el señor Manuel Yáñez Núñez, vende a los señores Nicolás Alvarez, José Manuel Bouso y señora Pilar Pérez Ceijas de Seoane, el negocio de panadería, elaboración y ventas por mayor de pastas frescas, sito en esta Capital Federal, calle CHORROARIN Nº 1070 al 1072, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.139-v.22|7|57

"D"

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 40-7038|30, avisan que con su intervención José Malvido, vende a Eduardo Giménez, el negocio de fiambrería, sito en la calle DEFENSA 1156. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.284-v.22|7|57

"H"

Ernesto L. Solimano, balanceador y martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap. Fed., avisa que por su intermedio los señores Andrés Adolfo Vergara y Alberto Sosa venden al Sr. Máximo Camino su negocio de taller de cromado y niquelado sito en la calle HUMBOLDT 239, Capital Federal, domicilios de las partes. Reclamos término de ley mis oficinas
$ 100.— e.16|7-Nº 60.140-v.22|7|57

"L"

Rodolfo Retta vende a Santiago Guimil la mitad su negocio venta cigarrillos, golosinas, perfumería y regalos, calle LIMA Nº 1670. Reclamos ley, Callao Nº 468, 3er. piso, oficina 7; T. E. 48-9838, del martillero interviniente Rafael Grillo
$ 100. — e.16|7-Nº 60.245-v.22|7|57

Al comercio: Orlando Parracía, martillero y balanceador público, oficinas Erézcano 3438, Capital, avisa: José Prezzavento, vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados al por menor, situado en esta Capital, calle LACARRA 3422, a los señores Elías Díaz y Marcial Méndez. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.211-v.22|7|57

"M"

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, piso 3º, T. E. 40-7038|30, avisan: que con su intervención Francisco García, cede y transfiere a Julio Hernando, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre el negocio, sito en MONROE 2427, emergentes del boleto de compraventa de fecha 31|12|56. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.282-v.22|7|57

Margarita Carmen Vilariño, avisa por cinco días que vende su negocio de lencería, sito en calle MAZA Nº 1646, Capital, a don Mauricio Kosin. Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio Maza 1646, Capital, que es el de las partes.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.220-v.22|7|57

Carredano Padilla y Vicente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, calle Montevideo 93, Capital Federal, T. E. 40-7360. Avisan: Juan Modric, vende a Antonio Rodríguez Araujo, Antonio Quintairos y Basilio Rodríguez, el negocio del ramo hotel alojamiento, sito calle MONTES DE OCA 330, Capital Federal, domicilio partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.286-v.22|7|57

"P"

"Administración Martínez Zárate y Cía.", con su jefe de ventas, señor J. A. Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1615, 5º piso, of. 53, avisan que con su intervención, el señor Vito Fanelli, vende su negocio de hotel, pensión, sito en PASAJE DOCTOR ANGEL GOLFARINI Nº 356, 1er. piso "A", a la señora Juana Lea Miller Vda. de Fridman, domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.16|7-Nº 60.190-v.22|7|57

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 2701 esquina CASTELLI Nº 306 vendedores; Harallampo Gribo y Basilio Braci, con domicilio en esta Capital, calle Vidal 3380: compradores José Escribano, Manuel Sigueiro López, y José Antonio Garabato Estévez, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.142-v.22|7|57

Enrique García y Compañía S. R. L., vende a D. Alfredo Oscar Novelli, la fábrica de aguas gaseosas, sita en la calle SAN BLAS 2067, Capital. Interviene: estudio de los doctores Rivarola. Reclamos de ley en el domicilio del interviniente, calle Cangallo 362, 4º piso, Capital Federal. Este edicto anula al publicado desde 10|7 al 16|7|57.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.178-v.22|7|57

"T"

Avisa Oscar Dugo que vende a Bension Szwarcman, su taller mecánico de automóviles, sito en TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 2249. Domicilio partes y reclamos legales, estudio doctor Aquiles O. Fermi, abogado, Tucumán 1424, 8º "C".
$ 100. — e.16|7-Nº 60.229-v.22|7|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas sitas en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que María Bosco de Fardella, vende a María Josefa Saulino de De Marco, su negocio de casa de pensión, sito en la calle TUCUMAN Nº 1794, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.235-v.22|7|57

Se hace saber al comercio por 5 días la disolución total de la Sociedad Comercial Colectiva "Vasques y Lamagna", con domicilio en la Capital, calle TERRADA 1450, que se concretará previos los trámites respectivos por ante la escribanía Vallazza, sita en la Capital Federal, calle Avenida de Mayo 1390, piso primero. — Reclamaciones de ley, en dicha escribanía. — Bs. As., 10 de julio de 1957.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.296-v.22|7|57

A. Caballero y Cía., bal. y mart. públicos, con oficinas en Alsina 755 (T. E. 34-3441), avisan que Aníbal Juan Mórtola, vende a Miguel Angel Palacios el negocio de bombonería, sito en TRIUNVIRATO Nº 4082, domicilio de las partes. Recl. ley, n|as. oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.272-v.22|7|57

"V"

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, que la señora doña María Chacharron de Silva, vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 550, 2º piso, departamento "D", izquierda, libre de toda deuda y gravamen, reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio, hotel-alojamiento y en mi oficina. De acuerdo a la ley de transferencia de negocios.
$ 150. — e.16|7-Nº 60.234-v.22|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

De conformidad Ley 11.867, Ismael Raúl Pamies, hace saber que vende a los señores Luis Beltrán Benítez y Juan Malta Méndez, su taller de vulcanización establecido en esta Capital, calle DEAN FUNES 1046. Reclamos de ley al vendedor, Sarmiento 917, FORMOSA. — Formosa, 30 de junio de 1957.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.195-v.22|7|57

POSADAS

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Jacobo Mazal se retira de la firma "Elías Mazal y Cía.", tienda y almacén de ramos generales con domicilio en CORPUS de esta Provincia, quedando a cargo de la sucursal de POSADAS, URUGUAY 71. El activo y pasivo toman a su cargo los socios Elías e Isaac Mazal. Reclamos escribanía Galián, San Lorenzo 329, Posadas.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.179-v.22|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

R. Palese y L. J. Cousilias, martilleros públicos, con oficinas en la Avda. don Juan de Garay 2500, avisan que el día 22 de julio a las 17 horas, rematarán las existencias de mercaderías, rubros bazar, juguetería, mercería y varios, del negocio de propiedad de Salomón Molul, sito en la calle ALBERTI 1729. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 100. — e.16|7-Nº 60 155-v.22 7|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA ARGENTINO SUECA
Compañía de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir 15.000 acciones nominativas de m$n. 100.— cada una, divididas en quince series de m$n. 100.000.— cada serie. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia estatutaria, suscribiendo 1,1538 de acción por cada una de las anteriores que posean, a partir del día 19 del corriente y hasta el 2 de agosto próximo, mediante solicitud escrita presentada en el domicilio de la Compañía los días hábiles de 12 a 19 horas; perdiendo dicho derecho si no lo ejercieran dentro del término establecido.

Las acciones suscriptas deberán pagarse a su valor nominal a la par, en la siguiente forma: 20 o|o en el acto de la suscripción y el resto en la forma y plazos que determine el Directorio. — El Directorio.

$ 180.— e.16|7-Nº 60.149-v.18|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUÑEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NISOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.3|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, secretaría 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GALINDO o GALINDO y DIEGO.

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.000-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO CABRERA y de doña MARIA GUICHOT o MARIA GUICHOT de CABRERA.

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.967-v.26|7|57

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO LOPEZ.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.985-v.26|7,57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil Nº 1, de esta Capital Federal, Secretaría Nº 2, doctor Julio A. Petrocchi, en autos caratulados: "Galarza, Carlos Alberto, s|adopción", hace saber que se ha presentado Leonardo Blando o Ida Manuela Cuello de Blando solicitando adopción del menor Carlos Alberto Galarza, y cita y emplaza, por cinco días, a doña ANA MARIA GALARZA, madre del menor, para que se presente en juicio y tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.830-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FILIZZOLA.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.424-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA SPAZZARINI de GELMI.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.422-v.23|7 57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS o RAMOS MASCIAS.

Buenos Aires, julio 3 de 1957 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.247-v.22|7,57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA JUANA ANTONIETA COLFERAI de TRIBASTONI o EMMA COLFERAI de TRIBASTONI.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.246-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de D. AGUSTIN GOBIC (o GOBICH) y Da. ANA STIPANICIC (o STIPANICICH) de GOBIC (o GOBICH).

Buenos Aires, a 3 de julio de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.217-v.19|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS ROSSI, secretaría Nº 2.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.392-v.18|7 57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAZO, JOSE do PASO o JOSE do PAZO o JOSE MARIA do PAZO o JOSE MARIA DOPAZO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 210.— e.3|7-Nº 58.700-v.17|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nro. 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES IGNACIA MARTINEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|7-Nº 58.556-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FEDERICO PROBST. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.768-v.17|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIONISIA DURAND o DURAND y CHIFFLET de MALIRAT.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.970-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO COLONESE.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.973-v.26 7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría 4, intima A LOS PADRES de la menor SARA INES GAYCHET procedan a comparecer dentro del plazo de diez días en los autos sobre adopción de la misma, promovidos por Alfredo Rodríguez y señora, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles como representantes al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.038-v.19|7|57

Núm. 3

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LUISA COLOMBO.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.518-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de SIMCHE RUBIN ROSENBLATT y ZELDA ALTMAN de ROSENBLATT.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 59.372-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, de doctor Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LANDEIRA.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario

$ 200.— e.4|7-Nº 58.972-v.18|7|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARGARITU de DELIJEAN.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.869-v.18|7|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3 (Secr. Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GALVAN o TERESA MARIA GALVAN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Galván Teresa o Teresa María Galván, s.sucesión". — Buenos Aires, Mayo 31 de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 300.— e.2|7-Nº 58.603-v.16|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO RODRIGUEZ

Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.101-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AVELINO MACKINTOSH.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.5|7-Nº 54.180-v.19|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|5 al 10|6|57.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MELCHOR PARIS LOSADA.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Juan Alfredo Causabón, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.603-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del JJuzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FOLGUEIRA.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.195-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ROJO.

Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Juan A. Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.030-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RUSSO de SCAVUZZO.

Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 59.137-v.19 7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA AIDA COUDANNES o COUDANNES SANGUINETTI de ESCOBIO.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.865-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELEN de RUIZ de GALARRETA. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ranulfo Javier González, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.775-v.17|7|57

Núm. 5

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, cita a herederos y acreedores de FLORENCIO GARRIGOS, por diez días. — Secretaría Nº 15.

Buenos Aires, mayo trece de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.928-v.25|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI.

Buenos Aires, dos de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 56.760-v.18|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|6 al 1|7|57.

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA o ERMENEGILDA ZUCCHI de LONGHI.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.986-v.26|7|57

El Juez Civil, Dr. Horacio Stegman, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR VICENTE BORDINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — L. M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.669-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 del doctor M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARRONE.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.979-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría número 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL STEFANI.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.576-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, del doctor Osvaldo S. C. Fassi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PRIMO POLICANI o PRIMO ATILIO POLICANI.
Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.133-v.19|7|57

Por disposición del doctor Ernesto Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 21, cítase por diez días a herederos y acreedores de don G.GAGED o GARABET o CARLOS SISLIAN.
Buenos Aires, junio 28 de 1957 — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.937-v.18|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.484-v.23|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA o HERMINIA BASSO de BRANDA. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lenné, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.812-v.17|7|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Federico Max Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELOY DANIEL JULIO ARIAS. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.040-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS KLEIMAN. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.066-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MORESCO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.923-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acredores de SALVADOR COLANTONIO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
e.12|7-Nº 5.205-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RUGGIERO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.12|7-Nº 5.206-v.25|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CESAR BALBIN. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.629-v.24|7|57

El Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE TOMAS TAMPLIN.
Buenos Aires, junio 28 de 1957 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.412-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA CARMAZZI de LOPEZ.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.483-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ROSA MÜLLER de GRAF.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.391-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 26, del doctor Carlos Saubidet, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE FILIPPO.
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.349-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIANO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, julio do de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.033-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BOCCIA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.037-v.19|7|57

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONTINA GOYHEX de JACQUIN. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.622-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de HIYABHEL ENRIQUE FERRAND o FERRAND LOPEZ o FERRAND Y LOPEZ. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.542-v.16|7|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Sec. 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ANDREOLI de SERVIDA. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.482-v.16|7|57

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA DIAZ. — Publíquense edicto por diez días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.071-v.26|7|57

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi, de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO ALBANESE.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.070-v.19|7|57

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi, de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HARILAOS de BORGO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
e.5|7-Nº 57.153-v.19|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 19|6 al 3|7|57.

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VICTOR LOVECROVE.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.855-v.18|7|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS BELLINI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.924-v.18|7|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO PEDRO MAGNOLI. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.955-v.18|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME KOT. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Pedro Aejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.579-v.16|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA DEMETRIA RAINERO o REINERO de LITTVIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.629-v.16|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SABASTIAN AVOLIO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Publíquese por diez días. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.502-v.16|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA o MARIA de la AURORA MARTIN de AZNAR. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.958-v.26|7|57

El Juez Civil Dr. Horacio Méndez Carrera (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE KORZENIEWSKI. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.969-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del Dr. Jorge A. Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BREA. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.091-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL MINGRONE.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.746-v.25|7|57

Por disposición del doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, se hace saber por tres días que en el concurso civil de don RICARDO VILLANUEVA se ha designado la audiencia del día 30 de julio de 1957, a las 14 horas, para la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento del artículo 748 del Cód. de Proceds.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 90.— e.12|7-Nº 59.929-v.16|7|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESCARIS.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.879-v.25|7|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ o JOSE MARIA VAZQUEZ GOMEZ.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.663-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA CATARDI de GRILLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tisc-rnia, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.494-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado 11 (secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RICARDO PERILLI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.525-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARTA AIDA HERBIN de NOVOA.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.371-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TRAVERSO de CROCINI.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.169-v.19|7|57

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.833-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras. (Sec. Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO JUAN COSTA. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.905-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO PINTO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.684-v.17|7|57

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras. (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO MUSLADINO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.665-v.17|7|57

Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ANDRES FIGARI y doña MARIA CARMEN BOFFA de FIGARI. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.520-v.16|7|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ALMENDROS RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.972-v.26|7|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PIERI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.906-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. R. Gartland (secretaría número treinta y seis), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GENTILE TESTA de BULLA. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Diego LA Barroetaveña secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.555-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del doctor Julio Gerez, cita durante diez días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA CASTIGLIONI de ABELLO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.867-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA STABLE de ROSITO y don PEDRO ROSITO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.915-v.18|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE SPROVIERO, por el término de diez días. — Buenos Aires, 25 de 1957. — Juan Alberto Navarro Puzzurno, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.094-v.26|7|57

Jorge I. Garzon Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI PARDO.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.330-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL OSTIGLIA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.879-v.18|7|57

El Dr. Jorge Garzon Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ENEAS CUASNICU. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.475-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzon Maceda (secretaría Nro. 39), cita por diez días a herederos y acreedores de PAUL ZEPHIR HIPPOLYTE FERNAND LEON DURIEUX o PAUL ZEPHYR HIPPOLYTE FERNAND LEON DURIEUX o PABLO DURIEUX. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.568-v.16|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO HERNANDEZ.
Buenos Aires, julio cuatro de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.898-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri), cita por diez días a herederos y acreedores del señor FERNANDO ALFREDO HEISECKE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.867-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANA PRATT de ORCASITAS ORTIZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.496-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO RASQUIN y SARA FAINKUNGEN o FAINCUJEN o FAENKUNJEN de RASQUIN.
Buenos Aires, 3 de abril de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200.— e.8|7-Nº 59.388-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nro. 14 (secretaría Nro. 40), cita por diez días a herederos y acreedores de HIRSCH GRAD o HERSCH GRAD. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
e.4|7-Nº 54.231-v.18|7|57
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 29|5 al 11|6|57.

El Dr. R. de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 14 de la Capital, por la Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ALBERTA MOLY de MOIX. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.685-v.17|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN REBORA. — Buenos Aires, 24 de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.582-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FIORE de LAURITO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.584-v.16|7|57

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL PALANT. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.521-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo Juzgado Nº 14, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTINORI. — Buenos Aires, junio 26 de de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.497-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del Dr. Carlos A. Florit, hace saber por el término de quince días, que el síndico del concurso civil de MARIA ESTELA SORBET d DEL VECCHIO, ha presentado el estado de graduación de los créditos. — Junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.252-v.19|7|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA FERRANTI o FERRANTE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.005-v.26|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o CAROLINA MATILDE DELLACASA. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.643-v.25|7|57

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso civil de ROLANDO JOSE RODRIGUEZ, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico, doctor Jorge D. Cejas, Reconquista 491, 7º piso, y que la junta de verificación de créditos tendrá lugar el 16 de agosto próximo a las 13 horas, previniéndose que los acreedores que no asistiesen se les tendrá por adheridos a las resoluciones tomadas por la mayoría. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.783-v.18|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acredores de ALEJANDRO BOLETTI.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.12|7-Nº 5.207-v.25|7|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA ARGUL de ARIAS.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.714-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por cinco días a JULIAN TROCHE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por rescisión Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.598-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por cinco días a JOSE VONA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por rescisión Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.594-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISMAEL EDUARDO ASTARLOA. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.866-v.18|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César San Miguel, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI y de MARIA FAURE o FAURIE o FORI de MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI. — Buenos Aires, junio 23 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.042-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GRANDAL o GRANDAL PONCE. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.828-v.25|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San Miguez, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLORINDA CONTI de EIXARC.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.640-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SOSA y ANDREA PALMIRA QUIROGA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.465-v.23|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 16 (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ CALZON. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.469-v.23|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de don FLORENCIO ADOLFO JOSE GARBARINI. (secretaría número 48).
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.213-v.19|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUANA DAVID de ARGAÑARAS.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.097-v.19|7|57

El señor Juez en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, a cargo del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA o PAULINA GARRAZA de CATINO.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.156-v.19|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO GIANOTTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barrutí, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.913-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del esc. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO GABRIELLI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.875-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acredores de doa ANTONIA RAPETTI de TERAMO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.631-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CHIAVETTA. —
Buenos Aires, junio 24 de 1957 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.775-v.17|7|57

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA o MICAELA BELMONTE de LONGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.559-v.16|7|57

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de FIDEL o FEDERICO MAINIERI, MARIA PANDOLFI o PANDOLFO de MAINIERI y JOSEFA MAINIERI de AVERSA o JOSEFA MAINIERI y PANDOLFI o PANDOLFO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.562-v.16|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de FRANCISCA BANET de DAMONTE, y de BAUTISTA DAMONTE, por el término de diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.992-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50 Dr. A. J. Vigliano Otamendi), cita por cinco días a ARQUIMIDES HECTOR LEONARDI comparezca dentro quince días a estar a derecho en juicio que le sigue Haydée J. Vives de Leonardi, por divorcio, sep. bienes y tenencia. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.023-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BASILE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.912-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS GUZMAN BONINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.767-v.25|7|57

El Juez doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría número 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO JOSE CANTERO.
Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.695-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SANTOME SUBRIBAS y ROGELIA SANTOME de SANTOME.
Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretaria.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.310-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.104-v.19|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CORTIZO.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.168-v.19|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ROSELLO o ROSELLA de TRICARICO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.907-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.885-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, secretaría Nº 50, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña MARGARITA PRONZATO de PRONZATO.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.757-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA FUENSALIDA o ANGELA FUENSALIDA.
Buenos Aires, 28 de junio de 9157. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.689-v.17|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JUAN VIVAR. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.484-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS LA MICELA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — J. A. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.486-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR MAURIÑO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.483-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TESORIERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.485-v.16|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MACCHI o CARLOS MACCHI ZUBIAURRE. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.988-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANGEL VICENTE o ANGEL SONNANTE. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.025-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDA MATERA de MACIEL. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957, — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.755-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54 del suscripto, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MARCIAL BRUNO
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.645-v.24|7|57

El señor Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE GIRIBONE de BERNAL (secretaría 52). — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.434-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y tres), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BOLOGNINI. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.554-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.564-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ETCHEVERRY de CORRAL.
Buenos Aires, julio 2 de 1957 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.345-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CANDIDA REOS DE BRUNENGO y don PEDRO BRUNENGO. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.364-v.22|7|57

El Juez Nalconal en lo Civil, Dr. Anto- Collazo. Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTHA WOOD de HANDFORD. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.358-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52 del doctor Carlos A. Raffo Del Campo, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CAPRIOTTI.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.181-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acredores de doña MARIA LUISA BUSTINGORRY de DEL RIO.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 200.— e.5|7-Nº 59.036-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDUTO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.5|7-Nº 59.058-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acredores de don JOSE EUGENIO BOCHIÑO o BOCCHINO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.062-v.19|7|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO GRACIA. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.923-v.18|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SALTERI de RAGGI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.909-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ISOLINA SOLARI de SCAPUSIO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.841-v.18|7|57

El señor Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO MULLER, por la secretaría Nº 52.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.—
$ 200.— e.3|7-Nº 58.662-v.17|7|57

El Juez doctor Antonio Collazo, por la secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA JOSEFINA VIERNO de CAMARIOLI.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.788-v.17|7|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANTENISCA FIORILLI de COZOT. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.527-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CANTON vda. de MARIN. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.558-v.16|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA ALBINI de AFFRANCHINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Pedro María Otaño, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.857-v.25|7|57

El Juez doctor Luis María Bunge Campos (secretaría número 56), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ o PEREZ SUAREZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.713-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57, a cargo del doctor Alfredo Argañarás (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AMBROSIO CERNUSCHI.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Alfredo Argañaras (h.), secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.615-v.24|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GONZALEZ de GAGO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.709-v.24|7|57

El Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Nº 19, a cargo del doctor L. M. Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por cinco días a don ERNESTO ROSENVOCEIG a estar a derecho en los autos "Rosenvocéig, Ernesto, s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo el apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en este juicio. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Alfredo Argañaras (h.), secretario.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.485-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DUFOUR y doña ANGELA o MARIA ANGELITA PROTOLONGO o PRATOLONGO de DUFOUR. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.574-v.23|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO NIJENSOHN. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.589-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO FUKELMAN. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.288-v.22|7|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO SANTARSIERO. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.312-v.22|7|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO ULISES POGGI. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.315-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CASELLA. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.297-v.22|7|57

Luis María Bunge Campos, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JENO KADA. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.) secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.107-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO SACK. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Alfredo A. Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.970-v.18|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME o BARTOLOME PEDRO SIMON VENTURINI o VENTURINI GIRARDINI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.895-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BAZERQUE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.908-v.18|7|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA AUCIELLO de CERIELLO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.910-v.18|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA RIO de MAGNOLI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.894-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA MENINI de CROVATO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.831-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ARSENIO FERRO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Enrique B. Legüizamón, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.891-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFINA RESPECTE de VIGNAU. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.917-v.18|7|57

El Juez Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS CAPDEVILA. Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.691-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA GROSSI de PETROLINI. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.696-v.17|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELIA KAVACOVSKY de DIMERMAN y don JORGE DIMERMAN. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañaraz (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.776-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL BOERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 210.— e.2|7-Nº 58.607-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PALMIRA o PALMIRA PAULA SOLARI de LAGOMARSINO y de don JUN LAGOMARSINO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.625-v.16|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CHERUBINA CUPOLILLO de BRUNO y PABLO o PABLO FRANCISCO BRUNO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.987-v.26|7|57

Rafael M. Demaría Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUBIO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.832-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59 cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CHAS. — Buenos Aires julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.517-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL JORGE MORCILLO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.518-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO JUAN BRUZZONE. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.524-v.25|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN IZETTI y doña CARMEN VAZQUEZ de IZETTI. Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.633-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por la secretaría Nº 59 y por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BENNASAR o FRANCISCO BENNASAR Y SALAS. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.498-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MONJA de HERNANDO. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.298-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20 (Secretaría 60) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONILA RAGGIO de COSTA. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.293-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA LUCIA TRIGO de SERRAMO. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.930-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROELINA ENRIQUETA PAULINA BOLT de DOYER. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.803-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO MARTINEZ. Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.790-v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ZALIS. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1957. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
e.11|7-Nº 5.172-v.17|7|57

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROQUE BRUNO. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.11|7-Nº 5.173-v.17|7|57

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARTUSO. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.446-v.16|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RADAELLI de MINATTA y PRUDENCIO MINATTA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan R. Lucfani Vera, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.605-v.17|7|57

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEJA o LEA WASSERMAN de PASZUCKI. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan R. Lucfani Vera, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.599-v.16|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge Eduardo Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL GRIMALDI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.715-v.17|7|57

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CLARISA ADELA RIVADENEIRA. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.11|7-Nº 5.175-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SERGIO HORACIO VILLAR. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.515-v.16|7|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL GARCIA o PABLO GARCIA. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.176-v.17|7|57

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de 5 días, a herederos y acreedores de VICTORIANO ACUÑA. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.177-v.17|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de INOCENTA GONZALEZ de SUMISA.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.178-v.17|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GODZIKOWSKI o GOZDZIKOWSKI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.179-v.17|7|57

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SERAFIN RIAL. — Buenos Aires, Junio once de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.048-v.19|7|57

El doctor Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña SANDALIA SOSA de de MENDONÇA AZINHEIRA. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.525-v.17|7|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE BRUTTING. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.054-v.19|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, acargo del Juzgado Nº 6 llama por diez días a herederos y acreedores de doña PETRA DE LA FUENTE de CRESPO. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.773-v.18|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PETRONA de la CRUZ PALACIO o CRUZ PALACIOS. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.600-v.16|7|57

Núm. 7

El señor Juez, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SANTIAGO LJUBIC. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.754-v.18|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR SALVADOR DEMARCO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — José Joaquín J. Casanova, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.784-v.18|7|57

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, Secretaría del doctor J. R. Casadó Quintana, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.649-v.17|7|57

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARZINKEVICH.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.11|7-Nº 5.180-v.24|7|57

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARINA PEREZ de MORMOTES.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.11|7-Nº 5.182-v.17|7|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a doña LIBERATA PEREZ de GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.551-v.16|7|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL o RAFAEL FRANCISCO GARDI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.471-v.16|7|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO DIEGO SANCHEZ CENIT. — Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.437-v.16|7|57

Núm. 13

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS VAZQUEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.018-v.19|7|57

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz Nº 13, cita por dos días a don ARMANDO R. FARIAS, a fin de que comparezca dentro de tercero día a tomar intervención en el juicio que le sigue José Zimic sobre desalojo, bajo apercibi-

miento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º - prosecretario.
$ 60.— e.15|7-Nº 60.065-v.16|7|57

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo Juzgado Nacional de Paz 14 cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMAN PESINEY. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — José Remuñán secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.694-v.17|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO VALLE y doña REGINA FERNANDEZ. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.953-v.19|7|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO PONZIO. — Buenos Aires, Junio doce de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.112-v.19|7|57

El Dr. Conrado Díaz Molina, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA SALVATORE de MAURO. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.930-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO ROSSI.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|7-Nº 5.183-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15; doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN COSTANTINO. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.563-v.16|7|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de GATTINI JUAN BAUTISTA. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 53.942-v.19|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA ARVIGO de RIVERAS. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.968-v.19|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA PORTILLO.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.184-v.18|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA EVANS de DESPRATS.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.185-v.18|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de KARTAR SINGH.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.186-v.18|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANA SELWAY.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.187-v.18|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO TROTTA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.856-v.18|7|57

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres (3) días, a don MARTIN LLOBET PALAUS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, abril 23 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
e.12|7-Nº 5.188-v.16|7|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GEYMONDE de GONZALEZ. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.760-v.18.7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE STEFANO. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.613-v.17|7|57

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELISA MEDINA de RAIMONDO o FELISA MEDINA MIRANDA de RAIMONDO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.521-v.16|7|57

Núm. 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por cinco días a herederos y acreedores de JAIME ISAAC SIDERER o JAIM ISAAC SIDERER. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.829-v.18|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCHIARITI.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.12|7-Nº 5.189-v.25|7|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA GAGIDE o CAJIDE. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.842-v.18|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Federal, doctor Juan A. Guevara Civit, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANGEL COIRO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.095-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ FERREIRO. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.445-v.16.7|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO NAVARRO.
Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.12|7-Nº 5.190-v.18|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS RESTAINO. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.491-v.16|7|57

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN de PAULIS. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.085-v.19|7|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NUNCIO o NUNZIO SARRAFIORE y doña MARIANA SARRAFIORE de PRIVITERA. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Horacio Cornille secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.959-v.19|7|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO EUDORO LAVAYSSE. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.963-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JULIA ROLAN.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
e.12|7-Nº 5.491-v.18|7|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. di Iorio (Juzgado Nº 25), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LAZARO CADELAGO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.056-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GUIDO TESTASECA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.12|7-Nº 5.192-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALBERTINA MENVIELLE de SANCHEZ. — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.12|7-Nº 5.193-v.18|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de SABAS JOSE ROSSI. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.517-v.16|7|57

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS GERMAN RAMOS. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.10.7-Nº 59.579-v 16 7|57

Num 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SATURNINA DOLORES PERDOMO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
e.12|7-Nº 5.194-v.18 7|57

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO MOZZOLINO o PEDRO CIRIACO MAZZOLINI. — Buenos Aires, de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
e.12|7-Nº 5.195-v.18|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por tres días a Dn. ROMULO FONZI, para que comparezca a estar a derecho en juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Dn. Manuel García Giménez, bajo apercibimiento de designársele al señor Agente Fiscal, para que lo represente. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 60.— e.12|7-Nº 59.854-v.16|7|57

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE SOMMA o SOMMO. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
e.127|7-Nº 5.196-v.18|7|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz Nº 29 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA TUCCI. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.607-v.17|7|57

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACINTA MARIA VISMARA de POZZOLI. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.586-v.16|7|57

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO FERRARI. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — José P. Massa, secretario.
e.12|7-Nº 5.197-v.18|7|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DELICIA DE LAS MERCEDES DIAZ de GUZMAN. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.680-v.17|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero (Juzgado Nº 30), cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR BATTIATO, o SALVADOR BATEADO o SALVADOR BATTEADO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.691-v.17|7|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UJVARI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 55.928-v.16.7|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 11|6 al 17|6|57.

Núm. 32

Dr. José M. Arias Uriburu, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, a mí cargo, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de SACCHI o SARCHI AURELIA. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.12|7-Nº 5.198-v.18|7|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de RICARDO SIMON. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.12|7-Nº 5.199-v.18|7|57

El Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA BOCCA de ORSO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.983-v.18.7|57

José M. Arias Uriburu Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO JORDANEY. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.11 7-Nº 59.729-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMA ENRIQUETA DOMINGA LEA o EMA ENRICA DOMINGA LEA o EMMA BATTISTELLA de PIAZZA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.660-v.17.7|57

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita a herederos y acreedores de don CAYETANO VIVIANO, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.11.7-Nº 59.605-v.17 7|57

Núm. 34

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELSA EMA BERTINI de GARCIA. — Buenos Aires, junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.979-v.19|7 57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA DLAPA de UHLIR. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.927-v.18.7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|7-Nº 5.200-v.18|7|57

Núm. 36

El señor Juez, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña GREGORIA GARAY de IRIARTE y don PEDRO FRANCISCO IRIARTE. — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Ricardo González, prosecretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.418-v.16|7|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA ROGGERONI de COCO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.921-v.18.7|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de WENDELIN HASTIN. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
e.12|7-Nº 5.201-v.18|7|57

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital (Juzgado Nº 39), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CARLONE. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.520-v.16 7|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAUL MORALES.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.12|7- Nº 5.202-v.18|7|57

El señor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40 a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO HOTTER.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario
e.12|7-Nº 5.203-v.18|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AUREA GARCIA ROMAN.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.12|7-Nº 5.204-v.18|7|57

El Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BAILE. — Buenos Aires, Abril 27 de 1956. — José A. Villalba (h.), secretario.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.522-v.16|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MENDOZA CRISTOBAL E. PEDERSEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.158-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS TORIBIO IBARRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.159-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MELCHOR MURUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.160-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADEO HECTOR MERCOLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.161-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC RAICIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.162-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RENE GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.163-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA CRAIEM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.117-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALCIDES BARRIOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.118-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIO JUEAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.119-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIA V. ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.120-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL DOMINGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.121-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUILLERMO KETTMAJER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.10|7-Nº 5.122-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISPIN DIOGENES MONZON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.123-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS DODDI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.124-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO ANGEL DELFINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.125-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIÑO LUIS SANCHEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario
e.10|7-Nº 5.126-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO NOYA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.127-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO FELIPOFF para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.128-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN MIGUEL AVILA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|7-Nº 5.129-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.047-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR RONALDO ROBLES, procesado por infracción a la Ley 11.386, Art. 2º, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.11|7-Nº 5.164-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL CORVALAN o NICASIO MANUEL CORVALAN, procesado por conspiración para la rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.10|7-Nº 5.130-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a SELFA ARGUMEDO de PEDROZA o SELFA ARGUMEDO de ANDRE, procesada por conspiración para la rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.10|7-Nº 5.131-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO STAGNARO, procesado por conspiración para la rebelión, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.10|7-Nº 5.132-v.16|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a JUANA ROSARIO BARRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.165-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ARTURO ROBERTO PELOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 248 y 260 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.166-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a TERESA ELVIRA OCAMPO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.167-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a CELSO JOSE MARTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.168-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ANGEL BUSILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.169-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a CRUZ JORNADA INFANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.170-v.17|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días al procesado ALBERTO KURLANDER, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.133-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano DIOMESES RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.134-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en la Penal Especial Nº 5, secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano JUAN JOSE POS PISIL para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.135-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de 5 días al procesado GERARDO RICARDO FRANCISCO KRAUL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.136-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano JUAN STEWART PETERS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.137-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a MARCELO MENDIOLA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.138-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días a la procesada FILOMENA PIZZIO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.139-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano JOSE FRANCISCO ROVIARO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.140-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco días al ciudadano ALFONSO KOHLBRENNER, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.10|7-Nº 5.141-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Secretaría Soto, cítese por edicto y por el término de cinco

días al ciudadano DAMASO FACCINI, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Luis S. Soto, secretario.

e.10|7-Nº 5.142-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días al procesado JOSE A. RODRIGUEZ, para que comparezca a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|7-Nº 5.143-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días, al procesado VALENTIN LEONARDO CABRERA ZAMORA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|7-Nº 5.144-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado GREGORIO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|7-Nº 5.145-v.16|7|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días al procesado HARALDO VICTOR ROZSEK, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|7-Nº 5.146-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días, al procesado PEDRO TIBURCIO RIOS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|7-Nº 5.147-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, secretaría Soto, cítese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano MANUEL ALBERTO OLIVEROS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto secretario.

e.10|7-Nº 5.148-v.16|7|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días al procesado MARCOS MINZER, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|7-Nº 5.149-v.16|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 342, por inf. decreto ley 8521|1956", a JULIA RUIZ DIAZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.11|7-Nº 5.171-v.22|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.

e.28|6 Nº 5.023-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521|56 a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.210-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.211-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DERMIRIO OSCAR ROSATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.212-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARKIS TENGUERIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.15|7-Nº 5.213-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALDOMERO MALEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|7-Nº 5.214-v.26|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO N. SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|7-Nº 5.208-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.12|7-Nº 5.209-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROBERTO HAENGER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|7-Nº 5.088-v.20|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Pablo P. Tapia, secretario.

e.5|7-Nº 5.079-v.19|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.2|7-Nº 5.059-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Júez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.17|6 Nº 4.897 v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17 6-Nº 4.899 v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v 25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Núm. 3

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, Sec. Nº 48, cítese por edictos, por el término y bajo los apercibimientos de Ley, al prófugo JUAN ALBERTO RAMIREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 28 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.215-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a: ADOLFO MARIO IANNINI, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Causa 19.270, por infracción a la Ley 12.962.

Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — Bs. As., 24 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.216-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ABRAHAM RICARDO LIBACHOFF, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.663 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 28 de Junio de 1957. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.217-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a Herberto Luis Zunino, a comparecer en la causa Nº 18.795 que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.218v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a MARIO MARAMONTI y ANTONIO MANNELIA, por el término de cinco días en la causa que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Tercer piso - Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.219-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ENRIQUE A. OLMEDO, a comparecer en la causa Nº 18.997 que se le sigue por infracción decreto Ley 4.161, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.220-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARLOS ROBERTO SILVERIO, a comparecer en la causa Nº 19.131, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.221 v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ANTONIA CHAMORRO de FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 20.643, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.15|7-Nº 5.222-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a VICTOR A. COLLATTI, a comparecer en la causa Nº 20.629 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.15|7-Nº 5.223-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CAROLINA LEMES a comparecer en la causa Nº 19.135, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.224-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a CATALINA VILLALBA, a comparecer en la causa Nº 20.623, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.150-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a ORLANDO CIONNI, a comparecer en la causa Nº 20.382, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.151-v.16|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo Penal de Instruc., Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 20.436, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.152-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a ERNESTO DONDERO a comparecer en la causa Nº 20.572 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.153-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a JULIO MIGUEL CONTRERAS a comparecer en la causa Nº 20.649 que se le sigue por infr. a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 47. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.154-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a JOSEFINA POMBO de BECKMAN, a comparecer en la causa Nº 20.383, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.155-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a ELIAS LIMONOFF, a comparecer en la causa Nº 20.608, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.156-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a OMAR RODOLFO CATARDO, a comparecer en la causa Nº 20.534, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 23 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.10|7-Nº 5.157-v.16|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. 1ª Inst. Nº 4, de la Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a FERMIN EREZUMA RENTERIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, sumario Nº 29.499, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 (Terán).

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.225-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO URIARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Expte. número 28.982), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.226-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO HUGO PALERMO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.204), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.15|7-Nº 5.227-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juz. Nac. de 1ª Inst. Nº 4, Cap. Federal, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO OSCAR GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y estafa en los sumarios Nros. 28.886, 29.564 y 29.565, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 - Terán.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.228-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ABRAMOVICH a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, junio veintisiete de 1957. Héctor Ayarragaray, secretario.

e.15|7-Nº 5.229-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DARIO PAGANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 173, inc. 2º), Nº 29.470, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.230-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR AMADEO CURROS SACCONE, procesado por estafa en la causa Nº 29.474, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 45. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.15|7-Nº 5.231-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a los prófugos RICARDO TOBIAS y OLGA AMALIA REFRANCORE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.15|7-Nº 5.232-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo Juzgado 1ª, Inst. Nac. Nº 4 de la Cap. Fed. se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS SOTO, a comparecer en la causa que se sigue por defraudación, Sumario Nº 29.721, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.283-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIO, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 39.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a RENE GONZALEZ, MARIO TORRES, ISABELA ANDERSON de CHAUBET, JOSE OLIVAS, ENRIQUE TAPIA, VICENTE FRANCISCO FARLENGA, RODOLFO IRAOLA, OSCAR ALBERTO PEVERELLI, SILVANO DONATO GODOY, WALTER FERREYRA, ADOLFO GRISAK y ALFREDO SANTANGELO, procesados por defraudación, estafa, malversación de caudales públicos, hurto, robo, respectivamente, que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 5 del Dr. Carlos María Ure, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|7-Nº 5.234-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO CELESTINO LARGHI, procesado por coparticipación principal en estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.235-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JOSE LOPEZ CASTELLANOS o LOPEZ CASTELLANO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.236-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a CESAR FRANCISCO DE LA SERNA y a OLGA ALVARADO de DE LA SERNA, en la causa Nº 18.822, procesados por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se menciona bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.237-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE MONLEZUM, en la causa Nº 18.153, procesado por falsificación de documento público, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.238-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al nombrado en la causa Nº 18.789, ANTONIO SPADARO o ESPADARO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.239-v.19|7|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a ABELARDO JOSE LUIS LAYUS, Pront. D E. 116.588; procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.705, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|7-Nº 5.240-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a ANTONIO A. MAROTTA, en la causa Nº 18312, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.241-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a AGUSTIN PEREZ, en la causa Nº 18689, procesado por defraudación y estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.242-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a CARLOS SEGUNDO VILLAGRA, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.243-v.19|7|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor M Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ESTEBAN BASUALDO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.846, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, julio 1 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.15|7-Nº 5.244-v.19|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Sr. Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 21 de junio de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "KLEISER Y CIA. R." en el que se ha nombrado síndico al contador Dionisio Herrero y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 26 de septiembre a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la ley 11.719. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 400.— e.11|7-Nº 50.084 y 59.316-v.17|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, en la convocatoria de acreedores de viuda de FRANCISCO SCHIAVE e HIJOS, S. R. L., por auto de fecha 21 de junio de 1957, se ha decretado hacer saber por cinco días a los acreedores que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al síndico designado señor José V. Arqueros, 24 de Noviembre 157, los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la Ley 11.719; fijándose el 30 de agosto de 1957 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.119-v.19|7|57

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, de esta Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por dos días que en los autos de quiebra EL POLLO DORADO S. R. L., se han regulado los siguientes honorarios: Letrado del fallido pesos 8.000.— m|n.; síndico: $ 10.000.— m|n.; liquidador Termas Villavicencio pesos 6.500.— m|n.; letrado liquidador, doctor Jorge C. París - Laplace, $ 2.500.— m|n.; escribano Salustiano Pérez Ares, $ 2.000 m|n. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.15|7-Nº 60.034-v.16|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por ocho días que la junta de verificación y graduación de créditos del juicio de convocatoria de acreedores "INFAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá lugar el día 20 de julio de 1957, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz secretario.

$ 320.— e.11|7-Nº 59.609v.22|7|57

Núm. 7

El Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por tres días que en los autos: "GUISQUIN MAURIO c|SASTRE HUGO ERNESTO, s|ejecutivo" que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 20, a cargo del Autorizante, ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial precedentemente, mando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del actor en Dos mil cien peso m|n. y los del procurador de la misma parte en la suma de Ochocientos pesos de igual moneda. Art. 15 de las leyes 12.997 y 14.170. Notifíquese. Rep. la foja. Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.844-v.16|7|57

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, se hace saber por tres días que en el juicio de convocatoria de JACOBO ESSES, se ha señalado la audiencia del 26 de agosto de 1957, a las 14 hs., para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, fijándose el plazo hasta el 2 de agosto para que los acreedores hagan entrega de sus comprobantes al Síndico don Flores D'Ambrogio, con domicilio en la calle Córdoba 1261, piso 1º, quien informará en la junta. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 90.— e.12|7-Nº 59.919-v.16|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277ª F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244. F. que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandró Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Juan Alberto Raffo, cítase por el término de ocho días a don ALEJANDRO DE TOMASO, a fin de que comparezca, dentro del mismo término, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de designar, para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado.
Mercedes, junio 4 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 320.— e.4|7-Nº 59.009-v.16|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE o ASAFAT u OSAFAT GLINCA o GLINKA y MARIA PALLY o POLI de GLINCA o GLINKA. — Posadas, 19 de Junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.673-v.17|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUCIAW. — Posadas, Mayo 24 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.670-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO KRINDGES, — Posadas, Junio 21 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.674-v.17|7|57

El doctor Florencio E. Ferrara, Subrogante Legal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, secretaría del Doctor Rodolfo Ernesto Witthaus cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO POSADA y doña MANUELA FERNANDEZ de POSADA. — Río Gallegos, 25 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.251-v.22|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NIEVES MORENO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel (Chubut), junio 19 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.558-v.23|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN HORISZNY, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, junio 25 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.550-v.23|7|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINO GOMEZ, Sucesorio, bajo apercibimiento. — Formosa, 2 de julio de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.059-v.26|7|57

Por disposición de S. S., el Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, Dr. Juan B. Sansserri (Secretaría Chiani), en autos: "GONZALEZ ANDREA MAURA s| Rectificación de partida de Registro Civil y de unificación de nombre", se hace saber por tres días y bajo apercibimiento de hacerse lugar de no mediar oposición (art. 23 Ley 1565), que doña Andrea Maura González, se ha presentado solicitando rectificación de su nombre y apellido en la partida de su matrimonio con don. Inocencio Bordón, en el que figura como Andrea Isea. — Formosa, Julio 1º de 1957. — Mario J. Chiani, escribano, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.058-v.17|7|57

El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINO ZARATE, sucesión. — Formosa, Junio 27 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.914-v.23|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de TEOBALDO PEDROSO, sucesión. — Formosa, julio 2 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.321-v.22|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA MATORRA, sucesión.
Formosa, junio 24 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.944-v.18|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por quince días, bajo apercibimiento de ley, que en el expte. Nº 286, civil Nº 157, año 1957, caratulado "ZANENGA HERCULES s|prescripción treintañal de una fracción de terreno que forma parte de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa", el señor Hércules Zanenga demanda por prescripción treintañal adquisitiva de una fracción de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa, que tiene la figura de un triángulo, que mide 400 mts. lineales en su lado Nord-Oeste, 250 mts. en su lado Nord-Este, y 471 mts. con 69 cms. en su lado Sud-Este y Sud-Oeste, haciendo diagonal con los otros dos rumbos indicados precedentemente. — Formosa, Junio 6 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 750.— e.3|7-Nº 58.714-v.24|7|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIXTO CLARO. — Posadas, Junio 25 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.057-v.26|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1 de Posadas, en la Causa Comercial Nº 253, año 1957 CARLOS KRALL s|Quiebra, que se tramita ante este juzgado, hace saber por cinco días:
Posadas, 24 de Junio de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los arts 12. 14. 54. 56. 57 y

59 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra al comerciante de Eldorado, de esta Provincia de Misiones, don Carlos Krall. Fíjase como fecha de cesación de pagos el 11 de Julio de 1956 (documento protestado de fs. 8 del expediente Nº 875|56 que corre por cuerda). Téngase por nombrado síndico al señor Alfredo Carlos Luis Giv. no que ha sido sorteado y aceptado el cargo. Retángase la corresponder la epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél o por el juez en su ausencia, y se le entregará la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena los que los hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase a la ocupación de todos los bienes y pertenencias del señor Carlos Krall, por el síndico, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 73 Ley Nº 11.719. Decrétese la inhibición general del quebrado y la inscripción en el registro correspondiente. Fíjase el plazo de quince días —ampliándolo a cuarenta y cinco por resolución posterior del veintiocho de Junio, para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 5 de Agosto próximo —modificada para el 26 por resolución posterior de veintiocho de Junio— para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará, cualquiera sea su número. Publíquese este auto por cinco días en el Boletín Oficial y en "El Territorio". — Intervenga el señor Agente Fiscal. Notifíquese. — Fdo. Carlos R. Arigós, Juez Nacional de 1ª Instancia. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 650.— e.15|7-Nº 59.949-v.19|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA MASON o MAZON de CHALANCZUK. — Posadas, 1º de Julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.847-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita, por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA FLORENTINA ACOSTA de CASTILLO. — Posadas, Julio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.778-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO HEDMAN.

Posadas, junio 27 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.627-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLEMENTE FLORES.

Posadas, junio 14 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.624-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a quienes se consideren con derecho al inmueble de doscientos setenta y seis hectáreas catorce áreas del ejido del Departamento Capital de esta Provincia de Misiones de acuerdo a la siguiente ubicación: a partir del pilar norte del puente sobre el arroyo Mártires sobre la ruta número doce se medirá con rumbo Norte 87º 44' 13" W. 390,47 m.; desde este punto con rumbo Sur 79º 28' 27" W. 272,20 m.; desde este punto con rumbo Norte 82º 08' 34" W. 545,20 m.; desde este punto con rumbo Norte 82º 08' 34" W. 820 m.; desde este punto con rumbo Norte 7º 51' 26" Este, 3.200 m.; desde este punto con rumbo Sur 82º 08' 34" E., 820 m.; desde este punto con rumbo Sur 7º 51' 36" W. 2.370 m.; desde este punto con rumbo Sur 27º 18' 31" E., 516,20 m.; desde este punto con rumbo Sur 60º 47' 55" E. 607,65 m.. desde este punto Norte 83º 05' 34" W. 17,53 m.; desde este punto con rumbo Sur 74º 06' 03" W. 128,30 m.; desde este punto con rumbo Norte 60º 47' 55" W. 793 80 m.: y desde este punto con rumbo Sur 7º 51' 36" W. 400,80 m., cuya expropiación pretende la Provincia de Misiones, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Asimismo se les hace saber que se ha consignado como precio de la expropiación la cantidad de treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos con veinticuatro centavos, moneda nacional: y se los intima a la presentación de los títulos de propiedad o hagan mención de donde se encuentran. — Posadas, 24 de junio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.661-v.17|7|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a los herederos y acreedores de don JACOBO LOTOCKI.

Posadas, junio 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.4|7-Nº 58.837-v.18|7|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante de la Provincia de Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, Secretaría número uno, a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, se cita a la razón social "A. S. A. G., SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL", por el término de cinco días, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le siguen el señor Marcelino López y el doctor Adolfo Esteban Mallo, sobre cumplimiento de contrato de compraventa (expte. Nº 3617, fº 195, año 1956), bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio. — Río Gallegos, 1º de julio de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.801-v.15|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, se hace saber por diez días, en los autos: FERNANDEZ LOPEZ MANUELA y otra c|HAYDEE M. MONTENEGRO de BASSO s|cobro hipotecario", que el martillero Justo Horacio Aliaga, rematará el día 30 de julio del corriente año, a las 10 hs., en su oficina, Avenida de Mayo 1130, una finca ubicada en el Partido Vicente López, Munro, calle Moreno Nº 3097 esquina Sin Nombre edificada en el lote A, de la manzana 37 y mide: 5m69 al SO., 17m70 al NO., 3m00 en ochava, 8m14 al NE. y 19m82 al SE., o sean 155,8145 mc. — Base pesos 20.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 400.— e.15|7-Nº 60.103-v.26|7|57

Núm. 2

JUDICIAL. — El sábado 20 de Julio, a las 16 hs., sobre los mismos: 2 lotes de terreno desocupados, en Villa Marconi, Partido de Lomas de Zamora, Pvcia. Bs. As., a 120 mts. aprox. de la estación Fiorito (Km. 6) del F. C. N. G. B. (antes Midland) lotes 33 y 34 de la manzana 3, los que unidos miden 17m32 de frente NO., por 43 m. 60 de fondo o sean 755,15 mts. cds., linda al fte. con calle Pública (hoy Necol, entre las de Garibaldi y Sebastopol) en medio de la manz. 4, al fondo parte de lotes 23 y 43; SO. el 32, y NE. el 35, y fondos del 42; luz eléctr., sin otros serv. públicos; a 12 min. aprox. de la Cap. Fed. por tren estación Pte. Alsina. Base $ 2.000 m|n. cada lote. — Domingo 21 de Julio sobre los mismos, los siguientes inmuebles: a las 11,30 hs., un lote de terreno desocupado, ubicado en Villa Caseros (hoy pueblo Caseros) Ptdo. de San Martín, Pvcia. Bs. As., lote 7 de la manz. 12 con fte. a la calle (hoy) Rauch entre las de Roveriano, hoy Dr. Fischetti y Quilmes, hoy Wenceslao de Tata, a 4 cds. aprox. estación Caseros del F.C.N. G.S.M. y 150 mts. aprox. de la importante Av. San Martín: miden 8m66 de fte. NE. por 43m.351mm. de fondo SO., lind. por el NE., calle en medio con la manz. 13: SO. parte lote 15; NO. lote 8 y fondos 14 y SE. parte del 6: luz eléctr., pav., s|otros serv. públ. Base $ 30.000 m|n., — A las 15,30 hs., una casa en esta Cap. Fed., calle Aguirre 1667, entre las de Angel Justiniano Carranza y Dorrego, lote 5 de la manz. A: mide: 8m66 de fte. SO. lind. c|calle Aguirre; 8m66 cfte. NE. lind. con parte lote 7; 17m25 de fondo costado SE. lind. lote 6 y 17m.32 en NO. lind. con parte lote 4. Base $ 50.000 m|n. — A las 16 hs.: un lote de terreno en esta Cap. Fed., calle Pinto 3776, entre las de Jaramillo y Manzanares (hoy García del Río) lote 8, manz. 145; mide 8m66 de frte. NE. por 25m.98 de fondo y linda por s|fte. con calle Pinto; NO. lote 9; SE. parte lote 7 y SO. parte del 11. Base $ 25.000 m|n., ocupado por una persona a título precario. — A las 16,30 hs., una casa en esta Cap. Fed., Pasaje Justo de Santamaría de Oro, hoy Pasaje Shakespeare 4982, entre las de Galván y Valdenegro, lote 8 de la manz. B, mide 8m66 de frte. NO. por 28m29 de fondo; linda por fte. NO. con el pasaje dicho, por el fondo SE. parte lote 4; NE., lote 6 s|títulos y lote 9 s|plano sub., y SO. lote 7 y fondos del 5; sin pav. Base $ 50.000 m|n. — Condición de Venta: al contado, 8 o|o Seña, y com. 3 o|o; escrituras por ante el escribano Juan R. Borzone, Salta 347, 1º B, Cap. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo Juzgado 2, Sec. 6 del autorizante, se hace saber por 5 días en los autos caratulados "MASSERO JOSE Y OTRA y MASSERO FEDERICO LUIS, sus sucesiones", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará los mencionados bienes según el presente detalle. Más informes, en autos y Moreno 1441. Cap. 38-7647 y 43-9658. Dr. José Farga, secretario. — Buenos Aires, dos de Julio de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 850.— e.10|7-Nº 59.531-v.16|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por diez días que en los autos "CAMPA FAUSTINO c|GIUFRIDA JOSE, cobro hipotecario", el martillero don Leal A. Montello, rematará la finca sita en calle José León Suárez Nº 3421, entre Argentina y La Rosa, Capital Federal: terreno compuesto de 8m66 al N. E. 43m20 al S. E., 8m66 al S. O. y 43m25 al N. O. Ocupado por el ejecutado y su flia. Títulos agregados a los autos. Base de venta: $ 65.618.50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o El sábado 27 de Julio, a las 15.30 hs. Sobre la misma. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.8|7-Nº 59.375-v.22|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Mario E. Calatayud secretaría Nº 9, se hace saber que en los autos caratulados "BLAUWE PABLO JUAN JULIAN contra MAURIZ Y DOBAL JOSE ANTONIO s|cobro hipotecario", se ha dispuesto publicar por diez días que el rematador don Norberto R. Peña Arias, venderá en pública subasta, el 21 de julio de 1957, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Echeverría 120 esquina Santa Fe paraje denominado Villa Susana, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes números 1, 2, 3 de la manzana I, compuestos por estar unidos entre sí de 25m98 de frente al Sud, por 15m50 al fondo y frente al Este, encerrando una superficie total de 402m69 decímetros cuadrados — Base $ 27.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.3|7-Nº 58.676-v.17|7|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "QUEIPO, ANDRES y HONORATO de QUEIPO, MARIA C. c|UJKERI, JULIO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 15 horas, en los mismos, los siguientes inmuebles en el Part. de Morón, hoy calle Córdoba 407, entre Sta. Fe y J. Pérez, edificada en lote Nº 7, de 8m66 de frente al E. por 31m64 de fondo, alquilada a razón de $ 1.800 m|n. mensuales, con base de $ 70.000 m|n. y Santa Fe, hoy 226-30, entre Rams y hoy C. Pellegrini, edificada en lotes 4 y 5 que en conjunto miden, 17m32 frente al N. por 44m18mm, de fondo en costado O. y 27m04 al E teniendo en contrafrente al S., 24m506, con superficie de 607.63 mts. cs., alquilada a razón de $ 4.000 m|n. al mes, con base de $ 130.000 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.833-v.18|7|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda y secretaría del autorizante, hácese saber por el término de diez días que ha sido designados a propuesta de parte, martilleros los señores Pedro y Antonio Lanusse, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO", hoy BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c| TOBAL EZRA Y MOISES s|ejecución hipotecaria", quienes procederán a subastar el Jueves 25 de julio de 1957, a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el inmueble situado en esta Capital, en terreno que mide 9,92 metros de frente Sud, calle Moreno 1293, 1295 y 1299 y 38,75 metros frente al Oeste, calle Santiago del Estero 272, 274, 278, 282 y 286. — Base pesos 334.965,30 m|nacional, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 500.— 12|7-Nº 59.868-v.25|7|57

Núm. 5

JUDICIAL: El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque L. Ciaps, secretaría Nº 13, a cargo del doctor Juan Raúl Pichetto, hace saber por cinco días, que en los autos "NOLASCO FERREYRA ALFREDO c|DOTTA MARCELINO s|ejecución hipotecaria", el martillero Luis Laino, con oficina en la calle Tandil Nº 6722, T. E. 68-1688, procederá a rematar el domingo 21 de julio del corriente año, a las 16 horas, y sobre el mismo, con la base de $ 46.000 m|n., el inmueble calle Guaminí Nº 2272 cuyo terreno mide: 8.66 mts. de frente al Sud Este por 34.59 metros de fondo y consta de dos habitaciones, cocina y w. c. — La propiedad de referencia se encuentra ocupada por el propietario y su título agregado en autos. — Venta al contado, seña y a cuenta de precio el 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.845-v.18|7|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por el término de tres días que el martillero Carlos A. Castagneri, domiciliado en Acevedo 230, rematará sin base al mejor postor el día 31 de julio a las 14 y 30 horas, el moblaje que adorna la finca Cerrito 1214, dejado por la causante doña MERCEDES ADELINA TERAN, cuyo juicio testamentario tramita por la Secret. del Dr. Osvaldo S. C. Fassi. Visitarse los días 29 y 30 de 14 y 30 a 16 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.049-v.17|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, del doctor Federico Gigena Ibarguren, se hace saber por cinco días en los autos "SALABERRY, RICARDO JUAN s|testamentaría", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el día 18 de julio de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 7 del primer piso, de la calle Uruguay 867, 869 y 871, con una superficie total propia de 29,09 mts.2 y una superficie común de 13,98 mts.2. — Compuesto de hall, 2 dormitorios, baño y cocina. — Base $ 16.666,66 m|n. Dos terceras partes valuación de la Contribución Territorial. — Desocupado. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (todo en efectivo). — Informes y volantes en portería y en San José 1758. T. E. 23-8677. Horas de visita: 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.762-v.16|7|57

Núm. 8

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, a cargo del doctor Zenón J. Santillán, hace saber por diez días que en los autos "COUTO ADOLFO c|GAIONE AMANDA y HERCULES NEMO s|ejecución hipotecaria", el martillero Nicolás Lauría, venderá en pública subasta la finca ubicada en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Sáenz Peña, Villa Pablo Giarello, calle Villa Raffo Nº 1127, entre las de Beazley y Medina, edificada en el lote 30 de la manzana 104, que mide: 8.66 metros de frente al S. O., por 51,96 metros de fondo. Superficie total 449.97 m. c. — Base de venta $ 38 896 m|nal, al contado, el domingo 28 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 4 de 1957 — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.12|7-Nº 59.406-v.25|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el día 10|7 al 12|7|57.

JUDICIAL. — Departamento desocupado, propiedad horizontal, Juncal 673-77, unidad Nº 4 piso 3º. Terreno mide 13m. frente al S. por 18m27 costado O: 13m51 costado E: 13m84 contrafrente al N. E. Superficie, 206,62 m. c.. Sup. propia 153,51 m. c.. Sup. común 59,38: Sup. sótano 13m50 Sup. total: 226,59 m. c. Base $ 170.000.— Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría del Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte en los autos "TOOLEY, FRANCIS WILLIAM, su sucesión". 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Rematarán el miércoles 24 de Julio a las 16 en Florida 239. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 400.— e.10|7-Nº 59.468-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), en autos CARMINATTI de MOROLDO, JUANA contra COSENTINO, FRANCISCO R. CAYETANO (s|ejecución hipotecaria), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará sobre el mismo, el domingo 21 de julio próximo, a las 16 horas, el inmueble calle Centenario Uruguayo Nº 1865, entre Caxaraville y Campichuelo, de Villa Domínico (partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires), emplazado en los lotes 16 (8,66 x 41,02 mts.) y 17 (8,66 x 49,68 metros) de la manzana 40, teniendo anexadas las fracciones 16 y 17 (8.66 x 4,60 metros cada una), medidas "ad corpus". La venta se realizará en las condiciones en que se halla el bien. Base $ 82.400.—, al contado. Seña y comisión de práctica. Informes: 91-7952. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 500.— e.4|7-Nº 58.836-v.18|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, se hace saber por diez días que en los autos "PERALES, LUIS c|DE PAULO, MANUEL. s|ejecución hipotecaria", el martillero Adolfo H. Silvano, rematará el 20 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad sita en la calle Pasaje Tunuyán 1135, entre las de Roque Pérez y Dolores, Villa Domingo F. Sarmiento, cuartel 3º del partido de Morón (Est. R. Mejía), edificada en el lote 20 b, manzana B, que mide 8.66 m. de frente al S. O. por 25 m. de fondo. Superficie 216.50 m2. Base pesos 73.000, al contado. Cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — José M. Monciá, secretario.

$ 500.— e.4|7-Nº 58.572-v.18|7|57

Núm. 9

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados 'GONZALEZ SERAFIN y GURFINKEL MANASSE LEON c|LURASCHI FLORITO RINALDO s|ejecución" el martillero Carlos Dukelsky rematará: tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Matanza, localidad San Justo, de la Provincia de Buenos Aires, próximos a la Parada Km. 20 del F. C. Sarmiento y rodeados de varios establecimientos industriales de importancia, entre ellos la fábrica Crysler, todos con frente a la Avda Uriburu (antes 4 de junio) entre las calles Del Campillo y Labardén (antes entre las calles La Paz y otra sin nombre) cuya nueva denominación no figura aún en Catastro: corresponden a la manzana "C" con los siguientes números y medidas: Lotes tres formando esquina a la calle Del Campillo con 11,26 metros de frente al S. O., 6 mts. en ochava, 12,80 en el N. O., 15,50 en el N. E. y 17,04 en el S. E.; lote dos: 12 metros de frente por 17,04 de fondo y lote uno: 10 metros de frente por 27,04, resultando superficies totales por lote de 255,12; 204,48 y 270,40 mts. cuadrados y bases de pesos 20.000.—; $ 17.500.— y $ 20.000.— respectivamente por los lotes tres, dos y uno, al contado. El domingo 21 de julio de 1957, a las 11,30 horas, sobre los mismos. Seña y comisión de práctica, en efectivo, en el acto del remate. — No existen pavimentos, agua corriente ni cloacas; luz eléctrica en las inmediaciones.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.849-v.18|7|57

JUDICIAL. — Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del autorizante, hace saber por diez días, que el martillero Javier Presa Plá, designado en autos "LANATTA de de la TORRE, AMELIA y otros c| LAMADRID, JUAN CARLOS s|cobro hipotecario", procederá a rematar el día 21 de julio a las 10 horas y en el lugar de ubicación de la finca: Un chalet desocupado, en la localidad Lomas

del Palomar, Partido de San Martín, calle Los Jacarandaes Nº 423, edificio en el plano respectivo con el Nº 18 de la manzana "G", compuesto de 15 mts. 75 cms. de frente al Sud Oeste sobre la calle Los Jacarandaes e igual medida en su contrafrente al Nord Nord Este por 22 mts. de fondo en cada uno de los costados. con superficie de 346 mts. 50 cms. cuadrados, lindando con edificación similar. Situado a 500 mts. de la estación del F.C. G.S.M. y sobre la ruta 8 a 150 mts. de Boulevard San Martín, en pleno centro comercial, rodeado de cines, colegios, confiterías, etc., contando con tres dormitorios, living comedor, pieza de servicio y alero guardacoche, jardín al frente y al fondo, servicio de gas y supergás, agua corriente y luz eléctrica. — Base pesos 99.950.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.5|7-Nº 59.022-v.19|7|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, el martillero designado en autos don Oscar De La Vega Pizarro, procederá a vender en pública subasta, el día 16 de julio, a las 17 horas, en su escritorio de calle Viamonte 1381, 5º piso, el siguiente bien: Una casa ubicada en calle Merlo 6045, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, próximo a Estación Wilde (FCNGR), edificano sobre un terreno señalado en el plano especial Nº 2, manzana C, y compuesto de una superficie de 397 mts. 80 dm.2; con las siguientes dimensiones y linderos: 8,63 mts. de frente al Noroeste, lindando con calle Merlo; 45,85 mts. al Sudeste, lindando parte lote 1 y 46,04 mts. en Noroeste, lindando con lote 3 por su contrafrente; al Sudoeste linda parte lote 11, todo del citado plano especial — Dominio: Consta Nº 2242 1936 Avellaneda. — Gravámenes: Hipoteca de autos: embargo Juez Nacional Comercio Nº 4, secretaría 10. — Base: m$n. 83.689,50. — El comprador abonará 8 o|o como seña, más 3 o|o comisión. — Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado. — Títulos: Corren agregados en autos. — Bautista C. Laurencena, secretario. — Publicar cinco veces, diarios: Boletín Oficial, El Mundo.

Buenos Aires, julio 4 de 1957 — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 400.— e.10|7-Nº 59.588-v.16|7|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, hace saber por 5 días que en autos "MONASTERIO, JOSE RAUL (sucesión) c|LOSADA DE OLIDEN MARIA EMILIA y otros, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 14,30 horas, en el mismo, el inmueble en Lomas de Zamora, Part. mismo nombre, Garibaldi Nº 1191, edificado en lote 13, manzana 4, de 8m66 frente al S. E. por 29 mts. de fondo, con base $ 20.000.— m|n. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Agustín E Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.838-v.18|7|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Barraca "San Antonio". en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, calle Chacabuco Nº 582, 590, 592 esquina Callejón Aldaz, a 200 metros de la Avenida Mitre. Superficie total 3.266 metros cuadrados. Base: el 80 o|o de la valuación fiscal de $ 754.260.— m|n.. o sea $ 603.360.— m|n., pagaderos al contado. Es condición de venta que la escritura se otorgue por ante el escribano señor Rodolfo Mendoca Paz. Orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34 del doctor Julio P. Gerez, en los autos sucesorios "CANEVELO, ANTONIC, s|testamentaría". Remate: El viernes 19 de julio, a las 17 horas, en el hall de ventas de las oficinas del martillero designado por las partes; señor S. E. Astorga, Lavalle Nº 93, 1er. piso, Capital. Más informes en la secretaría autorizante, o en las oficinas del martillero designado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Julio J. Gerez, secretario.

$ 800.— e.5|7-Nº 59.140-v.19|7|57

Núm. 13

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, se hace saber por cinco días que en los autos: "CARDENAS FORTUNATO INOCENCIO c|CASTRO EUGENIO s|Ejec. hipotecaria", el martillero Alberto Areco Basaldúa, rematará el 21 de julio a las 11 horas, sobre la misma la propiedad sita en calle Santa Rosa Nº 442 entre las de Rawson y Arenales, de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As., edificada en parte del lote 16, designado en plano que cita su título con el Nº 15, compuesto de 14,45 m. de frente al Este-Sudeste sobre la calle Santa Rosa; 25.40 m. al N-Este; 18.85 por el Oeste-N-Oeste y 25.30 al Sud|S|Oeste. — Superficie 420 m.2 — Base 171.396 m$n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.711.v.17|7|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "VEGA JOSE DIMAS c|LABATE Y CRISPO PALMIRA y otros cobro hipotecario", que el martillero Sr. Darío E. Maresca, rematará el 21 de julio, a las 17 horas, sobre la finca, cuatro sextas partes indivisas de la finca calle Gurruchaga Nros. 1168|70|72, Capital Federal, edificada sobre el lote Nº 26, que mide según títulos 8ms.66cmts. de frente al E.; igual extensión en el fondo al O.; 42ms.50cmts. al S. y 42ms.40cmts. en el N., o sea una superficie de 365mts.11dmts. cuadrados. — Base: $ 80.000, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Más informes: Lavalle 910, 2º piso "D". T. E. 35-4578 o en estos autos.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 300.— e.10|7-Nº 59.443-v.16|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor César San Miguez, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos: "COLUSSI, JOSEFINA c||GRANATO de VIÑALS, NELIDA MAFALDA, s|cobro hipotecario". los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 17 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, un lote en Partido de General Peuyrredón, barrio Faro Pta. Mogotes, Nº 1, manzana 63, calle 18 esq. 11, de 19m50 en su frente N. O., 17 mts. otro frente al N. E., ochava de 4m24; 22m50 al S. E. y 20 mts. al S O., superficie de 445,50 ms. cs. Base $ 25,299 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.808-v.17|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50 del infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco Rodríguez, rematará el día 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la fracción de quinta, sita en la Colonia de Uribelarrea, Pdo. Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, designada con el Nº 23 y compuesta de 120 mts. de frente por 255 mts. de fondo o sea una superficie total de 30.600 m.2, lindando al N. E. con la quinta Nº 11, al N. O. con la 22, al S. E. con la 24 y al S. O. con la manzana 11, todos los rumbos con calles en medio. — Base: $ 23,690.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Venta ordenada en los autos "ORSI JUAN c|CHAGRA RAMON s|ejec. hipotecaria". — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.073-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50, del infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco Rodríguez, rematará el día 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, las dos fracciones de quinta, sitas en la Colonia de Uribelarrea, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, designadas con los Nros. 10 y 11, con una superficie de 3 Hás., 6 ás. c|u., lindando la Nº 10, por su frente al N. E. con parte de la chacra Nº 12, al N. O. con la quinta Nº 9, al S. O. con la 22 y al S. E. con la 11 y la 11 también por su frente al N. E. con parte de la chacra 12, al N. O. con la quinta 10, y deslindada al S. O. con la Nº 23, y al S. E. con la Nº 12. — Los rumbos de las quintas son calles en medio. Base pesos 17.431,25 m|n. cada una. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en los autos "GOLDSTEIN BERNARDO c|CHAGRA RAMON s|ejec. hipotecario. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.078-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51 del doctor Raúl L. Rodríguez Lozano, hace saber por 5 días que en autos "ECHEGARAY JAVIER c|CAMPISI CAYETANO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 15,30 horas en el mismo, el inmueble en Quilmes (Bernal), Pcia. Bs. As., calle Blas Parera Nº 230, edificado en lote 8. manzana 41, de 10 mts. frente al S. O. por 44m50 de fondo, con base de $ 48.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.836-v.18|7|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, doctor Antonio Collazo, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "ROSSI, FRANCISCO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 23 de julio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles ubicados en esta Capital, calle Nicasio Oroño 575|79, edificada en lotes 2 y 3, parte lote "E" y Nº 19 de la manzana S, midiendo cada uno 8m66 de frente al S. O. por 23m63 de fondo, con base de $ 62.000.— m|n.; Nicasio Oroño número 511, edificada en lotes 25 y 26, manzana I, que en conjunto miden 16 mts. de frente al S. O. por 29 mts. de fondo, con base de $ 34.400 m|n. y Méndez de Andés 1139, en terreno de 8m66 frente al S. por 42 mts. de fondo, con base de $ 47.000.— m|n. Ventas al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.835-v.18|7|57

JUDICIAL — Vicente López, próxima estación Carapachay, Caxaraville 3301, esquina Pueyrredón 6391|99, edificada en terreno que mide 13m18 frente al S. O.; 15m71 frente al S. E.; 3 m. en la ochava; 16m122 costado N. E. y 18m539 costado N. O. Superficie 282,64 m. c. Base $ 44.000. — Rematarán el miércoles 24 de julio a las 16 en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "SALOMON DE FONT, CELIA IRENE c| BELLIPARIO de LAURINO, ANTONIA s| hipotecario". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y El Argentino. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 400. — e.11|7-Nº 59.765-v.24|7|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, secretaría Dr. Pedro M. Otaño, hácese saber por cinco días que en los autos GARCIA DE RIVEIRA ALICIA y otros contra SCOTTO ROSEN DE MANUEL VICTOR, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de julio a las 15 horas en la misma una propiedad en Claypole, Pdo. de Alte. Brown, calle Catedral Nº 1857, que mide: 20 metros de frente por 30m31 de fondo. Chalet, porch, galería, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, baño y habit. de serv. supergás, luz eléctrica, jardín. Ocupada por su propietario. Base $ 80.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.888-v.18|7|57

JUDICIAL: California 3095|97. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría Nº 56, del Dr. Manuel M. Otaño, se hace saber por cinco días que en los autos "MAGLIOLA de ALFANO, CELIA ANGELA y MAGLIOLA RICARDO CONSTANTINO c|LUCINI, FEDERICO PABLO, s|Ejecución hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el día martes 23 de julio, a las 15.30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, (Buenos Aires), el inmueble ubicado en esta Capital, calle California Nros. 3095|97 entre Chubut y Blandengues, edificado en los lotes 21, 22 y 23 de la manzana 36 y mide cada lote: 8.66 m. de frente al S. por 28.21 m. de fondo, midiendo dichos lotes en conjunto: 25.98 m. de frente al Sud por 28.21 m. de fondo, con la base de $ 200.450 m|n. al contado. — D. G. I. Nº 31.485|I. — Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 400.— e.11|7-Nº 59.635.v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría de D. Pedro M. Otaño, hácese saber por ocho días que en los autos BERARD de ARDIONS DA ROSA LUCIA, testamentaría, los martilleros Bravo Gambos Ferrari, rematarán el 18 de julio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 313, la propiedad calle Bebedero Nº 2940, ocupada, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 8m66 x 40m01. Base $ 70.000. — al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 240.— e.5|7-Nº 59.202-v.17|7|57

Núm. 20

JUDICIAL. — En Bernal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, hace saber por cinco días en los autos: GALLARO JUAN y otra c|RIGGIO CAYETANO s|cobro hipotecario que tramita por ante la secretaría del autorizante número 59, el martillero propuesto Antonio Romano rematará el Domingo 21 de julio a las 10 y 30 horas sobre la misma, la propiedad ubicada en el Partido de Quilmes, localidad Bernal, con frente a la calle Yapeyú 86 entre Boedo y Liniers, edificado en el lote 3 de la fracción uno y mide 8 mts. 66 de frente por 31 mts. 18 de fondo, superficie 269,40 m.c. — Base $ 35.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Informes secretaría o Av. de Mayo 1130, piso 1. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.994-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, hace saber por 5 días que en autos "MUCHENIK, ISAAC MANUEL s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 18 de julio a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble calle Serrano 2150, edificado en terreno de 9m53 de frente al S. E., por 60m18 en costado N. E., teniendo en el S. O., 51m96 en cuyo punto existe martillo a favor de 7m79 de N. E. a S. O., por 8m22 de S. E. a N. O., hasta dar con el contrafrente al N. O. de 17m32, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. — Base $ 421.600.— m|n. El inmueble se halla alquilado y el departamento "H", está ocupado por la esposa del causante y una de las herederas (resoluciones de fs. 199 y fs. 227 de autos). 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.839-v.18|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c)PESCE NICOLAS PASCUAL s|ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 27 de julio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J" con frente a la calle Carlos F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias, los mencionados lotes unidos miden: 10m84 de frente al NO.; 12m53 en el contrafrente al SE.; 36m,20 costado NE., y 35m26 costado SO., o sean 416,90 metros cuadrados de superf. total; linda al NO., c calle Carlos F. Melo; NE. con Avda. Tte. Gral. José F. Uriburu; SO. con las vías del F. C. hoy Nac. G.B.M., y SE. con lote 3 de s|manzana. — Base pesos 70.000.— m|n contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléct., cloacas, teléf., 120 trenes diarios aprox., a 20 mts. aprox. estación V. López, micros ómnib. 229, 268, 68, etc., más infs. en autos y Moreno 1441. Cap. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 700.— e.10|7-Nº 59.533-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, se hace saber por 10 días que en los autos ARRIZABALAGA SARA RIVA de, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán sobre la misma el día domingo 21 de julio a las 15 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Campana 350|52, que mide 8m66 de frente al E., por 27m04 de fondo en el costado S. 26m54 al N. y 8m67 en su contrafrente. — Base $ 83.900. — La posesión se dará dentro de los 60 días posteriores al de la aprobación del remate entregrándose la finca desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.800-v.17|7|57

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13 en autos "LAFFAILLE y CIA., c|MARCELINO ALONSO o ANTONIO ALONSO y RICARDO", s|ordinario, hácese saber por tres días que el martillero Raúl A. Fernández, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor el día 18 de julio de 1957 a las 16 horas, en Rivadavia 1389: Un combinado de pie, gabinete de madera con pickup automático, sin marca visible, usado en funcionamiento. — Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo prosecretario.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.895-v.16|7|57

Núm. 22

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|BARBEITO ABELARDO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente, el 29 de julio a las 16 horas en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores) Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 27 de la manzana K, que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 3.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, Títulos en autos. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.911-v.25|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|CASSINOTTI JUAN ANGEL, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente el 29 de julio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores), Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 28 de la manzana K, que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 3.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.909-v.25|7|57

Núm. 25

JUDICIAL: — Juego comedor, ropero, radio Philco, cocina a gas Orbis, causa bronce y demás efectos, remataré el 21 de julio, a las 15 horas, en la calle Balbastro 1170. — Orden Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en los autos: GOMEZ DE MALVINO MARIA, sucesión. — Comisión 10 o|o — Publíquese 2 días, B. Oficial, La Prensa. — Martillero Andrés Pérez.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — J. Cenobio Vanalma, secretario.

$ 60.— e.15|7-Nº 60.116-v.16|7|57

Núm. 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, se hace saber por diez días, que a propuesta de partes, ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos sucesorios "CARRARA o CARRARA y LACROUTS MARIA CASIDA", para que efectúe la subasta de los siguientes inmuebles: Lote de terreno baldío en la Cap. Federal, conocido como Nº 5 de la manzana 6, calle Guaminí entre Av. del Trabajo y Monte, que mide 8,66 mts. al costado Nord Este, lindando calle citada en medio con el lote 34, de la manzana 5; 16,288 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con el lote 4; 18,554 mts. en su costado Sud Este, lindando con el lote 6 y 8,952 mts. en su fondo al Sud Oeste, lindando con el lote 13, todos de su misma manzana. Sup. total 150 mts2, ad-corpus, Base $ 8.000 m|n. 2/3 partes de la tasación. Venta al contado. — Lote 12, de la manzana 6, con frente a la calle Coronel Cárdenas, costado Sud Oeste mide: 8,6

mts., lindando con la citada calle, 18,554 mts., costado Nord Oeste linda con lote 13, 20,82 mts., costado Sud Este linda parte lote 10 y fondo del lote 9 y 8,952 mts., en su fondo al Nord Este, lindando con el lote 6 de su misma manzana. Sup. total 170,49 mts.2, ad-corpus. Base $ 22.466,66 m/n. 2/3 partes de la tasación. Venta al contado. — Finca en la Prov. de Buenos Aires, Partido de Matanzas, Villa Industrial, calle V. Emmanuele 111 (hoy Salcedo 1318) entre Av. Gral. Paz y Garibaldi, edificada en el lote 24 de la manzana 11, y consta de 8,66 mts. frente al Sud Nord Oeste. Sup. total 247,41 mts.2, ad-corpus. Base $ 4.000 m/n., 2/3 partes de Este por 28,57 mts. de fondo hacia el la tasación. Venta al contado. Consta: de 2 habitaciones, baño, cocina y patio, alquilada en $ 60 mensuales, contrato vencido. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — El domingo 21 de julio, a las 15 horas. Los lotes en los mismos y la finca a las 16 horas en la misma. Edictos B. Oficial y La Nación. — Buenos Aires, junio 28 de 1957.—Marcos Volonté, secretario.

$ 1.100.— e.4|7-Nº 58.997-v.18|7|57

Núm. 34

JUDICIAL: Orden Juez de Paz Letrado doctor Alberto E. Santa María. Secretario: Sr. Angel M. Chiocconi. Juicio "CHITARONI SANTO, s|testamentaría". — Finca en esta Capital: Roset: Nº 2121 entre Donado y Acha, edificada en el lote "12", de la fracción "A", manzana "5". — Mide: 9m.20 de frente al Sud y 26m. de fondo. — Base: $ 75.000.—. Forma de pago: 50 o|o del precio que resulte al contado: 25 o|o a un año de plazo y el 25 o|o restante, a dos años de plazo con un interés del 10 o|o anual y garantía hipotecaria en 1er. término. — A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entregará desocupado el departamento Nº 1, al frente, compuesto de 4 habitaciones, piecita en alto, baño y cocina. — El departamento Nº 2 se halla alquilado sin contrato escrito en $ 150.— mensuales. — Las cocinas a gas de ambos departamentos no entran en la venta. La escritura traslativa de dominio e hipoteca se efectuará ante el escribano señor Alberto May Zubiría. Remate: domingo 4 de agosto, a las 15 y 30 horas, en la misma. Edictos 10 días en "Boletín Oficial" y en "La Prensa". — Buenos Aires, junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 700.— e.2|7-Nº 58.516-v.16|7|57

Núm. 37

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo Juzgado 37, secretaría autorizante, hace saber por 3 días, que en autos "LITOVSKY, JAIME JOSE c|VIVIANI, ALFREDO ROBERTO, ejecución prendaria", designóse al martillero Pedro V. Castañón, para vender en pública subasta una lustradora marca "Lisma" Nro. 6936, con motor eléctrico marca Universal Nº 6936 de 1|8 C. V. — Base $ 771,50 al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo. El 26 del actual, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, Capital.

Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.082-v.17|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo Juzgado 37, secretaría autorizante, hace saber por 3 días que en autos "LITOVSKY, JAIME JOSE c|ANTONIO EDUARDO PADOVANO; ejecución prendaria", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta un aparato telecombinado marca "Radionic", modelo T. V. 222, Nº 11.398, compuesto de radio, fono y televisión, marca "Raytheon", de 43 ctms. T. V. modelo 1728 A. Nº 676486. Base $ 8.990.— al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo. El 26 del actual, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, Capital.

Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.083-v.17|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, Juzgado Nº 37, se hace saber por cinco días en los autos: "ORFILA ALFREDO CARLOS c|PEREZ JESUS s|ejec., que el martillero Alberto C. Areco, rematará el 27 de julio, a las 11 horas, en Esperanza 937, de esta Capital, una finca ubicada en Ciudadela, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, Avenida República 865 esq. calle República, inmueble Nº 30, manzana "D", que mide 16,70 mts. de frente al N.; 8,93 mts. al S. de fondo; 23,96 mts. en su otro frente al O.; y 28,78 en su costado E., venta "ad-corpus", base $ 533,33 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.021-v.19|7|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, Secretaría del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "VALIDO de BARCHETTI, LYDIA A. c|GUEVARA, ELOY A., ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, el 17 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, lotes 18 y 19, manzana "22", Sec. V, Circ. VI, Sec. D, Manz. 288, Parcelas 22 y 1, en Pueblo Boul. Atlántico, Part. Gral. Alvarado, midiendo el Nº 18, 11 metros frente al N.O. por 28,30 m. de fondo y el Nº 19, 8,30 m. frente al O., ochava al N., de 4,24 m., 25,30 m. frente al N.O., 11,30 m. al S.E., y 28,30 m. al S.O.; base de $ 7.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 320.— e.5|7-Nº 59.211-v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

JUDICIAL: Orden: señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety (Juzgado Nro. 3), Secretaría Nro. 9 del autorizante. Autos: "MAROLIVA", s/quiebra. El martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), Arenales 1309, Of. 3, T. E. 42-8756, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 3 de agosto, a las 11 horas, en el local Calle 120 Nº 346, de Mar del Plata, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos. — A continuación y en las mismas condiciones, 19.998 latas vacías para duraznos, y se exhiben en Peralta Ramos 200 Esq. Gaboto, de la misma ciudad. — Comisión: 10 %. — Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.738-v.16|7|57

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety a|c. interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, que el martillero Sr. Carlos Barcia, procederá a rematar judicialmente la propiedad Nicaragua Nº 5856 entre las de Carranza y Andrés Arguibel el día 21 de julio, a las 16 horas, dispuesto en los autos "PAONESSA, HECTOR A. c| ALBERTO M. TOSCHI ejecutivo", con la base de $ 159.000 m|n. comisión 3 % y seña 8 % en efectivo y en el acto del remate. Se trata de un local de mampostería con un frente de 8.66 m. sobre la calle Nicaragua por 42.18 m. de fondo, ad-corpus, o sea aproximadamente 309.36 metros cuadrados. Superficie cubierta aproximada de 272,70 m. Edificio con habitación al frente y galpón mampostería que le sigue, con un fondo libre, en el estado de ocupación que se encuentra. Edictos por 5 días en el Boletín Judicial y La Ley. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.696-v.17|7|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, en los autos "CONTI LUIS c/CARTELLONE SALVADOR VICENTE s/ejec. prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Juan F. Brardinelli, procederá a la venta en público remate, en Malabia 2370, el día miércoles 31 de julio, hora 15, de: una máquina cortadora de hierro, marca "Massa", Nº 8 CA 225, c/motor a nafta "Novo Ingeneco" de 3 ½ CV; base $ 5.000.00 m/n. — Una máquina dobladora de hierro "Pagnotta" Nº 712 c/motor eléctrico "Marelli" de 4 CV; base $ 4.000.00 m/n. — Una máquina enderezadora de hierro "Pagnotta" Nº 126, falta motor; base $ 1.500.00 m/n. — Una sierra sinfín, P. M. D. Tortona Nº 710, de m. 0,80 de volante c/motor eléctrico "Cía. Argentina Electromecánica" de 5 CV; base $ 5.000.00 m/n. — Una cortadora de mosaicos "Castelli y Milanimo" Nº 870 c/motor eléctrico "General Electric" de 7 ½ CV, con cuatro platos intercambiables y refrigeración a agua; base $ 2.500.00 m/n. — Una pulidora, marca "Massa" Nº 271 con plato giratorio y motor eléctrico acoplado "Massa" de 3 CV; base $ 4.000.00 m/n. — Una niveladora, marca "Carter Pillar" Nº T-8594, con cuchillas de 9 pies; base $ 10.000 m/n. — Un juego de rodillos pata de cabra formado por dos cuerpos independientes, con bastón de tracción, marca "AMSW", Nº 1148; base $ 8.000.00 m/n. Al contado. Comisión 10 %. — Informes: Cangallo 1457, Ofic. 18, T. E. 45-1769. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.840-v.16|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, se hace saber por dos días que en los autos: "MOTOR LINE COM. e IND. SOC. R. LTDA. c|VISSCHER JUAN FRANCISCO s|ejec. prendaria", el martillero Alberto C. Areco, rematará el día 31 de julio, a las 15 horas, en Esperanza 937, una motocicleta "Guzzi" de 500 cc. motor Nº 78943, con sus accesorios completos. — Base: m$n 14.144,60, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 60.— e.15|7-Nº 60.024-v.16|7|57

JUDICIAL. — Grupos electrógenos del Frigorífico "San Antonio". — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría a cargo del doctor Luis C. Benítez Cruz, Nº 16, se hace saber por tres días, que en los autos "SKODA PLATENSE S. A. C. E. I. c| FRIGORIFICO SAN ANTONIO I. C. E. s| ejecutivo", que el martillero Ayerza y Cía., domiciliado en San Martín 132, Capital, venderá en público remate, el jueves 18 de julio, a las 15 horas, en Osvaldo Cruz 3047, Capital Federal, los siguientes bienes: 2 norias con 18 bandejas cada una y sus motores respectivos, 2 grupos electrógenos de 75 H. P. y 1465 R. P. M. c|u. marca "Brush" ingleses Nros. 58844 y 58846, Date 1949 y 1950 respectivamente, 1 generador "Westing House" y otro "Humbers" de 75 H. P. cada uno, este último reacondicionado, 1 generador A C. E. C. de 27 H. P. Nº 13.055. — Todos éstos con sus respectivos compresores de marca (2 Bo chi, tipo A. M. 88) y 3 S. I. N. F A. tipo Z.200), 3 bombas de agua con motores de 15 H. P. cada uno, uno marca "Genalex", Nº 512, y los otros marca "Grosch Carli y Cía." Nros. 3.051 y 3.052 respectivamente, 120 mts. de cinta transportadora a mano. — Venta al contado, comisión 10 o|o. Más informes en San Martín 132, T. E. 33-4710.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 240.— e.15|7-Nº 60.006-v.17|7|57

JUDICIAL: Sin base: caja de hierro, máquina de sumar, de escribir, probador de válvulas "Sylvania", muebles para radio televisor, gabinetes y chassis para radio, para amplificadores, transformadores, aspiradora eléctrica, se exhiben en Rivadavia 1389 y mostradores de 10 y 5 mts. y estanterías, se exhiben en Bmé. Mitre 2587. — Orden: Doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18. — Juicio: "PEREZ GREGORIO B. c/FALCO JUAN JOSE", ejecutivo. — Rematará: Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), T. E. 42-8756, en Rivadavia 1389, el 10 de julio de 1957, a las 18 hs. — Al contado. Comisión 10 o|o. Publicaciones. 3 días. — Buenos Aires julio 5 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.737-v.16|7|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, secretaría Nº 20, del suscripto, en los autos "YASKY BERNARDO y otro c|BOROVSKY RUBEN s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero N. Alberto Núbile designado a propuesta de parte, rematará el día 27 de julio de 1957, a las 10.30 hs., en la Avda Tte. Cnel. Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, un torno mecánico paralelo, de 1.50 m. de distancia entre puntas, marca "Imor" industria brasileña, modelo T. P. 5, Nº de fabricación 603736, con caja Norton, en perfecto estado de funcionamiento, y provisto con los accesorios necesarios, accionado por un motor eléctrico marca "Romi", industria brasileña, de 1,5 C. V., tipo 415-4 Nro. de fabricación A. 35976, corriente trifásica 220|380 voltios. — Base: $ 28.886.— m.n. al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Carlos Luis Riffard, secretario.

$ 180.— e.15|7-Nº 60.033-v.17|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 2 días, en los autos "KNOBEL ELIAS c ANTIG, EDGARDO PABLO, s|u ejecutivo", que el martillero Mariano Giraldes rematará un automotor marca Rugby, modelo 1926, patente de la Provincia de Buenos Aires 186597, en el estado en que se encuentra, en exhibición 15 y 16 de julio, de 14 a 16 horas, en la calle San Pedro Nº 6614. — Remate, el 17 de julio de 1957, a las 16 horas, sin base. Al contado. En efectivo — Comisión 10 o|o a cargo comprador.

Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.104-v.16|7|57

JUDICIAL — En Muñiz, Ptdo. de Gral. Sarmiento, calle Conesa esq. Ameghino, quinta "El Sosiego", const. s|los lotes Nros. 1, 20, 19, 18 17 y 16 que unidos miden mts. 83,28 de frente y mts. 4,23 de ochava, con mts. 45,44 en su otro fte. por metros 91,47 y metros 49,86 en sus respectivos contrafrentes, ad corpus, sup. aprox. 4 536,72 mts.2. — Edif. de chalet de 3 hab. y living-comedor con dep., además existe s|la quinta gallineros de material y casa hab. p|quintero de 2 hab. y dep. — Rematará el martillero Manuel Augusto Padilla en la misma, el sábado 27 de julio, a las 16 horas. — Base $ 43.000.—. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 interinamente a cargo del de igual clase y fuero Nº 4, sec. autorizante del esc. Adolfo J. Serra, en los autos caratulados: "ACHEMBACH FEDERICO E. c|PIERRE o PEDRO COLIN y otro, ejec.", Edictos por 7 días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 420.— e.8|7-Nº 59.361-v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A Isasa, secretaría de la autorizante, juicio "RIOS CLELIA ILDA y otros su división de condominio", día 21 de julio corriente, a las 10 horas, en Colón 121, rematará la fracción esquina, ángulo Sud Oeste, solar Sud Oeste, manzana Nº 156, Posadas, Misiones, que mide 10 por 20 metros, con mejoras. — Base pesos 40.000.— mitad contado y saldo pesos 500.— mensuales. — Comisión 5 o|o.

Posadas, julio 2 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320.— e.10|7-Nº 59.410-v.19|7|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º, inciso d) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1957 a las 11 horas en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y de siete directores suplentes por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.029-v.19|7|57

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO "Prof. JAIM WEITZMAN DE FLORES"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de julio de 1957.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 25 de julio, a las 20 hs., en Varela 850, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior;

2º Elección de dos socios para firmar el acta:

3º Memoria del Vicepresidente 1º, en ejercicio de la presidencia;

4º Balance general;

5º Informe de los síndicos;

6º Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por el término de dos años: un presidente; un vicepresidente 2º; un prosecretario; un tesorero; 6 vocales y un síndico. — Noé Coifman, Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — Dr. Bernardo Lerner, Secretario.

Nota: La asamblea será abierta una hora después de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes; de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos.

$ 210.— e.15|7-Nº 60.074-v.17|7|57

ARGENTURY
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Cangallo 466 - 4º piso

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores de la Sociedad y su elección.

2º Designación de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.788-v.18|7|57

AÑELO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Capital Autorizado: $ 2.000.000.-
Sarmiento 930 - 4º A. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1957 a las 15 horas, en Bolívar 430, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Disolución social.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, cuyos mandatos durarán hasta la cancelación de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Aamblea.

Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.813-v.18|7|57

"B"

BOKER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.304

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 30 de julio de 1957 a las 16 horas en el local sito en la calle Moreno 437 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje en memoria del ex presidente Sr. Otto Friederichs.

2º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

3º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 60.001-v.19|7|57

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento 299

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 corriente a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico al 30 junio 1957.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 60.007-v.19|7|57

Bazar Central
ALBERTAL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas del Bazar Central - Albertal & Cía. S. A. C. e I. para el día 25 de julio de 1957 a las 9 horas en las oficinas sitas en esta capital, calle San Martín 627, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de un director titular en reemplazo del Sr. Isaac Abraham Roiderman, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.722-v.17|7|57

BRILLOTEX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita a primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1957 a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Charcas 684, 2º piso, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación del nuevo Directorio y elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.11|7-Nº 59.724-v.17|7|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JULIO DE 1957
Segunda Convocatoria

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 10 de julio de 1957 la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 26 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos; supresión del Art. 50 y actualización del Art. 51 que pasaría a ser Nº 50;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 22 de julio de 1957, inclusive.

$ 800.— e.8|7-Nº 59.269-v.22|7|57

"C"

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Buenos Aires, Lavalle 416, 1er. piso

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 51º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo., e informe del síndico:

2º Elección de tres directores titulares, del síndico titular y del síndico suplente por terminación de sus mandatos;

3º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 6 de julio de 1957. — Compañía Arenera del Vizcaíno, S. A. I. C.

$ 400.— e.15|7-Nº 60.105-v.19|7|57

COMPAÑIA PLATENSE DE ACEITES
S. A. Industrial y Comercial
Avellaneda

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.125-v.19|7|57

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Billinghurst 132, 1º D. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de la entidad, calle Billinghurst 132, 1er. piso dep. "D", a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio;

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.079-v.19|7|57

CARTUCHERIA "ORBEA" ARGENTINA
Sociedad Anónima
Paseo Colón 285 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de julio de 1957 a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. piso, capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente, y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.063-v.19|7|57

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS
Asociación Civil con Personería Jurídica Acordada por el Decreto Nº 1.363 del 27|1|944

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Consecuente con lo establecido en el artículo 28 de nuestros estatutos, incisos a) y b), la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 horas en nuestra sede social, calle Aráoz 2407, Capital, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario y cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años, y de cuatro miembros suplentes, por el término de un año.

3º Elección de dos miembros titulares del Organo de Fiscalización por el término de dos años, y de dos miembros suplentes por el término de un año.

4º — Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario. — Alberto Barugel, presidente. — Ildefonso J. Sánchez, secretario.

Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local social, calle Aráoz 2407, Capital.

Para poder asistir y votar en las asambleas, se requiere ser socio activo y estar al día con tesorería, de acuerdo al artículo 14, inciso d) de los estatutos.

$ 330.— e.15|7-Nº 60.022-v.17|7|57

"C O P A I L"
(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 24 de julio de 1957 a las 15 horas en el local de la calle San José 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al 19º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo 24º de los estatutos). — El Directorio.

$ 450.— e.15|7-Nº 60.019-v.19|7|57

"COMINGRO, S. A."
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

En uso de facultades legales y estatutarias, convoco a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de julio de 1957 a las 11 horas en la sede social, Reconquista 379, piso 3º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores hasta la próxima asamblea por renuncia de los actuales.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Aumento de capital social.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, de acuerdo con el artículo Nº 12 de los estatutos sociales. — Jorge E. R. De la Muela, síndico.

$ 300.— e.15|7-Nº 59.066-v.19|7|57

CLUB HONOR Y PATRIA
Unión de Pueblos Arabes Americanos
Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º inciso b), del estatuto en vigor, se convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1957, a las 18,30 horas, en la sede social Juncal 857, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondiente al 20º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de 7 miembros titulares, 6 por 2 años y 1 por 1 año, y 6 miembros suplentes por 1 año, en reemplazo de los siguientes: titulares: Moisés José Azize, Cirilo Nássiff, José Cobe, Alberto Berbari, Guillermo Obeid, Abdulcarim J. Azize y Alberto E. Asseff; suplentes: Oscar C. Rey, Mecía Dantur, José Jorge, Miguel Melhem y Abdulcarim J. Azize y Alberto E. Asseff, que pasaron a titulares.

3º Elección de 1 revisor de cuentas titular y 1 suplente, en reemplazo de Enrique M. Obeid y Jorge Tamer.

4º Designación de 2 socios para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Firmado: Moisés José Azize, presidente y Miguel F. Sejem, secretario.

$ 270.— e.12|7-Nº 59.916-v.16|7|57

Compañía Comercial y Marítima SAN MARTIN
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital accionario en un millón de pesos (m$n. 1.000.000) para llevarlo en 2.000.000 de pesos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.922-v.18|7|57

CLINICA BAZTERRICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1957, a la hora 20, en el local social sito en la calle Billinghurst 2084, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los síndicos titular y suplente de la sociedad, y en caso de ser aceptadas, elección de nuevos síndicos titular y suplente por el ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de siete directores titulares cuyos mandatos durarán hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.779-v.18|7|57

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en su local social calle San Martín Nº 575, 2º piso C, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de dos directores por tres años, por terminación de mandato.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Asignación mensual al señor presidente.

5º Asignación a los señores directores por asistencia a las reuniones.

6º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.821-v.18|7|57

CRUZ ALTA, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de inscripción 1659

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Resoluciones sobre remuneraciones al Directorio y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.848-v.18|7|57

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 19º y 20º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 17º ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación y remuneración del director delegado y del director gerente.

4º Elección directores suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23º de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.11|7-Nº 59.618-v.17|7|57

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio a las 11 horas, en San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.644-v.17|7|57

COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA "C L I S S A"
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.581

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957, a las 9 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, o bien un certificado de depósito de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.10|7-Nº 59.452-v.16|7|57

C.I.T.I.S.A.
Compañía Importadora Técnica Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 31 de julio de 1957, a las 18 hs., en el local social sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 250. — e.10|7-Nº 59.583-v.16|7|57

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000.—, con facultad de elevarlo hasta m$n. 200.000.000.—, por resolución de asambleas generales posteriores.

2º Modificación de los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 17, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 38 y la supresión del artículo 36, y to-

da otra modificación o supresión de artículos de nuestros estatutos que resolviera la asamblea.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea, de conformidad con lo que dispone el artículo 27º de los estatutos. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 700.— e.10|7-Nº 59.577-v.16|7|57

CAMIF
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas, Sociedad Anónima
Registro Nº 4.061
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1957, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 450. — e.10|7-Nº 59.440-v.16|7|57

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 (Art. 347 del C. C.).

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.050.— e.4|7-Nº 58.839-v.25|7|57

"CH"

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 341, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 59.939-v.19|7-57

"D"

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1957, a las once horas, treinta minutos, en Lavalle 437 - segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio 31 de marzo de 1957.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el firmar el Acta.

$ 150.— e.15|7Nº 59.946-v.17|7|57

D'AIELLO
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957 a las 12 horas, en su sede social calle Viamonte Nº 2164 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Aprobación de asignaciones percibidas por los directores, conforme a lo dispuesto en el art. 10, inc. f).

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.811-v.18|7|57

"E"

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.723-v.17|7|57

"F"

FRIGORIFICO KASHER S.A.I.C.F.
Camargo 1118 — Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1957 a las 9 horas, en Camargo 1118, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de 5 directores en reemplazo de los señores Pedro Schlimovich, Manuel Waisman, Máximo Munichor, Pascual Schuartzman y Mauricio Juan Engelberg, cuyos mandatos terminan.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección del síndico titular y el síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.020-v.19|7|57

FACTA S. A.
Fábrica Argentina de Caños, Trafilaciones y Anexos
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de julio de 1957 en el local de la calle Bolívar 177, 7º piso, a las 13.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos sancionados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 22 de diciembre de 1955.

2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.—.

3º Modificación general de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.634-v.17|7|57

"G"

"GALSANFE"
Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Galsanfe", Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 30 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos y elección de los mismos por el término de un año;

3º Autorización al Directorio para aumentar el capital social actual, hasta quince millones de pesos m|n. c|l., en series sucesivas de dos mil acciones ordinarias de cien pesos m|n. cada una con derecho a un voto;

4º Elección de un síndico titular por el término de un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.028-v.19|7|57

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS S. A.
Pichincha 1245 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de Gelter Argentina Carbones Eléctricos S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de julio próximo a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del préstamo de $ 3.000.000 m|nac. y condiciones del mismo otorgado por el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

2º Compromiso de limitación de pago de dividendos en efectivo durante la vigencia del crédito del Banco Industrial de la Rep. Argentina.

3º Ratificación de la designación de apoderados para la formalización de la operación con el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los certificados de tenencia de acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — (Art. 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.11|7-Nº 59.668-v.17|7|57

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric Argentina, S. A., del 4 1|2 o|o de interés, a la asamblea a realizarse el 30 de julio de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la sociedad emisora con respecto a la modificación de las fechas señaladas en el artículo 6º inciso a) del contrato de emisión de debentures celebrado el 9 de agosto de 1949 resolviéndose, en caso de aprobación, sobre las correspondientes autorizaciones al fideicomisario.

2º Designación de un debenturista para que con el fideicomisario apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: Esta asamblea se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 1), del contrato de emisión. — Para asistir a la asamblea deberán depositarse los debentures o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, conforme al artículo 9º, inciso c) del mismo contrato.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 58.679-v.24|7|57

"I"

I C A S A
Inmobiliaria Comercial Financiera Argentina S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 21 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 26 de Julio de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Belgrano 427, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias; memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio económico social, cerrado el 31 de marzo del año en curso.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en la misma fecha y a continuación de la asamblea general ordinaria a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de 2 nuevas series de acciones de $ 1.000.000.— cada una, de acuerdo a resolución del Directorio en su sesión del 28 de Junio de 1957.

2º Reforma de los estatutos sociales, de acuerdo a lo proyectado por el Directorio en su sesión celebrada el 28 de Junio de 1957, a los efectos de ampliación de capital y otras modificaciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 550.— e.15|7-Nº 60.115-v.19|7|57

I N A
Compañía Industrial Americana S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1957 a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.604-v.17|7|57

"L"

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1957 a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón 221, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades, conforme al art. 29 de los Estatutos.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que hayan desempeñado tareas permanentes, en la Administración Social.

4º Elección de: un director titular, en reemplazo del Dr. Raúl Lottero Lanari, por fallecimiento del mismo, por el término de dos años; y dos directores suplentes por un año, en reemplazo del señor Alfio Hugo Papini y la señora Hortensia L. L. de Millán, cuyos mandatos expiran.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Mariano de Bary y David Eduardo Sanguinetti, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26º del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 500.— e.15|7-Nº 59.974-v.19|7|57

"LA ALEGRIA"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — El presidente.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.014-v.19|7|57

LAMINAX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio, a las 11.30 horas, en el local Juan Bautista Alberdi 159, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 59.981-v.19|7|57

LA AUTOMATICA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1957 a las 15 horas en el local social, calle General Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1956 y 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.826-v.18|7|57

"LA UNION" S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, 29 julio 1957, 18 hs., en Av. R. Sáenz Peña 832.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio.

2º Distribución utilidades.

3º Elección un director.

4º Elección síndicos.

5º Designación accionistas firmar acta.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.630-v.17|7|57

LANACO S. A.
Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 17 horas, en la sede social, calle Lima 221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año en curso.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades habidas.

4º Elección de directores titulares (cuatro como mínimo y diez como máximo), conforme con lo dispuesto por el artículo diez de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los que concluyen su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que concluyen su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su de-

pósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio

$ 450.— e.11|7-Nº 59.700-v.17|7|57

"LL"

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 580 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de julio de 1957, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 580, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1957.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 270. — e.10|7-Nº 59.463-v.16|7|57

"M"

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"
(Con Personería Jurídica)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1957.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del estatuto de esta mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 40ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 2 de agosto a las 18.15 en la sede social de nuestra institución, Virrey Ceballos 252, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87º del estatuto).

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1956 al 30 de abril de 1957 (artículo 87º, inc. a) del estatuto).

3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.

4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: Inciso 1º) Siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Luis Tamone, Mauro Landonio, Angel Cosatti, José Rusca, Gerónimo R. Carbonetti, Juan J. Rodríguez Scotti y Augusto Fernández. Inciso 2º) Seis miembros suplentes por un año. Inciso 3º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas por un año.

5º La asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas firmarán el acta respectiva, de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º, inciso g) del estatuto. — Anselmo F. Lamarque, presidente. — Mario E. Arduino, secretario general.

$ 195.— e.12|7-Nº 59.812-v.1º|8|57

MITAU & GRETHER
S. A. Com., Ind. Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio a. c. a las 9.30 horas, en Gorostiaga 2340.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación de Mitau y Grether, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

2º Considerar la renuncia del actual Directorio y síndicos y nombrar una Comisión Liquidadora y síndico de la Sociedad.

3º Atribuciones de la Comisión Liquidadora.

4º Remuneración a los liquidadores.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.665-v.17|7|57

MADERERA GRECAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(5.939)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de julio de 1957, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1454, of. 3-4 P. B., Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17º del estatuto. — El Directorio.

$ 350.— e.10|7-Nº 59.454-v.16|7|57

MESOPOTAMIA ARGENTINA S. A.
Naviera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el sábado 20 de julio de 1957, a las 11 hs. en la sede de la Sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 547, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9, terminado el 31 de marzo de 1957.

3º Remuneración de los directores.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.10|7-Nº 59.514-v.16|7|57

"O"

OLASO Y CIA.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957, a las 18,30 horas, en el local, calle Alsina 960, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 20 de marzo de 1957.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.086-v.19|7|57

OSVALDO RIGAMONTI
S. A. Comercial e Industrial
(Registro Nº 2.598)

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Entre Ríos Nº 2158 de esta Ciudad, el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del Ejercicio cerrado al 31|3|1957.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, y aprobación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar las acciones en la caja de la Sociedad, Avenida Entre Ríos Nº 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.10|7-Nº 59.516-v.16|7|57

"P"

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1957, a las 19 horas, en La Rural 175.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código del Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 60.027.v.19|7|57

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 11.30 horas, en el local social de la entidad, calle Tucumán 1668, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.080-v.19|7|57

POMINI S. A. COMERC. E INDUST.

Convocatoria de accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de julio de 1957, a las diez y siete horas, en el local social, calle Alsina 2048, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina Nº 2048, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

$ 400.— e.15|7-Nº 60.107-v.19|7|57

"R"

"RIO BARRANCAS"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1957, a las 9 horas, en la calle Belgrano 909, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.072.v.19|7|57

"S"

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro 714.
Bartolomé Mitre 559. — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 24 de julio de 1957, a la hora 10, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Rescate de acciones preferidas.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones administradores delegados.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del corriente mes de julio, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1956|57. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.15|7-Nº 60.031.v.19|7|57

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de julio de 1957, a las 11 horas, el Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.015.v.19|7|57

S. A. R. I. C.
Com., Inmob., Rural, Industrial & Financiera
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 22 de julio de 1957 a las 20 horas en el local social, calle Leandro N. Alem 428, primer piso, oficinas 4 y 5, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de los artículos Nros. 4, 6 y 11 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos representantes para que, separada e indistintamente y con las más amplias facultades, realicen todos los actos, trámites y diligencias para gestionar las reformas.

3º Designación del Directorio y síndicos titular y suplente en reemplazo de los nombrados provisoriamente por el síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo Nº 13 de los estatutos.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.792-v.18|7|57

S. A. DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"
Chacabuco 567 - Piso 3º - 18
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957 a las 10 horas, en Chacabuco Nº 567, piso 3º - 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y de un director suplente por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Aprobación de las retribuciones de los directores y del síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.775-v.18|7|57

SARECO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Tucumán 644 — 5º Piso — Buenos Aires.
II EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1957, a las 18 horas, en Tucumán 644, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.753-v.18|7|57

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio próximo a las 17 horas, en el local Esquiú Nº 1252, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Sanción de la distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo al Art. 29º de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para retirar la tarjeta de entrada. — El Directorio.

$ 350.— e.11|7-Nº 59.698-v.17|7|57

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REP. ARGENTINA
CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 del corriente mes a las 15 horas en Avda. Callao 542, para tratar memoria, balance general e inventario. — Buenos Aires, julio de 1957. — La Presidenta.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.749-v.18|7|57

SHULMAN HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Belgrano 949, Ciudad, el día 30 de julio de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. XXVII del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.10|7-Nº 59.430-v.16|7|57

S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA B. A. R. R. A.
Cangallo 439, Ofic. 123 — T. E. 33-0834
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de julio de 1957, a las 15 horas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, en el domicilio social, Cangallo 439, 1er. piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|7-Nº 59.423-v.16|7|57

S. A. IRU
Sociedad Anónima IRU, Comercial e Inmobiliaria
Av. Roque Sáenz Peña 811, T. E. 45-0092
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 348 del Código de Comercio y el 18 del Estatuto de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio del corriente año a las 18 horas, en su local social, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, piso 1º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Vencimiento del boleto de compraventa suscripto oportunamente con el señor Antonio Pereyra Iraola, su posible rescisión y consecuencia en el futuro de la Sociedad.

2º Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|7-Nº 59.539-v.16|7|57

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea;

2º Memoria, balance y resultados del ejercicio administrativo 1956|57, cerrado el 31 de marzo de 1957 y relación de los revisores de cuentas;

3º Propuesta de instituir una comisión de asesores beneméritos;

4º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y au-

torización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento;

5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 2 consejeros efectivos por dos años; 12 consejeros suplentes por un año, y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1957|58.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Francisco Roncoroni, presidente. — Carmelo A. Rosa, secretario.

$ 1.350.— e.5|7-Nº 59.085-v.26|7|57

"T"

TALLERES BETO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5.590

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1957, horas 16.30, en Moreno 437, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al 31 de marzo de 1957.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.996-v.19|7|57

T A D E C O
S. A. I. C. F.

Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 30 de julio de 1957, 18 horas, Concepción Arenales 2630; tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31|3|57.

2º Elección de un director.

3º Elección síndicos.

4º Designación de accionistas para firmar acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda artículo 9º de los estatutos.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.739-v.18|7|57

T E X T I L G O M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38º del estatuto social, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete a las diez y siete horas, en el local Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Imputación de los resultados.

4º Elección de directores titulares (tres como mínimo y diez como máximo) en reemplazo de los que concluyen su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que concluyen su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 450.— e.12|7-Nº 59.822-v.18|7|57

T O B E T M A
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el contrato social, se convoca a los señores socios comanditarios a su Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 16 de julio de 1957 a las 11 horas, y a los socios solidarios y comanditarios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de julio de 1957 a las 11 horas. Ambas asambleas se realizarán en el local social, calle 25 de Mayo 460, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 340 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Aumento del capital comanditario.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

Se pone en conocimiento de los socios que deberán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación.

$ 180.— e.12|7-Nº 59.861-v.16|7|57

T.A.C.S.A.
Técnica Argentina de Cerámica Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957 a las 11 horas en la sede social, Las Heras 1832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico;

3º Elección de tres directores con mandato por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente con mandato anual;

5º Destino del resultado del ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.798-v.18|7|57

"TRONADOR", S. A. C. e I.
Av. Santa Fe 782, Bs. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957, a las 15.30 horas, en el local social Av. Santa Fe 782, 2º piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;

2º Número de miembros y elección de Directores por un año;

3º Elección de síndico y síndico suplentes por un año;

4º Aprobación plazos publicación edictos de acuerdo a normas del Poder Ejecutivo;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea general ordinaria.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.790-v.18|7|57

"V"

VIPLASTIC S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de julio corriente, a las 9 horas, en el local social, Uruguay 1037, 5º piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de la designación de Director.

3º Ratificación y aprobación de retribuciones establecidas a directores.

4º Remuneración del señor síndico.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.748-v.18|7|57

VERACRUZ S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 350.— e.11|7-Nº 59.656-v.17|7|57

V I E D M A S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, inc. 1º Cód. de Com. del tercer ejercicio al 31 de marzo de 1957.

2º Designación de directores, en el número que fije la asamblea, y de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.655-v.17|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que Piera Longaretti, Ernesto Vicario y Juan Lamanna, Sociedad de Hecho, que explota el hotel residencial Majestic, sito en la calle AZCUENAGA 1487|89, capital, se disuelve parcialmente por retiro del socio Juan Lamanna. Activo y pasivo a cargo de los compradores; reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.957-v.19|7|57

Al comercio se hace saber por 5 días que el señor Avelino Fernández, domiciliado en esta Capital Federal, Avenida Belgrano Nº 1991, comunica que vende al señor Francisco Morea el negocio de despensa denominado "Provisión Belgrano", establecido en esta capital, AVENIDA BELGRANO Nº 1991. Reclamaciones de la Ley Nº 11.867 en el domicilio del comprador, calle Beruti Nº 3067, piso 1º A. de esta capital.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.955-v.19|7|57

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, capital, T. E. 27-4789, avisan: Héctor D'Amico vende libre de toda deuda y gravamen a Luis de las Heras el negocio de despacho de pan y facturas sito en AVDA. CASEROS 3987 de esta Capital, domicilio de partes y reclamos en término legal, nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.954-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 2701 esquina ANCHORENA, vendedor: Juan Raimondi, con domicilio en esta Capital, calle Santa Fe 2741: compradores: Oscar Prudencio Serodio y José Ramón Figueiras Serodio, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.100-v.19|7|57

Avisa: Eduardo García Milla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas, Talcahuano 214, 2º, escritorio 6, T. E. 45-2537, que: Manuel Fernández, Ramón Fernández, María Teresa Fernández y Serafina Andreu vda. de Fernández, venden a Generoso Maggiaiuolo y Angel Miguel Petito el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ABRAHAM J. LUPPI Nº 1255. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150. — e.15|7-Nº 60.060-v.19|7|57

Osvaldo Horacio Rey, Luis Sperandeo y Jaime Goldman, hacen saber que venden el fondo de comercio de "Salón de fiestas privadas" denominado "Rose Marie", sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1710, de Capital, a los señores Manuel Frechtel y Natalio Ciepielinski, quienes compran para "Emilio" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación; libre de pasivo. Domicilio contratantes y reclamos ley. Avenida de Mayo 1360, 4º piso, departamento B.

Buenos Aires, julio 8 de 1957.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.732-v.18|7|57

"Administración Elizalde" - Alfonso Spinedi, comisionistas, comunican por cinco días que, Raúl Marcos Guarnieri y María Sigal, venden a la razón social "Rossi & Pérez" su negocio sito en esta Capital, Av. SANTA FE Nº 1167 - Sugestiones Malvi - Lencería, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, nuestras oficinas Av. de Mayo Nº 1365, piso 3º, of. 28 y domicilio compradores, Av. R. S. Peña Nº 865.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.933-v.18|7|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que María Luisa Álvarez de Bikirentzis vende a Faustino Fernández Díaz y Faustino Fernández Coro, su negocio de hotel, alojamiento "Cabildo", sito en ALSINA 1564, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.743-v.18|7|57

Favaloro, González & Mazzocchi, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital, denominadas "Organización Alberdi", avisan que Sofía Friedenberg de Lifschitz y Joaquín Gómes Figueiredo, venden a Bonifacia Correa de Lama, su fondo comercio ramo casa de pensión, establecido AÑASCO 383, sus domicilios, y de la compradora: Sarmiento 1775. — Reclamaciones de ley, cítase Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.902-v.18|7|57

Aviso al comercio que Gregorio Domingo Eribe vende al señor Carlos Alberto Quadri, el negocio de garage sito en la calle ALTE. F. J. SEGUI 336, Cap. Fed. — Oposiciones legales, Escribanía Alberto L. Pippo, s|c. Diagonal Roque S. Peña 628, 2º piso. — Buenos Aires, Julio de 1957.

$ 100 — e.12|7-Nº 59.924-v.18|7|57

"Administración Elizalde" - Alfonso Spinedi - Comisionistas, comunican por el término de cinco días que Aldo Adamo y Tina Nestichelli de Adamo, venden a Osvaldo Miguel Labari y Clara Nelsa Guerra de Labari, su negocio sito en esta Capital, Av. SANTA FE Nº 3129, "Casa Tina" Modas - Lencería y Bebés, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, nuestras oficinas Av. de Mayo Nº 1365, piso 3º, of. 28.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.931-v.18|7|57

Israel Novick, abogado, estudio Talcahuano 481, avisa que la sociedad comercial colectiva "Sánchez y Lagormasino" vende a la razón social compañía "Novi", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), compuesta por Ricardo Benedetti, Mauricio Benedetti, Manuel Andrés Penido y Juan José Amaral, el negocio de productos alimenticios, sito en la AVENIDA NAZCA 1239. Reclamos en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.774-v.18|7|57

Jaime Marcos, martillero público, con oficina en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio el Sr. Héctor Bianchi vende su negocio de zapatería sito en la calle ALTOLAGUIRRE Nº 3140, Cap. Fed., al Sr. Kirkor Demircieglu, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mi oficina.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.799-v.18|7|57

Avisan Prieto Vilacha & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Brasil número 3201, Capital, T. E. 91-1014, que el Sr. Bernardo Fernández vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de café, bar y billares sito en esta Capital, calle AV. CHICLANA Nº 3199 esq. 24 DE NOVIEMBRE, a los Sres. Manuel Pérez y Generosa Pérez de Pérez. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.816-v.18|7|57

"J. A. y A. C. Ramb" venden a Juan Bernardo Marlats su negocio, y fábrica de molienda de corcho, instalado en la AVENIDA LAFUENTE Nros. 1375|79 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, al escribano interviniente José V. San Martín, Lavalle 1537, 5º piso "H" (2º cuerpo).

$ 100.— e.12|7-Nº 59.797-v.18|7|57

Al comercio: Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2579, denominadas Administración "Ceres", avisan que por su intermedio el señor Baldomero Fuentes vendió libre de todo pasivo el negocio del ramo de confitería, fábrica de masas, emparedados y servicio de lunch, sito en la AV. BELGRANO Nº 3002, al señor Vanillo Favrin. Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.864-v.18|7|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Esperanza Murga de Toledo y Erma Bartschat de González venden a Germán Fernández negocio de hotel establecido en AVENIDA DE MAYO Nº 945, piso 3º, departamento F, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.859-v.18|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 1199 esquina FEDERICO LACROZE Nº 1798. Vendedor: Manuel Pazos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: José Luis Ovin, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.671-v.17|7|57

Antonio Di Meglio, Crescencio Di Meglio y Héctor Bassero Luis D'Aurelio, domiciliados en Almirante Brown 1369, venden a sociedad colectiva Víctor A. Cazzaniga, integrada por los Sres. Víctor Américo Cazzaniga, Rubén José Cayetano Accinelli, Aldo Félix Cazzaniga, Julio Luis Valdez y Domingo Ricco (h), el negocio de bar y heladería sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1369. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Belgrano 1915, 7º, C, Capital.

$ 150.— e.11|7-Nº 69.542-v.17|7|57

Org. A. Messina, Antonio Messina, martillero público, avisa que Aquilino Acuña vende a Manuel Acuña la parte mitad indivisa que tenía en el café y bar sito AV. CABILDO 3058, Cap., haciéndose cargo del comprador del pasivo con retroactividad al 14 de abril de 1956. Domicilio partes y reclamos término de ley, México 1081, T. E. 37-1806.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.717-v.17|7|57

Se hace saber por cinco días que el señor José Armocida vende a Irene Joaquina Velázquez el quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 4155 de esta Capital. Reclamos de ley: en el mismo domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.712-v.17|7|57

Avisan Berutti y Zeforini, martilleros públicos, que Francisco Surina, Adán Yugovaz y Domingo Petrollini, domiciliados Estomba 1085, venden a Moisés Rodríguez, José Fernández, Luis Pignol y Modesto Fernández, domiciliados El Cano 3637, el restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA EL CANO 3637|39. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.419-v.16|7|57

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Cap., T. E. 30-0318|19, avisan que la señora Elisa González de Carrasco vende su negocio de hotel alojamiento, ACEVEDO 1784, Cap., al Sr. Salim Alberto Barquet y a la Sra. María Moisés de Barquet, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.415-v.16|7|57

De acuerdo con la Ley 11.867 se hace saber que el señor Esio Minetti transfiere el activo y pasivo del negocio de imprenta establecido en la calle ALVAREZ THOMAS 756|758 de la Capital Federal en concepto de integración de cuotas de capital de Jorge E. Caccia & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha suscripto en carácter de socio. A los mismos efectos el señor Minetti aclara ser único dueño del referido establecimiento por compra al señor Jacobo Adolfo Galante de la participación que éste tenía en la sociedad de hecho existente entre ambos para la explotación del negocio cuyo fondo de comercio ahora se transfiere. Domicilio de las partes en el estudio del contador M. D. G. Muratore, Lavalle 1118, piso 3º, departamento F, Capital.

$ 250.— e.10|7-Nº 59.442-v.16|7|57

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos Nº 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio López, Manuel María Collazo y Américo Imbrusa venden a José Antonio Sánchez y Pedro Vázquez, negocio de confitería, despacho de pan y venta de helados sito Avda. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 3600, capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.425-v.16|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Agustín Legge vende libre de todo pasivo a Dorado Penedo Tato y Hermesindo Gallardo, su negocio de panadería mecánica sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 2096 al 2104. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-8185 y 40-2709.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.569-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Juventino Martínez vende a la señora Aurelia Ferrer, Teresa

Estrella de Salerno y Julio Gago el negocio de hotel pensión sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 673, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas
$ 150.— e.10|7-Nº 59.511-v.16|7|57

Antonio Di Meglio y Sociedad Colectiva Víctor A. Cazzaniga, integrada por los señores Víctor Américo Cazzaniga, Rubén José Cayetano Accinelli, Aldo Félix Cazzaniga, Julio Luis Valdez y Domingo Ricco (h.), todos domiciliados en Belgrano número 1915. 7º, C., avisan al comercio, que queda nula y sin efecto la venta del negocio de bar y heladería, sito en ALMIRANTE BROWN 1369, que el primero hacía a favor de los segundos, publicada a partir del 17|6|57. Reclamos de ley Belgrano 1915. 7º C.
Buenos Aires, junio 25 de 1957.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.457-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Varela Lamas que forma parte de la sociedad de hecho conjuntamente con los señores Domingo Antonio Fernández Varela. Tomás Francisco Ferrer y Arrigo Folena del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fainá, churros y empanadas, venta de helados y (10) mesas en la acera sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 6255, Capital, vende la cuarta parte que tiene en citado negocio al señor Elio Colussi, quien se hace cargo con los demás socios del activo y pasivo. Domicilio de las partes mismo negocio.
$ 200.— e.10|7 Nº 59.510-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T. E. 38-7573, avisan: Manuel Jamardo y Sebastián Contartese venden a Abelardo López, Manuel Iglesias, Daniel Martínez, Alfonso Bugueiro, Gustavo Martínez, Raúl González y Ramón Bazán el negocio de pizzería, bar y venta de helados (en trámite) sito en la AVENIDA DEL TRABAJO número 2600, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.506-v.16|7|57

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Juan Bautista Alberdi 4353, Capital Federal avisa que el señor Marcos Vital Colombo vende a la señora Sebastiana Sevillano de Alvarez el negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 2847, Capital Federal. Domicilio vendedor Luis Beláustegui 2656, Capital, del comprador Ampere 841, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas
$ 150.— e.10|7-Nº 59.467-v.16|7|57

"B"

Capra y Cía., martilleros públicos con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que Luis Niro vende a Augusto Sabatini, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle BAIGORRIA Nº 4984, Capital Federal. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.090-v.19|7|57

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio el señor Francisco Escudero, vendé al señor Emilio Amador Corbacho, su negocio de carnicería y mercadito, sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 472. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 100. — e.15|7-Nº 59.991-v.19|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual José Ramón Fernández, José Antonio Fernández, José Ramón Fernández. Angel Fernández y Adolfo Vizcarra, vendían a Manuel Camba, Sergio Fontaiña, Antonio Campos Camba, David Seoane, Antonio Fernández y Pablo de Abajo, negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito BRASIL Nº 399, esquina DEFENSA.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.886-v.18|7|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, avisa que el vendedor del negoció carnicería, frutas y verduras, calle BOLIVAR 1600, Bartolo Schepis es Bartolo Schiepisi, quedando así rectificado el aviso de esta compraventa. Reclamos de ley y domicilio Quintino Bocayuva 636, Capital.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.851-v.18|7|57

M. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Perú 89, cuarto piso, Cap., T. E. 33-0279, avisan que Felipe Graces vende su mitad indivisa del hotel, alojamiento sito en la calle BALCARCE 1051|53, al señor Jorge M. González. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.776-v.18|7|57

Avisa Juan A. Iglesias. martillero público, oficinas Uruguay 440 (7º 71|72), que Avidente Marzocchi y Nicolás Fuschetto venden a "Mickey S. R. L." (en formación), su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, BERNARDO DE IRIGOYEN 1461, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.647-v.17|7|57

Carlos Taverna, martillero público, avisa que Rebasti y Schapira vende a Enrique Schapira el negocio para la fabricación, venta y reparaciones de repuestos de máquinas fábricas de calzados y máquinas en general, sito en la calle BOEDO 1926. Reclamaciones de ley, en el mismo negocio. — Por cinco días.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.699-v.17|7|57

"C"

Se hace saber por cinco días, que Antonio Demarco vende a Jorge José Fernández, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de alojamiento ubicado en la calle CARLOS CALVO 3563 de esta Capital, y que ambos explotaban en sociedad de hecho, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio, el comprador. Reclamaciones de ley, en Azcuénaga 75, 1º piso, derecha, domicilio de las partes.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.096-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 1560|62 esquina OLAGUER Y FELIU. — Vendedores: Timoteo Puente, Francisco Menéndez, y Guillermo Giordano Menéndez, con domicilio en Vicente López, calle Agustín Alvarez 960; compradores Carlos Quintana García y Ricardo Armando Cambieri, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.097-v.19|7|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Amadeo Faraci y Cayetano Licari, venden a Angel Andrés Solinas y Manuel Blanco, su negocio de confitería y venta de helados establecida en esta Capital, calle CORRIENTES 1123. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.068-v.19|7|57

Eliseo Alonso, vende su negocio de camisería y artículos para hombres ubicado en CERRITO 224, de esta Capital a don Alberto Abadi, libre de pasivo. — Reclamos de ley: doctor Elías Knobel, José Evaristo Uriburu 592, 2º Dpto. "C".
$ 100.— e.15|7-Nº 60.081-v.19|7|57

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860 y 37-4379, avisan que por su intermedio el señor Silverio Carnero, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Jesús Pereiras, su negocio de restaurante, bar, sito en esta Capital. calle CAMPICHUELO Nº 1196. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.044-v.19|7|57

Basso y Martínez, martilleros públicos y corredores, avisan: Enriqueta Pagani de Carbonella, vende a Gerónimo Ventura Buzzani, su negocio de fiambrería, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3252, Capital, domic. partes, para reclamos Ley 11.867, en Rivadavia 1575, 3er. piso, Capital.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.993v.19|7|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas en la calle Loria 1551, que la señora Tomasa Rojas vende su negocio café, bar y billares sito en la calle CASTRO BARROS 1809 esquina SALCEDO, a los señores Pedro Tizzoni y Emilio Salvador Pérez, quienes se hacen cargo de un pasivo únicamente hasta la cantidad de $ 150.000. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, únicamente en el mismo negocio.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.870-v.18|7|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Samuel Hanine, Moisés Jacobo Saal y Luis Segundo Saccone venden a Gaetano Anastacio y Andrés Anastacio las tres cuartas (3|4) partes pro indivisas del negocio de restaurante y pizzería establecido en CALIFORNIA Nros. 1727|29, Capital. Domicilio de ambas partes y reclamaciones término de ley en mismo negocio.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.858-v.18|7|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa: que el señor Emilio Pozo vende al Sr. Zacarías Ale, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital Federal, calle CASTAÑARES Nº 1302, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.617-v.17|7|57

José Santiago Boló, balanceador y martillero público, avisa que Eleuterio Rambado, vende libre de deudas su negocio de taller de joyería en la calle CANGALLO 929, piso 1º, el señor Nicanor Gil. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas. Esmeralda 583, piso 12, Dpto. 46, T.E. 35|6124.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.702.v.17|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 1575, vendedores: Manuel Sánchez, Carlos Alberto Aguilar y Carmelo Genaro de Luccia, con domicilio en esta Capital, calle Iberá 3622, compradores: Inocencio Otero y Vicente del Olmo, con domicilio en Florida calle General Paz 1981. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.670.v.17|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta capital, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Delfín Lorenzo vende al señor Ermes Piazza su negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, denominado "Del Carmen", sito en la calle CANALEJAS Nº 3675, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes; reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.427-v.16|7|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Eugenio Debenedetti, domiciliado Gregorio de Laferrere 2488, vende a Enrique Román, domiciliado Constitución 4201, su fiambrería y quesería, sita CONSTITUCION 4201 esquina JOSE MARMOL. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.416-v.16|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Dorado Penedo Tato y Hermesindo Gallardo venden libre de todo pasivo, a José Joaquín Rodrigues de Campos, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle CANALEJAS Nº 3533|35. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-8185 y 40-2709.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.570-v.16|7|57

José M. Míguez, bal. y mart. púb., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que Guzmán Diez y Ramón Sánchez venden su comercio de hotel "Central", sito en Capital Federal, calle CORRIENTES 1152, a Benigno López, Luis López, Eliseo Sampayo y Manuel Sampayo. Reclamos de ley, mis oficinas, domic. de partes.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.602-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Benito Fernández y Hugo Benedetti venden a Secundino Dopazo el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CASEROS Nº 951, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.503-v.16|7|57

Enrique García y Compañía S.R.L. vende a D. Alfredo Oscar Novelli, la fábrica de aguas gaseosas, sita en la calle San Blas 2067, Capital. Interviene: Estudios de los Dres. Rivarola. Reclamos de ley en el domicilio del interviniente, calle CANGALLO 462, 4º piso, Capital Federal.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.481-v.16|7|57

Escribanía Durao-Schindler avisa que la firma individual Guillermo G. (Gormán) Heineken dedicada a la fabricación de artefactos al gas, con establecimientos en la Avenida Edison 1150|1166|1200, Martínez, provincia de Buenos Aires y oficina de ventas en CORDOBA 645, piso 3º, Capital Federal, transfiere la totalidad de su activo y pasivo según balance al 30 de junio de 1954 a la firma "Calefones Heineken", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Córdoba 645, Capital Federal. Reclamos de ley en domicilio escribanía, Córdoba 645, piso 4º, Capital Federal.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.595-v.16|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Manuel Couto, Ramón Vieytes, Clorindo Luis Pedretti y Antonio Alexandre venden libre de todo pasivo a Héctor Mario Pascual y Oscar Pascual su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle CUENCA Nº 3200. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.568-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Osmar Granea vende a Servando Fouquet el negocio de despensa, sito en la calle CARHUE Nº 499, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.509-v.16|7|57

"CH"

M. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Perú 89, cuarto piso, Capital Federal, y teléfono Nº 33-0279, avisan: Que la señora Isabel Iglesias vende libre de deuda y gravamen su negocio de hotel, alojamiento sito en la calle CHACABUCO 542, Cap., a los señores Fernando López Vázquez y Juan Shmitt, domicilio de las partes; y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.771-v.18|7|57

Pais & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Juan González y Santiago González a Angel Tomé Buján y Eladio Corzo Corzo de su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CHARCAS 3656. — Reclamos ley en n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7 al 11|7|57.
e.10|7-Nº 58.903-v.16|7|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que el señor José Zardain vende libre de toda deuda y gravamen al señor Maximino López el despacho de pan y anexos, denominado "Noemí", ubicado en Charlone 499 esquina OLLEROS, donde se domicilia la parte compradora. Domicilio de la parte vendedora y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.557-v.16|7|57

"D"

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, Rodríguez Peña 382, 1er. "B", avisan: Mario Misa y Nelly Olga Bianchi de Misa venden a Margarita Colorito, negocio de pensión sito en DEFENSA 1111, 3er. piso, departamento "C". — Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.806-v.18|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina Rodríguez Peña 382, 1º "B", avisan: Florinda Begar de Marion vende a José Suárez negocio de pensión sito DEAN FUNES 634. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.804-v.18|7|57

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Patlis y Raizner", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos moneda nacional 119.000, que se dedica a la fabricación de tejidos de punto, domiciliada en la calle Directorio Nº 5180 de esta ciudad, transfiere la totalidad del activo, libre de todo pasivo, del fondo de comercio sito en la calle DIRECTORIO número 5180, a la sociedad "Triconit" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) mismo ramo y domicilio. Reclamos ley Nº 11.867, "Escribanía Machline", Talcahuano Nº 374, piso 3, Capital Federal.
$ 150.— e.10|7-Nº 59.462-v.16|7|57

"E"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354 avisa: Juan García Forte vende 1|3 parte que le corresponde en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 302 esquina BALCARCE Nº 907, Capital, a sus condóminos Manuel Fernández Dapena y Andrés Reza quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo social. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes fijan domicilio.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.881-v.18|7|57

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de panadería mecánica, denominado "Santa María de los Angeles", sito en esta Capital, calle ESTOMBA Nº 2946|50, a los señores Jaime Clotet y Luis Dorado. — Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor. Cirilo Benito Riesco.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.610-v.17|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1185 y 2238 avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle EMILIO MITRE Nº 806, vendedora: Margarita Catalina Costa Vda. de Vacca, por derecho propio y, en representación de la sucesión de Manuel Hermenegildo Vacca, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Pedro Angel Leardini, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.667.v.17|7|57

Se hace saber por cinco días, que Constantino E. J. Zunino vende a Efraín Mayer Wolman y Enrique Mario Totor, la curtiembre de la calle EUGENIO GARZON número 6847, Capital. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio, que es de las partes.
$ 100.— e.10|7-Nº 59.451-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Francisca del Carmen Ferreyra vende a José Roberto González y José Alvarez, el negocio de hotel pensión sito en la calle ESMERALDA Nº 589, 1er. piso, Dpto. 2, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas
$ 100.— e.10|7-Nº 59.505-v.16|7|57

"F"

Isidoro Kraut, abogado, hace saber por cinco días que Orlando Rubén Sedrán, con domicilio en Fonrouge 2570, Capital, vende a Cecilio Omar Spátula, y Juan González, con domicilio en la calle Juncal 2368, Capital, el negocio de fiambrería, sito en la calle FRANCO 3097, Capital, reclamos de ley estudio Kraut, Rabec, Corrientes 1665, piso 3º "A".
$ 100. — e.15|7-Nº 60.062-v.19|7|57

Favaloro, González & Mazzocchi, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Juan B. Alberdi 3619, denominadas "Organización Alberdi", avisan que Sofía Friedenberg de Lifschitz vende a David Lama, su fondo de comercio ramo casa de pensión establecido FARADAY 1560, su domicilio, y del comprador: Sarmiento 1775. — Reclamaciones de ley, cítase Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.903-v.18|7|57

"G"

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley, que Naon Schtutman vende libre de todo gravamen su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas, denominado "Paysandú", sito en la calle GAONA 1801 esq PAYSANDU de esta Capital a Enrique Méndez, Ovidio Mesa y Bienvenido González. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.124-v.19|7|57

Avisa: Eduardo García Milla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, of. 6; T. E. 45-2537, que: Salvador Tinnirello, vende a "Talleres Java, S. R. L.", el negocio de taller mecánico, sito en esta Capital, calle GORRITI Nº 6015. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.061-v.19|7|57

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que ha quedado sin efecto la operación en que Juan Vázquez vendía a Ideal Cagnoli el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en GAONA Nº 1688, Capital. — Reclamos ley mismo negocio.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.701-v.17|7|57

Teolindo Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Pilar 741, Capital Federal, T.E. 64-5321, avisa al comercio en general que la señora Mario

Sánchez de Mouriño vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GUAMINI Nº 1105, de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen al señor Antonio Lema. — Domicilio de las partes el negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.719.v.17|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención, Héctor Mario Pascual, Armando Pascual y Raúl Benito Pascual, venden libre de todo pasivo, a Argentino Cebrero y Alfredo Mario Cebrero, su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 3667|71. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, Planta Baja "A". T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.571-v.16|7|57

"H"

Se hace saber por el término de ley, que "Ventunidas Comercial, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima" (en liquidación), vende a la Sociedad Comercial Colectiva "Ducci y Sabelli", compuesta por los señores Ezio Arnaldo Ducci y Héctor Antonino Salvador Sabelli, con domicilio ambas partes en Hipólito Yrigoyen 1138, el negocio de compraventa, importación, exportación y distribución de tejidos en general y anexos, sito en la indicada calle HIPOLITO YRIGOYEN 1138, Capital Federal. — Oposiciones de ley Escribanía José María Amado, Avda. de Mayo 953, piso 3º.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.815-v.18|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Jesús López, Gerardo Varela y Manuel Añon, venden a Angel Carredano y Antonio González, negocio buffet, ubicado en el interior del Centro Región Leonesa, sito HUMBERTO 1º Nº 1462. Domic. partes: vendedores: 15 de Noviembre 1481, y compradores: Av. Mitre 3355, Sarandí. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.887-v.18|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Ricardo Antonio Borroni, José Alfonso, Adela Esther Rosio viuda de Macedo y Adela Clemencia Llana de Rosso venden, libre de todo pasivo, a Narciso Tomás Pasquet, Roberto Omar Anconatani y Manuel Mario Mouzo su negocio de panadería mecánica, sito en la calle HELGUERA Nº 62|64. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584 planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.567-v.16|7|57

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Francisco José Díaz, domiciliado Humberto 1º, Nº 2201|07, vende negocio: "elaboración y venta de pastas frescas", sito calle HUMBERTO 1º, números 2201|07, a favor de Benito Pazos (que firma: "Benito Pazos Graña), domiciliado Herrera Nº 635, Dpto. 7, planta alta. Oposiciones en tiempo y forma de ley 11.867 en mi oficina.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.443-v.16|7|57

"I"

Avisan Fioravanti y Cía., martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio 3, T. E. 47-2202, que el señor Hipólito Gámez Oviedo vende al señor Ramón Parcero su comercio de carnicería, venta de fruta y verdura sito en la calle INDIO Nº 5663 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.960-v.19|7|57

Por cinco días. Se hace saber que don Florentino Molina vende a don Sebastián Santana (hijo), su negocio de tintorería ubicado en la calle INDIO 3344 de esta Capital. Reclamaciones de ley: Escribanía Seeber, Diagonal Sáenz Peña 651, piso 2º.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.584-v.16|7|57

"J"

Se avisa al comercio que el Sr. José Gersberg, cede al Club "Honor y Patria", la explotación del buffet sito en la calle JUNCAL Nº 857 Capital, por haber caducado la concesión del mismo. A los efectos de la ley 11.867, todas las reclamaciones correspondientes se harán en la calle Juncal 857, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.781-v.18|7|57

Cayo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1183, T.E. 38-8373, avisan: que el señor Joaquín Burgos vende a Serapio Gregorio Alonso y señora, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de instituto de belleza y local venta de helados, sito JUAN B. JUSTO 6542|46|48. — Domicilio de las partes: Juan B. Justo 6542. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.638.v.17|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Blas Sorrenti vende a José María Antonio Fernández y Angel Fernández, café, lunch y despacho de bebidas alcohólicas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 4109, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.411-v.16|7|57

"L"

Se hace saber por cinco días que Dionisio F. D. Guarisco, Cerrito 1019, 1º "A", Capital, vende su negocio de café y bar, sito en LAVALLE 3391|99, Capital, a Manuel Gil y Alfredo Cattaneo, Varela 291, Capital. Reclamaciones de ley, Lavalle 3391, Capital.

$ 100. — e.15|7-Nº 60.039-v.19|7|57

Tepper y Ambrouil, martilleros públicos, con oficinas calle Anchorena 1853, T. E. 78-7348, avisan: Angel María Roca, Miguel Fatgala y Vicente Francisco Tubio venden a Germán Fernández su negocio de panadería mecánica y confitería denominada "Soler", sito calle LARRAZABAL 7671, Capital. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.740-v.18|7|57

Miguel De Silva, martillero público, con domicilio en la calle Garay 217, por su intermedio avisa que, Domingo Grillo vende a Renzo Marcuzzi su negocio de zapatería sito en la calle LOPEZ DE VEGA 2320, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.752-v.18|7|57

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Conesa 2800 esq. N. Huapi, avisan que Ricardo Pisitelli y Claudio Spaltro, venden a Orestes Rosmarino, Jorge Salorio y Héctor Burza, su negocio y despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, denominado "Provisión Lope de Vega", sito en la calle LOPE DE VEGA 1802, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.204-v.16|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 5|7 al 11|7 de 1957.

Angel Marino, balanceador y martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T. E. 40-6728, avisa que los señores Joaquín Lago, Folisindo Fernández, Jesús Blanco, José María González, Benito González y José Pérez, venden a los señores Fernando González, Armando González, Ramiro González, Amadeo González, Manuel López y Ramón Zoilo Romero, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle LAVALLE 630-32, de la Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas, Rodríguez Peña 280; domicilio de los compradores Neuquén 679, dep. 6, y el de los vendedores en el mismo negocio, Lavalle 632, todos de la Capital Federal.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.400-v.16|7|57

De acuerdo con la Ley 11.867 se hace saber que los señores Jorge Eugenio Caccia, Juan Francisco Zurutuza y Martín Claudiano Ponce de León, que manifiestan ser únicos componentes de la firma Jorge E. Caccia y Cía. Sociedad Colectiva, por compra privada de las participaciones que tenían en la misma los restantes socios que figuran en el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de julio de 1952, número 600, folio 141 y libro 55; transfieren el activo y pasivo del establecimiento de imprenta que la firma posee, instalado en la calle LUIS BELAUSTEGUI 2625 de la Capital, a la sociedad Jorge E. Caccia y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en concepto de integración de las cuotas de capital por ellos suscriptas en carácter de socios. Domicilio de las partes en el estudio del contador M. D. G. Muratore, Lavalle 1118, 3º piso, Dto. F, Capital.

$ 250.— e.10|7-Nº 59.435-v.16|7|57

A Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 749, 5º piso, of. 33, Capital, avisan: Que Balbina López & Lisardo Trigo venden a doña Anita Aurora de Mazardi su negocio de "hotel alojamiento" sito en calle LIBERTAD 273, 2º piso; libre de deudas y gravámenes. Reclamaciones de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.497-v.16|7|57

"LL"

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención, Juan Paulino, Alfredo Castro y Carlos Otero, venden libre de todo pasivo, a Secundino Martínez, su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham y similares, sito en la calle LLAVALLOL Nº 2450|52. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A". T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.572-v.16|7|57

"M"

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Toribio Basteiro, Rodrigo Miguel y Antonio Fernández, venden a los señores Antonio Pontoriero, Casandra Fiamingo, José Pugliese y Romana Pugliese, su negocio de restaurante, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MARTIN GARCIA número 602|10|12. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.

$ 150. — e.15|7-Nº 59.990-v.19|7|57

Pais y Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Agustina Julia Díaz Alvaro y María Carmen Tomé venden a Rosa Matas de Durán, Emilio Durán y Juan Sánchez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel, sito en MONTEVIDEO 1012, piso cuarto, izquierda y derecha. Domicilio partes y reclamos Ley 11.867, en n|oficinas. — Nota: Este aviso anula el anterior Nº 50971, en que se consignó erróneamente el nombre de uno de los compradores.

$ 150. — e.15|7-Nº 60.032-v.19|7|57

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores José Budiño y Manuel Budiño, venden libre de deuda y gravamen, al señor Carlos Matías Carreras, su negocio de café-bar, sito en esta ciudad, calle MIGUELETES Nº 1199, esquina F. LACROZE. — Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

Este aviso anula el publicado en el Boletín Oficial entre los días 13 y 19|6|1957, y el publicado en el Cronista Comercial, entre los días 5 y 9 de julio de 1957.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.117-v.19|7|57

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, Cangallo 2096, T. E. 48-7416, que ha quedado nula la compra-venta del hotel MATHEU 74|76, que vendían Bocciardo y Cía. a Pérez y Roo. Reclamos ley mismo negocio.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.744-v.18|7|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Antonio San Lorenzo vende al señor Angel Rafael Maurelli su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MURGIONDO Nº 3179. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.735-v.18|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 1er. "B", avisan: que queda sin efecto la operación que Fernando López Vázquez y Luis Kaldory vendían a Isabel Fernández de Santiso, María Grijalba de López y Manuel Antonio López el negocio de hotel-alojamiento sito en la calle MANSILLA 2668, pta. baja 2do., de acuerdo a las publicaciones del 28 de mayo Nro. 53.598.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.805-v.18|7|57

Se avisa que la razón social "Establecimiento Industrial Metalúrgico J. J. Orsini - Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende el establecimiento de elaboración de máquinas industriales instalado en su sede de calle MURATURE Nº 4660 de esta Capital, a "Establecimiento Mecánico Industrial "E. M. I.", Sociedad en Comandita por Acciones", con asiento en calle General César Díaz Nº 4787, de esta ciudad, la que se hará cargo del activo y pasivo de la vendedora. La escritura de venta se otorgará simultáneamente con la de disolución de la sociedad vendedora. — Reclamos término de ley 11.867, escribano Simón Weinschelbaum, Lavalle 1454, 4º.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.871-v.18|7|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Carlos Angel Porto y Gerardo Porto, domiciliados mis oficinas, vendieron negocio elaboración y venta de pastas frescas, MONTES DE OCA Nº 21, a José Guido Macri, José Méndez y Nicolás Roberto Giordano, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones término legal, mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.623-v.17|7|57

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T.E. 35-0916, avisan: José Manuel Alonso vende a Manuel López, Baldomero Conde y Salvador Rodríguez, la cuarta parte que le corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle MORENO 648, y que explotaban en condominio. — Activo y pasivo a cargo de compradores. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.718.v.17|7|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que ha quedado nula y sin efecto la venta del hotel pensión "La Unión", calle MEJICO Nº 990, Piso 1º derecha, que el señor Gerardo Ríos hacía a María Rosario Fernández de Durán y María Mercedes González. — Reclamos de ley y domicilio del vendedor, en el negocio. — Domicilio de las compradoras, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.590-v.16|7|57

Don Martín Anta vende y don Juan Grosso compra, el hotel Trelew de propiedad del primero, ubicado en esta capital, calle MORENO 508, 2º piso, libre de pasivo y de personal. Reclamos por el término de ley en las oficinas del martillero público Reinaldo Elena, que interviene en esta operación por ambas partes, calle Rivadavia Nº 842, donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos. Buenos Aires, julio de 1957.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.421-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Francisco Avello, Alfredo Villarroya y Andrés García venden a Nueve de Julio Rafasquino, Oscar Funes, Julio Scavini y Francisco Suárez el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle MONTEAGUDO Nº 407, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.507-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32 Capital, T. E. 38-7573, avisan: Luis Kaldory y Benjamín P. López venden a María Antonia Rico y Carmen Rico el negocio de hotel alojamiento sito en la calle MANSILLA número 2668, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.504-v.16|7|57

"N"

Alfio Alberto Ferrea, Nahuel Huapi 2775, Capital Federal, avisa al comercio que vende a Francisco Esteban Pereda, Hernandarias 1148, Capital Federal, su taller mecánico y de pintura, ubicado en NAHUEL HUAPI 3353, Capital Federal, libre de deudas. Reclamos, escribanía Zolezzi, of. ref. Sarmiento 559, C. F.

$ 100. — e.15|7-Nº 60.070-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 5765 esquina PASAJE BEETHOVEN 3110. Vendedores: Miguel Antonio Corteggiano y Antonio Corteggiano, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador, Héctor Luis Sperati, con domicilio en Olivos, calle Ingeniero Marconi 3551. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.098-v.19|7|57

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), balanceadores, corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: Feliciano Aguirre & Gregorio Fernández, venden con fecha retroactiva al 1º de diciembre de 1956, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle NAZARRE 5942, Cap. Fed., a Emilio Butcovic, el que, se hace cargo de activo y pasivo a la fecha anteriormente mencionada. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.768 v.18|7|57

Germán E. Otto Zeitz, martillero público con oficinas en la calle Juan B. Justo Nº 5736, avisa que Jaime Rogozinsky vende al Sr. Israel Aronzon su taller de cinturones sito en la calle NAZCA Nº 2822. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.877-v.18|7|57

Rabadé y Cía., balanceadores y martilleros públicos hacen saber que Omar Vizcaya, vende a Delia Catalina Polano de Curetti el despacho de pan, situado en la calle NOGOYA 4010, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de la Avenida San Martín 4685, Capital.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.837-v.18|7|57

El Dr. Carlos Bernardo Cozzi, con domicilio en Conde 792, avisa que el señor Elías Chacar vende al señor Juan Jorge, su parte proporcional que posee en el negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle NAZCA 3899, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.884-v.18|7|57

Se hace saber por término ley que la venta realizada por José Luis López a favor de Daniel Ramón Alvarez, Pascual Brucese y Simeón Nievas, por el negocio de restaurante y bar, sito NICARAGUA 4900, Capital, queda totalmente anulada. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Nicaragua 4900, Capital.

$ 100.— e.11|7-Nº 5[illegible]-v.17|7|57

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Manuel Fernández Moure e Isabel González de Fernández Moure venden a Vicente Maceri su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras" sito en la calle NAZARRE 3540|46. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.575-v.16|7|57

"O"

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: Los señores Valentín Campos & Raúl Héctor Estévez, venden su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle OLIDEN 1002 esquina a la calle EMDEL, Cap. Fed., al señor Ramón Cunningham. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.763-v.18|7|57

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T.E. 35-0916, avisan: Carlos Freites vende a Alfredo Segundo Silva, Nélida Modesta Etcheverry de Silva y Nuestra Señora Josefa Etcheverry, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito 11 DE SETIEMBRE 3065, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.720.v.17|7|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa que Camilo Sánchez y Mario Sánchez, venden a Ricardo Ortiz López, domiciliado Godoy Cruz 2629, su carnicería y anexos, calle 11 DE SEPTIEMBRE 3390, domicilio vendedores. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.582-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L." balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Fernando López Vázquez vende a Hermes Garmendia el negocio de hotel alojamiento sin comida, sito en la calle ONCE DE SETIEMBRE Nº 903, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.512-v.16|7|57

"P"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Roberto Félix Sánchez y Carlos Tait venden a Salvador Goldin el negocio de materiales eléctricos sito en la calle PARANA 328, domicilio ambas partes. Reclamos ley.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.956-v.19|7|57

Avisan: Alejandro Telo, Manuel Blanco y Héctor J. Lahourcade, como integrantes de la sociedad colectiva que gira bajo el rubro "Lahourcade, Blanco y Telo", dedicada a la fabricación de artículos moldeados de goma, ebonita y sintéticos, en la calle PUAN 2022, que venden este negocio a los señores Oscar Fernández y Juan Carlos Clark. Domicilio partes y reclamos legales, Puán 2022.

$ 150. — e.15|7-Nº 60.002-v.19|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina, Rodríguez Peña 382, 1º "B", avisan: Vicente Roque Romeo vende a Guillermo López, negocio de pensión sito PUEYRREDON 543, 2º "A". Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.807-v.18|7|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, avisa que el comprador del negocio carnicería verduras y frutas calle PATAGONES 2046, Aldo Sabi es Aldo Savi quedando así rectificado el aviso de esta compraventa. Reclamos de ley y domicilios Quintino Bocayuva 656, Capital.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.853-v.18|7|57

Favaloro, González & Mazzocchi, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Juan B. Alberdi 3619, denominadas "Organización Alberdi", avisan que José Rapado, Calderón 2576, vende a Generosa Suárez de Souto, Oscar Vázquez y Roberto Vázquez, Cuenca 3629, su fondo de comercio ramo hotel, alojamiento, establecido PORTELA 76. Reclamaciones de ley cítase en Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.901-v.18|7|57

"Q"

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 808, Cap., T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Carlos Antonio Labate vende su negocio de almacén, QUESADA 5699 esquina BURELA, Cap., al Sr. Jorge Barquet, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.417-v.16|7|57

Avisa Administ. Helen, mart. público, Juan Diguardo, que Domingo Iannicelli y Mario Salvador Iannicelli venden la lencería sito en 15 DE NOVIEMBRE 1150. Cap., a María Luisa Vda. de Beraldi y Jacinta Amado, libres de grav. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Julián Alvarez 2664, Capital Fed.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.403-v.16|7|57

"R"

Blanco Alvarez Feijóo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas P. L. Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que Genoveva Galceran de Mateu, Rosa Mateu de Roca, Valentina Mateu de Negri, Francisco Mateu y Zoraida Mateu de Montalabian (Sucesión de Francisco Mateu), venden al señor José Antonio López el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en esta ciudad, calle ROQUE PEREZ Nº 3001 esquina QUESADA 3499, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 59.934-v.19|7|57

A los efectos de la ley 11.687, se hace saber al comercio que Abraham Milloner vende a Carmen Grandinetti de Rojas y a Ernesto D'Agostino su negocio de lavadero familiar sito en RAMON L. FALCON 3839, Capital Federal. Oposiciones y reclamos de ley en Ramón L. Falcón 3839. capital.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.965-v.19|7|57

El abogado Dr. Osvaldo Machado Mouret, con estudio en calle Uruguay Nº 618, 3º piso, de esta ciudad, hace saber que el Sr. Julio Rodríguez y la Sra. Sofía Esther Saturnina Gloria, ceden a la sociedad de hecho "La Gran Taberna Regional Española", sita en calle RIVADAVIA Nº 1180, los derechos y acciones, libres de todo gravamen, que adquirieron con fecha 8 de marzo de 1956 sobre el fondo de comercio que constituía el bar y casa de lunch "La Unión", sito en el mismo lugar, y que pertenecía a la razón social Ruilópez y Cía. — Reclamaciones de ley, ante la Gerencia de la mencionada sociedad en formación, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.093-v.19|7|57

Teófilo Molina, balanceador y martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo 1161, 2º piso, T. E. 38-6235, avisa que el Sr Arturo Zapatero Navarra vende a Gerardo Brandon, Isidro Brandon y Juan Domínguez, su negocio de casa de música "Fénix" sito en la calle RIVADAVIA 946. Reclamaciones término ley mis oficinas. Donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.866-v.18|7|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores, y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que: ha quedado sin efecto la venta del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y mesas en la vereda, sito en esta Capital, calle RIO CUARTO Nros. 4801|03, efectuada por el señor Domingo Albera a los señores Manuel Gómez y Jacinto Pérez, según publicaciones del 15|5|57 al 21|5|57.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.786-v.18|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Genaro Brusca vende a Roque Flores su negocio carnicería, puesto Nº 8 del mercado "Río de Janeiro", calle RIO DE JANEIRO Nº 295. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 384.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.772-v.18|7|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Atilano Loureiro vende a Víctor Surribas su negocio de lechería, sito en RAWSON Nº 263, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.905-v.18|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-6871; avisan: Adriano Castaño, Alfredo Suárez, Oliverio Suárez, Avelino Castaño, Constantino Salgado, Miguel Carreja, Manuel Araujo, Manuel Rivas, Eduardo Vizioli y Oscar Alfredo Suárez venden a Juan Francisco Cabanelas, Hermenegildo Fernández, Manuel Díaz, Angel Dorado, Camilo María Arias, Alberto Honorio Munin, Víctor Borrajo y Ovidio López, negocio café, bar y casa de lunch, sito RIVADAVIA Nº 1721|23, Domicilio partes: vendedores: Juncal 4551, Dto. 5, Capital y compradores: Juan Farrel 1144, Valentín Alsina. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.885-v.18|7|57

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Justino López y Santiago Celle venden a la sociedad colectiva Díaz y Rodríguez (constituída por los señores Enrique Díaz y Jesús Rodríguez) el negocio de "Garage de alquiler", sito en la calle RIVADAVIA 4362 libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas domicilio de las partes.

Este edicto anula al anterior número 59.025 de este Boletín por error de nuestra parte en el nombre del comprador.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.648-v.17|7|57

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos Nº 129, T. E. 48-7880, avisan: Héctor Bouso y César Gumersindo Melo venden a Humberto Ernesto Ferretti, Vicente Alfredo Ferretti, Nazareno Carlos Ferretti y Juan Balboni, negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, empanadas, elaboración y venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito RIVADAVIA Nros. 9888|9890, capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.429-v.16|7|57

Germán Delgado, abogado, avisa que don Luis Poggio vende a don José Salvador Allevato la mitad indivisa del negocio Allevato & Poggio, Industria Metalúrgica, ubicado en la Capital Federal, calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 2636. Reclamos de ley, avenida Juramento Nº 1901, 5º piso, Dto. "A", Capital Federal. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.460-v.16|7|57

Avisa, B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que los señores, Vilarelle Hnos., González y Cía., Sociedad Colectiva, integrada por Marcelino Vilarelle, Ricardo Vilarelle, Manuel Vilarelle, Manuel González, José Mosquera, Gesualdo Catanoso, Avelino González y Severino García, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Rodríguez, Scanavino y Cía., sociedad de hecho integrada por Manuel Rodríguez, Luis María Scanavino, Florencio Higinio Pinget, Evaristo Osvaldo Pinget, Angel Fernández, García, Florentino Pérez, Secundino García y José Santiago, su negocio de restaurante-parrilla, denominado "El Chino", sito en esta Ciudad, calle ROSARIO número 880|82, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 250.— e.10|7-Nº 59.542-v.16|7|57

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1846; vendedores: Longino Legaspi y Juan Antonio Legaspi, con domicilio en esta Capital, calle Ciudad de la Paz 1144; comprador Marcelino Manuel Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Saavedra 22; reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.099-v.19|7|57

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que el señor Pedro Arrizabalaga, vende su negocio de instituto de belleza, sito en la calle SAN PEDRITO 210, Capital Federal, a Costanzo Dadone y Tarsila Misael del Ré. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.15|7-Nº 60.016-v.19|7|57

A. C Leotta, martillero y balanceador público, avisa que el vendedor del negocio carnicería verduras y frutas, calle SAN LUIS 3178, Aldo Sabi es Aldo Savi quedando así rectificado el aviso de esta compraventa. Reclamos de ley y domicilios Quintino Bocayuva 656, Capital.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.852-v.18|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina Rodríguez Peña 382, 1er. "B" avisan: Enrique Mario Antonucci e Hilda Martha Cisneros vende a Lorenzo Rodríguez, negocio de pensión sito en SAN PEDRITO 238. — Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.803-v.18|7|57

Caballero, Genzano & Messina, (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed. avisan: El señor Salvador Roccasalva, vende su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle SAN BLAS 4515, Cap. Fed. al señor Carlos Teodoro Moretti. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.766-v.18|7|57

Rodríguez, Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Ecuador Nº 943, T. E. 88-4432, avisan que por su intermedio el señor Yusoi Shimabukuru, vende a los señores Isaías Abelson y Mario Abelson, su negocio de tintorería, sito en la calle SAENZ PEÑA Nº 180 de esta capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100 — e.12|7-Nº 59.769-v.18|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Teodelina Flores de Córsico, vende a Carmen Montero de Génova, su negocio de pensión, sito en SAAVEDRA 439, domicilio de las partes. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.920-v.18|7|57

José Atilio Laviano, martillero público nacional, comunica al comercio en cumplimiento a los determinado a lo dispuesto a la Ley 11.867, que la señora Fanny St. de Vodopivec, vende al señor Héctor Jorge Santamarina, el negocio de su propiedad en el ramo de despensa sito en la calle SOLER 5575, Capital. Las oposiciones de ley en la calle Cangallo Nº 1615, piso 1º, oficinas 11 y 12, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.679-v.17|7|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención, Rol Ildelson Sánchez vende, libre de todo pasivo, a José Martínez, Ramón Ruisanchez y Alejandro Pastor Acosta, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle SENILLOSA Nº 1575|77. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A". T. E. 40-2709 y 40 - 8185

$ 150.— e.10|7-Nº 59.566-v.16|7|57

Al comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, Capital, avisan: Manuel ..ruder vende a Jorge Salerno su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, calle SENILLOSA 100, Capital. — Reclamaciones por el término de ley en nuestra oficina, donde se domicilian los contratantes.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.493.v.16|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1585, que Constantino Pugliese vende a Carlos Moisés Rodolfo Bianchi la casa de electricidad "Pugliese", ubicada en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1633, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Luca Nº 1372. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.548-v.16|7|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor José María López vende a los señores Juan Ameal y Francisco Vestilleiro el negocio de "panadería mecánica", calle SEGUROLA Nº 201, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.547-v.16|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de lencería denominado "Betty", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 2016; vendedores: Isabel Parnos de Salvo y Vicento Salvo, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores: Martín Claramunt, Ricardo Claramunt, Juan Carlos Claramunt y Jorge Alberto López, con domicilio en esta Capital, calle Canning Nº 2550. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.543-v.16|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina, Rodríguez Peña 382, 1º "B", avisan: Carmen Palermo de Almazán vende a Elena González, negocio de pensión sito en SOLER 4125. Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.802-v.18|7|57

Avisan Prieto, Vilacha & Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Brasil Nº 3201, que el Sr. Vidal Bergman vendió libre de toda deuda y gravamen al Sr. Rubén Benegas, el negocio de taller mecánico sito en esta Capital calle SAUJIL Nº 85|87. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el citado negocio.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.814-v.18|7|57

"T"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1846. avisa: Saturnino Rodríguez, domiciliado mis oficinas, vendió parte mitad indivisa negocio elaboración y venta de pastas frescas, Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 16, a Antonio Varela. domiciliado negocio. Nueva firma: Delfina Rodríguez y Antonio Varela. Reclamaciones término legal mis oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 59.975-v.19|7|57

Avisan José M. Castiñeira & Cía., martilleros públicos, oficinas Nogoyá 3174, que Petrona Isabel Heredia de García y Delia Marta Quintans de Fernández, domiciliadas Pirán 5590, venden a José Méndez, domiciliado Cucha Cucha 951, su instituto de belleza (peluquería damas), calle TINOGASTA 3983, Capital. Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse en nuestras oficinas

$ 100. — e.15|7-Nº 60.035-v.19|7|57

Se avisa: Que la Sociedad Comercial Colectiva "Ini, Labaton y Ades", con negocio en esta Capital, calle TUCUMAN número 2650 se disuelve parcialmente retirándose de la misma, los socios Ezra Moisés Ini y León Nissin Ades y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Isaac Meir Labaton. Reclamaciones escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.841-v.18|7|57

Fernández, Moreira & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan: que Jesús Sampayo, José Sampayo y Jesús López venden libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de hotel - pensión sito en esta Capital, calle TACUARI 1442, a los señores Bautista Caseiro, César García y Andrés Víctor Pazos. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.750-v.18|7|57

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, oficinas Viamonte 2769, T. E. 48-1303, que Anacleto Domingo Corrado vende a sus condóminos Aurelio Ratusko, Gabriel José Garnero y Oscar Daniel Mamberto, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, la cuarta parte que le corresponde sobre el negocio de almacén y bar establecido en la calle TUCUMAN 2001 esquina AYACUCHO. Domicilio ambas partes y reclamos de ley en el mismo negocio,

$ 100.— e.12|7-Nº, 59.742-v.18|7|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que José María Losada, vende su novena parte indivisa del negocio de restaurante, sito en TALCAHUANO Nº 394 al señor Antonio Fernández. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.904-v.18|7|57

Avisa Juan Comparini, martillero público nacional, con domicilio en Bolivia 2539, que la señora Aída Nora Bissio, vende al señor Juan Nenz, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle 3 DE FEBRERO 3163, Domicilio de los contratantes y reclamos de ley en mi domicilio Bolivia 2539, Capital.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.897-v.18|7|57

Carmelo Maiorana, escribano público, avisa al comercio, que Jacinto Salvati, transfiere a favor de "Salvati y Cía., S. R. L., en formación", constituída por Jacinto Salvati y Francisco Severo Salvati, el negocio de corralón de materiales de construcción, situado en la calle TRES ARROYOS 2964, Capital Federal. Reclamaciones de ley en Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilios.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.889-v.18|7|57

Juan Castro, martillero público, oficinas en la Calle Santiago del Estero 1853, Capital, avisa Leonor Alvarez y Claudio Alvarez, venden su negocio de "despacho de pan y facturas", situado en la calle TUCUMAN Nº 1536, Capital a Adolfo Pardiz. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.693-v.17|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Sánchez, Bautista Vázquez, Manuel David Dieguez y Rafael Dieguez venden a José Ramón Palacios y Juan Fernández el negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados, sito en la calle TONELERO Nº 6348, Capital. Domicilió de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.501-v.16|7|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Malanquias Escandon vende a José Iglesias, Emilio Salvado y Eusebio Bodelo el negocio de ventas de comestibles, vinos y cervezas 1ª categoría, sito en el interior del mercado de hacienda de mataderos sito en la calle TELLIER número 2400, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.508-v.16|7|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-2338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores José María Posada Efren Calvo Suárez, Pedro Barros, Fernando Fernández y Pedro Borquez, venden a los señores Ramón Adanza, Ramón Domínguez, Esteban Perín, José Celso García, Demetrio Sampron y Angel Abelardo Suárez, el negocio de café y casa de lunch, sito en la calle TUCUMAN 301 esquina 25 DE MAYO 612, domicilio compradores. — Reclamos de ley y domicilio vendedores, n|oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.499.v.16|7|57

"U"

Organización Moura: Mender Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, Capital Federal. T. E. 97-5455, avisa que el señor José Pérez, vende al señor César Laye, su negocio de "despensa", sito en la calle URQUIZA 715. — Reclamo término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.084-v.19|7|57

Ramiro López y Cía., martilleros públicos, con oficinas Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970 avisa que la señora Hermitas y Saura García de Marcolino, vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. Alsides Aguirre su negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 384. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.614-v.17|7|57

Manuel Sánchez, martillero público, con oficinas calle Pozos Nº 140, 4º piso "G", T. E. 45-5919, avisa que Josefina Orgales de Maucci, Carmela Montanaro y Federico Vera, venden hotel pensión sito en la calle URUGUAY Nº 768, pisos 5º y 6º, de esta Capital, a la señora Mercedes Zuleta de Vinacia, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.10|7-Nº 59.414-v.16|7|57

"V"

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley, que Arturo, Osvaldo, Héctor y Egidio de Antoni, venden libre de todo gravamen su negocio de café, bar, casa de lunch y elaboración y venta de helados denominado "Bacará", sito en la calle VIAMONTE 702, esq. MAIPU de eta Capital, a Serafín

Fernández, Antolín Pérez, Manuel Suárez, Domingo Rodríguez, José Benito Des, José Ramón Martínez, José Riveira y Julio Siciliani. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.123-v.19|7|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que Frida Wolker de Muller y Roberto Muller venden a Evangelina Núñez de García su negocio de hotel, pensión, sito en VIRREY DEL PINO 2182 Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.741-v.18|7|57

Massa-Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Gral. José Gervasio de Artigas Nº 4771, T. E. 51-6700, avisan: Que con nuestra intervención el señor Carlos Raviglione vende libre de toda deuda o gravamen al señor José Marrano, su negocio de frutería y verdulería, sito en esta capital, calle VALLEJOS número 2477 reclamos términos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.682-v.17|7|57

Oscar D. Giri, procurador, con oficinas en Paraná 236, piso 3º, of. 8, hace saber que Avelina Orbañanos de Ruiz, Juana Justa Ruiz de Milián y Pascual Felipe Ruiz, venden y transfieren a Talleres Gráficos Busnelli S. R. L. (en formación), la imprenta sita en VENEZUELA número 513, denominada "Imprenta Ruiz" y|o Ruiz Hnos. y|o sucesión de Fernando Ruiz Oposiciones de ley en mis oficinas. Domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.654-v.17|7|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que los señores Constantino Senra, Gerardo González, José González, Manuel Fernández, Ramón González, Francisco García y José García, giran ("Senra, González y Cía."), venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Manuel Gayoso, Benigno Garrido, Gerardo Ríos, Robustiano Francos, Modesto Villar y José Mouro, girarán ("Gayoso, Garrido y Cía."), el café, venta de helados, vinos y cervezas, denominado "Kioto Bar", ubicado en 25 DE MAYO 222, donde se domicilia la parte vendedora. — La parte compradora se domicilia en Méjico 2092, Capital. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.559-v.16|7|57

"W"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rodríguez Peña Nº 383, piso 6º, of. B, T. E. 40-0559, avisan que José Eduardo Carrera, vende a José María Miras, Armando Langella y Julio García, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle WARNES Nº 398|400, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.069-v.19|7|57

"Z"

Valentín Gómez Comercial martilleros públicos, con oficinas sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que Evangelina Núñez de García vende a Pedro Antonio González y Juan Carlos Pacheco su negocio de hotel "La Giralda", sito en ZABALA 2112, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.532-v.16|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

NEUQUEN

Comunico al público por el término de ley, que la señora Octavia Norberta Manzino de Gale, venderá a la señora Rosa Galliastegui de Iriarte, su negocio denominado: "Agencia de Calzado Fanacal", libre de pasivo, ubicado en la calle SARMIENDO DOSCIENTOS OCHENTIUNO, de CUTRAL-CO, PROVINCIA DE NEUQUEN: Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, calle Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — Ernesto Verdun, escribano.

$ 150.— e.15|7-Nº 59.708-v.19|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 11|7 al 11|7|57.

RIO NEGRO

Comunico al público por el término de ley, que el señor Benito Acosta, venderá al señor Pedro Pablo Beraldi, el negocio de ALMACEN ubicado en el LOTE VEINTIOCHO del ESTABLECIMIENTO "LA ALIANZA", de esta Provincia de Río Negro, con todas sus existencias, mercaderías, muebles, llave, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes han constituído domicilio. — Ernesto Verdun, escribano.

$ 150.— e.15|7-Nº 59.707-v.19|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 11|7 al 11|7|57.

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que: el día 3 de agosto, a las 16 hs., rematarán todas las existencias, muebles, útiles, maquinarias y mercaderías del negocio del ramo de fiambrería, sito en la calle VARELA Nº 754, Capital, de propiedad de los señores Juan Carlos Carrone y Albino Antonio Molina. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.733-v.18|7|57

Messina & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Lope de Vega 1532, piso 1ro., T.E. 69-7279; avisa que el día 18 de julio a las 16 horas, rematarán sin base y al detalle, por cuenta y orden de sus dueños, señores Valentín Corujo y Claudio Ghiringhelli, todos los muebles, útiles y maquinarias del negocio de despensa, sito en la calle INDIO 5900, Capital. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde los vendedores constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.764-v.18|7|57

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas en Venezuela Nº 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el lunes 5 de agosto a las 14 horas, todas las existencias del negocio de despensa establecido en esta Capital Federal, AVENIDA BELGRANO Nº 1991, propiedad del señor Francisco Morea, domiciliado en la calle Beruti Nº 3067, piso 1º A, de esta Capital. — Reclamaciones de ley número 11.867, en mis oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.796-v.18|7|57

D. Larocca, martillero público, con oficinas en Av. La Plata Nº 1489, Capital Federal, comunica que el día 15 de julio, a las 17 horas, rematará todas las existencias y maquinarias que componen el café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas situado en AVENIDA LA PLATA Nº 1433, propiedad del señor Vicente Roque Morgante, domiciliado allí. Reclamaciones Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 100.— e.10|7-Nº 59.597-v.16|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B"

Se hace saber que el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto emitir acciones ordinarias, comunes, clase "B", con derecho a un voto, por un valor nominal de un millón ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, de idénticas características a las que ya se encuentran en circulación.

Las acciones de esta emisión gozarán de dividendo a partir del día 1º de enero de 1957; se ofrecen a la par, y deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción.

Los accionistas deberán ejercer su preferencia presentando el cupón Nº 2 (dos) a partir del día 26 de julio de 1957 y hasta el día 26 de agosto del mismo año, en nuestras oficinas, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal.

La registración se anota todos los días hábiles, menos los sábados, de 15 a 18 horas.

La preferencia para el derecho de suscripción, se determina a razón de 0,1431 de nueva acción por cada una de su tenencia en acciones ordinarias comunes, clase "A" o "B".

Las fracciones de acciones se colocarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.15|7-Nº 60.111-v.19|7|57

M. I. C. A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que el Directorio respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 24 de julio de 1957, de 15 a 18 horas, en sus oficinas, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, se hace efectivo el dividendo, del 12 %, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y aprobado por la asamblea del 27 de abril de 1957.

El dividendo se cancela mediante la entrega de acciones liberadas, a la par, ordinarias-comunes, clase "B", con derecho a un voto y con cupón adherido al 1º de enero de 1957. — "Cupón Nº 3".

Para percibir el dividendo se requiere la presentación del cupón Nº 1. A los fines respectivos se recuerda la exigencia impositiva sobre individualización de valores mobiliarios.

Para la fracción de acciones se procederá de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 240.— e.15|7-Nº 60.110-v.17|7|57

"ALCRE"
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Calle Larrazábal Nº 1041 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad, que el Directorio en su sesión de fecha 4 del corriente, resolvió:

a) Emitir la cuarta serie de 80.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto de m$n. 100.— c|acción, y

b) Llamar a suscripción de las acciones emitidas, con el pago del 10 o|o en el acto de la suscripción, el 40 o|o dentro de los 120 días y el saldo dentro de los 240 días.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — B. Mabel Credidio de Araujo, presidenta.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.915-v.16|7|57

HAMAC S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1957, se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de m$n. 4.500.000.— a m$n. 7.500.000.—, elevándose a escritura pública y fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.12|7-Nº 59.810-v.16|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas del 30 de abril de 1957, se resolvió aumentar el capital social de la sociedad de $ 2.000.000.— a $ 2.500.000.—, emitiéndose acciones ordinarias por $ 500.000.— con derecho a un voto cada acción. — El Directorio.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.809-v.16|7|57

MATACO S. A.
Pichincha 1245 — Bs. As.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de julio de 1957, en nuestras oficinas, Pichincha 1245, de 15 a 18 horas, se procederá a abonar los dividendos del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956, mediante presentación del cupón Nº 9.

Se hace presente a los señores accionistas que deberán presentar la libreta de individualización de tenedores de acciones al portador exigida por la Dirección General Impositiva; en caso contrario, la sociedad procederá a deducir la tasa de impuesto que corresponda.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.12|7-Nº 59.737-v.16|7|57

"PROMESA" S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, por acta Nº 33 de fecha 1º de julio de 1957, ha resuelto emitir y lanzar a la suscripción en forma sucesiva y simultánea, las series 42 a 50 en acciones ordinarias "B" por un total de $ 1.800.000.— m|n. c|l. Las condiciones de suscripción son las siguientes: 20 % en el acto de la suscripción y 20 % trimestral con vencimiento al 30|9|1957, 30|12|1957, 30|3|1958 y 30|6|1958. Las acciones gozarán de dividendo por todo el ejercicio en curso.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta los 15 días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.789-v.16|7|57

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del día 20 de julio corriente, de 14 a 18 horas, en la contaduría de la sociedad, calle Yerbal Nº 5950 de esta Capital, se hace efectivo el pago del dividendo, en acciones ordinarias-comunes, con derecho a un (1) voto y con cupón adherido al 1º de abril de 1957. — El dividendo se prorratea en relación a un capital de m$n. 3.871.126, y en proporción al tiempo de integración de los valores suscriptos.

El cobro se hace efectivo mediante la presentación del cupón Nº 1.

Se recuerda a los señores accionistas la exigencia impositiva sobre la presentación del resguardo que individualiza a cada accionista. — En la secretaría de la sociedad, se encuentra, a la vista, la planilla que hace al cómputo del dividendo que corresponde a cada accionista. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 210.— e.12|7-Nº 59.890-v.16|7|57

CERVECERIA QUILMES E.N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 24 para la provisión de discos de corcho aglomerado. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1957 a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.874-v.25|7|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA, S. A.
Pago del dividendo básico a las acciones preferidas 6½% anual acumulativo con participación adicional, correspondiente al primer semestre de 1957

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6½% anual acumulativo con participación adicional que, a partir del 18 de julio de 1957, se abonará en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400, Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500, Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330, contra presentación del cupón número 3, el dividendo básico del 3,25 % (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1957. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Nº 4073|56 y la Resolución General Nº 477 (R) de la D.G.I., sobre individualización de accionistas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.12|7-Nº 59.900-v.16|7|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA, S. A.
Pago del dividendo a las acciones preferidas 6 % anual acumulativo correspondiente al primer semestre de 1957

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6 % anual acumulativo que, a partir del 18 de julio de 1957, se abonará en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400, Francés e Italiano para la América del Sud Cangallo 500, Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330, contra presentación del cupón Nº 18, el dividendo del 3 % (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1957. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Nº 4073|56 y la Resolución General Nº 477 (R) de la D.G.I., sobre individualización de accionistas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.12|7-Nº 59.908-v.16|7|57

RETIRO DE RESTOS
CEMENTERIO DE LA CHACARITA
Panteón de la Asociación Catalana de Socorros Mutuos
MONTEPIO DE MONSERRAT

Se avisa a los deudos de los socios fallecidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1951, cuyos restos se hallan depositados en el Panteón Social, sito en el Cementerio de la Chacarita, que deberán retirarlos antes del día 31 de julio de 1957, pues pasado dicho término, serán cremados de acuerdo a lo que establece el artículo 109 del Estatuto Social, siendo depositadas las cenizas en el Cinerario del mismo Panteón. — Manuel Valls Puyol, secretario.

$ 20.— e.13|7-Nº 59.899-v.18|7|57

"CAMPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A."
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en su reunión de fecha 29 de mayo de 1957, ha resuelto emitir las series dos, tres, cuatro y cinco, de acciones ordinarias, al portador, de seiscientas acciones cada serie. Cada acción tendrá un valor de un mil pesos moneda nacional y derecho a cinco votos. A los efectos de ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo octavo del estatuto social, los señores accionistas deberán suscribir las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que posean, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, abonando en dicho momento el cincuenta por ciento del importe suscripto, en el domicilio social, sito en Cangallo Nº 1186, piso primero "A". — El Directorio.

$ 256.— e.11|7-Nº 59.620-v.17|7|57

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro
Florida Nº 530 — Buenos Aires

Comunica a los tenedores de sus títulos de Capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 24 de junio de 1957, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina, Capitalización" S. A., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Entendemos que con ello se lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, en razón de que la Sociedad que se hace cargo de su cartera se ha destacado a través de su extensa actuación por una corrección de proceder y sano criterio en su administración, llegando así a poseer una gran solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros confiados a ella. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta Sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización", S. A. subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia deberá manifestarlo por escrito antes del día 24 de agosto de 1957, ante esta Sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín Nº 665, Capital Federal, indicando Plan, Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. — Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, se considerará de conformidad con el artículo 42º del citado Decreto—, que el tenedor está conforme con dicha transferencia.

Ponemos a disposición de los tenedores los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de ambas Sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. — Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro, Saturnino Zemborain, presidente.

$ 1.300.— e.11|7-Nº 59.658-v.24|7|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de Ciento noventa (190) toneladas de lúpulo norteamericano de primerísima calidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1957, a las 9,30 hora. Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuesta, dirigirse a la oficina de compras, Brasil 731. 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.5|7-Nº 58.781-v.19|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 17|7|57.